

Plan Ambiental Local

Ciudad Bolívar

2025- 2028



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
CIUDAD BOLÍVAR



DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

Ilustraciones	3
Tablas	4
Introducción	6
Marco Legal	6
Recursos Hídricos	6
Arbolado, jardinería y coberturas vegetales	8
Agricultura urbana	8
Protección y Bienestar Animal	9
Minería	9
Gestión del Riesgo y Cambio Climático	10
Componente atmosférico	11
Residuos Sólidos	11
Salud Ambiental	13
Políticas públicas ambientales	13
CAPÍTULO I	16
1. Ubicación y Caracterización Geográfica	17
1.1 Unidades de Planeamiento Local UPL Arborizadora:	18
1.2. Población	28
1.2.1. Dinámica poblacional	28
1.2.2. Densidad poblacional	28
CAPÍTULO II	29
2.1. Instrumentos operativos de planeación ambiental	29
2.1.1. Plan Cuatrienal Ambiental (PACA):	29
2.1.2. Plan Ambiental Local (PAL):	29
2.1.3. Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA):	31
2.2. Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional:	32
2.2.1. Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural:	32
2.2.2. Comisión Ambiental Local (CAL):	32
2.2.3. Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático:	32
2.2.4. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA):	32
CAPÍTULO III	32
3.1. Estructura Ecológica Principal	32
3.2. Recursos Hídricos	46
3.3. Arbolado, jardinería y coberturas vegetales	49
3.3.1. Árboles por Habitante en localidad	51
3.3.2. Árboles Plantados en la localidad	52



3.3.3. Cobertura Arbórea Localidad	52
3.4. Agricultura urbana	55
3.4.1. Antecedentes y definiciones	55
3.5. Protección y Bienestar animal	137
3.6. Componente minería	144
3.7. Componente de Residuos	162
3.7.1. Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ)	162
3.7.2. Recicladores de Oficio	163
3.7.3. Puntos Críticos	163
3.7.4. Recuperación de Espacio Público Ocupado por Cambuches	168
3.8. Gestión del Riesgo y Cambio Climático	169
3.9. Salud ambiental	183
3.9.1. Calidad de Aire:	186
3.9.2. Contaminación auditiva	193
CAPITULO IV	201
4.1. Principales logros en materia de Participación	202
CAPITULO V	203
5.1. Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2025-2028.	203
5.1.1. Plan Plurianual de Inversiones	206
5.1.2. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.	206
CAPITULO VI	208
6.1. Seguimiento al Plan Ambiental Local 2025 -2028	208
Bibliografía	210

Ilustraciones

<i>Ilustración 1</i> UPL Arborizadora	18
<i>Ilustración 2</i> UPL Lucero	19
<i>Ilustración 3</i> UPL Tunjuelo	19
<i>Ilustración 4</i> Reserva cuenca Alta Río Tunjuelo	22
<i>Ilustración 5</i> Paisaje Sostenible de Ciudad Bolívar	23
<i>Ilustración 6</i> Parque Distrital Ecológico de Montaña	25
<i>Ilustración 7</i> Sistema Hídrico Ciudad Bolívar	26
<i>Ilustración 8</i> ILUSTRACIÓN 8 CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA REGIONAL	33
<i>Ilustración 9</i> Sistema Hídrico para la localidad de Ciudad Bolívar	41
<i>Ilustración 10</i> Complejo de Humedales El Tunjo	42
<i>Ilustración 11</i> 7 Ubicación de PTAP de los Acueductos Veredales de Ciudad Bolívar	49
<i>Ilustración 12</i> Ubicación de PTAP de los Acueductos Veredales de Ciudad Bolívar	49
<i>Ilustración 13</i> Componente Malla Verde	50
<i>Ilustración 14</i> Componente Malla Verde	51
<i>Ilustración 15</i> Componente Pyba	137
<i>Ilustración 16</i> Densidad poblacional perros deambulantes	138
<i>Ilustración 17</i> Jornadas de Vacunación Antirábica	140
<i>Ilustración 18</i> Casos presentados de maltrato animal	141



<i>Ilustración 19 Zonas con mayor población de animales</i>	143
<i>Ilustración 20 Zonas con mayor población de animales</i>	143
<i>Ilustración 21 trabajos mineros en la localidad</i>	144
<i>Ilustración 22 Polígono No 2</i>	151
<i>Ilustración 23 Polígono No. 3</i>	152
<i>Ilustración 24 usuarios de Predios Con Afectación Minera</i>	153
<i>Ilustración 25 Localización del proyecto "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscala</i>	154
<i>Ilustración 26 area del proyecto ampliado</i>	158
<i>Ilustración 27 Localización canteras julio 0115 de 2009. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente 2018</i>	159
<i>Ilustración 28 comparación antes y después punto por la vida</i>	164
<i>Ilustración 29 ubicación punto por la vida</i>	165
<i>Ilustración 30 Georeferenciación cambuches</i>	169
<i>Ilustración 31 Distribución espacial de las emisiones de PM2.5 y PM10 para el año 2021 en la localidad Ciudad Bolívar.</i>	191
<i>Ilustración 32 Distribución espacial de las emisiones de SO_x y NO_x para el año 2021 en la localidad Ciudad Bolívar</i>	191
<i>Ilustración 33 Jornada ordinaria (Lunes-Sábado), Fuente: Área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá.</i>	194
<i>Ilustración 34 Histórico de contaminantes atmosféricos</i>	196
<i>Ilustración 35 georeferenciación estaciones meteorológicas</i>	197
<i>Ilustración 36 Georeferenciación fuentes</i>	198
<i>Ilustración 37 Georeferenciación combustible fósil</i>	199
Tablas	
<i>Tabla 1 Parques Distritales Ecológicos de Montaña</i>	34
<i>Tabla 2 Sistema Hídrico de Ciudad Bolívar. Fuente: SDA 2024</i>	34
<i>Tabla 3 Cuerpos de agua naturales y artificiales presentes en la Localidad de Ciudad Bolívar</i>	35
<i>Tabla 4 Distribución de estaciones de monitoreo RDH El Tunjo. Fuente: SRHS 2023</i>	43
<i>Tabla 5 estaciones de monitoreo</i>	47
<i>Tabla 6 acueductos veredales</i>	49
<i>Tabla 7 Número de árboles por hectárea por localidad. Fuente JBB 2019</i>	51
<i>Tabla 8 Número de árboles por localidad. Fuente JBB 2019.</i>	52
<i>Tabla 9 Polígonos y número de individuos por año. Fuente: GRE, 2023.</i>	52
<i>Tabla 10 Número de árboles por hectárea</i>	53
<i>Tabla 11 Priorización polígonos – suelos desprotegidos.</i>	53
<i>Tabla 12 Conceptos Técnicos generados para la Localidad de Ciudad Bolívar periodo 2020-2023. Fuente. Secretaría Distrital de Ambiente - SSFES</i>	54
<i>Tabla 13 Definiciones protocolo Jardín Botánico de Bogotá</i>	56
<i>Tabla 14 Avance Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en espacio Público- Localidad Ciudad Bolívar</i>	57
<i>Tabla 15 Directorio huertas urbanas, JBB 2024</i>	60
<i>Tabla 16 Base de datos huertas urbanas Localidad de Ciudad Bolívar</i>	62
<i>Tabla 17 Base de datos de huertas en espacio público</i>	113
<i>Tabla 18 Base de datos huertas urbanas Presupuestos Participativos año 2021</i>	118
<i>Tabla 19 Huertas urbanas pueblos indígenas 2021-2023</i>	122
<i>Tabla 20 Base de datos huertas urbanas Presupuestos Participativos año 2021</i>	124
<i>Tabla 21 Huertas urbanas pueblos indígenas 2021-2023</i>	133
<i>Tabla 22 Directorio Huertas Urbanas, fuente JBB (2020)</i>	134
<i>Tabla 23 Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes, Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. 2022.</i>	139



Tabla 24 Enfermedades prevalentes en la población de animales domésticos en la localidad fuente IDPYBA	143
Tabla 25 Áreas del cuerpo afectadas en animales revisados	144
Tabla 26 Inventario Predios Afectados por Actividad de Extracción con Materiales de Construcción y Arcilla – jurisdicción C.A.R	146
Tabla 27 Licencias ambientales y planes de manejo ambiental C.A.R, Fuente: Corporación Autónoma Regional C.A.R - Año 2023.	147
Tabla 28 Inventario Predios Afectados por Actividad de Extracción con Materiales de Construcción y Arcilla.	149
Tabla 29 Usuarios de áreas afectadas por la antigua actividad extractiva	149
Tabla 30 Inventario Minero Urbano Localidad de Ciudad Bolívar, Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente SDA - Año 2023	150
Tabla 31 Inventario instrumentos de cierre a la antigua actividad extractiva de arcillas y materiales de construcción – Vigencia 2023	152
Tabla 32 Inventario de los Usuarios con Predios Afectados por Actividad de Extracción con Materiales de Construcción y Arcilla Localidad de Ciudad Bolívar – Vigencia 2020.	155
Tabla 33 Área del proyecto Fuente: Radicado ANLA 20236200173542 del 31 de mayo de 2023, ICA-20	156
Tabla 34 Área del proyecto Fuente: Concepto técnico 2628 de mayo 19 de 2023	157
Tabla 35 Fallo de Acción Popular 2009-00115-Canteras Inspección, vigilancia y Control Actividades Extractivas Localidad de Ciudad Bolívar-año 2020	160
Tabla 36 descripción punto por la vida	165
Tabla 37 puntos críticos establecidos por la UAESP	167
Tabla 38 georeferenciación cambuches	168
Tabla 39 identificación de escenarios de riesgo	171
Tabla 40 escenario de riesgos	176
Tabla 41 Estructura Indicadores Salud Data Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C	184
Tabla 42 Acciones en salud ambiental por localidad	185
Tabla 43 Operativos a Fuentes Fijas en la Localidad Ciudad Bolívar en el periodo 2021 a I semestre de 2024.	187
Tabla 44 Operativos a Fuentes Móviles en la Localidad Ciudad Bolívar en el periodo 2021 a I semestre de 2024.	188
Tabla 45 Calidad de aire	190
Tabla 46 calidad de aire en ciudad bolívar	190
Tabla 47 Porcentaje promedios mensuales de las condiciones del Índice Bogotano de Calidad del Aire - IBOCA estación Ciudad Bolívar - año 2022 y 2023.	192
Tabla 48 Gráficas del comportamiento del Índice Bogotano de Calidad del Aire y riesgo en salud- IBOCA para la estación Ciudad Bolívar - año 2022 y 2023.	192
Tabla 49 Análisis Calidad del aire	196
Tabla 50 Inventario de fuentes fijas y títulos mineros	197
Tabla 51 Actividades comerciales	198
Tabla 52 declaratorias por contaminación	200
Tabla 53 Participación Ciudadana	201



Introducción

El Plan Ambiental Local [PAL], es un instrumento que permite la planificación de proyectos, programas y estrategias a nivel local para garantizar la gestión ambiental externa en pro de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales producto de las distintas actividades que se desarrollan en el territorio, se encuentra enmarcado dentro del cumplimiento del decreto 815 de 2017, capítulo IV, Art. 16 según el cual “*La participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental [PAL] se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales*”. Por ende, este documento pone a consideración de la ciudadanía el PAL de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual es un proyecto integrado por varias instituciones que busca el bienestar para la comunidad.

El presente PAL está compuesto por un diagnóstico ambiental, donde se establece una priorización de acciones ambientales y su respectiva formulación, para orientar el trabajo y las acciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, así como de las diferentes entidades distritales con presencia en la localidad incluidas las instancias de planeación, consultivas, asesoras, entre otras en materia ambiental en la localidad de Ciudad Bolívar entre los años 2025-2028.

Las acciones y programas presentadas en este documento no solo incluyen el trabajo de las entidades públicas, sino también el apoyo, esfuerzo, dedicación y cosmovisión de las comunidades que residen en la localidad y que durante años han apoyado el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la comunidad en general, estos conocimientos han sido recogidos y tenidos en cuenta durante la elaboración, planificación y acción de cada programa.

El documento se encuentra organizado según la metodología establecida por el Decreto 815 de 2017, iniciando por el diagnóstico local, seguido del diagnóstico ambiental el cual establece las condiciones ambientales actuales de la localidad de Ciudad Bolívar, el tercer componente se encuentra compuesto por la priorización de acciones ambientales establecidos por los encuentros ciudadanos y finaliza con la formulación y seguimiento de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Local 2025 – 2028 “Ciudad Bolívar Camina Segura”

Marco Legal

En nuestro compromiso continuo por salvaguardar y mejorar el entorno natural de nuestra localidad, es fundamental basar nuestras acciones y estrategias en un marco legal sólido y bien definido. Este marco legal no solo establece las normativas y directrices a seguir, sino que también asegura que nuestras iniciativas ambientales estén en consonancia con las leyes nacionales e internacionales pertinentes. De esta manera, garantizamos que cada paso que damos hacia un futuro más verde y sustentable esté respaldado por el entramado legal

que rige la protección ambiental y la gestión de recursos. A continuación, delinearemos los aspectos legales claves que forman la piedra angular de nuestro plan ambiental local, proporcionando así una base firme:

Recursos Hídricos

Convención RAMSAR 1971

Decreto-Ley 2811 de 1974 Congreso de Colombia “*Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente.*”

Artículo 8. *literal f- considera factor de contaminación ambiental los cambios nocivos del lecho de las, aguas. literal g, considera como el mismo de contaminación la extinción o disminución de la biodiversidad biológica.*

Artículo 9. *Se refiere al uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables.*

Artículo 137. *Señala que serán objeto de protección y control especial las fuentes, cascadas, lagos y otras corrientes de aguas naturales*



o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección.

Artículo 329. *precisa que el sistema de parques nacionales tiene como uno de sus componentes las reservas naturales. Las reservas naturales son aquellas en las cuales existen condiciones de diversidad biológica destinada a la conservación. Investigación y estudio de sus riquezas naturales.*

Convenio Sobre la Diversidad Biológica 1992 Comunidad Internacional. Congreso de Colombia:

Artículo 58: *Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.*

Artículo 63: *Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.*

Artículo 79: *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*

Artículo 80: *El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Artículo 366: *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*

Decreto 555 de 2021, Plan de Ordenamiento territorial – Bogotá Reverdece 2022-2035

Artículo 60: *Sistema hídrico. El sistema hídrico del Distrito Capital es una categoría del componente de áreas de especial importancia ecosistémica de la Estructura Ecológica Principal, el cual está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y a ritificiales y sus áreas de ronda, los cuales son: Nacimientos de agua y sus rondas hídricas. Ríos y quebradas y sus rondas hídricas. Lagos y lagunas, Humedales y sus rondas hídricas. Áreas de recarga de acuíferos, Cuerpos hídricos naturales canalizados y sus rondas hídricas. Canales artificiales, Embalses, Vallados. **Parágrafo.** Para el desarrollo de los usos dentro del sistema hídrico se deberá observar lo establecido en los actos administrativos de reglamentación de corrientes hídricas que adopten las autoridades ambientales competentes.*

Artículo 61: *Armonización de definiciones y conceptos en el marco del acotamiento de cuerpos hídricos. Para efectos de los procesos de acotamiento de cuerpos hídricos del Distrito Capital, se armonizarán las definiciones señaladas en el Decreto Nacional 2245 de 2017, o la que lo modifique, adicione o sustituya, así:*

Ronda hídrica: *Comprende la faja paralela a la línea del cauce permanente de cuerpos de agua, así como el área de protección o conservación aferente. La ronda hídrica corresponde al “corredor ecológico de ronda”. Esta armonización de definiciones aplica a los cuerpos de agua que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.*

Faja paralela: *Corresponde al área contigua al cauce permanente y ésta tiene un ancho hasta de treinta metros. La faja paralela corresponde a la “ronda hidráulica” de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.*

Área de protección o conservación aferente: *Corresponde a la “Zona de Manejo y Preservación Ambiental” de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento. Igualmente, corresponde a los acotamientos que se realicen de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017 o la norma que los adicione,*



modifique o sustituya.

Parágrafo 1. El cauce, la faja paralela y la zona de protección o conservación aferente de los cuerpos hídricos que a la entrada en vigencia del presente plan cuentan con acto administrativo o corredor ecológico de ronda, se mantendrán conforme al Mapa CG 3.2.1 “Sistema hídrico”, hasta tanto las autoridades ambientales competentes realicen el acotamiento de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 2. Los actos administrativos de acotamiento de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca expedidos a la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, se mantendrán conforme al Mapa CG 3.2.1 “Sistema hídrico”, hasta tanto las autoridades ambientales competentes realicen el acotamiento de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017, o la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 62. Cuerpos Hídricos Naturales.

Decreto Nacional 2245 de 2017: “Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas “

Decreto 1076 de 2015 “Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”.

Decreto 1640 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”.

Constitución Política de Colombia, 1991

Arbolado, jardinería y coberturas vegetales

Decreto 566 de 2014: “Por el cual se adopta la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014 -2024”.

Decreto 531 de 2010: “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá” y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 3158 de 2021: “Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.

Resolución No. 03965 de 2019: “Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 7132 de 2011: “Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Resolución 6423 de 2011: “Por medio de la cual se adopta la Guía Técnica de Techos Verdes”.

Acuerdo 327 de 2008: “Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de Zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo 418 de 2019: “Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones”



Agricultura urbana

Decreto 315 de 2024 (septiembre 10) *Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.*

Decreto Distrital 552 de 2018: *"Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones."*

Decreto 383 de 2018: *"Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones "Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".*

Decreto Distrital. 190 de 2004: *"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"*

Decreto Distrital 531 de 2010: *"Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.*

Resolución 3965 de 2019: *"Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 287 de 12 de octubre de 2021: *"Por la cual se adopta institucionalmente el protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público y se dictan otras disposiciones".*

Resolución 361 de 30 de diciembre de 2020: *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018."*

Resolución 61 de 30 de diciembre de 2020: *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el Espacio Público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018."*

Acuerdo Distrital 605 de 2015: *"Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el Programa Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en la ciudad de Bogotá."*

CONPES 09 de 2019: *Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá. "procesos de apropiación en el uso, goce y disfrute del espacio público que permita prácticas de educación ambiental con fines pedagógicos.*

Protección y Bienestar Animal

Ley 1638 de 2013: *"Se prohíbe el uso de animales silvestres ya sean nativos o exóticos de cualquier especie en espectáculos de circos fijos e itinerantes, sin importar su denominación, en todo el territorio Nacional".*

Ley 746 de 2002: *"La presente ley tiene por objeto regular la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino".*

Ley 611 de 2000: *"Tiene por objeto regular el manejo sostenible de la fauna silvestre y acuática, y el aprovechamiento de estas y de sus productos, el cual se podrá efectuar a través de cosecha directa del medio o de zootecnia de ciclo cerrado y/o abierto. El registro, control y supervisión de los zootecniaderos estará a cargo de las autoridades ambientales de acuerdo con la competencia que establezca la normatividad vigente al respecto, en su condición de entes encargados de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro del área de su jurisdicción".*



Ley 84 Del 27 de diciembre de 1989: “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia., los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.”

Decreto 1608 de 1978: “Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre, El presente decreto desarrolla el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en materia de fauna silvestre y reglamenta por tanto las actividades que se relacionan con este recurso y con sus productos”.

Acuerdo 84 de 2003: “Promueve la implementación de talleres educativos para aprender reglas de protección y deberes de propietarios, tenedores o poseedores de animales; coordinación y apoyo a través de la Secretaría de Educación”, Art. 1 y 2. Vigencia, art. 3.

Minería

Ley 1801 de 2016: “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1333 de 2009: Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones

Ley 685 del 15 de Agosto de 2001: “Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones “ tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país. en su capítulo 20 señalaría los aspectos ambientales de las actividades mineras, en el que se destaca la exclusión de la licencia ambiental para la actividad de exploración, la cual deberá a partir de la vigencia de dicha ley, para su ejecución aplicar las guías minero-ambientales que expidan las autoridades ambientales y mineras y la etapa de explotación de estas está condicionada a la obtención de la licencia ambiental global.

Ley 99 de 1993: el artículo 5° en concordancia con el Decreto 3570 de 2011, le asignaron a este ministerio la función determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente las que deberán sujetarse las actividades mineras, industriales, de transporte y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales, así como definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales de las actividades económicas.

Decreto ley 1421 de 1993, artículo 86: “Corresponde a los Alcaldes Locales 7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales

Decreto 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Decreto 276 de 2015 “Por la cual se adopta medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores – RUCOM”.

Decreto 723 de 2014: “por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones”



Resolución 1499 de 2018: Por la cual se modifica la Resolución 2001 de 2016 a través de la cual se determinaron las zonas compatibles con las actividades mineras en la Sabana de Bogotá y se adoptan otras determinantes.

Resolución No. 1197 del 13 de octubre de 2004: Artículo 4 estipula: “Instrumentos administrativos de manejo y control ambiental. Establézcanse como instrumentos administrativos de manejo y control ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, PMA, y el Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, PMRRA, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.” (...) Parágrafo 2°. “Entiéndase por Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, PMRRA, aquel que comprende estrategias, acciones y técnicas aplicables en zonas intervenidas por la minería con el fin de corregir, mitigar, y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados, que permitan adecuar las áreas hacia un cierre definitivo y uso postminería. Debe contener entre otros, los componentes geotécnico, geomorfológico, hídrico, ecosistémico, paisajístico. En los escenarios señalados en el artículo anterior, la explotación que se realice con fundamento en los Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, PMRRA, debe ser decreciente buscando el cierre definitivo de la explotación minera (...).”

Acuerdo 79 de 2003. Artículo 193. “Competencia de los Alcaldes Locales. Corresponde a los Alcaldes Locales en relación con la aplicación de las normas de convivencia: 5. Adoptar las medidas para la protección, recuperación, y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural”.

Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Ley 1523 de 2012: La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Acuerdo 546 de 2013 (Diciembre 27) Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones

Decreto 173 de 2014, Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, en cuanto al art 3 numeral 2 “Actuar como autoridad técnica distrital en materia de la gestión de riesgos”. Lo anterior sin perjuicio de las competencias y responsabilidades de identificación de riesgos de las demás entidades distritales.

Decreto 172 de 2014 Conforme a lo establecido por el artículo 2° del Acuerdo 546 de 2003, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Componente atmosférico

Decreto 959 de 2000: El presente Acuerdo tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en Bogotá D.C. en consonancia, con los Derechos a la Comunicación, al medio ambiente sano, la protección de la integridad del espacio público y la seguridad vial. Como objetivos específicos, determinar la forma, procedimiento y ubicación de la Publicidad Exterior Visual, indicando a la vez las zonas en las que está permitida o prohibida su exhibición y las responsabilidades que recaen sobre propietarios y anunciantes.

Resolución 2254 de 2017: Establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión y adopta las disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes atmosféricos.

Resolución 650 de 2010: Por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, el protocolo establece las directrices, metodologías y procedimientos necesarios para llevar a cabo Las actividades de monitoreo y seguimiento de la calidad del aire en el territorio nacional.

Resolución 2154 de 2010: Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado



a través de la Resolución 650 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 0627 de 2006: Que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con los numerales 10, 11 y 14 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general aplicables a todas las actividades que puedan producir de manera directa o indirecta daños ambientales y dictar regulaciones de carácter general para controlar y reducir la contaminación atmosférica en el territorio nacional.

Residuos Sólidos

Código de Policía Nacional (Ley 1801 de 2016): Por medio de la cual se establecen los lineamientos de comportamiento civil que busca establecer las conductas para la convivencia en armonía en todo el territorio nacional, así como determina el ejercicio del poder, la función y la actividad Políciva de conformidad con la constitución Política de 1991.

Ley 180 del 2016- Título XI-Capítulo II: Se establecen los lineamientos y conductas no apropiadas en el manejo de residuos sólidos los cuales pueden ser sancionatorios contemplados en el Código de Policía Nacional, con multas Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3 y Tipo 4.

Ley 1801 de 2016 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de comportamiento civil que busca establecer las conductas para la convivencia en armonía en todo el territorio nacional, así como determina el ejercicio del poder, la función y la actividad Políciva de conformidad con la constitución Política de 1991”.

Ley 1333 de 2009: Establece los principios y lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el país. En su artículo 26, establece que las bodegas de reciclaje deben cumplir con las siguientes condiciones: Estar ubicadas en zonas adecuadas, con acceso a vías de comunicación y servicios públicos, tener un sistema de manejo de residuos sólidos que garantice la protección del medio ambiente y la salud pública y Contar con un plan de contingencia para el manejo de emergencias.

Procedimiento sancionatorio ambiental (Ley 1333 de 2009): El estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible, las unidades ambientales de los grandes centros urbanos a que refiere el artículo 66 de la ley 99 de 1993.

Decreto 507 de 2023: Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones. Adoptar el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., dirigidas a prevenir y reducir la generación, maximizar la incorporación de materiales al ciclo productivo, minimizar la disposición final de residuos y promover la cohesión de actores de la cadena.

Decreto 014 de 2023: Por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C. y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones

Decreto 203 de 2022: Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, establece condiciones específicas para las bodegas de reciclaje ubicadas en la ciudad. En su artículo 11, establece que las bodegas de reciclaje ubicadas en Bogotá deben cumplir con las siguientes condiciones: Contar con un plan de adecuación progresivo, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 344 de 2018. Estar ubicadas en zonas industriales o de actividad de proximidad. Tener un plazo de dos años para efectuar el traslado y reubicación, contado a partir de la definición de los mecanismos de apoyo del numeral 2 de este artículo.

Decreto 344 de 2018: Lo reglamenta la Ley 1333 de 2009 y establece los requisitos técnicos y operativos que deben cumplir las bodegas de reciclaje. En su artículo 27, establece que las bodegas de reciclaje deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con un sistema de recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre- transformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos.
- Contar con sistemas de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales. Contar con sistemas de manejo de residuos peligrosos.



- Contar con sistemas de seguridad y control de acceso.

Decreto Distrital No.442 del 9 de noviembre de 2015, modificado por el 265 de 2016: Por medio del cual se crea el Programa de Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones” - artículo 16- obligaciones de la Secretaría.

Decreto 586 de 2015: Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C. donde se establece que Los escombros que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el municipio o distrito, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la sustituya, modifique o adicione y demás disposiciones ambientales vigentes

Decreto 2981 de 2013: Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

Decreto 838 de 2005: Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones, El presente decreto tiene por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario. Igualmente, reglamenta el procedimiento a seguir por parte de las entidades territoriales para la definición de las áreas potenciales susceptibles para la ubicación de rellenos sanitarios.

Decreto 190 de 2004: Se busca garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, alcanzando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.

Decreto 1713 de 2002: Contenido y alcance del decreto. El presente Decreto establece normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, en Materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades, calidad, y al régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios.

Manejo de espacio público (Decreto 1504 de 1998): Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Decreto 357 de 1997: Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción. Dictando las disposiciones donde está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. Los generadores y transportadores de escombros y materiales de construcción serán responsables de su manejo, transporte y disposición final de acuerdo con lo establecido en el Decreto.

Decreto 2811 de 1997 Art 35: Por el cual se dicta el código nacional naturales renovables y de protección al medio ambiente y se prohíbe las descargas, sin autorización de residuos, basuras y desperdicios y en general derechos que deterioren los suelos o causas daño molestias a individuos o núcleos humanos.

Naturales renovables y de protección al medio ambiente (Decreto 2811 de 1974): Se establece el Código nacional de recursos naturales renovables y de la protección al medio ambiente como un patrimonio común donde el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo que son utilidad pública y de interés social.

Resolución 1326 de 2017: Por lo cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1323 de 2017: Por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se



dictan otras disposiciones como privilegiar el aprovechamiento y recauche de llantas.

Resolución 932 de 2015: Relacionado con las actividades de recolección, transporte y tratamiento de residuos Sólidos que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso no puedan ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio, de acuerdo con lo establecido en este decreto. Incluye las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos originados por estas actividades; el lavado de las áreas en mención; y el aprovechamiento de los residuos sólidos de origen residencial y de aquellos provenientes del barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Contrato de prestación de servicio de aseo (284 de 2018): Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.

Salud Ambiental

Decreto Nacional 4107 de 2011: por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social, en su artículo 5° crea la Subdirección de Salud Ambiental, adscrita a la Dirección de Promoción y Prevención del Despacho del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, y en su artículo 19 establece como una de las funciones de la Subdirección de Salud Ambiental "Participar en la formulación, implementación y evaluación de la Política Integral de Salud Ambiental y articularla a la gestión de las entidades en el ámbito de la salud ambiental".

Decreto Distrital 23 de 2011: por medio del cual se modifican los artículos 26, 27, 30 y 34 del Decreto Distrital 546 de 2007, 'Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital, se incluyó dentro de las funciones de la Comisión Intersectorial Coordinar la implementación de la Política Distrital de Salud Ambiental una vez sea adoptada, y su articulación en el marco de la gestión distrital.

Decreto 596 de 2011: Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011 - 2023. General

Decreto 575 de 2011: "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales".

Acuerdo local número 077 – 2024: "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de ciudad Bolívar 2025 – 2028 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA".

Acuerdo 301 de 2007: por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio, la Administración Distrital ha incorporado criterios para el cumplimiento de estos en la elaboración de la política pública que por el presente se adopta.

Políticas públicas ambientales

Bogotá cuenta con 9 políticas públicas ambientales que permiten regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente. Tener políticas sobre estos temas garantiza la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida.




Las políticas públicas ambientales son un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados de forma concertada y estratégica, para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, dan respuesta a problemas ambientales prioritarios.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Ambiente ha formulado las siguientes políticas públicas, de manera participativa y concertada con los diferentes actores que integran la ciudad:



TABLA: POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES






POLÍTICA	DESCRIPCION	NORMA
Política para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C.	Orienta el manejo sobre cada una de las áreas que componen el suelo de protección del Distrito Capital	<u>Decreto 462 de 2008</u>  Política para el Manejo de suelo de Protección en el D.C.
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad	Instrumento de planeación ambiental que busca dar respuestas a las problemáticas en torno al manejo y gestión de la biodiversidad en Bogotá D.C.	<u>Decreto 607 de 2011</u>  Política para Gestión de la Conservación de la Biodiversidad
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instrumento de planeación que busca garantizar los derechos de los animales que habitan en el territorio distrital, de forma que la población capitalina en general viva en plena armonía con la naturaleza y los animales.	<u>Decreto 212 de 2015</u>  Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal
Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Instrumento que busca expresar y concertar los fundamentos, las directrices, las acciones y las responsabilidades sociales ligadas a los procesos de educación ambiental en Bogotá.	<u>Decreto 675 de 2011</u>  Política Pública Distrital de Educación Ambiental
Política de Humedales del Distrito Capital	Instrumento orientado a la conservación de los ecosistemas de humedal y los servicios ecosistémicos que ofrecen, en torno a la defensa, protección y recuperación de estos ecosistemas.	<u>Resolución 02988 del 2015</u> <u>Decreto 624 de 2007</u> 




POLÍTICA	DESCRIPCION	NORMA
Política Pública Distrital de Ruralidad	Instrumento para la articulación armoniosa de las diversas dinámicas de una ciudad y una zona rural dotada de un gran patrimonio ambiental y ecológico de suma importancia para la ciudad y el país.	<u>Decreto 012 de 2010 Decreto 327 de 2007</u>  Política Pública Distrital de Ruralidad
Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.	Instrumento para el desarrollo de programas distritales de producción sostenible.	<u>Decreto 482 de 2003</u>  Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.
Política Distrital de Salud Ambiental	Instrumento que gestiona algunas de las condiciones y factores del ambiente (natural, social y construido), que inciden en las determinantes de la salud de los habitantes de Bogotá.	<u>Decreto 596 de 2011</u>  Política Distrital de Salud Ambiental
Política Pública de Acción climática	Instrumento para impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D. C.	CONPES D.C. No 34 “POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2023-2050” 28 de septiembre de 2023.
Estas políticas se pueden consultar en: https://www.ambientebogota.gov.co/politicas-ambientales		

Adi

Con formato: Centrado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Espacio Después: 8 pto, Control de líneas viudas y huérfanas, Conservar con el siguiente, Borde: Superior: (Sin borde), Inferior: (Sin borde), Izquierda: (Sin borde), Derecha: (Sin borde), Entre : (Sin borde)



POLÍTICA	DESCRIPCION	NORMA
Política para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C.	Orienta el manejo sobre cada una de las áreas que componen el suelo de protección del Distrito Capital	Decreto 462 de 2008 
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad	Instrumento de planeación ambiental que busca dar respuestas a las problemáticas en torno al manejo y gestión de la biodiversidad en Bogotá D.C.	Decreto 607 de 2011 
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instrumento de planeación que busca garantizar los derechos de los animales que habitan en el territorio distrital, de forma que la población capitalina en general viva en plena armonía con la naturaleza y los animales.	Decreto 242 de 2015 
Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Instrumento que busca expresar y concertar los fundamentos, las directrices, las acciones y las responsabilidades sociales ligadas a los procesos de educación ambiental en Bogotá.	Decreto 675 de 2011 
Política de Humedales del Distrito Capital	Instrumento orientado a la conservación de los ecosistemas de humedal y los servicios ecosistémicos que ofrecen, en torno a la defensa, protección y recuperación de estos ecosistemas.	Resolución 02988 del 2015 Decreto 624 de 2007 

<u>POLÍTICA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>NORMA</u>
Política Pública Distrital de Ruralidad	Instrumento para la articulación armoniosa de las diversas dinámicas de una ciudad y una zona rural dotada de un gran patrimonio ambiental y ecológico de suma importancia para la ciudad y el país.	Decreto 042 de 2010 Decreto 327 de 2007 
Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.	Instrumento para el desarrollo de programas distritales de producción sostenible.	Decreto 482 de 2003 
Política Distrital de Salud Ambiental	Instrumento que gestiona algunas de las condiciones y factores del ambiente (natural, social y construido), que inciden en las determinantes de la salud de los habitantes de Bogotá.	Decreto 596 de 2011 
Política Pública de Acción climática	Instrumento para impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D. C.	CONPES D.C. No 31 “POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2023-2050” 28 de septiembre de 2023.
Estas políticas se pueden consultar en:https://www.ambientebogota.gov.co/politicas-ambientales		

cionalmente, el Distrito Capital cuenta con las siguientes políticas públicas sectoriales, no ambientales, que aportan al cumplimiento del PGA:

- Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Política Pública del Espacio Público.
- Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá.
- Política Pública de Cultura Ciudadana.
- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Política Pública Distrital de Turismo “Bogotá Destino Turístico Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente”.
- Política Pública Bogotá Territorio Inteligente.

- Con formato: Color de fuente: Automático
- Con formato: Color de fuente: Automático
- Con formato: Color de fuente: Automático
- Con formato: Color de fuente: Automático
- Con formato: Color de fuente: Automático
- Con formato: Color de fuente: Automático
- Con formato: Color de fuente: Automático

- Política Pública de Movilidad de Cero y Bajas Emisiones.
- Política Pública de la Bicicleta para el Distrito.
- Política Pública de Gestión Integral del Hábitat.
- Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá.
- Política Pública Distrital de Educación.
- Política Pública Distrital de Ruralidad.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

CAPÍTULO I

Con el objetivo de desarrollar un contexto sobre la gestión ambiental en la Localidad de Ciudad Bolívar, es necesario realizar un breve resumen de las generalidades del territorio, las potencialidades ecosistémicas que se encuentran y las problemáticas relacionadas con éstas.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Historia y Crecimiento Urbano

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Ciudad Bolívar, la localidad 19 de Bogotá, surgió como resultado de un crecimiento urbano acelerado y desorganizado en el sur de la ciudad. Desde los años 40, la parcelación de grandes haciendas al sur del río Tunjuelito permitió la formación de asentamientos informales, con un fuerte crecimiento en los años 50 y 60. Muchas de estas ocupaciones se dieron sin planificación ni servicios públicos, impulsadas por poblaciones desplazadas de zonas rurales.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

En 1983, el Acuerdo 11 del Concejo de Bogotá estableció el "Plan Ciudad Bolívar" con el objetivo de orientar su crecimiento, promoviendo la expansión urbana en zonas de menor valor agropecuario. Este plan buscaba integrar de manera estructurada el desarrollo urbano, social e institucional de la localidad.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Contexto Local y Gestión Ambiental

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Actualmente, la gestión territorial de Ciudad Bolívar exige un enfoque amplio que no solo contemple las necesidades de sus habitantes, sino también aspectos ambientales y de derechos humanos. La Gestión Ambiental (GA) en la localidad se enfoca en la armonización entre el Estado, la sociedad y los ecosistemas, promoviendo la participación de distintos actores (comunidades, gremios y ciudadanos) en la resolución de problemáticas ambientales.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

El Plan de Acción Local (PAL) busca ir más allá del diagnóstico territorial, fortaleciendo la capacidad de liderazgo ciudadano y promoviendo una ética ambiental y bioética territorial que permita la transformación sostenible del territorio.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Reseña Histórica

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Antes de la colonización, las tierras de Ciudad Bolívar eran habitadas por tribus indígenas como los Suatagos, Cundáis y Usmes. Con la llegada de los españoles, la zona pasó por diferentes cambios hasta que, en 1910, fue vendida a Gonzalo Zapata Cuenca, quien inició su parcelación en los años 50. Este proceso dio lugar a los primeros asentamientos informales en barrios como Meissen, San Francisco y Lucero Bajo, habitados por migrantes de Tolima, Boyacá y Cundinamarca.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

En los años 80, el crecimiento se expandió hacia zonas altas con barrios como Naciones Unidas, Alpes y Sierra Morena, impulsados por programas de vivienda con apoyo del BID. Antes de su anexión al Distrito Capital, partes de la actual Ciudad Bolívar dependían comercial y administrativamente de municipios como Bosa y Usme.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático



En 1983, con el Acuerdo 14, se creó la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar y se definieron sus límites. Con la Constitución de 1991 y las leyes posteriores, se estableció el marco político y administrativo que rige hasta hoy, consolidando su autonomía dentro de Bogotá.

Con formato: Color de fuente: Automático

En conclusión, Ciudad Bolívar ha pasado de ser un territorio de ocupación informal a una localidad con identidad propia, enfrentando retos ambientales, urbanos y sociales que requieren una gestión integral y participativa.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

1. Ubicación y Caracterización Geográfica

La localidad 19, de Ciudad Bolívar, está ubicada en el sur de la Ciudad Bogotá D.C., abarca una superficie total de aproximadamente 12.998 hectáreas, al margen izquierdo de la cuenca media y baja del Río Tunjuelito en el área de amortiguación del páramo de Sumapaz zona subpáramo. Limita al Oriente con las localidades de Tunjuelito y Usme, al Norte con la localidad de Bosa, al Occidente con el municipio de Soacha y al Sur con la localidad de Usme.

Con formato: Color de fuente: Automático

Esta área se distribuye en diferentes tipos de suelo:

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Suelo urbano: alrededor de 3.238 hectáreas, donde predominan los usos residencial, comercial e industrial. El uso residencial es el más común, mientras que las actividades industriales se concentran principalmente en la Unidad de Planeamiento Local.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Suelo rural: aproximadamente 9.608 hectáreas, que representan más del 73% del territorio de la localidad. Esta área se caracteriza por su potencial ambiental y productivo, incluyendo actividades agropecuarias sostenibles y zonas de protección ambiental.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Suelo de expansión urbana: alrededor de 152 hectáreas destinadas a futuros desarrollos urbanos.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Es importante destacar que Ciudad Bolívar es una de las localidades con mayor extensión de suelo rural en Bogotá, lo que resalta su relevancia en términos de biodiversidad y servicios ambientales para la ciudad.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

A continuación, se relaciona la información suministrada por Secretaría Distrital de planeación mediante el Radicado No. 3-2023-39917 del 17 de noviembre de 2023.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita

La Localidad de Ciudad Bolívar tiene una extensión aproximada de 13000,26 hectáreas, de las cuales en suelo urbano son 2622,97 Ha, en expansión 281,920314 Ha y en suelo rural 10095,37 Ha.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

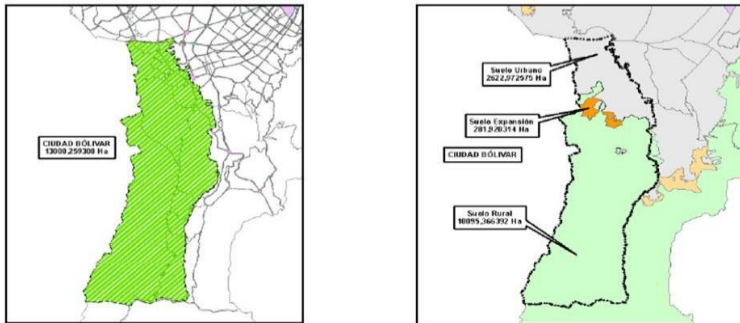
Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita

Ilustración 1 mapa tipología del suelo ciudad bolívar





Fuente: SDP 2023

En términos político-administrativos y teniendo en cuenta la aprobación del Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación ambiental territorial. Las UPL fueron delimitadas de forma equitativa y considerando los límites geográficos, las dinámicas sociales, culturales y económicas de cada territorio, de tal manera que todas cuenten con un número de habitantes semejante.

1.1 Unidades de Planeamiento Local UPL Arborizadora:

UPL Arborizadora: está conformada por los siguientes barrios: Nuevo Muzú, Parque El Tunal, Isla del Sol, Verona, Muzú, Ismael Perdomo, Madelena, El Ensueño, Barlovento, La Estancia, Rincón de La Valvanera, La Coruña, Rafael Escamilla, Atlanta, Espino, Rincón de Galicia, Santo Domingo, Galicia, Primavera II, Los Tres Reyes, El Mirador de La Estancia, María Cano, Perdomo Alto, Las Brisas, Potosí, Arborizadora Baja, El Peñón del Cortijo, Jerusalén, El Chircal Sur, Bellavista, La Pradera, Sierra Morena, Espino I, San Antonio del Mirador, Ciudad Bolívar, La Valvanera, Arborizadora Alta I y II, Millán, San Benito, Las Acacias, Los Tres Reyes I, Santa Viviana, La Primavera I, Sierra Morena II, Caracolí, Ronda, Las Manas, Lucero Alto, Candelaria La Nueva, Los Laureles II, El Satélite, Juan José Rondón, Paraíso Quiba, Arborizadora Alta, El Mirador, Cerro Colorado, Villa Candelaria, Las Delicias, Guadalupe, Corredor Férreo del Sur, Quiba Bajo, Ciudad Bolívar Rural III y Ciudad Bolívar Rural I.

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita



Ilustración 1 UPL Arborizadora



UPL Lucero; está integrada por los barrios: Arabia, Área Artillería, Bella Flor, Bella Flor Sur, Bellavista Lucero Alto, Brisas del Volador, Casa de Teja, Cedritos del Sur, Central de Mezclas, Cerro Colorado, Ciudad Bolívar, Ciudad Bolívar Rural I, Ciudad Bolívar Rural III, Compartir, Cordillera del Sur, El Minuto de María, El Mirador, El Mochuelo, El Mochuelo II, El Mochuelo II Urbano, El Mochuelo III, El Mochuelo IV, El Mochuelo Oriental, El Mochuelo Urbano, El Tesoro, Estrella del Sur, Gibraltar Sur, Juan Pablo II, La Alameda, La Torre, Las Acacias, Los Alpes Sur, Lucero Alto, Lucero del Sur, Meissen, México, Millán, Naciones Unidas, Nueva Esperanza, Paraíso Quiba, Quiba, Quiba Bajo, Quiba I, Quiba Urbano, Quintas del Sur, Ronda, San Benito, San Rafael, Sotavento, Sumapaz, Villa Gloria, Villas El Diamante.

Ilustración 2 UPL Lucero



La UPL Tunjuelo; está conformada por los barrios: Marco Fidel Suarez, Molinos Del Sur, Marco Fidel Suarez I, El Playon, Arboleda Sur, Santa Lucia, Claret, Villa Mayor Oriental, Villa Mayor, Tunal Oriental San Carlos, Abraham Lincoln, Tunjuelito, San Benito, La Picota, Área Artillería, Meissen, San Vicente Ferrer, Venecia Occidental, Venecia, Escuela General Santander, Samore, El Carmen, Fatima Ronda, Nuevo Muzú, Parque El

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático



Tunal, Isla Del Sol, Muzu, Madelena, La Coruña, Atlanta, Arborizadora Baja, El Chircal Sur, El Mochuelo Oriental, Central De Mezclas, Las Delicias, Guadalupe,

Ilustración 3 UPL Tunjuelo



Fuente: 2 SDP 2021

Esta parte rural de la localidad se encuentra dentro de la Unidad de Planeamiento Local de la Cuenca del Tunjuelo, la cual está en su fase final de su formulación.

Ilustración Mapa Localidad de Ciudad Bolívar, cuenca Tunjuelo



Fuente: SDP, 2023

Estas unidades de planeamiento tienen como principio "ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Cursiva, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Cursiva, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Cursiva, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Sin Cursiva, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Cursiva, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático



correspondencia con las determinantes ambientales, históricas y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo, en desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos”, según lo establece el artículo 9 del Decreto Distrital 555 de 2021. Ahora bien, el artículo 445 establece unas categorías de suelo rural, así:

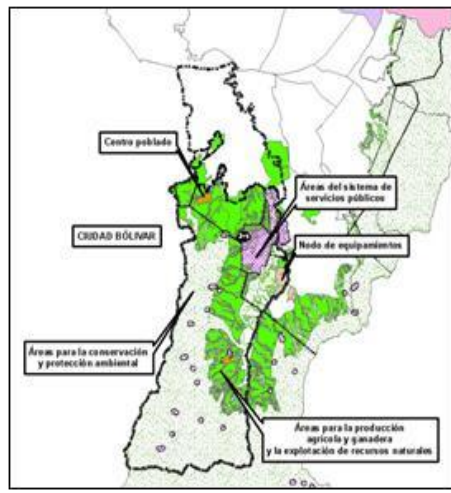
La categoría de protección en suelo rural, se divide en las siguientes subcategorías:

- Áreas de conservación y protección ambiental.
- Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.
- Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural. Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios.
- Áreas de amenaza y riesgo no mitigable.

La categoría de desarrollo restringido en suelo rural, se divide en las siguientes subcategorías:

- Centros poblados rurales.
- Zonas para la localización de nodos de equipamientos rurales. Áreas para vivienda campestre
- Estas categorías se ven reflejadas en la zona rural de Ciudad Bolívar de la siguiente manera:
- Categoría de protección en suelo rural
- Áreas de conservación y protección ambiental

Ilustración Áreas de conservación y protección ambiental



Fuente: 3SDP, 2023

En las áreas de conservación y protección ambiental de la primera categoría, se encuentran todos los elementos que conforman la Estructura Ecológica Principal - EPP, la cual está definida en el artículo 41 del Plan de Ordenamiento Territorial, la cual esta tiene la siguiente configuración:

Tabla Elementos que conforman la Estructura Ecológica Principal

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTOS
------------	-----------	-----------

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato

Con formato



Ilustración 4 Reserva cuenca Alta Río Tunjuelo



Fuente: 4SDP, 2023

Artículo 49. Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá. En la jurisdicción del Distrito Capital se localizan la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, como área de conservación in situ, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.17.8 del Decreto Nacional 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

Parágrafo. Los lineamientos generales de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá son los establecidos en la Resolución 138 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la adicione, modifique o sustituya, hasta tanto se adopte el respectivo Plan de Manejo Ambiental.

De acuerdo con lo anterior, para el manejo de las áreas que se superponen con la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, se deben tener en cuenta los lineamientos definidos por la Resolución MADS 138 de 2014.

Áreas protegidas del orden Distrital

El Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021), indica que estas áreas “constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien deberá formular y adoptar por acto administrativo sus Planes de Manejo Ambiental, salvo para los Paisajes Sostenibles que no requieren de este instrumento.” (artículo 51).

Los elementos de esta categoría que encontramos en la zona rural de Ciudad Bolívar son:

Paisajes Sostenibles, los cuales son áreas geográficamente delimitadas que mantienen “la funcionalidad ecosistémica asociada a la integridad ecológica y la conectividad en paisajes rurales. Se conservan valores ecológicos y culturales, reconociendo la cultura campesina del Distrito Capital vinculados con actividades productivas, de restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute. Se incorporan dentro de esta categoría los Agroparques”, como lo establece el artículo 52 del Plan.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Cursiva, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [1]: tener en cuenta que las Áreas

Comentado [2]: falta numeración

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [3]: Tener en cuenta que el Sistema de

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [4]: falta numeración

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [5]: Propongo la siguiente definición:

Con formato: Color de fuente: Automático



Para Ciudad Bolívar estos paisajes están conformados por el Agroparque Quiba y el Corredor Paso Colorado - Peñas Blancas, los cuales ocupan un área de 1305,76 hectáreas.

Ilustración 9 Paisaje Sostenible de Ciudad Bolívar
Ilustración 5 Paisaje Sostenible de Ciudad Bolívar



Fuente: SSDP, 2023

Parques Distritales Ecológicos de Montaña son, según los define el artículo 54 del decreto citado, “áreas de alta pendiente en suelo urbano y rural, caracterizadas por contar con remanentes de bosques altoandinos dispersos y ecosistemas subxerofíticos de gran importancia ecosistémica entre otros que, por su estructura y función ecosistémica, aportan a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la conectividad ecológica y a la resiliencia climática de los entornos urbanos, rurales y de transición a escala local y regional. Su manejo busca restaurar y preservar las comunidades de especies nativas, y ofrecer espacios para la contemplación, la educación ambiental y su reconocimiento como sistemas socio ecológicos por parte de la población.”

colocar título

SUELO RURAL

La zona rural de Ciudad Bolívar tiene un alto potencial ambiental, de producción agropecuaria, minera, hídrica y de biodiversidad, se busca reglamentar dentro de la Unidad de Planeamiento Rural [UPR] Río Tunjuelo, la cual contiene a las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar, con un área de 26.726 hectáreas aproximadamente, cuenta con catorce (14) veredas, pertenecientes a las dos localidades, el área correspondiente a la localidad de Ciudad Bolívar es el 35.7%, es decir 9.555,94 hectáreas, las que a su vez representan el 73% de la superficie de la localidad. La UPR Río Tunjuelo conformado por nueve (9) veredas:

Mochuelo Bajo: Con un área total de 828,54 hectáreas y un 8,62% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda Limita al norte y al oriente con el área urbana de la Localidad, al sur con la Vereda de Mochuelo Alto y al occidente con las Veredas de Quiba Alta y Quiba Baja.

Santa Bárbara: Con un área total de 453,07 hectáreas y un 4,72% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda limita al norte con la Vereda Pasquillita, al occidente con las Veredas de Pasquillita y Santa rosa, al sur y al oriente con la Localidad de Usme.

Las Mercedes: Con un área total de 1.355,19 hectáreas y un 14,1% de participación sobre el suelo rural de la

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [6]: No hay una descripción de estos paisajes:

Descripción, información biofísica zonificación ambiental del POMCA

Se puede usar como fuente información el siguiente link https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_08_decisiones_en_sistema_de_areas_protegidas_orden_distrital_y_parques_de_borde_0.pdf

No obstante si hay una entidad que tenga información mas actualizada por favor suministrar

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Cursiva, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato: Fuente: Sin Cursiva, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático, Sin Versalitas

Con formato

Comentado [7]: Añadir numeración

Comentado [8]: colocar el numero del decreto y

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [9]: De conformidad Modificaciones a las

Comentado [10]: incluir que en la localidad tenemos

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático



Localidad, la Vereda Límita con norte con la Vereda de Pasquilla, al occidente con el municipio de Soacha, al sur con la Vereda las Margaritas y al oriente con las Veredas Pasquillita y Santa Rosa.

Quiba Alta: Con un área total de 896,80 hectáreas y un 9,33% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda limita al norte con las Veredas de Quiba Alto y Mochuelo Bajo, al occidente con el municipio de Soacha, al sur con la Vereda de Pasquilla y al oriente con las Veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo.

Quiba Baja: Con un área total de 1.050,79 hectáreas y un 10,94% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda limita al norte con la zona urbana de la Localidad, al occidente con el municipio de Soacha, al sur con la Vereda de Quiba Alto y al oriente con las Veredas de Mochuelo Bajo y Quiba Alto. Santa Rosa: Con un área total de 302,62 hectáreas y un 3,15% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda Límita al norte con la Vereda Pasquillita, al occidente con la Vereda las Mercedes, al sur con la Localidad de Usme y al oriente con la Vereda Santa Bárbara.

Mochuelo Alto: Con un área total de 1.455,07 hectáreas y un 15,14% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda limita al norte con el área urbana de la Localidad de Ciudad Bolívar y la Vereda de Mochuelo Bajo, al occidente con la Vereda de Quiba Alta, al sur con la Vereda Pasquilla y al oriente con el área urbana la Localidad.

Pasquillita: Con un área total de 583,10 hectáreas y un 6,07% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda limita al norte con la Vereda Pasquilla, al occidente con la Vereda las Mercedes, al sur con las Veredas Santa Rosa y Santa Bárbara y al oriente con la Localidad de Usme. Pasquilla: Con un área total de 2.309,58 hectáreas y un 24,04% de participación sobre el suelo rural de la Localidad, la Vereda limita al norte con las Veredas Mochuelo Alto y Quiba Alto, al occidente con el municipio de Soacha, al sur con las Veredas de Pasquillita y las Mercedes y al oriente con la Localidad de Usme.

En la Localidad hace presencia el parque Cerro Seco, en el suelo rural tiene un área aproximada de 66,17 hectáreas de su totalidad.

ILUSTRACIÓN 6 PARQUE DISTRITAL ECOLÓGICO DE MONTAÑA



Fuente: 6 SDP, 2023

Páramos

Esta categoría que se encuentra dentro del componente definido como Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, está presente en la ruralidad de esta localidad con los dos elementos que la conforman, el Corredor de Páramo Cruz Verde – Sumapaz y por el Sistema hídrico.

Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz. En virtud de su importancia ambiental y los servicios ecosistémicos que presta este ecosistema, constituye suelo de protección de la Estructura Ecológica Principal, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1930 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

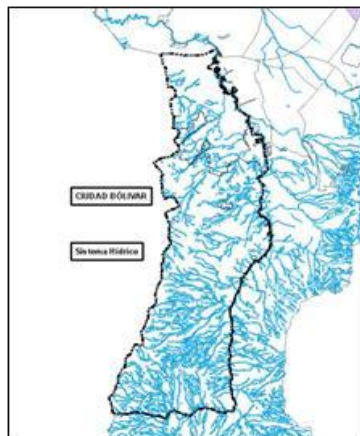
Su delimitación corresponde a la contenida en la Resolución 1434 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya establece:

1. El régimen de usos del Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz delimitado que se superpone con otros elementos de la Estructura Ecológica Principal correspondientes a las categorías de Parque Nacional Natural, Parques Naturales Regionales y Reservas Forestales Protectoras, será el establecido en el Plan de Manejo Ambiental del respectivo elemento.
2. Los usos para las áreas del Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz delimitado que no se superponen con otros elementos de la Estructura Ecológica Principal con Plan de Manejo Ambiental adoptado en los términos del párrafo anterior, se rigen conforme a lo definido en la Ley 1930 de 2018 y el Acuerdo 16 de 1998 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) o la normas que las modifiquen o sustituyan. Hasta tanto se formule y adopte el Plan de Manejo Ambiental de estos ecosistemas por parte de las autoridades ambientales competentes, conforme a la Resolución 886 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que modifique o sustituya.

Este corredor ocupa un área de 4093,281282 hectáreas y se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Productora de la cuenca alta del río Bogotá.

Sistema hídrico

ILUSTRACIÓN 7 SISTEMA HÍDRICO CIUDAD BOLÍVAR



FUENTE: 7SDP, 2023

Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo

Al norte del suelo rural de la localidad existen áreas de protección por riesgos, de esta manera podemos definir que la presencia de la Estructura Ecológica Principal, en el suelo rural de Ciudad Bolívar es de vital importancia ecosistémica para la ciudad y la región.

Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.



De otra parte, y volviendo a las categorías de suelo rural identificadas en el artículo 445 Decreto 555 del 2021 POT, tenemos la categoría de Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.

Estas áreas tienen entre otras funciones los usos agropecuarios, y se han desarrollado algunas actividades mineras, y en donde la necesidad de realizar prácticas agrícolas y ganaderas en busca de armonizar los usos y el medio ambiente se hace indispensable. Esta categoría ocupa un área de 4092,28 hectáreas, lo que la convierte en la segunda o tercera de mayor ocupación en el suelo rural de Ciudad Bolívar.

Artículo 473. Régimen de usos para las áreas de producción agrícola y ganadera. En las áreas para la producción agrícola y ganadera se admiten los siguientes usos:

1. Usos principales (P): Agrícola, forestal, pecuario.
2. Usos complementarios: Residencial.
3. Usos restringidos (R): Agroindustrial y comercio y servicios.
4. Usos prohibidos: Todos aquellos que no hayan sido contemplados como principales, condicionados o complementarios.

Parágrafo 1. Los usos restringidos de comercio y servicios se condicionan a aquellos de bajo impacto cuyo objetivo sea la satisfacción de las necesidades de las comunidades campesinas y rurales.

d. Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios.

Esta área, la cual hace parte del suelo de protección, está relacionada, entre aspectos, con los siguientes ítems, identificados en el artículo 451, y todos hacen presencia en el suelo rural de la localidad:

1. Suelo de protección asociado a la gestión integral de residuos sólidos
2. Suelo de protección asociado a la gestión integral de residuos sólidos
3. Suelo de protección asociado al servicio público de energía eléctrica

En este punto es importante resaltar que, dentro del primero de los ítems antes enunciados, está el predio del Parque de Innovación Doña Juana, y en donde se ubicará “la infraestructura para los procesos de tratamiento, valoración y/o aprovechamiento de residuos aprovechables y no aprovechables” (artículo 451), y el cual forma parte de las medidas territoriales para la mitigación y adaptación al cambio climático, de que habla el artículo 17 del Plan de Ordenamiento.

e. Áreas de amenaza y riesgo no mitigable.

Estas áreas son definidas por el IDIGER y para el suelo rural de esta localidad ocupan un área aproximada de 24,67 hectáreas

CATEGORÍA DE DESARROLLO RESTRINGIDO EN SUELO RURAL

Esta categoría está conformada por:

Centros poblados rurales.

Los centros poblados que se encuentran en la zona rural de Ciudad Bolívar son Quiba, Mochuelo Alto y Pasquilla, los cuales son asentamientos cuya característica es la vivienda concentrada y tienen dos zonas definidas para su reglamentación:

1. Zona consolidada
2. Zona de transición



Zonas para la localización de nodos de equipamientos rurales.

Las áreas para estos nodos de equipamientos son aquellas en donde primordialmente de deberán o existen usos dotacionales, y que sirven para complementar los servicios que se prestan en los centros poblados a la población rural y particularmente a los que habitan en las viviendas dispersas.

CATEGORIA DE SUELOS CON ACCIÓN MINERÍA

Dejando de lado las categorías de suelo rural es necesario identificar aquellas zonas en donde la minería tiene presencia en la Localidad de Ciudad Bolívar.

El artículo 459, el cual hace referencia a las condiciones para los usos en suelo rural y su desarrollo, señala sobre el tema minero, que: “Se permite únicamente como uso condicionado en las zonas definidas como áreas compatibles con la minería por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2001 de 2016, modificada por la Resolución 1499 de 2018 o la norma que las modifique o sustituya, y siempre y cuando cuenten con los instrumentos mineros y ambientales correspondientes aprobados que mitiguen, compensen y reduzcan los impactos ambientales a los recursos naturales y a la población, en cumplimiento con la normativa aplicable, así como sus instrumentos de cierre.

1.2. Población

1.2.1. Dinámica poblacional

Con relación a las tasas de fecundidad se puede decir que el promedio de hijos por cada mujer que reside en la localidad es de 1,8 (Tasa global de fecundidad). Se calcula que para el año 2017 en la localidad nacieron 45 niños y niñas por cada mil mujeres en edad fértil (tasa general de fecundidad).

La localidad de Ciudad Bolívar mejoró el comportamiento en este grupo de edad, registró cinco nacimientos menos, es decir hubo una disminución del 9,1% de nacimientos en niñas de 10 a 14 años del año 2016 al 2017.

Respecto al número de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años la disminución se dio en un 12,3% en la ciudad de 2016 a 2017, mientras que en Ciudad Bolívar hubo menor reducción de nacimientos (11,1%) del número de nacimientos en las mujeres de 15 a 19 años del año 2016 al 2017.3

Se registra tasa de mortalidad perinatal por mil nacidos vivos de 11,6 lo que la coloca como la sexta localidad, de menor a mayor, en este hecho. La misma ubicación se da con el valor arrojado para la mortalidad infantil en esa localidad. En ambas situaciones esas tasas en la localidad están por debajo de las contabilizadas para la ciudad.

La mortalidad en menores de cinco años por cada 10.000 menores de cinco años en Ciudad Bolívar (11,6), por enfermedad diarreica hubo 1,4 muertes de menores de cinco años por cada cien mil menores de cinco años, esta localidad después de Bosa tuvo el registro más alto en este evento. En Ciudad Bolívar no hubo registro de muertes de menores de cinco años por desnutrición.

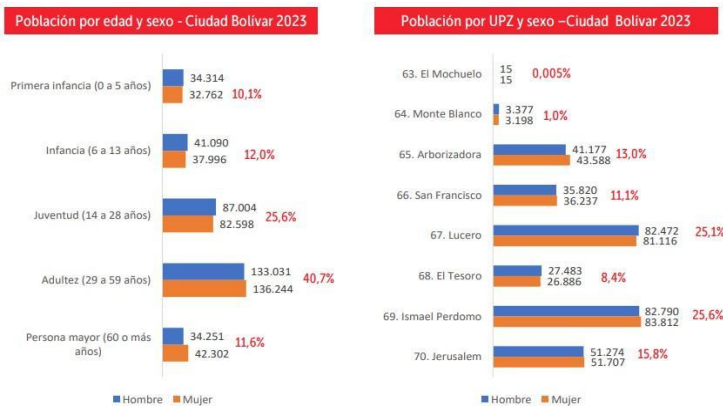
1.2.2. Densidad poblacional

La localidad de Ciudad Bolívar alcanza geográficamente una extensión de 3.238,1 hectáreas para el área urbana y 9.608,4 para el área rural, con una expansión de 152,1 hectáreas, en el año 2023 alcanzo 661.592 habitantes, distribuidos así: área urbana 650.967 habitantes y área rural 10.625 habitantes.

El número de habitantes de la localidad corresponde al 8,3% de los habitantes de la ciudad.



ILUSTRACIÓN PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD. FUENTE DANE 2023.



FUENTE: 8 SDP, 2023

CAPITULO II

A continuación, se explican los instrumentos que permiten orientar el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, facilitando así la formulación del Plan Ambiental Local (PAL)

El Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA) 2008-2038, establecido mediante el Decreto 456 de 2008, es el instrumento de planificación estratégica que orienta la gestión ambiental en Bogotá, incluyendo a la localidad de Ciudad Bolívar. Este plan tiene como propósito principal garantizar un desarrollo sostenible a nivel distrital y local, integrando objetivos relacionados con la calidad del aire, el agua, la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos naturales.

En Ciudad Bolívar, el PGA se implementa a través de instrumentos operativos diseñados para responder a las necesidades específicas de la localidad, tales como el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) y los Planes Ambientales Locales (PAL). Estos instrumentos desempeñan roles clave para abordar los desafíos ambientales del territorio:

El PACA articula acciones estratégicas a corto plazo, asegurando la integración de compromisos ambientales con las prioridades del Plan de Desarrollo Local y las características socioambientales de Ciudad Bolívar.

Los PIGA, enfocados en entidades distritales que operan en la localidad, promueven prácticas sostenibles que minimicen impactos ambientales, especialmente en áreas sensibles.

Los PAL adaptan los lineamientos del PGA a las problemáticas locales, como la recuperación de espacios degradados, la gestión integral de residuos y la conservación de áreas verdes.

En el contexto de Ciudad Bolívar, el PGA impulsa proyectos de sensibilización ciudadana orientados al consumo responsable, la separación en la fuente y el reciclaje, elementos fundamentales para construir una economía circular. Asimismo, se promueven acciones que dignifiquen la labor de los recuperadores de oficio, integrándolos socialmente y fortaleciendo su rol en la gestión de residuos sólidos, una problemática especialmente relevante en la localidad.

El PGA en Ciudad Bolívar también aborda desafíos como la recuperación de áreas afectadas por la contaminación,



la mejora de la calidad ambiental urbana y la promoción de una cultura ambiental inclusiva que involucre activamente a las comunidades en la protección de los recursos naturales y la biodiversidad local.

2.1. Instrumentos operativos de planeación ambiental

Estos instrumentos operan las metas y objetivos establecidos en el PGA a través de acciones concretas:

2.1.1. Plan Cuatrienal Ambiental (PACA):

La articulación del PACA en Ciudad Bolívar se centra en implementar estrategias locales alineadas con el Plan Ambiental Local (PAL) a para abordar problemáticas como la gestión integral de residuos sólidos, la restauración ecológica y la promoción de la economía circular. Estas acciones incluyen capacitaciones sobre reciclaje y separación en la fuente, procesos comunitarios de educación ambiental, y la dignificación de recuperadores de oficio. Todo ello está orientado a fomentar la sostenibilidad ambiental, mejorar la calidad de vida y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.

2.1.2. Plan Ambiental Local (PAL):

El Plan Ambiental Local (PAL) de Ciudad Bolívar se articula a través de cinco componentes principales, diseñados para abordar las necesidades y desafíos ambientales específicos de la localidad. A continuación, se presenta una síntesis de cada componente:

1. Residuos Sólidos

Gestión Integral de Residuos: Promoción de la separación en la fuente y el reciclaje, fomentando la economía circular.

Dignificación de Recuperadores de Oficio: Integración social y mejora de condiciones laborales de quienes trabajan en la gestión de residuos.

Sensibilización Ciudadana: Campañas educativas para cambiar hábitos de consumo y reducir la generación de residuos.

2. Minería

Control y Recuperación Ambiental: Acciones para mitigar el impacto de actividades mineras en el territorio.

Restauración de Áreas Degradadas: Proyectos de recuperación ecológica en zonas afectadas por la minería.

Promoción de Alternativas Sostenibles: Impulso de actividades económicas sostenibles para comunidades dependientes de la minería.

3. Educación Ambiental

Procesos Comunitarios: Implementación de iniciativas educativas que promuevan la protección de la biodiversidad y los recursos naturales.

Capacitaciones Temáticas: Formación en temas como cambio climático, conservación del agua y gestión de residuos.

Participación Activa: Involucrar a comunidades en el diseño y ejecución de proyectos ambientales.



4. Agricultura

Agricultura Sostenible: Promoción de prácticas agroecológicas que optimicen recursos y protejan el medio ambiente.

Apoyo Técnico: Capacitación y asesoramiento a pequeños productores en buenas prácticas agrícolas.

Fomento de Huertas Comunitarias: Establecimiento de huertas urbanas y rurales para mejorar la seguridad alimentaria.

5. Hídrico

Conservación de Recursos Hídricos: Protección de fuentes de agua y reducción de la contaminación hídrica.

Restauración Ecológica: Proyectos para recuperar humedales y áreas estratégicas para la regulación hídrica.

Educación y Sensibilización: Campañas para fomentar el uso eficiente y sostenible del agua.

2.1.3. Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA):

La articulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se enmarca en la implementación de estrategias sostenibles y responsables dentro de la operación institucional, en alineación con las metas del Plan Ambiental Local (PAL) y el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038.

Articulación del PIGA en la Alcaldía Local:

Gestión Integral de Residuos en Entornos Administrativos:

Promoción de la separación en la fuente en las dependencias de la alcaldía.

Gestión adecuada de residuos peligrosos y reciclables generados en sus actividades operativas.

Eficiencia en el Uso de Recursos:

Optimización del consumo de agua y energía en instalaciones de la alcaldía.

Implementación de tecnologías limpias para minimizar la huella ambiental de las actividades administrativas.

Formación Ambiental del Personal:

Capacitaciones al personal administrativo y operativo sobre prácticas ambientales responsables. Sensibilización para adoptar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad.

Monitoreo y Evaluación de Impactos:

Seguimiento continuo de los indicadores ambientales para medir el impacto de las actividades institucionales.

Ajustes periódicos en las estrategias para garantizar mejoras continuas en el desempeño ambiental.

Contribución del PIGA al Plan Ambiental Local (PAL):

Fortalecimiento de Políticas Locales: Las acciones del PIGA refuerzan las metas del PAL al integrar prácticas sostenibles dentro de las operaciones de la alcaldía, estableciendo un modelo a seguir para otras instituciones y comunidades.

Apoyo a la Economía Circular: Mediante la correcta gestión de residuos y la reducción de desperdicios, el PIGA



contribuye a las estrategias del PAL, para promover un consumo responsable en la localidad.

Promoción de una Cultura Ambiental: Las capacitaciones y sensibilizaciones realizadas dentro del PIGA

amplían el alcance del PAL, fomentando una ciudadanía más consciente y participativa en los temas ambientales.

Coordinación Institucional: El PIGA actúa como un puente entre las políticas distritales y las necesidades ambientales específicas de Ciudad Bolívar, asegurando coherencia en la implementación de acciones.

Esta articulación asegura que la **Alcaldía Local de Ciudad Bolívar** desempeñe un rol activo en la sostenibilidad de la localidad, liderando con el ejemplo en la gestión ambiental y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el PAL.

Otros instrumentos de planeación ambiental:

Incluyen lineamientos como los Planes de Manejo Ambiental y las Agendas Ambientales Locales, que complementan los objetivos del PGA y los desarrollos locales.

2.2. Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional:

Estas instancias buscan fomentar la participación ciudadana y coordinar esfuerzos entre instituciones para una gestión ambiental efectiva:

2.2.1. Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural:

Actúan como órganos asesores para implementar políticas públicas ambientales y rurales, promoviendo la participación comunitaria, teniendo como base la instancia de participación ciudadana, reglamentada por el Decreto 234 del 2008, la ULDER, en la cual se consolidan las distintas problemáticas y acciones en la ruralidad, y la secretaría técnica es asumida por la ULATA y se reúne mensualmente.

2.2.2. Comisión Ambiental Local (CAL):

La CAL identifica y prioriza las problemáticas ambientales de Ciudad Bolívar, proponiendo soluciones y asegurando su inclusión en los planes locales.

2.2.3. Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático:

Coordina estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la inclusión de enfoques preventivos en los planes distritales y locales.

2.2.4. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA):

Se enfoca en la protección y bienestar animal, implementando estrategias locales alineadas con las políticas distritales.

CAPÍTULO III

3.1. Estructura Ecológica Principal

Conectividad ecosistémica

La importancia de estos sistemas, se entiende de mejor manera si se analiza desde el contexto regional, pues la



conectividad ecosistémica, el reverdecimiento y la atención de la emergencia climática, requiere una articulación entre entidades territoriales; De igual manera, es necesario que el permiso de la autoridad ambiental competente en estas zonas sea compatible con el régimen de usos e instrumentos de planificación de cada elemento de la Estructura Ecológica Principal y los lineamientos establecidos para su conservación y mitigación del riesgo.

ILUSTRACIÓN SILUSTRACIÓN 8 CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA REGIONAL



Cerro Seco

El parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro Seco está ubicado en límites de la Localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha, cuenta con un área de 199,03 hectáreas, hace parte de las zonas de conservación del Distrito. Adicionalmente, esta área protegida es vital para la conservación de especies de fauna y flora por ser un enclave de vegetación subxerofítica, en donde se encuentran especies como: orquídea muisca (especie endémica de Cerro Seco), y la alondra cornuda (ave endémica del altiplano cundiboyacense).

Acciones de implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de Cerro Seco

Con el fin de dar seguimiento al PMA se ha establecido la realización de mesas de trabajo bimensuales, adicionalmente se han llevado a cabo acciones de sensibilización en temas ambientales como participación en espacios de Estructura Ecológica Principal, espacios de agua, contaminación hídrica y con reconocimiento territorial y la conmemoración de la semana ambiental.

Acciones para la prevención de delitos ambientales

Inspecciones de vigilancia y control: se han generado las alertas tempranas en temas de control Urbanístico y solicitud de acciones de mitigación como la recolección de los residuos y/o puntos críticos identificados a lo largo y ancho del área protegida.

Identificación de tensionantes: Disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD), madera y residuos no aprovechables en general, quema de residuos a cielo abierto (orgánicos y material vegetal), deterioro del espejo de agua (laguna encantada), uso inadecuado del espacio por el tránsito de vehículos automotores y ciclistas, jornadas de recolección de residuos con el apoyo de entidades (Secretaría Distrital de Ambiente, Aguas de Bogotá, Jardín Botánico de Bogotá, Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras) y comunidad y jornadas de sensibilización sobre la correcta disposición de residuos sólidos.

El trabajo desarrollado en el Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro Seco demuestra un compromiso con la conservación ambiental de la Localidad de Ciudad Bolívar. Las acciones implementadas en el marco del Plan de Manejo Ambiental, así como las estrategias de prevención de delitos ambientales, reflejan la importancia de articular esfuerzos entre entidades gubernamentales y la comunidad. Estas iniciativas no solo protegen los recursos naturales y la biodiversidad del área, sino que también fomentan la sensibilización ciudadana y la apropiación del espacio.

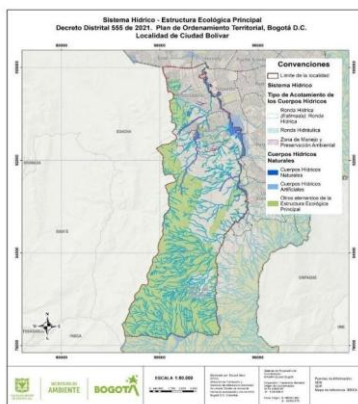
TABLA IPARQUES DISTRICTALES ECOLÓGICOS DE MONTAÑA

Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
<p>Conservación</p> <p>Restauración: restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas, rehabilitación de ecosistemas.</p> <p>Conocimiento: educación ambiental, investigación y monitoreo.</p>	<p>Sostenible: aprovechamiento de los frutos secundarios del bosque y actividad de contemplación, observación y conservación.</p>	<p>Restauración: medidas estructurales de reducción del Riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.</p> <p>Sostenible: ecoturismo, viverismo, agricultura urbana y periurbana y puntos de la tierra.</p>	<p>Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales compatibles o condicionados.</p>

para estas áreas son los mismos sin importar los acotamientos previos que se hayan podido llevar a cabo por parte de la autoridad ambiental.

La ilustración muestra la extensión total que tiene el sistema hídrico a lo largo de la localidad de Ciudad Bolívar diferenciando el tipo de cuerpo hídrico y si cuenta con algún tipo de acotamiento previo llevado a cabo por la autoridad ambiental.

ILUSTRACIÓN SISTEMA HÍDRICO DE CIUDAD BOLÍVAR. FUENTE: SDA 2024



FUENTE: 10(DPL-SDP 2023).

TABLA 2 CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES PRESENTES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ID	Com pone nte	Cate gorí a	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
1	Áreas de especial importancia	Sistema Hídrico	Cuerpos de agua naturales	Ríos quebradas y sus rondas	Quebrada Limas	Resolución 1372 de 2009	Faja Paralela
						Dec. 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 1372 de 2009	Área de Protección o Conservación Aferente
2			Cuerpos de agua artificiales	Canales artificiales	Canal Boyacá Sector II	Resolución 1033 de 2010	Faja Paralela
						Resolución 1033 de 2010	Área de Protección o Conservación Aferente
3			Cuerpos de agua naturales	Ríos quebradas y sus rondas	Río Tunjuelo	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
4					Canal Zanjón de la Muralla	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
5					Canal Zanjón del Ahorcado	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
6					Drenaje Q. Botello	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
7					Drenaje Carbonera Q	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
8					Drenaje Q. El Espino	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
9					Drenaje Limas Q.	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica



ID	Com pone nte	Cate gorí a	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
10					Drenaje Q. Mochuelo	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
11					Drenaje Q. Peña Colorada	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
12					Drenaje Q. Quiba	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
13					Drenaje Q. Santa Rita	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
14					Drenaje Q. Trompeta	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
15					Drenaje Q. Trompetica	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
16					Drenaje Q. Zanjón de la Estrella	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
17					Drenaje Q. Zanjón de la Muraya	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
18					Drenaje Q. Zanjón del Ahorcado	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
19					Drenaje Quebrada Zanjón de La Estrella	Res. 0411 de 2008	Faja Paralela
						Res. 0411 de 2008	Área de Protección o Conservación Aferente



ID	Com pone nte	Cate gorí a	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
20					Drenaje Tunjuelo R.	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
21					Humedal Tunjo El	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
22					Quebrada Cañada Rincón El	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Res. 2518 de 2007	Ronda Hídrica
23					Quebrada Caño Galindo	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
24					Quebrada Carbonera	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
25					Quebrada Baúl El	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
26					Quebrada Espino o Santo Domingo El	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
27					Quebrada infierno El	Res. 2518 de 2007	Ronda Hídrica
						Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
28					Quebrada Honda	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 0407 de 2008	Faja Paralela



ID	Com pone nte	Cate gorí a	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
29						Resolución 0407 de 2008	Área de Protección o Conservación Aferente
					Quebrada Peña Colorada	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 0410 de 2008	Faja Paralela
					Resolución 0410 de 2008	Área de Protección o Conservación Aferente	
30				Quebrada Santa Rita	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica	
31				Quebrada	Decreto Distrital 555	Ronda Hídrica	
32					Trompeta	de 2021	
						Resolución 2518 de 2007	Ronda Hídrica
33					Quebrada Trompeta	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
					Quebrada Zanjón Caliente	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 1029 de 2010	Faja Paralela
						Resolución 1029 de 2010	Ronda Hídrica
Resolución 1029 de 2010	Área de Protección o Conservación Aferente						



ID	Com pone nte	Cate gorí a	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
34					Quebrada Zanjón de La Estrella	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 0411 de 2008	Ronda Hídrica
35					Quebrada Zanjón de La Muralla	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 1029 de 2010	Faja Paralela
36					Quebrada Zanjón del Cortijo	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
						Resolución 1029 de 2010	Área de Protección o Conservación Aferente
37					Quebrada Zanjón del	Resolución 2518 de 2007	Ronda Hídrica
					Recuerdo		
						Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
38					Quebrada Zanjón El Rincón	Resolución	Faja Paralela Área de Protección o Conservación Aferente
						Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
39					Quebrada Zanjón La Candelaria	Resolución 1029 de 2010	Faja Paralela Área de Protección o Conservación Aferente

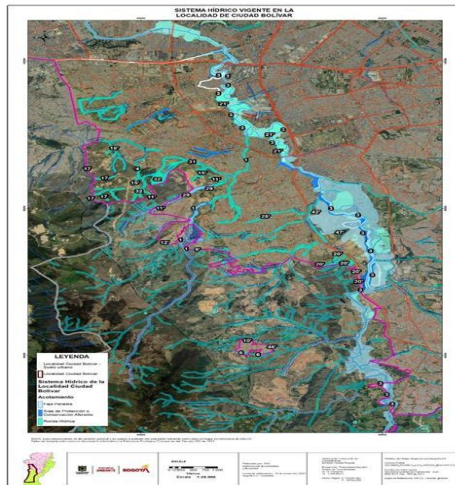


ID	Com pone nte	Cate gorí a	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
40					Río Tunjuelo Bajo	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
41					Laguna Canteras 12	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
42				Lagos lagunas y sus rondas	Laguna Carbonera	Q. Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
43					Laguna Trompetica	Q. Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
44				Pantanos y sus rondas	Pantano Botello 1	Q. Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
45					Pantano Botello 2	Q. Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
46				Lagos o lagunas artificiales	Laguna Canteras 10	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
47			Cuerpos de agua artificiales	Canales artificiales	Canal La Estrella 2	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
48						Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica



ID	Componente	Categoría	Elemento	Área	Nombre Total	Acto administrativo	Acotamiento
49			Cuerpos de agua naturales	Canales y sus rondas	Canal La Estrella 1	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
50			Cuerpos de agua artificiales	Canales artificiales		Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica
51			Cuerpos de agua naturales	Ríos quebradas y sus rondas	Afluente 1	Resolución 50 1040 de 2018	Faja Paralela
52		Quebrada Limas			Resolución 50 1040 de 2018	Área de Protección o Conservación Aferente	
53			Cuerpos de agua naturales	Lagos o lagunas artificiales	Cantera Pozo Azul inundada	Decreto Distrital 555 de 2021	Ronda Hídrica

ILUSTRACIÓN 9 SISTEMA HÍDRICO PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR



FUENTE: 11(DPL-SDP 2023).

Descripción: La clasificación del humedal corresponde a una franja de meandros con presencia de 6 humedales de ribera con una llanura de inundación, zona de manejo y preservación ambiental en la cuenca baja del Río Tunjuelo, de acuerdo con lo que se enuncia en el parágrafo 3 del artículo 47 del Proyecto 191 de 2014.

Comentado [11]: Se sugiere que debe ir en el acápite de áreas protegidas de orden distrital con numeración y subtítulo de Reserva Distrital de Humedales

Igualmente se sugiere cambiar la definición por esta

"son áreas definidas geográficamente que, por su funcionalidad ecosistémica, aporta a la conservación de hábitat de especies y poblaciones, a la conectividad y a la resiliencia climática de los entornos urbanos a escala local y regional. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuestas por la franja acuática, litoral y terrestre."

(fuente https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_08_decisiones_en_sistema_de_areas_protegidas_ord_en_distrital_y_parques_de_borde_0.pdf)



ILUSTRACIÓN 10 COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO



FUENTE: 12 SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y RURALIDAD SDA

El grupo de monitoreo de la SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD – SER lleva a cabo anualmente caracterizaciones en el área protegida, enriqueciendo el inventario con información sobre la flora y fauna, análisis de diversidad alfa y otros indicadores. Estos datos permiten comprender la relación entre las plantas, animales y su entorno, así como identificar tensiones clave. Esta información sirve como base para la actualización e implementación de los planes de manejo, se referencia el Informe de Monitoreo para 2021 y 2022, junto con el plan de manejo ambiental actualizado hasta la fecha para la RDH El Tunjo, anteriormente conocida como Parque Distrital de Humedal El Tunjo.

Adicionalmente, es importante mencionar que en relación con el Plan de Manejo Ambiental – PMA del humedal [Tunjo] (hoy Complejo de Humedales El Tunjo) se aprobó mediante Resolución SDA N°03561 de 2019 para un área de 33,21 ha, pero con la entrada en vigor del Decreto Distrital 555 de 2021, este complejo aumentó su área 86,04 ha.

No obstante, para la vigencia 2022 y 2023 se priorizaron otras metas para la formulación o actualización de PMA de Reservas Distritales de Humedal y Parques Distritales Ecológicos de Montaña, por lo cual, no fue posible iniciar con la actualización del PMA del Complejo de Humedales El Tunjo.

A través del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del sitio RAMSAR "Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá," adoptado por Resolución Conjunta CAR-SDA N°37 de 2023, se proporcionan elementos esenciales para la gestión del Complejo de Humedales El Tunjo. Este humedal es parte de los once (11) que conforman el Sitio Ramsar. Este instrumento servirá como base para la actualización de información detallada del humedal, recomendando su actualización en las próximas vigencias.

De otra parte, en atención a la solicitud de información de la calidad del agua en la Reserva Distrital de Humedal (RDH) El Tunjo en la localidad de Ciudad Bolívar, la SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO (SRHS) de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, informa lo siguiente:

Monitoreo Reservas Distritales de Humedal – RDH

Teniendo en cuenta que el monitoreo de la calidad y cantidad del recurso hídrico se ha consolidado como una actividad de gran importancia en el proceso para satisfacer las necesidades de información adecuada y confiable para la toma de decisiones en el Distrito Capital, y que de acuerdo con la Política de Humedales del Distrito Capital (Decreto 624 de 2007), se requiere la evaluación del estado de la calidad hídrica de las reservas distritales de

Comentado [12]: Añadir la siguiente descripción
 se incluyen polígonos que corresponde a cuerpo de agua, litoral y coberturas vegetales del ecosistema de humedal asociado a meandros del río Tunjuelo que coinciden con predios adquiridos por la EAAB para el manejo de la ronda hídrica del río Tunjuelo y que dan continuidad ecosistémica al polígono actual de la RDH Tunjo O que alguna entidad competente realice una debida descripción del humedal

humedal (RDH) siendo esta información primordial para entender la dinámica de las especies de fauna y flora que ocurren en los humedales de Bogotá, desde el año 2017 la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) realiza la evaluación del estado de la calidad hídrica a través de monitoreos periódicos de la calidad del agua y caracterización hidrobiológica en puntos estratégicos de las mismas, la recopilación de esta información obtenida por medio de los análisis cualitativos o cuantitativos de seguimiento, evaluación y monitoreo de la biodiversidad y de la calidad del agua de las RDH, ha soportado la toma decisiones en la gestión integral del recurso hídrico de la ciudad.

La cualificación y cuantificación de la calidad del agua en los espejos en las RDH, ha permitido consolidar información que describe sus cambios en el tiempo y el espacio. De esta manera y teniendo en cuenta el objeto de su solicitud, con base en la información recolectada de los monitoreos ejecutados desde el año 2019 a 2023, se conformó una base de datos de determinantes de la calidad del agua que representan la evolución física, química y biológica de estos ecosistemas (Anexo 2). Para la RDH El Tunjo se monitorean los puntos relacionados en la tabla.

TABLA 3 DISTRIBUCIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO RDH EL TUNJO. FUENTE: SRHS 2023

RDH	ESTACION DE MONITOREO	LATITUD	LONGITUD
EL TUNJO	TUN-AvBoy	4°34'35.41"	74°08'30.33"
	TUN-TEnerg	4°34'29.06"	74°08'33.10"
	TUN-Gar1	4°34'29.98"	74°08'40.70"
	TUN-Gar2	4°34'29.94"	74°08'43.90"
	TUN-ContTEnerg	4°34'29.97"	74°08'36.24"

Valores Objeto de Conservación (VOC)

Los Valores Objeto de Conservación (VOC) son conjuntos limitados de sistemas, sus elementos y/o relaciones que se identifican y emplean como unidades de análisis para desarrollar y dar prioridad a estrategias de manejo (Díaz, 2016) y se encuentran enmarcados en los objetivos de conservación y, a través de su monitoreo y evaluación, es posible analizar la efectividad del manejo de las áreas protegidas (Jarro, 2011). Los Valores Objeto de Conservación pueden pertenecer a diferentes niveles de la biodiversidad, ser sistemas o procesos ecológicos, servicios ecosistémicos, beneficios materiales o inmateriales, aspectos de la relación sociedad-naturaleza o una combinación de estos. Para poder evaluar el cumplimiento de los objetivos de conservación, los VOCs deben contar con un mecanismo que permita monitorearlos.

Los Valores Objeto de Conservación pueden ser de “filtro grueso”, cuyo enfoque plantea la conservación de sistemas ecológicos y paisajes y de “filtro fino” cuyo enfoque plantea la conservación de comunidades naturales o elementos de la biodiversidad (Jarro, 2011). Para seleccionar VOCs es importante tener en cuenta factores como la integralidad, la representatividad, el riesgo o categoría de amenaza, la irremplazabilidad y la complementariedad, así como otros aspectos como si son especies endémicas, sombrilla, focales, bandera, claves o indicadores.

El Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, como parte de los objetivos del Programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de *investigación y ciencia ciudadana* elaboró el informe de monitoreo de biodiversidad línea base 2021-2022 propone el monitoreo de los VOC durante los años 2023, 2024 y 2025 buscando evaluar la efectividad de las medidas de protección, conservación y restauración adoptadas en cada humedal.

Especies focales

Las especies focales son aquellas que justifican la atención a la conservación porque poseen características que las



identifican como fundamentales o funcionalmente importantes y, por tanto, es útil tenerlas en cuenta a la hora de seleccionar los lugares de las áreas protegidas y delimitarlas (King & Beazly, 2005). Un enfoque de especies focales tiene en cuenta la viabilidad de la población y las necesidades de hábitat de un conjunto de especies focales para proporcionar información, establecer prioridades y orientar las decisiones sobre la selección de lugares, la delimitación de los linderos y otros aspectos de la planificación y gestión de las áreas protegidas, incluyendo la investigación y el monitoreo (King & Beazly, 2005).

La protección de un hábitat suficiente para las poblaciones viables de un conjunto de especies focales cuidadosamente seleccionadas proporciona, en teoría, una sombrilla multispecífica que sirve para proteger muchas otras especies y hábitats de una región (King & Beazly, 2005).

El concepto de especies focales sostiene que, dado que no es factible ni deseable determinar las necesidades de hábitat de todas las especies autóctonas de una región, es necesario identificar y centrarse en un subconjunto de especies que justifiquen la atención de la conservación porque cumplen funciones importantes para el mantenimiento de un ecosistema o hábitat particular. Así, las especies focales suelen agruparse en especies clave, sombrilla, indicadoras, vulnerables o sensibles y emblemáticas (Noss, 1990; Miller et al., 1999; Noss et al., 1999; Beazley y Cardinal, 2004 en King & Beazly, 2005).

El grupo de monitoreo a la biodiversidad realizó monitoreo en todas las reservas distritales de humedal para las siguientes especies focales:

- Flora: Juglans neotropica diels (Nogal)
- Avifauna: Passeriformes, que corresponden a Chrysomus icterocephalus (Monjita bogotana), Synallaxis subpudica (Chamicero cundiboyacense) y Conirostrum rufum (Picocono rufo) y Gruiformes, que corresponden al Rallus semiplumbeus (Tingua bogotana).
- Herpetofauna: Anadia bogotensis (lagartija bogotana) en Reservas Distritales de Humedal (RDH) La Conejera y Torca Guayamaral.
- Artropofauna: órdenes Diptera (moscas y mosquitos), Coleoptera (escarabajos), Araneae (arañas), Hymenoptera (abejas, abejorros, avispas y hormigas), Odonata (caballitos del diablo), Isopoda (marranitos o cochinillas) y Collembola,
- Mastofauna: Didelphis pernigra (Zarigüeya andina)

Factores de deterioro ambiental

De acuerdo con la evaluación realizada por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinaron los siguientes tensionales dentro del Humedal del Tunjo, que tiene relación con la Localidad de Ciudad Bolívar

Presencia de especies invasoras de flora acuática

Este tensionante es considerado de origen natural debido a que, en los 6 espejos de agua del humedal, se generan significativos procesos de eutrofización debido a las malas condiciones de calidad del agua, dado que su principal fuente de alimentación es el río Tunjuelo que tiene una gran cantidad de materia orgánica y contaminantes concentrados. Al recibir estas aguas el humedal, se aceleran los procesos de autodepuración propias del ecosistema, repercutiendo en el crecimiento rápido de especies invasoras de flora acuática como los son el barbasco, el buchón de agua, la lentejilla, entre otras. Por lo anterior, se hace necesario dentro del mantenimiento de franja acuática la remoción de este tipo de material, siempre y cuando haya disponibilidad de agua suficiente que no permita la desecación de la lámina de agua, apertura de espejos y disposición de material vegetal en composteras o litoral del humedal, según convenga.



Presencia de especies invasoras de flora terrestre

Dentro de las especies invasoras presentes en el humedal, se identifican algunos parches de retamo espinoso, su importancia ambiental radica en que esta especie se propaga rápidamente y genera riesgos por incendio dada su composición, por parte del equipo de eco vigías se realizaron durante el año el retiro y manejo de algunos parches de retamo espinoso debido a que ya han cumplido su función ecosistémica y con el fin de controlar su propagación. Por otra parte, cabe resaltar que el retamo espinoso cumple con un servicio ecosistémico dentro del humedal, pues sirve de refugio para especies como el colibrí, que utiliza las ramas del retamo para anidar.

Acciones delictivas, consumo de drogas, actos indecentes

Una de las problemáticas más significativas en el humedal es el tema de inseguridad considerándose un tensionante de origen antrópico, pues al no contar con ningún tipo de vigilancia ni de cerramiento definitivo, ingresan al humedal personas que se dedican a robar, delinquir, utilizan el humedal como espacio para consumo de drogas y alguna parte de población LGTBI utiliza el ecosistema y sus espacios para realizar actos de tipo sexual. Se realizan por parte de la PONAL las respectivas rondas de vigilancia y prevención, a través de requisas e identificación de transeúntes, sin embargo, es necesario generar estrategias de seguridad tendientes a disminuir los riesgos por inseguridad en el humedal, se ha realizado la respectiva convocatoria y desarrollo de mesas de seguridad, a fin de generar las estrategias interinstitucionales que permitan reducir los índices de inseguridad.

Desecación de la lámina de agua

Este tensionante es considerado de origen natural, ya que el humedal presenta a lo largo del año un déficit hídrico en sus vasos de humedal, por cuanto la precipitación es menor a la evapotranspiración, las únicas temporadas del año donde podría verse un aumento de la lámina de agua es en la temporada de lluvias, cuando el caudal del río Tunjuelo aumenta y este se desborda, ingresando agua al humedal, sin embargo, cuando el nivel del río baja, gran parte del agua no es retenida y se devuelve por los colectores por donde ingresó.

Presencia de RSO y RCD's

Este tensionante es considerado de origen atópico, existe una constante problemática orientada a la disposición de residuos de tipo convencional y de residuos de construcción y demolición en el humedal, los residuos de tipo convencional se presentan en su mayoría cerca al espejo de agua de la libélula, que cuenta con un paso directo desde la Avenida Boyacá, permitiendo que habitantes del barrio San Vicente, aledaños y diferentes habitantes de calle ingresen y depositen allí los diferentes residuos, por lo tanto se realizaron jornadas de limpieza con la comunidad y las instituciones.

Listado de los puntos de vertimientos en la localidad

Es importante destacar que los cuerpos de agua en esta Localidad, como en las otras, están expuestas a una significativa intervención antrópica y deterioro en términos de calidad. Esto se debe principalmente a los vertimientos asociados con la red de alcantarillo público de la ciudad y en algunos sectores la falta de las redes sanitarias, particularmente en las zonas altas donde se localiza la franja de transición urbano-rural de esta Localidad, en la que predominan asentamientos informales.

Esta información ha sido relevante para establecer el estado y la dinámica en la calidad del recurso hídrico superficial de la ciudad, en los diferentes períodos del año (lluvioso y seco), y la actualización de la línea base mediante la cual se vienen definiendo los lineamientos de control y determinación de los usos de los cuerpos hídricos, ordenamiento del recurso hídrico, cumplimiento de los objetivos de calidad, reporte de índices de calidad del agua y la identificación.

La Red de Calidad Hídrica de Bogotá, RCHB está conformada por dos componentes principales: la red tradicional

(RCHB-T), que cuenta con treinta (30) estaciones (Ver Imagen 9) distribuidas en los ríos principales (Torca, Fucha, Salitre y Tunjuelo), y la red ampliada (RCHB-A), que incluye treinta y seis (36) estaciones adicionales en afluentes de los ríos Salitre y Tunjuelo (Ver Imagen). Específicamente para la localidad de Ciudad Bolívar y sus inmediaciones, las estaciones de monitoreo se ubican en las quebradas Limas y Trompeta (RCHB-A), así como en los tramos I a III del río Tunjuelo, que constituye el límite oriental de la localidad. Esta distribución de estaciones resulta particularmente relevante dado que Ciudad Bolívar es una de las localidades más extensas de la ciudad, abarcando tanto la cuenca alta como media del río Tunjuelo. La ubicación estratégica de estos puntos de monitoreo permite obtener una representación precisa de la dinámica espacial de la calidad hídrica, facilitando el seguimiento continuo de la variabilidad y el estado del recurso hídrico superficial en estas corrientes y su área de influencia dentro del perímetro urbano.

Caracterización de la Reserva Complejo de Humedales el Tunjo

La RD Complejo de humedales El Tunjo es un área protegida importante para la ciudad ya que pertenece a la estructura ecológica principal de Bogotá (EEPB). Está ubicado en las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito, con una extensión de 86.04 hectáreas. Limita por el oriente con la Avenida Boyacá, GM Colmotores, la subestación eléctrica del sur, el portal el tunal y Patio Laguna de Transmilenio y el centro de reclusión de adolescente y menores y el barrio Arborizadora baja; por el norte con el barrio Isla del Sol; y por el sur con la avenida Villavicencio y por el occidente por los barrios Casa linda, Protecho, Arborizadora baja y la Coruña.

Ubicación: Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito

Extensión: 86.04 hectáreas

UPZ: No. - Nombre: Arborizadora Baja, Venecia.

Las áreas colindantes del Parque Distrital Ecológico de Montaña - PDEM Cerro Seco que se encuentren en zonas compatibles con la minería determinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se incorporarán de forma inmediata al polígono del área protegida del PDEM, posterior al cierre minero, aplicando el régimen de usos establecido en el parágrafo 1 del presente artículo y/o el determinado por el Plan de Manejo Ambiental correspondiente.

3.2. Recursos Hídricos

El Sistema Hídrico se subdivide en dos (2) elementos: los Cuerpos Hídricos Naturales y los Cuerpos Hídricos Artificiales. Los regímenes de usos que aplican a los cuerpos de agua que conforman el sistema hídrico del distrito parten de las bases definidas por el Decreto Nacional 2245 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual establece los criterios para el acotamiento de rondas hídricas de cuerpos hídricos. Con base en lo dispuesto por el acto administrativo en mención, el uso que aplica para una zona que presente algún tipo de superposición con el sistema hídrico depende del estado en que se encuentre su acotamiento.

Para el caso de los cuerpos hídricos naturales, en el distrito se tienen dos tipos de acotamientos: por un lado están aquellas corrientes de agua para las cuales existe una resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente o la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a través de la cual se define su ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental (términos definidos en el derogado Decreto Distrital 190 de 2004) y, por otro, se encuentran las corrientes de agua en donde se cuenta con una estimación de su ronda mientras se realiza el acotamiento definitivo por parte de la autoridad competente. Esta última categoría incluye los antiguos corredores ecológicos de ronda del Decreto Distrital 190 de 2004. La armonización completa de las definiciones de los elementos que conforman las rondas hídricas de los cuerpos hídricos naturales se presenta en el artículo 61 del Decreto Distrital 555 de 2021.

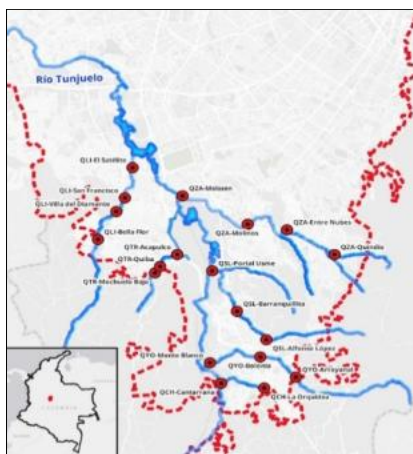
De acuerdo con lo anterior, el Plan de Ordenamiento Territorial define los usos que aplican para los dos elementos que conforman las rondas hídricas de los cuerpos hídricos naturales de acuerdo con las definiciones del Decreto



Nacional 2245 de 2017, para la faja paralela al cauce permanente y la línea de mareas máximas y el área de conservación y protección aferente. Para los cauces y espejos de agua de los cuerpos hídricos, así como las rondas hídricas estimadas que aún no han sido acotadas, se aplican los usos más restrictivos definidos en el POT para el Sistema Hídrico.

En lo que respecta a cuerpos hídricos artificiales, siguiendo las disposiciones del Decreto Nacional 2245 de 2017, el parágrafo 7 del artículo 63 del Decreto Distrital 555 de 2021 aclara que los cuerpos de agua artificiales “no requieren de la delimitación de ronda hídrica”. No obstante, es importante aclarar que, en el distrito algunos cuerpos hídricos artificiales cuentan con rondas hídricas, sin embargo, los usos definidos

ILUSTRACIÓN LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA RCHB-A



FUENTE: 13

TABLA 4 ESTACIONES DE MONITOREO

CUENCA	TRAMO	ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS
Tunjuelo	1	Regadera	4°24'21.32
Tunjuelo	1	UAN	4°28'59.07"
Tunjuelo	2	Yomasa	4°30'11.03"
Tunjuelo	2-3	Doña Juana	4°31'31.96"
Tunjuelo	3	Barrio México	4°33'33.59"
Tunjuelo	3	San Benito	4°33'49.25"
Tunjuelo	3-4	Makro Autopista Sur	4°35'59.10"
Tunjuelo	Q. Limas	Bella Flor	4°32'43.46"
Tunjuelo	Q. Limas	El Satélite	4°34'09.66"
Tunjuelo	Q. Limas	San Francisco	4°33'33.34"
Tunjuelo	Q. Limas	Villa del Diamante	4°33'16.92"
Tunjuelo	Q. Trompeta	Acapulco	4°32'25.20"
Tunjuelo	Q. Trompeta	Mochuelo Bajo	4°32'03.26"
Tunjuelo	Q. Trompeta	Quiba	4°32'11.01"

Los vertimientos directos que afectan la calidad del agua. Entre los tributarios que se encuentran dentro del perímetro urbano se destacan las siguientes quebradas: Zanjón del Cortijo, Trompética, Peña Colorada, Limas,

Zanjón La Estrella, Cañón Galindo, El Infierno, Trompeta, Aguas Calientes y Yerbabuena

ACUEDUCTOS VEREDALES.

Los acueductos veredales de la localidad de Ciudad Bolívar han estado operando desde el año 2001. Durante este periodo, la cobertura en el área rural ha incrementado, lo que ha generado una demanda mayor de recursos en comparación con las previsiones iniciales al momento de su construcción.

Las instituciones distritales, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 552 de 2011, el cual dicta medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios, han venido realizando diferentes aportes para mejorar la calidad del servicio.

El sector rural de la Localidad de Ciudad Bolívar cuenta con la disposición de los siguientes acueductos veredales:

La Asociación de usuarios del acueducto de las veredas el Hato, las Mercedes y Santa bárbara ACUAVIDA, identificada bajo el NIT 830126165-1, es una organización comunitaria que actualmente presta el servicio de abastecimiento de agua potable a 195 suscriptores divididos en dos sistemas de abastecimiento, piedra parada 2 con 76 que se abastece Las veredas son: hato, las Mercedes y santa bárbara, La asociación se constituyó hace aproximadamente 20 años , con el fin de gestionar y operar un sistema de acueducto que permitiera dotar de agua a estas comunidades.

La Asociación de Usuarios de acueducto y alcantarillado de la vereda Pasquilla AAPC identificada bajo el NIT 830102527-9, es una organización comunitaria que actualmente presta el servicio de abastecimiento de agua potable a 664 suscriptores ubicados en vereda Pasquilla en una zona rural que ha mostrado un crecimiento poblacional en los últimos años. La asociación se constituyó en el año 2002 con el fin de gestionar y operar un sistema de acueducto que permitiera dotar de agua a estas comunidades, Sin embargo, su funcionamiento esta desde hace aproximadamente 33 años.

La Asociación de Usuarios de la vereda de Quiba (ASOQUIBA), identificada bajo el NIT 830102452-5, es una organización comunitaria que actualmente presta el servicio de abastecimiento de agua potable a 578 suscriptores ubicados en Los sectores Quiba baja, Quiba alta, Tierra colorado, Ojo de agua y Guabal, en una zona rural que ha mostrado un crecimiento poblacional en los últimos años. La asociación se constituyó en el año 2000 con el fin de gestionar y operar un sistema de acueducto que permitiera dotar de agua a estas comunidades.

La Asociación de Usuarios del acueducto piedra parada I Y II , identificada bajo el NIT 830105457-5, es una organización comunitaria que actualmente presta el servicio de abastecimiento de agua potable a 260 suscriptores divididos en dos sistemas de abastecimiento, piedra parada 2 con 76 que se abastece los sectores: sector cementerio, cerrito blanco, puerta roja, y piedra parada 1 con 185 suscriptores que abastece los sectores: lagunitas , sector el alto y sector puerta alta La asociación se constituyó hace aproximadamente 25 años , con el fin de gestionar y operar un sistema de acueducto que permitiera dotar de agua a estas comunidades.

La Asociación de Usuarios de las Veredas Pasquillita y Santa Rosa (AACUPASA), identificada bajo el NIT 830004573-8, es una organización comunitaria que actualmente presta el servicio de abastecimiento de agua potable a 200 suscriptores ubicados en las veredas Pasquillita, Santa Rosa y parte de la vereda Las Mercedes, en una zona rural que ha mostrado un crecimiento poblacional en los últimos años. La asociación se constituyó en el año 1979, con el fin de gestionar y operar un sistema de acueducto que permitiera dotar de agua a estas comunidades, comenzando las obras de construcción ese mismo año. El suministro efectivo de agua potable se inició en 1982, marcando un hito importante en el desarrollo social y económico de la región.

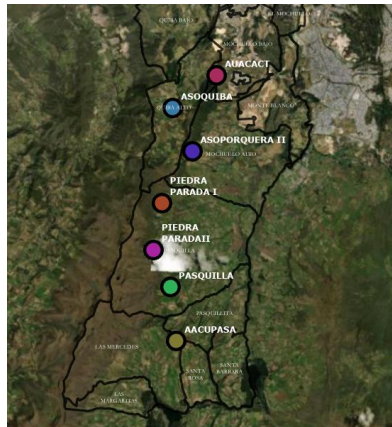
La Asociación de usuarios del acueducto de la vereda mochuelo alto ASOPORQUERA E.E.P., identificada bajo el NIT 830123458-9, es una organización comunitaria que actualmente presta el servicio de abastecimiento de agua potable a 351 usuarios de la vereda mochuelo alto sectores: carioca, Alpes, Centro poblado, Bebedero, Uvo,



Chaque, Curubo, Alto Gallo, Lagunitas, Moral y Pino esta asociación se constituyó en el año 2004 , con el fin de gestionar y operar un sistema de acueducto que permitiera dotar de agua a estas comunidades.

Ilustración 117 Ubicación de PTAP de los Acueductos Veredales de Ciudad Bolívar

ILUSTRACIÓN 12 UBICACIÓN DE PTAP DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE CIUDAD BOLÍVAR



FUENTE: 14 EAAB (2023)

TABLA 5 ACUEDUCTOS VEREDALES

No.	NOMBRE ACUEDUCTO
1	Santa Barbara y Las Mercedes “ACUAVIDA ESP”.
2	Asociación de Usuarios del Acueducto de Las Veredas de Pasquillita y Santa Rosa “AACUPASA ESP”.
3	Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Quiba “ASOQUIBA ESP”.
4	Asociación de Usuarios del Acueducto de Piedra Parada “ACUPIEDRAPARADA ESP”.
5	Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto “ASOPORQUERA ESP”.



6	Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario Aguas Calientes “AUACACT ESP”.
7	Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado de la Vereda Pasquilla Centro “AAPC ESP

3.3. Arbolado, jardinería y coberturas vegetales

ILUSTRACIÓN 13 COMPONENTE MALLA VERDE



FUENTE: 15 ALCB

Los árboles desempeñan funciones esenciales que contribuyen en la mejora de la calidad ambiental en las áreas urbanas. Actúan como sumideros de dióxido de carbono (CO₂), generan oxígeno, regulan la temperatura, ofrecen hábitats para diversas especies de fauna y flora, embellecen el paisaje urbano, entre otros. Estas funciones son relevantes para una ciudad como Bogotá, caracterizada por su densidad poblacional y múltiples fuentes de contaminación, proveniente de fuentes fijas y móviles, que representan un factor de riesgo para la salud pública.

El incremento, fortalecimiento, conservación y mantenimiento de las coberturas vegetales urbanas se posiciona como una estrategia clave para mitigar los efectos del cambio climático. En este contexto, el Jardín Botánico de Bogotá dirige sus esfuerzos hacia la plantación, el manejo integral y el mantenimiento del arbolado urbano en el Distrito Capital.

A continuación, se presenta la oferta actual de arbolado urbano dentro del perímetro de la ciudad, excluyendo las áreas correspondientes a los cerros orientales y las zonas rurales, como la localidad de Sumapaz, que es considerada completamente rural.

Adicionalmente, se relaciona un documento anexo en Excel, en donde se encuentran las ubicaciones de arbolado y jardinería en la localidad.

Aproximadamente el 73% de Ciudad Bolívar, pertenece a un ecosistema estratégico para Bogotá, por lo que, es una de las localidades que cuenta con mayor riqueza acuifera y ambiental, pues la zona rural de la localidad hace parte de la zona de amortiguación del páramo de Sumapaz (el más grande del mundo) y nacen gran cantidad de quebradas (Limas, Trompeta, Santa Rita, La Carbonera, El Infierno, entre otras) que van a enriquecer la cuenca



del río Tunjuelo (de los principales en Bogotá).

Según la información captada por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), al año 2019 se tienen 46.777 árboles plantados en la localidad. Mediante proyectos de arborización, esta entidad ha sido responsable de las plantaciones a través de proyectos locales, involucrando en ocasiones a la comunidad en dicha tarea (varios de ellos plantados mediante gestión comunitaria). En otros casos estas actividades han involucrado a otros actores relevantes en la plantación de árboles como son: el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

TABLA 6 NÚMERO DE ÁRBOLES POR HECTÁREA POR LOCALIDAD. FUENTE: JBB 2019

Localidad	2015	2016	2017
Usaquén	111.946	113.295	113.803
Chapinero	54.993	54.998	54.861
Santa Fe	57.752	58.036	58.131
San Cristóbal	60.563	61.182	61.755
Usme	87.123	87.021	88.712
Tunjuelito	34.527	35.334	34.970
Bosa	27.893	30.592	32.859
Kennedy	114.307	121.175	121.916
Fontibón	52.297	53.219	53.838
Engativá	96.864	97.497	98.045
Suba	274.258	281.714	285.370
Barrios Unidos	35.820	35.541	35.601
Teusaquillo	59.205	60.897	61.306
Los Mártires	6.195	6.449	6.573
Antonio Nariño	11.517	11.178	11.502
Puente Aranda	42.129	42.542	42.453
La Candelaria	7.375	7.393	7.505
Rafael Uribe Uribe	53.650	54.557	54.546
Ciudad Bolívar	44.566	44.828	46.777
Sumapaz	N.A.	N.A.	N.A.
Bogotá	1.232.980	1.257.448	1.270.523

3.3.1. Árboles por Habitante en localidad



ILUSTRACIÓN 14 COMPONENTE MALLA VERDE



FUENTE: 16 ALCB

El análisis de árboles por habitante muestra que en Bogotá existe 1 árbol por cada 6,42 personas. Se considera únicamente la población arbórea localizada sobre suelo urbano en espacio público de uso público, por tanto, el indicador excluye la población arbórea de la reserva forestal más extensa de la ciudad, los cerros orientales.

Número de árboles por cada 100.000 habitantes: El indicador refleja la cantidad de árboles existentes en el espacio público de uso público de la ciudad por cada 100.000 habitantes en el área urbana de la ciudad. La serie se calcula con base en el número de árboles en espacio público de uso público por localidad reportado en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, y el número de habitantes dentro del perímetro urbano, de acuerdo con la información oficial publicada por la Secretaría Distrital de Planeación.

Con corte al 31 de diciembre de 2019, la variable del indicador que proviene del SIGAU reporta dentro del perímetro urbano de Bogotá 1.295.466 árboles, como puede observarse en el siguiente cuadro donde se relacionan las cifras por localidad en el periodo 2016-2019. (Planeación, 2020)

Tabla 8.

TABLA 7 NÚMERO DE ÁRBOLES POR LOCALIDAD. FUENTE JBB 2019.

Localidad	2016	2017	2018	2019
Ciudad Bolívar	44.828	46.777	48.212	49.650

3.3.2. Árboles Plantados en la localidad

Durante el cuatrienio se intervinieron dentro de actividades indirectas (plantaciones comunitarias y plantaciones con Aguas de Bogotá), acumulando un total de 8609 individuos. En la Tabla 9 se encuentran los diferentes sectores implementados por actividades tanto directas (contratos y convenios) como indirectas (plantaciones comunitarias).



TABLA 8 POLÍGONOS Y NÚMERO DE INDIVIDUOS POR AÑO. FUENTE: GRE, 2023.

AÑO DE INTERVENCIÓN INICIAL	DE MES	UBICACIÓN	CANT. INDIVIDUOS
2020	Diciembre	PEDH Tunjo	0
2021	Agosto	Altos de la Estancia	829
2021	Diciembre	Convenio 699 - Altos de la Estancia	431
2022	Marzo	Convenio 699 - Altos de la Estancia	515
2022	Julio	Arborizadora Alta – Cerros eco	1480
2022	Agosto	Arborizadora Alta – Cerro seco	3416
2022	Septiembre	Arborizadora Alta – Cerros eco	1307
2023	Febrero	RDH El Tunjo	38
2023	Agosto	Altos de la Estancia	219
2023	Agosto	RDH Tunjo	14
2023	Septiembre	Altos de la Estancia	118
2023	Octubre	Arborizadora Alta – Cerro seco	242

3.3.3. Cobertura Arbórea Localidad

El número de árboles en Ciudad Bolívar ha aumentado en los últimos años, lo que ha sido clave para mantener el equilibrio ambiental en una de las áreas más frágiles de Bogotá. Los datos del Observatorio Ambiental de Bogotá indican que la cantidad de árboles por hectárea en la localidad pasó de 12,44 (2013) a 21,76 (2023) árboles por hectárea, lo cual demuestra que las políticas públicas y programas de arborización están haciendo su efecto en la localidad.

Este crecimiento no solo se debe a programas de plantación del Distrito, sino también a esfuerzos para conservar y restaurar ecológicamente zonas críticas. Una de las áreas más trabajadas es Altos de la Estancia, donde se solían dar problemas de erosión y deslizamientos. Proyectos como la plantación masiva de árboles y la estabilización del suelo han ayudado a reducir los riesgos ambientales y han mejorado la vida de la comunidad.

La idea detrás de aumentar los árboles en Ciudad Bolívar no es solo tener más árboles, sino también plantar una variedad de especies nativas que ayuden a la biodiversidad y sean más resistentes al cambio climático. Este trabajo ha permitido restaurar ecosistemas dañados y crear nuevos hábitats para diferentes animales y plantas.

Además, tener más árboles trae beneficios directos para las personas que viven allí. Los árboles ayudan a reducir la contaminación de aire y ruido, regulan la temperatura y proveen sombra, creando espacios ideales para el esparcimiento y el bienestar social.

A continuación, refleja el número de árboles por hectárea dispuestos en el espacio público del perímetro urbano.

TABLA 9 NÚMERO DE ÁRBOLES POR HECTÁREA

CIUDAD BOLÍVAR											
Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Árboles por Hectárea -	12,44	13,22	13,76	13,80	14,44	14,89	15,33	15,89	20,55	21,97	21,76



AHT											
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cobertura vegetal de suelos desprotegidos:

Se eliminaron especies invasoras, por medio de la recuperación del suelo mediante la plantación de especies pioneras. Esta tarea implicó la introducción de material vegetal en áreas donde se controlaron el retamo liso, el retamo espinoso y el chusque, con el propósito de restaurar la cobertura del suelo y facilitar la recolonización con especies nativas. Se emplearon plantas pioneras de crecimiento rápido, y su plantación, a lo largo de los tres ciclos de control de las especies invasoras y oportunistas, sirvió como medida de respaldo para reducir la probabilidad de reinfestación y recolonización de dichas especies.

Dentro de la localidad, se priorizaron en total 10 polígonos, priorizando zonas del Parque Metropolitano Altos de la Estancia y el Parque Metropolitano Arborizadora Alta.

TABLA 10 PRIORIZACIÓN POLÍGONOS – SUELOS DESPROTEGIDOS.

NOM.	COORD ESTE	COORD NORTE	AÑO IMPLEMENTACIÓN INICIAL	ÁREA (ha)	NÚM INDIVIDUOS	INDIVID. REPLANTADO	TIPO INVASIÓN	ÁREA INVASIÓN (ha)	NÚM. INDIVIDUOS MEJORAMIENTO SUELO
Arborizadora Alta - Cerro Seco	74,165252	4,560921	2013	7,02	20774	0	N/A	N/A	N/A
Altos de la Estancia	74,176940	4,581111	2016	14,72	11349	5660	N/A	N/A	N/A
Arborizadora Alta - Cerro Seco	74,164886	4,560651	2016	4,49	14280	0	Retamo	0,2	453
Quebrada El Infierno	74,150010	4,535515	2019	0,73	304	432	N/A	N/A	N/A
Altos de la Estancia	74,172308	4,581298	2019	7	3602	1259	N/A	N/A	N/A
Altos de La Estancia	74,174765	4,581966	2020	20,85	1259	0	N/A	N/A	N/A
Mochuelo Bajo	74,165252	4,560921	2020	0,39	3000	0	N/A	N/A	N/A
Altos de La Estancia	74,177234	4,580910	2021	0,75	829	110	N/A	N/A	N/A
Altos de la Estancia 699	74,164886	4,560651	2021	3	100	331	N/A	N/A	N/A

Adicionalmente, para la Localidad de Ciudad Bolívar, por parte de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el periodo de gobierno del 2021 – 2024 del corte de noviembre del 2023, se generaron **384** Conceptos Técnicos Silviculturales tanto de espacio público como privado; en donde por solicitud de la ciudadanía, se evaluó la totalidad de **2603** individuos arbóreos, para establecer si presentaban algún riesgo o condición fitosanitaria que requiriera de intervención o tratamiento silvicultural. En la Tabla 3., se detallan los



conceptos técnicos silviculturales generados por año y el número de individuos arbóreos evaluados para la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 12

TABLA 11 CONCEPTOS TÉCNICOS GENERADOS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR PERIODO 2020-2023. FUENTE. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SSFFS

AÑO	CONCEPTOS TÉCNICOS AUTORIZADOS	NÚMERO DE ÁRBOLES AUTORIZADOS
2020	63	362
2021	104	1043
2022	112	534
2023 (NOVIEMBRE)	105	664
TOTAL	384	2603

Factores de deterioro Ambiental

El componente de Malla verde o áreas verdes urbanas pueden sufrir diversos factores de deterioro ambiental debido a la intervención humana y natural. Aquí menciono algunos factores que comúnmente afectan la salud y sostenibilidad de estas áreas:

- **Urbanización descontrolada:** La expansión urbana sin planificación adecuada conlleva a la reducción y fragmentación de espacios verdes. Esto limita las zonas disponibles para mantener la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, como la purificación del aire y la regulación térmica.
- **Contaminación:** La contaminación atmosférica, del suelo y del agua puede tener efectos perjudiciales en la vegetación y la vida silvestre. Ya que los árboles y plantas pueden absorber contaminantes que afectan su crecimiento y desarrollo.
- **Deforestación:** La tala de árboles, para dar paso a nuevas construcciones o carreteras reduce drásticamente la cobertura arbórea, afectando la capacidad de las áreas verdes para funcionar eficazmente como pulmones urbanos.
- **Mantenimiento inadecuado:** La falta de cuidados adecuados como riego, poda, control de plagas y enfermedades puede llevar a la degradación de las áreas verdes. La falta de mantenimiento puede reducir la vida útil de las plantas y árboles.
- **Presión antropogénica:** Las actividades recreativas inadecuadas, como el tránsito de vehículos y personas en zonas no designadas, pueden causar erosión del suelo y daño a la vegetación.
- **Especies invasoras:** La introducción de especies de plantas o animales no nativos puede alterar el equilibrio ecológico, desplazando a especies nativas y modificación del hábitat.

Abordar estos factores es crucial para desarrollar estrategias efectivas que protejan y mejoren la malla verde en entornos urbanos, asegurando su contribución vital a un ambiente urbano saludable y sostenible.

3.4. Agricultura urbana

3.4.1. Antecedentes y definiciones

El traslado de numerosas personas a las ciudades más importantes del país, debido a varios factores del escenario nacional, ha generado un desequilibrio en el sector agrícola de Colombia. En la actualidad, una gran parte de la



población constituye un elevado porcentaje.

La agricultora local se ha visto obligada a trasladarse a las ciudades y a abandonar todo lo que constituyó su universo. Últimamente, varios países han implementado programas para promover la producción de vegetales alimentarios en zonas urbanas, este tipo de agricultura se denomina agricultura urbana o periurbana. Mediante estos programas, ciertas urbes a nivel mundial están aportando a la mejora de la calidad de vida de sus residentes, mediante la expansión de su variedad de alimentos.

En Ciudad Bolívar, la población urbana enfrenta carencias significativas en oportunidades económicas sostenibles, lo que impacta directamente en la calidad de vida, especialmente en términos de nutrición y hábitos saludables, como la ingesta diversificada de frutas y verduras. En este contexto, la agricultura urbana y periurbana agroecológica emerge como una oportunidad estratégica para la producción de alimentos. Se destaca por su enfoque en la mejora y recuperación de suelos, así como la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que incluyen el aprovechamiento eficiente de residuos orgánicos, entre otras estrategias.

El deterioro del terreno y la alteración de ecosistemas originados por actividades como la minería y la explotación de canteras suponen riesgos geológicos e hídricos, intensificados por las consecuencias del cambio climático. Como reacción a estos desafíos, el plan de desarrollo de Bogotá ha definido el objetivo dos, enfocado en cambiar los estilos de vida para revitalizar la ciudad y adaptarse y atenuar la crisis climática. Los principales retos que puede enfrentar la agricultura urbana están en consonancia con la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) que se aplica de 2019 a 2031. Esta estrategia, encabezada por los sectores de salud y desarrollo económico, busca principalmente disminuir el actual problema de alimentación en la región.

La agricultura urbana y periurbana agroecológica se define como un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, caracterizado por la organización de comunidades circundantes para la implementación de sistemas agrícolas. Este enfoque se basa en prácticas que buscan maximizar la eficiencia en el uso de recursos, aprovechar los residuos de manera efectiva y mantener interacciones no disruptivas con los ecosistemas, empleando diversas tecnologías.

En el contexto del cumplimiento del acuerdo 605 de 2015 del Concejo de Bogotá "*Por el cual se establecen las directrices para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá*". Se han llevado a cabo los procedimientos de asistencia técnica, formación y robustecimiento a las huertas urbanas y periurbanas en Bogotá, proporcionando los recursos y herramientas requeridos según cada necesidad de la huerta para potenciar, mejorar y consolidar la agricultura urbana en la ciudad. Para los efectos del protocolo, se disponen las siguientes definiciones:

TABLA 12 DEFINICIONES PROTOCOLO JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Agricultura urbana y periurbana agroecológica	Es un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de comunidades aledañas para implementar sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías. (Acuerdo 605-2015).



Agricultura urbana	se realiza en la clasificación de suelo urbano determinada para la ciudad, y la agricultura periurbana se desarrolla en el suelo no urbano de la franja de adecuación de los cerros orientales según el Plan de Manejo del Decreto Distrital 485 de 2015, los suelos de expansión urbana y centros poblados establecidos en el Decreto Distrital 190 de 2004 POT de Bogotá; lo anterior, según las normas que los implementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. La agricultura urbana y periurbana tiene como unidad de producción agrícola la huerta, que según su organización social puede ser casera, comunitaria, escolar o institucional.
Huerta	Es un espacio físico en el que se desarrollan sistemas agrícolas como modelos de producción de plantas alimenticias, medicinales o aromáticas, generalmente con manejo agroecológico; donde se promueve el acceso a la alimentación, el autoconsumo y en ocasiones la generación de excedentes para el intercambio de productos frescos o transformados. Las huertas, se implementan en áreas urbanas o periurbanas, en espacios públicos y en zonas blandas (en superficies permeables, directamente en el suelo) y/o en zonas duras (en superficies construidas o duras como terrazas, balcones, o patios, en las que se utilizan contenedores). Por lo general, las huertas integran policultivos de especies vegetales de diferentes hábitos, como árboles, arbustos, enredaderas y especialmente hierbas, en las que se aprovechan según su uso, las diferentes partes de las plantas.
Huertas comunitarias	Huertas conformadas en espacio público por miembros de diferentes núcleos familiares, o por organizaciones o grupos comunitarios (vecinos, comunidad, colectivos sociales, entre otros) articulados a procesos sociales.
Grupo comunitario	Organización de dos o más personas de diferentes núcleos familiares, que se encuentra legalmente constituida o no y que tiene interés en el desarrollo de la actividad denominada agricultura urbana y periurbana agroecológica.

En atención a la Resolución No. 361 de 30 de diciembre de 2021, “*por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el Espacio Público del Distrito Capital de Bogotá*”, regulado por el Decreto 315 de 2024. Una vez que el Jardín Botánico de Bogotá recibe la petición de la comunidad, examina los documentos entregados por el colectivo solicitante. Si se presentan documentos incompletos, aclaraciones o suplementos, se notificará al colectivo a través de los canales oficiales de la entidad, para que efectúen las modificaciones requeridas y se modifique la petición presentada al Jardín Botánico para proseguir con el procedimiento. Estos ajustes o modificaciones deben llevarse a cabo en un plazo no superior a quince días laborables; si el grupo es ajeno, dicho plazo se reduce a quince días laborables.

Las solicitudes comunitarias emitidas al Jardín Botánico José Celestino Mutis para la autorización de la actividad de agricultura urbana en el espacio público de la localidad, que cuentan con la evaluación de criterios técnicos agrícolas y sociales exigida en el marco del protocolo y que se tienen definidas en la ruta 1 tipo 2. La autorización de la actividad de agricultura urbana en un espacio determinado no obliga a las entidades administradoras o propietarias a financiar, vigilar ni adecuar los espacios para la actividad.

En la actualidad se presentan 32 huertas las cuales se discrimina por: el estado de solicitud, información entregada el 13 de octubre de 2023.

TABLA 13 AVANCE PROTOCOLO DE AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA AGROECOLÓGICA EN ESPACIO PÚBLICO- LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

Nº	NOMBRE DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	ESTADO DE LA SOLICITUD
----	---------------------	-----------	------------------------



1	Casa grande	Cr 76c # 62 f 41 sur	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
2	Huerta Domi	Calle 70 M sur N 18L 32	En revisión por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.
3	Huerta Girasol	Calle 70L Sur 18L 31	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
4	Huerta La	CL 70P 18R 14 sur	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
5	Huerta Las verduras	CR 75J 63A 23 Sur	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
6	Huerta Miriam Vanegas	CL 63 B SUR 75 I 18	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
7	Huerta Mis sueños	Cr 75K 63A36 Sur	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
8	Polinizadores de sueños	Transversal 44 a n 69- m sur	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Secretaría Distrital de Movilidad.
9	Roció Altos del sur	Carrera 18 n bis n 61 c 32 sur	Autorizada por el Departamento Administrativo del Espacio Público hasta mayo 2024
10	Sembrando con esfuerzo	Calle 59 bis sur n 37-	En Trámite Jardín Botánico revisión entidad administradora Instituto Distrital de Desarrollo
11	Doña Mariela	Calle 70 n sur n 18 L 76	En Trámite entidad administradora – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
12	Huerta Colibrí	Calle 70 D n 27- 70 sur	En trámite de la entidad administradora del espacio público – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
13	huerta el Uchuvas	Calle 68 a sur n 76 a 09	No autorizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático por Normatividad.
14			

	Mirador Altos de la Estancia	carrera 75 D n 63 - 61 sur	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
15	Huerta Manos a la Huerta	Carrera 20 n 76 a 50 sur	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
16	Huerta Mis Raíces	Diagonal 71 sur n 27 99	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
17	Huerta La Vid	Cr 44A N 68 C 44 SUR	En trámite de la entidad administradora- Departamento Administrativo del Espacio Público.
18	Huerta San Francisco	Cr 20D # 65 Sur 61	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
19	Huerta Aula Ambiental Piwan	Cl 57Z SUR con Cr 75 D	Sin observación
20	Huerta Maravillas de la Montaña	Cl 70 F Sur con Cr 20	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
21	Brisas del Mirador	Cl 70 G Sur # 20-32	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
22	Huerta Caimacan	Cr 76 C Bis # 62 F Sur-42	Predio privado.
23	planticas de Rosita	Número 18B 45 Sur	administradora.
24	Huerta Villas del diamante	TV 18 R 69 J Sur 36	En trámite de la entidad administradora- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
25	Huerta Comunitaria San Francisco-Millonaria	Cr 20 f n 66-38sur	En trámite de la entidad administradora- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
26	Huerta Abejitas Productoras	Cl 78 # 18j- 39 Sur	Autorizada- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
27	Huerta Potosí	Calle 7 con carrera 74 a	Negada por la entidad administradora Secretaría Distrital de Ambiente.
28	Huerta Chihiza Piba	Carrera 51 n 58 a 53	No se autoriza por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
29	Huerta Generación Diversa	DG 69 C Bis Sur	En trámite de la entidad administradora- Secretaría Distrital de Ambiente



30	Huerta comunitaria agroecológica años dorados	Calle 69 K bis sur n 35-01	En trámite de la entidad administradora Instituto Distrital de Recreación y Deporte
31	Huerta Nuestra Huerta La Huerta de Todos	Cl 75 A bis n 26f 29	En trámite de la entidad administradora- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
32	Huerta Villa de Sierra	Carrera 71 G # 68- 32 sur	En trámite de la entidad administradora Instituto Distrital de Recreación y deportes

Durante las vigencias anteriores y en especial la 2023, se protocolizaron dos huertas: Altos Rocíos del Sur y huerta Abejitas Productoras, para la vigencia 2024 la huerta Planticas de Rosita.

Para la viabilidad de intervención y fortalecimiento de las huertas, parte de lo descrito en el decreto 361 de 2021 mediante el concepto de disponibilidad de uso para el espacio administrado, o el documento equivalente, será emitido y dispuesto por cada entidad administradora teniendo en cuenta la administración de cada espacio acorde con las siguientes características:

La Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a Áreas protegidas, para el caso de los Corredores ecológicos de ronda, Ronda hidráulica del río Bogotá y Zonas de manejo y preservación ambiental, el concepto se emitirá en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP. Cualquier intervención que se autorice dentro de los corredores ecológicos de ronda, debe ajustarse a la normatividad vigente en temas de silvicultura urbana del Distrito, zonas verdes y Jardinería, igualmente cualquier intervención autorizada en Parques Ecológicos Distritales de Humedal, debe ajustarse a la normatividad vigente de humedales del Distrito.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, para el caso del sistema de parques emitirá la viabilidad en la cual se establecerán las condiciones técnicas que ostenta el área de terreno objeto de la misma. Estos se basarán en la información técnica puntual establecida en el mencionado documento. Es importante aclarar que son conceptos técnicos que autorizan el desarrollo de la práctica, y que, dentro de estos, se establece adicionalmente las limitantes de uso determinadas por las características y el tipo de espacio a utilizar por parte de la comunidad beneficiaria.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, emitirá los conceptos en las zonas de control ambiental. Cuando se tenga interés de desarrollar la actividad de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en predios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, se tendrá concepto de la Gerencia Ambiental con insumos de la Dirección de Bienes raíces de dicha entidad. Para aquellos predios de propiedad de la EAAB ESP, los conceptos observaran la destinación de estos, así como las limitantes en sus usos, según los proyectos que se tengan previstos adelantar por la Entidad. Se consultará con la EAAB ESP las determinantes previstas para los casos en los cuales las áreas objeto de análisis involucren Corredores Ecológicos de Ronda, acorde a sus responsabilidades en la planificación, administración y mantenimiento de estos elementos de la Estructura Ecológica Principal (Decreto Distrital 190 de 2004, artículo 103). La EAB-ESP solo evaluará y emitirá conceptos a solicitudes que correspondan a predios de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá al interior de los Corredores Ecológicos de Ronda del Distrito Capital; a través de la Gerencia Corporativa Ambiental previa revisión por parte de la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa y de las demás áreas de la Empresa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, solo debe actuar en los predios declarados como suelo de protección por riesgo – SPPR (del cual hacen parte las Zonas de alto riesgo no mitigable y las Zonas en Amenaza Alta con Restricción de Uso), que el Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” declaró como Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo – ARCPR.

En las ARCPR la actividad de Agricultura Urbana, es un uso condicionado (la actividad es viable y legal siempre



y cuando se cumpla con un conjunto de condiciones normativas o técnicas determinadas), se debe desarrollar de acuerdo con la reglamentación pertinente. El uso del suelo en la ARCPR está indicado por el artículo 71 del Decreto Distrital 555 de 2019 y el uso condicionado se desarrollada por la resolución conjunta SDA-IDIGER No. 02296 de 2023 “Por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para los Planes de Mitigación del Impacto - PdMI - a desarrollarse en la implementación de actividades de uso condicionado en las Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo, conforme a lo dispuesto en el literal “b”; del parágrafo del artículo 71 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se adoptan otras disposiciones”, (la cual la puede descargar en la siguiente URL: <https://bit.ly/ResSDA-2296-2023>) y el documento Técnico, donde se especifica las características del “Plan de mitigación del impacto”, (lo puede descargar en la siguiente URL: <https://bit.ly/PdMI-ARCPR>).

Para la Localidad de Ciudad Bolívar, se han radicado un total de siete (07) planes de Mitigación de Impacto, los cuales ya fueran evaluados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y enviados a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA para que continúen con el trámite pertinente. Los documentos se describen a continuación:

- PdMI-0007 Huerta Huerta Alimentar La Vida 19 - Ciudad Bolívar
- PdMI-0008 Huerta Comunitario Girasol 19 - Ciudad Bolívar
- PdMI-0013 Huerta Casagrande 19 - Ciudad Bolívar
- PdMI-0014 Huerta Comunitario Manos a la Huerta Cordillera 19 - Ciudad Bolívar
- PdMI-0016 Huerta Comunitario Maravillas de la Montaña. 19 - Ciudad Bolívar
- PdMI-0017 Huerta Grupo Comunitario El Edén 19 - Ciudad Bolívar
- PdMI-0018 Huerta Guadales de la Sierra 19 - Ciudad Bolívar.

Directorio huertas urbanas definidas por el Jardín Botánico

Dentro de los procesos que se establecen desde el Jardín Botánico de Bogotá para fomentar la agricultura urbana y fortalecer la seguridad alimentaria en la ciudad, actualmente se dispone de un completo directorio de huertas urbanas, organizado por localidades. Este directorio se complementa con un conjunto de 20 mapas cartográficos que permiten la georreferenciación de un total de 205 huertas, facilitando así su identificación y localización dentro del tejido urbano de la capital.

El directorio se presenta como una herramienta con gran potencial para fortalecer las redes de comunicación entre los agricultores urbanos, promoviendo el intercambio de productos, semillas, experiencias y conocimientos en torno a las prácticas agroecológicas y sostenibles. Asimismo, busca servir como un puente que facilite la conexión directa entre los productores y los consumidores, contribuyendo a la consolidación de mercados locales y al fomento del consumo de productos frescos y orgánicos.

Dentro de sus características más relevantes, el recurso proporciona información detallada sobre cada una de las huertas registradas. Entre los datos disponibles se encuentran los nombres de las huertas, sus direcciones, datos de contacto como números de teléfono y correos electrónicos, así como una clasificación específica de los productos y servicios que ofrecen, organizados en ocho categorías distintas. Esta estructura permite que tanto ciudadanos interesados en adquirir productos agrícolas como instituciones y colectivos que buscan colaborar o aprender sobre agricultura urbana puedan acceder fácilmente a la información que necesitan.

El listado contenido en el documento no solo se limita a identificar a los productores urbanos, sino que también



reconoce la importancia de estos espacios como puntos de encuentro y cohesión social. Las huertas urbanas desempeñan un papel fundamental en la dinamización de comunidades, sirviendo como escenarios donde familias, instituciones educativas, grupos escolares, organizaciones sociales y ciudadanos en general pueden reunirse para compartir experiencias, fortalecer vínculos comunitarios y desarrollar actividades agrícolas de manera colaborativa. El proceso de recopilación de esta información ha sido llevado a cabo por el equipo técnico del Jardín Botánico de Bogotá, con el propósito de documentar y visibilizar el crecimiento y la consolidación de la agricultura urbana en la ciudad. Este trabajo también permite identificar oportunidades de mejora, necesidades de los agricultores y posibles estrategias para fortalecer las huertas existentes y promover la creación de nuevas iniciativas en diferentes sectores de la capital.

En suma, el directorio de huertas urbanas de Bogotá se configura como una valiosa herramienta de consulta y gestión, con el potencial de fortalecer la agricultura urbana, incentivar el consumo responsable y consolidar una red de productores y consumidores que promuevan prácticas sostenibles y el desarrollo de ciudades más verdes y resilientes.

En lo concerniente a la localidad de Ciudad Bolívar por parte del jardín Botánico se tienen identificadas las siguientes 20 huertas:

TABLA 14 DIRECTORIO HUERTAS URBANAS, JBB 2024

HUERTA URBANA	DIRECCIÓN
Huerta ASOGRANG	CL 59 Bis # 45D - 32 Sur
Huerta ASOMIMA	CR 18A # 70B - 25 Sur
Huerta Casa Grande	CR 76 # 62 Sur (esquina)
Huerta Cordillera del Sur	CR 20 # 76 - 60 Sur
Huerta DOME	CL 70M Sur # 18L - 32
Huerta Don Julio	CL 69L # 18 - 30 Sur
Huerta Fundación Oasis	CR 27K # 71I - 33 Sur
Huerta IED Ciudad Bolívar Argentina	CL 70 Sur # 74 - 12
Huerta IED Rodrigo Lara Bonilla (MAON)	CR 43A # 66 - 51 Sur
Huerta la Estancia	CL 57Z Sur # 75B
Huerta Los Abuelos	CR 27 # 74 - 15 Sur
Huerta Mariela	CL 7A Sur # 18L - 76
Huerta Mis años Dorados	TV 40 # 69K - 26 Sur
Huerta Quebrada Limas	TV 18P # 69C Sur - 01
Huerta Raíces del Campo	Polígono Altos de la Estancia
Huerta Vecinos	CL 69M Sur # 18J - 89
Huerta IED Arborizadora Baja	CR 44 # 59B Sur - 42
Huerta San Isidro	Polígono Altos de la Estancia
Huerta Hermanos Aguilar	Polígono Altos de la Estancia

Base de datos huertas urbanas Localidad de Ciudad Bolívar



TABLA 15 BASE DE DATOS HUERTAS URBANAS LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
1	SANTO DOMINGO	KR 76 B 68 45 SUR	LA GRAN COSECHA	2020	X				2,5		2,5
2	BELLA VISTA	CL 69A 18B 50 SUR	LA FLOR DE MARIA	2022	X				5		5
3	BELLA VISTA	DG 68 18C 13 SUR	HUERTA DE ROCY	2023	X				5		5
4	SANTA VIVANA	CL 75D 74G 09 SUR	SEMBRANDO CON AMOR MARIA	2023	X				5		5
5	VILLA GLORIA	KR 18M 69R 22 SUR	JUHENY	2023	X				3		3
6	VILLAS DEL DIAMANTE	TV 18R 68P 02 SUR	MARGARITAS DE EVELIN	2023	X				3		3
7	MADELENA	TV 70D 60 90 SUR	COLEGIO EL ENSUEÑO I.E.D	2023			X			30	30
8	MADELENA	CL 59 SUR 60A 84	LA PINZON	2023	X				5		5
9	MADELENA	CL 60A SUR 68 08	ALISON SIEMBRA	2023	X				8		8
10	MADELENA	CL 65 SUR 69B 10	NOA	2023	X				9		9
11	MADELENA	CL 59 SUR 69 73	LA HUERTA DE ENRRIQUE	2023	X				5		5
12	MADELENA	CL 66A SUR 66 81	ARBUSTIN	2023	X				5		5
13	MADELENA	CL 60 SUR 68B 39 TORRE 4 APTO 1104	YERBITA	2023	X				5		5
14	MADELENA	CL 60 SUR 66 14	KUESEL'S	2023	X				10		10



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
15	VALVANERA	DG 62G SUR 71B 03	CALIPSO	2023	X					10		10
16	PERDOMO	CL 62D SUR 72C 11	PATATIN	2023	X					5		5
17	LA CORUÑA	CL 58G SUR 48B 03	LA PRIMAVERA DE FANNY	2023	X					8		8
18	LA CORUÑA	KR 47 58F 17 SUR	LUZ DE VIDA	2023	X					36		36
19	LA CORUÑA	CL 59 SUR 47 62	HUERTA BARAJAS	2023	X					16		16
20	LA CORUÑA	CL 58B SUR 48B 30	SAGRARIO	2023	X					4		4
21	LA CORUÑA	CL 58G 48B 21 SUR	EL AGUILAR	2023	X					9		9
22	LA CORUÑA	CL 58G 48B 14 SUR	HUERTA SAMORA	2023	X					8		8
23	BELLA VISTA LA Y	KR 46 69 27 SUR	EL ROSAL	2023	X					6		6
24	JUAN PABLO II	DG 69 A BIS D 18 M 24 SUR	GENERACIÓN DIVERSA	2023	X					2		2
25	SAN FRANCISCO	KR 20A 62 61 SUR	LA HUERTA DE PAULA	2023	X					4		4
26	SAN FRANCISCO	KR 20A 62 61 SUR	LA HUERTA DE TITO		X					6		6
27	MOCHUELO ALTO	KM 2 VIA PASQUILLA	SEMBRANDO ESPERANZAS MOCHUELUNAS	2023			X				120	120
28	SAN FRANCISCO	KR 22 64 29 S	ESPACIO VERDE	2022			X				50	50



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
29	SIERRA MORENA	CL 70 S 56 45	AULA VERDE COLEGIO CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA	2023			x			540	540
30	LUCERO BAJO	CL 63B 17B 70 SUR	JARDIN INFANTIL HOWARD GARDNER	2023			X			10	10
31	LUCERO BAJO	CL69B SUR 17G 40	MI PORVENIR	2023	X				16		16
32	SOTAVENTO	KR 16R 73A 36 SUR	LA ESPERANZA	2023	X				4		4
33	TESORITO	CL 77A SUR 18L 34	OBATALA	2023	X					36	36
34	ALAMEDA	KR17B 66B12 SUR	YESENIA	2023	X				16		16
35	FLORIDA SAN LUIS	KR 70 17M 18 SUR	LOS VEGETALES	2023	X				36		36
36	LUCERO BAJO	CL 65A S 17C 30	HUERTA BAKATA	2023				X	140		140
37	ALTOS DE GALICIA	CL 62 G 74 F 14 SUR	MI CREACIÓN FLORECIENTE	2023	X				9		9
38	SAN LUIS	KR 19 64 A 05 Sur	EL RECUERDO	2023	X				15		15
39	PEÑOL DEL CORTIJO	CL 66 SUR 72 D 14	LEO	2023	X				6		6
40	SAN FRANCISCO	KR 18 69 R 40sur	MARIA GIMENA ARÉVALO	2023	X				4		4
41	SAN FRANCISCO	KR 19 B BIS B 64 85	MIS AMORES	2023	X				4		4



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
42	SAN FRANCISCO	KR 19 B BIS B 64 88	LOS PERIQUITOS	2023	X					8		8
43	SAN FRANCISCO	KR 19 B BIS B 64 79	LOS SUROS	2023	X						6	6
44	PERDOMO	CL.63 SUR 70D 75 TORRE 14 APTO 501	SEMBRANDO CON DIEGO	2023	X					5		5
45	MADELENA	KR 71 62A 25 SUR	MARGARITAS DE PAULA	2023	X					2		2
46	MADELENA	KR 68A 60A 99 SUR	GARY	2023	X					3		3
47	SIERRA MORENA	CL.69B SUR 73D 45	IGOR	2023	X					2		2
48	VALVANERA	KR 71C 62D SUR 65	GRANJITA	2023	X					2		2
49	MADELENA	CL.57B SUR 66A 95 APTO 403	FLORECITA ROCKERA	2023	X					3		3
50	MADELENA	CL.66A SUR 66 81 TORRE 12 APTO 348	CAMARGITO	2023	X					2		2
51	MADELENA	CL.60B SUR 64 97	TOMATICO	2023	X					6		6
52	MADELENA	CL.59 SUR 60 19	BURBUJAS Y FLORES	2023	X					5		5
53	LUCERO BAJO	KR 17 1A 65 SUR	LEON DE GREIFF SEDE B	2023				X		100		100
54	BELLA FLOR	DG 74B BIS A S 26C 12	HUERTA VOLVER A CRECER	2023				X			120	120
55	PERDOMO ALTO	CL.69 B 79 J 01 SUR	HUERTA BELINDA	2023				X			12	12



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
56	RINCON DE GALICIA	CL 62 H SUR 74 B 15	EMPRENDER	2022	X					2		2
57	LA ESTANCIA	KR 74 58 B 19 SUR	AGAPE	2023	X					3		3
58	ESTRELLA DEL SUR	CL 70 B SUR 18B 41	LAS TRES GUERRERAS	2023	X							
59	SANTO DOMINGO	CL 68 A BIS 76 54	LOS POLOCHES	2023	X							
60	LUCERO BAJO	CL 69 A 17 N 92	LOS TRES MICHOS	2023	X							
61	PARAISO	CL 79F SUR 22A 31	PASTOR	2023	X							
62	PARAISO	KR 26B BIS GN 76 SUR 13	MI HUERTA ANDALUZ	2023	X							
63	ESTRELLA DEL SUR	KR 18F 70 12	LA PROSPERIDAD	2023	X							
64	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 SUR 18 23	KUIDARTE	2023	X							
65	QUINTAS DEL SUR	TV 17N 70C 09	LUNITO	2023	X							
66	VISTA HERMOSA	DG 69D 18J 27 SUR	LOLITA	2023	X					10		10
67	VISTA HERMOSA	DG 71D 18J 70 SUR	ROCHI	2023	X					3		3
68	MANITAS	CL 70C SUR 18I 35	JOHANNA MELISA	2023	X					3		3
69	GALICIA	KR 73J 60A 40 SUR CASA 101	HERMENEJILDO	2023	X					3		3
70	MADELENA	CL 64A 57T 67 SUR APTO 38	LOS ABUELITOS	2023	X					3		3
71	MADELENA	KR 66A 62 17 SUR	LAS CAMELIAS	2023	X					2		2



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
72	MADELENA	KR 68C 65 60 SUR CASA 139	SEMILLA BEYOTA	2023	X					2		2
73	MADELENA	CL. 60A SUR 68 08 - TORRE 1 APTO 1703	PLANTAS BOMBOM	2023	X					2		2
74	SAN ISIDRO	CL. 59A SUR 76A 33	LA FLORECITA	2023	X					10		10
75	SAN JOAQUIN	CL. 80 BIS A SUR 17 C 07	EL LULO	2020	X						6	6
76	SAN JOAQUIN	KR 17 A 80 A 11 SUR	JULY	2017	X					2,5		2,5
77	SAN JOAQUIN	CL. 80 A 17 C 06 SUR	EL DIVIDIVE	2021	X					4		4
78	SAN JOAQUIN	CL. 80 A BIS 17 A 23 SUR	EL VERJEL	2023	X					3,1		3,1
79	SAN JOAQUIN	CL. 80 A BIS 17 A 24 SUR	LOS MANZANOS	2023	X					4		4
80	SAN JOAQUIN	CL. 80 C SUR 17 09	SAMANTHA	2023	X						6,5	6,5
81	ESPINO	CL. 68 BIS 77A 18	HUERTA DE TOÑITO	2023				X			24	24
82	MADELENA	KR 68C 65 60 S CASA 158	HUERTA FACORAL	2023	X					8		8
83	PARAISO	CL. 75C 27A 50 S	SEMBRAR, COSECHAR Y APROVECHAR	2023			X			16		16
84	ACACIAS	TV 19B BIS 62B SUR 22	COLEGIO PSICOPEDAGOGICO LA ACACIA	2023			X			25		25
85	LA ESTRELLA DEL SUR	CL. 75A SUR 18B 17	HUERTA REAL	2023	X					4		4



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
86	LA ESTRELLA DEL SUR	KR 18D 73 50 SUR	HUERTA ADRI	2023	X					4		4
87	CASA DE TEJA	KR 17F 74B 21 SUR	YOLIS	2023	X					6		6
88	LA ESTRELLA DEL SUR	CL 75 SUR 18G 46	DAPI	2023	X					4		4
89	MONTEREY	KR 14A BIS 75 SUR 10	JARDIN DANNA	2023	X					4		4
90	CEDRITOS SUR	KR 18D BIS 67B SUR 18	LAS PALMERAS	2023	X					4		4
91	SOTAVENTO	KR17H BIS 74 47 SUR	LAS VERDECITAS	2023	X					10		10
92	QUINTAS DEL SUR	CL 70C Sur 17C 29	HUERTA CELINA	2023	X					18		18
93	ALPES	CL 74C 25 39 SUR	MIS AMORES	2023	X					5		5
94	ALPES	KR 26A 76 45 SUR	LUZ MARINA	2023	X						20	20
95	ALPES	KR 26A 76 56 SUR	JAQUELINE BEJARANO	2023	X						10	10
96	ALPES	DG 78N SUR 26A 48	MI PRIMER SEMILLA EL FURTO DE MI TIERRA	2023	X						30	30
97	RECUERDO	CL 80 SUR 21 77	PATY	2023	X					5		5
98	TRES REYES	KR 77 62 01 S	EDILA VANEGAS	2023	X						8	8
99	SAN JOAQUIN	CL 80 A BIS SUR 17 A 24 PISO 3	CASA JOHNSON	2023	X					4,8		4,8
100	LA ESTANCIA	TV 73 I 58 5 SUR	SENDEROS	2013	X					8		8



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
101	LA ESTANCIA	KR 74 58 B 19 SUR PISO 2	SOFIA	2023	X					3,5		3,5
102	ESTRELLA DEL SUR	KR 18 73C 73 20	LA HUERTA DE MI CASA	2023	X					45048		45048
103	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 28D 28	EL EDÉN	2023	X					3		3
104	ESTRELLA DEL SUR	CL 75 18 D 15 SUR	LAS PALMAS	2000	X					3		3
105	SOTAVENTO	CL 71 A 17 21 SUR	ELCY	2023	X					3		3
106	SOTAVENTO	CL 73A SUR 16T 22	MIS PRECIOSAS	2020	X					6		6
107	ESTRELLA DEL SUR	KR 18D 69F 19 SUR	LEÓN	2023	X					1	3	4
108	ESTRELLA DEL SUR	KR 18A 69D 68 SUR	HUERTA CASERA	2023	X					2,5		2,5
109	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 18C 32 SUR	MIS PRECIOSAS	2023	X					2		2
110	JUAN BOSCO	CL 73A SUR 18G 10	LA ESTRELLA	2023	X					2,2		2,2
111	ESTRELLA DEL SUR	CL 75 18 12 SUR	YOYIS	2023	X					2		2
112	VISTA HERMOSA	CL 69F SUR 18H 73	SARITA	2023	X					3		
113	CAPRI	DG 69A BIS SUR 18J 22	OREO	2023	X					2		2
114	MOCHUELO	DG 93A S 18H 71	PRODUCCIONES PIPE	2023	X						72	72
115	MOCHUELO	CL 91 S 18F 66	DIANA BARACALDO	2023	X						6	6
116	MOCHUELO	TV 18M 93 50 S	HUERTA JOSAN	2023	X					36		36



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
117	MOCHUELO	TV 18M 93 51 S	ROMELIA	2023	X					8	8
118	MOCHUELO	KR 18F 93 10	MI HUERTA	2023	X				15		15
119	QUIBA ALTA	KM 24 VIA QUIBA	LA VICTORIA	2023	X					160	160
120	PARAISO	VDA QUIBA SECTOR GUAVAL	HUERTA PRINCESA	2023	X					16	16
121	SAN FRANCISCO	KR 19G 61B 32 S	HUERTA TOMATINA	2023	X					10	10
122	LA CUMBRE	DG 77F SUR 18I 10	HUERTA LA ORQUIDEA	2023	X				30		30
123	SIERRA MORENA	TV 73I 73C 17 SUR	HUERTA LUKAS	2023	X				12		12
124	VISTA HERMOSA	CL69 D SUR 18G 07	MIS PRIMERAS PLANTAS	2023	X				4		4
125	VISTA HERMOSA	CL69 D SUR 18G 07	LA HUERTA FELIZ	2023	X				30		30
126	VILLA GLORIA	CL 69H SUR 18M 03	LOS LULOS AZULES	2023	X				4		4
127	VILLA DIANA	CL73A BIS SUR 17B 85	HUERTA BIGOTES	2023	X				4		4
128	PERDOMO	CL 63A SUR 72 81	EL INVERNADERO	2023	X				4		4
129	CASA LINDA	CL 58P SUR 22H 14	CRIPTA	2023	X				4		4
130	EL RECUERDO	LOTE 4 MANZANA 9A SUR	CUPULA	2023	X					6	6
131	SAN FRANCISCO	DG 65B SUR 18P 36	HUERTA LA VECI	2023	X				6		6
132	LUCERO BAJO	CL63B SUR 18I 21	MATTO	2023	X				4		4
133	BELLA VISTA	KR 49B BIS 68G 91	FLORIPAN	2023	X				4		4



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
134	ESTRELLA DEL SUR	CL 69D 17N 58	ERRE	2023	X					2		2
135	ESTRELLA DEL SUR	CL 72B 18A 27 SUR	LOKITA	2023	X					4		4
136	VISTA HERMOSA	TV 18 72 48 SUR	ENCANTADORA	2020	X					4		4
137	ESTRELLA DEL SUR	KR 18B 70 46	LA HUERTA DE ELSA	2023	X					1,5		1,5
138	ESTRELLA DEL SUR	CL 72 18F 15	CERDITO	2023	X					4		4
139	NACIONES UNIDAS	CL 74C SUR 18X 28	CHIRI	2023	X						3	3
140	MANUELA BELTRAN	KR 46 69G 40 SUR	HUERTA UME	2023	X					4		4
141	PERDOMO	TV 70G 65 02 S	PAZARTE II	2023				X			100	100
142	VILLAS DE BOLIVAR	DG 68J SUR 31 14	DONA	2023	X					10		10
143	ARBORIZADOR A BAJA	KR 44A 58A 13 SUR	LORENA CASTRO	2023	X					5		5
144	ARBORIZADOR A BAJA	CL 58A 44A 05 SUR	SEMILLERO DE LUZ	2023	X					10		10
145	ARBORIZADOR A BAJA	KR 44A 58A 28 SUR	SEMBRANDO CON MATEO	2018	X					8		8
146	ARBORIZADOR A BAJA	KR 44A 58A 45 SUR	PAISAJE DIVINO	2008	X					15		15
147	SANTA ROSITA	TV 49B 70 08 SUR	ORQUIDEA	2023	X					4		4
148	DIVINO NIÑO	CL 78A BIS 16P 41 SUR	VIOLETA	2023	X					4		4
149	MADELENA	CL 60 SUR 68B 39	BOSQUECITO	2023	X					4		4
150	ARBORIZADOR A ALTA	DG 69N SUR 45 28	CHATARRITA	2023	X					4		4



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
151	MADELENA	KR 68C 65 60 SUR	LAS AMAPOLAS	2023	X					6		6
152	GALICIA	KR 73J 62A 46 SUR	AKUAIPPA	2023	X					6		6
153	RINCON DEL DIAMANTE	KR 17F 75 50 SUR	LA PROSPERA	2023	X					8		8
154	MADELENA	KR 65 BIS 62.36 SUR	JORGITO DE TRANQUILANDIA	2023	X					8		8
155	MADELENA	KR 69B 60A 69 SUR	SEBASLAU	2023	X					14		14
156	MADELENA	CL. 60B SUR 64 97	EL JARDIN DEL SOL	2023	X					2		2
157	MADELENA	CL. 59 SUR 64 81 CASA 1	JARDIN ENCANTANDO	2023	X					5		5
158	MADELENA	KR 67 65 22 TORRE 11	REINO VEGETAL	2023	X					3		3
159	MADELENA	CL. 61 SUR 70 47	PICHI SIEMBRA	2023	X					4		4
160	PEÑON CORTIJO	CL. 66A SUR 71A 07	EL REAL	2023	X					7		7
161	SAN RAFAEL	CL 81B S 18C 26	HUERTA LA SEÑORA MARINA	2023	X					30		30
162	SAN RAFAEL	CL. 81A BIS A 18C 63 S	HUERTA BRISAS DE SAN RAFAEL	2023	X						36	36
163	MANITAS	CL. 70 18M 87 S	EL NUEVO RENACER DE MANITAS	2023				X		50		50
164	MANITAS	CL. 68N 18J 25 S	HUERTA ESCOLAR MANITAS	2023			x				100	100



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
165	ESTRELLA	KR 18G 75D 45 S	HUERTA TERAPEUTICA DE LA ESTRELLA	2023				X		100	100
166	ESTRELLA DEL SUR	KR 18 D 73 50 SUR	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR SEDE D JT	2023			X		14		14
167	MOCHUELO	CL 94 S 18A 46	LAS COMADRES	2023	X					10	10
168	ALPES	CL 78 C BIS 25A 06 SUR	THALY	2023	X					2	2
169	ARABIA	CL82A 18K 12	DULCE DE MARIA	2023	X				2	1	3
170	VILLA GLORIA	KR 18L 69 I 32 SUR	EL TRIUNFO DE JUAN	2023	X				2		2
171	MANITAS	CL 70H SUR 18M 60	LA PRIMAVERA	2023	X				2		2
172	BELLA FLOR	KR 27B 73B 18 SUR	JARDIN DEL SOL DE ANTHONY	2023	X				4		4
173	ARBORIZADOR A ALTA	KR 46B 69J 42 SUR	DINOLANDIA	2023	X				2		2
174	VILLAS DEL DIAMANTE	TV 18N BIS A 69R 10	VIDA	2023	X				12		12
175	ARBORIZADOR A ALTA	KR 38A 76A SUR 24	RANITA FELIZ	2023	X				10		10
176	BELLA FLOR	CL 72A SUR 23C 74	LOS CULTIVOS DE JOSE	2023	X				15		15
177	BELLA FLOR	CL 73A SUR 26C 74	DON JOSE	2023	X				5		5
178	VILLA GLORIA	CL 68 BIS 18M 15	LAS GEMELAS	2023	X				5	10	15



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
179	VILLA GLORIA	KR 18J 69R 43 SUR	MI GRAN HUERTA	2023	X					20	20
180	BOGOTA SECTOR TEQUENDAMA	KR 17H BIS 74 57 SUR	HUERTA PANACA	2023	X				9		9
181	BOGOTA SECTOR TEQUENDAMA	KR 17H BIS 74 14	HUERTA MUÑECA	2023	X				16		16
182	BOGOTA SECTOR TEQUENDAMA	KR 74H BIS 74 34 SUR	CLARITA	2023	X				10		10
183	SOTAVENTO	KR 17H BIS 74B 67 SUR	LA ROSITA	2023	X				4		4
184	ARBORIZADOR A ALTA	CL.72H 35C 18 SUR	LA HUERTA AMARY	2023	X				4		4
185	JERUSALEN	KR 44B 70A 22 SUR	HUERTA TERESA	2023	X				4		4
186	ARBORIZADOR A ALTA	CL.73B 38A 33 SUR	MARÍA ISABELLA	2023	X				4		4
187	SOTAVENTO	KR 17A 73B 02 SUR	VILLA MARGARITA	2023	X				6		6
188	SOTAVENTO	CL. 75 17A 64 SUR	SANTA ROSITA	2023	X				10		10
189	CASA DE TEJA	KR 16Q 75A 10 SUR	FAMILIA AGUILERA	2023	X				0	30	30
190	ARBORIZADOR A BAJA	KR 38 59B 43	HUERTA CASA DE LA CULTURA	2023				X	20		20
191	SOTAVENTO	CL.74C S 17 36	HUERTA PRIMAVERA	2023	X				36		36



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
192	SAN JOAQUIN	KR 17A 78B 02 S	HUERTA LALA	2023	X					10		10
193	CASA DE TEJA	KR 17A 74C 09 S	HUERTA GARI	2023	X					6		6
194	SOTAVENTO	KR 17A 74C 21 S	HUERTA GONZALEZ	2023	X					12		12
195	SOTAVENTO	KR 16Q 73A 40 S	HUERTA ANIA	2023	X					4		4
196	SOTAVENTO	KR 16Q 73A 40 S	HUERTA BOB	2023	X						9	9
197	PROTECHO	CL 59A BIS S 23D 24	HUERTA YOLI	2023	X					9		9
198	CANDELARIA	KR 49F 68D 56 S	HUERTA MI SOFI	2023	X					4		4
199	VILLA GLORIA	DG 69B S 19K 64	HUERTA TRANQUILIDAD	2023	X					6		6
200	ARBORIZADOR A ALTA	DG 69G 38 15 S	HUERTA FRAN	2023	X					9		9
201	SIERRA MORENA	CL 69G 72B 30 S	FUNDACION ISABELITA	2023	X					42		42
202	PROTECHO	CL 60 S 22J 16	LOS CARTUCHOS	2023	X					16		16
203	SAN FRANCISCO	KR 20F 67 26 S	HUERTA GOZFA	2023	X					10		10
204	CARACOLI	KR 69 76 16	TIEMPO DE RESPIRO	2023	X					4		4
205	PRADERA	KR 45B 70A 21 S	HUERTA TOMMY	2023	X					10		10
206	JERUSALEN	KR 46 73C 54 S	HUERTA ESPERANZA	2023	X					28		28
207	EL ENSUEÑO	TV 70 D BIS A 68 75 SUR	M Y M	2022	X					3,2	0	3,2



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
208	ESPINOS I	KR 77 A 66 14 SUR	LAS MUÑECAS	2022	X					2,8	0	2,8
209	SAN ISIDRO	CL 59 A 76 82 SUR	DANNA	2023	X					2,5	0	2,5
210	JERUSALEN	KR 46 B 69 J 42 SUR	ORFAGATOS	2022	X					3,1	0	3,1
211	MIRADOR DE LA PRIMAVERA	TV 77 B 58 A 34 SUR	DOÑA BLANQUITA	2020	X					3,4	0	3,4
212	SANTO DOMINGO - EL ESPINO 1er SECTOR	KR 77 A 66 B 14 SUR	HUERTA Y FLORES	2019	X					3,8	0	3,8
213	MADELENA	CL 59 SUR 60 19 TORRE 8 APTO 430	MAYA	2023	X					2,6	0	2,6
214	MADELENA	CL 63 SUR 64 90 TORRE 3	EL JARDIN DE CRIOLLO	2023	X					5		5
215	PERDOMO	CL 66 SUR 71I 39	AMATISTA	2023	X					5		5
216	LA ACACIAS	KR 18Q BIS 63F 12 S	HUERTA GABY	2023	X					15		15
217	LA ACACIAS	KR 18Q BIS 63F 02 S	HUERTA GENESIS	2023	X					16		16
218	CASA LINDA	CL 59B S 22 83 CASA 2	HUERTA MIRRA	2023	X						20	20
219	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 18F 15	MILAGRO	2023	X					4	0	4
220	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 SUR 18 D 69	SOFI	2023	X					3	0	3
221	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 18F 15	RETOÑO	2022	X					6	0	6



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
222	ESTRELLA DEL SUR	CL 72 18B 15 SUR	OTTO	2023	X				3	0	3
223	SIERRA MORENA	TV 72D 68 18 SUR	PEÑON	2023	X				4		4
224	MINUTO DE MARIA	CL 81 A BIS 18A 90 SUR	ESTRELLITA DE SARAI	2023	X					2	2
225	ESTRELLA DEL SUR	KR 18C 73A 55 SUR	LA THOMACERA	2023	X				4		4
226	NUTIBARA	CL 70K 18Q 29	MARY'S	2023	X				5		5
227	SAN ISIDRO	CL 59 A SUR 76 A 82	LA HUERTA DE MI CASA	2023	X				3	0	3
228	ARBORIZADOR A ALTA - BOSQUES DEL MADRIGAL 2º SECTOR	KR 43 69 G 54 SUR	CELIA C.C.	2018	X				0	5	5
229	CASAVIANCA	TV 77 B 58 54 SUR	LA HUERTA DE LA LUZ	2015	X				14	0	14
230	SIERRA MORENA	TV 54 71 09 SUR	SUEÑOS VERDES EL NOGAL	2023			X		0	12	12
231	VISTA HERMOSA	CL 67 A S 18M 73	VARIETADES HORTUA	2023	X					30	30
232	JUAN PABLO II	CL 67A S 18M 50	HUERTA EL PORVENIR	2023	X				20		20
233	JUAN PABLO II	CL 67A S 18L 24	LOS FRUTOS DE MESTAS	2023	X				15		15
234	SAN RAFAEL	KR 18C 81A 35 S	HUERTA LOS BREVOS	2023	X					30	30
235	TESORO	KR 18G BIS 79D 05 SUR	EL AGUILA	2023	X				15		15
236	TESORO	CL 79A SUR 18 47	LAS ROSALIAS	2022	X				3		3



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
237	TESORO	CL 77BSUR 18J 60	LOS K	2023	X					4		4
238	LA CUMBRE	KR 18P 79D 30 SUR	MARIELA Y SHAIRA	2023	X					5		5
239	TESORO	KR 18F 79C 18 SUR	LOS AMAYAS	2023	X					5		5
240	TESORO	KR 18D BIS B 77B 58 SUR	LAS MARIPOSAS	2023	X					3		3
241	TESORO	CL 79F 18C 68 SUR	CHUPAFLORES	2023	X					4		4
242	NACIONES UNIDAS	KR 18X 75A 60 SUR	TRANQUILIDAD	2015	X					30		30
243	OCHO DE DICIEMBRE	CL 79B SUR 18Q 24	DURAZNOS	2020	X					20		20
244	JUAN JOSE RONDON	CL 68 F BIS SUR 20 24	BRISA	2023	X					4		4
245	JUAN JOSE RONDON	CL 68 F BIS SUR 20 34	DOÑA ROSARIO	2023	X					4		4
246	JUAN JOSE RONDON	KR 20 BIS 68H 29 SUR	LUDITO	2023	X					5		5
247	SANTA ROSITA - SIERRA MORENA	TV 49 F 69 83 SUR	LOS GERANIOS	2012	X					0	12	12
248	EL RECUERDO	CL 81F SUR 23 04	HUERTA DE LOS ANGELES	2023	X						120	120
249	EL RECUERDO	CL 81B SUR 23A 18	PEQUEÑA SHELSY	2023	X					6		6
250	EL RECUERDO	CL 81 A SUR 23	HUERTAS EL RECUERDO	2023				X		20		20
251	EL RECUERDO	CL 81B BIS 23 23 SUR	LA HUERTA FORTUNA	2023	X					72		72



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
252	PERDOMO	DG 62G SUR 72B 51	BIBLIOTECA PUBLICA PERDOMO	2023		X			15		15
253	TESORO	KR 18M 79D 73 SUR	SERRANO	2023	X				2		2
254	TESORO	KR 18G BIS B 79D 08	MIS GEMELAS	2023	X				3		3
255	TESORO	KR 18D BIS 79 69 SUR	ENGY	2023	X				8		8
256	TESORO	KR 18H 78A 48 SUR	RICAHUERTA	2023	X				5		5
257	ESTRELLA DEL SUR	CL 70 B BIS SUR 17N 48	LAS PLANTITAS DE JUAN	2023	X				4		4
258	CEDRITOS DEL SUR	KR 18 B BIS B 76A 63SUR	LA HUERTA DE YILBER	2023	X				4		4
259	ARABIA	CL 82 SUR 18 M 17 JM	GOYIS	2023	X					6	
260	ESTRELLA DEL SUR	CL 70 SUR 18 33	FAMILIA SANCHEZ	2023	X				6		6
261	PEÑON CORTIJO	CL 67 73B 18	ESPERANZA	2023	X				4		4
262	SIERRA MORENA	TV 72B 69 A 11 SUR	FAMILIA RODRIGUEZ	2023	X				4		4
263	MADELENA	KR 69B 60A S 46	SUEL	2023	X				4		4
264	TESORITO	CL81 F SUR 18Q 25	HUERTA EL PROGRESO	2023	X					6	6
265	ARABIA	KR18F 82B 23 SUR	LA HUERTA DE LA ABUELA	2023	X				4		4
266	MINUTO DE MARIA	KR 18A 80A 21 SUR	HUERTA ESTELA	2023	X				4		4



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
267	MINUTO DE MARIA	KR 18C 81 26 SUR	SEMBRANDO VIDA	2023	X				6		6
268	SAN RAFAEL	CL 81 F SUR 17F 20	LA SIEMBRA	2023	X				6		6
269	TESORO	KR 18G BIS 77 30 SUR	LA FELICIDAD DE RUTH	2023	X				3		3
270	VISTA HERMOSA	DG 73A SUR 18R 33	ALIKA	2023	X				2		2
271	ESTRELLA	CL 75 SUR 18A 15	EL AMOR DE CLARA	2023	X				5		5
272	BUENOS AIRES	CL 78 S 17K 80	MI PEUÑA HUERTA	2023			X		50		50
273	BUENOS AIRES	KR 17F 77 75 S	SEMBANRDO VIDA	2023			X			54	54
274	BUENOS AIRES	KR 17F 77 75 S	HUERTA CALASANZ	2023			X			75	75
275	BELLA FLOR	CL 75A S 27 20	HUERTA MUJERES BELLA FLORENCES	2022		X				30	30
276	TESORO	CL 78 BIS 18B 82 SUR	LOS ALCALÀ	2023	X				6		6
277	CEDRITOS	CL 78 SUR 18B 90	ROSITA QUERIDA	2023	X				5		5
278	TESORO	TV 18H 77 25 SUR	LAS PLANTAS DE CARMEN	2020	X				10		10
279	TESORO	CL 78 18B 34 SUR	LOS TABORDA	2023	X				5		5
280	VISTA HERMOSA	TV 18M 54 72 SUR	LA COLONIA	2023	X				8		8
281	TESORO	KR 18B BIS 78C 38 SUR	LILI	2022	X				15		15



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
282	ESTRELLA DEL SUR	CL 71 SUR 1A 72	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR SEDE A JT	2023			X		8		8
283	GALICIA	KR 75C 45 35 SUR	HUERTA LILO	2023				X	16		16
284	GALICIA	KR 73 I 62G 27 SUR APTO 102	MIS PEQUEÑOS	2023					4		4
285	PEÑON CORTIJO	CL. 66A 71G 34 SUR	JARDIN JAZMIN	2023	X					4	4
286	PEÑON CORTIJO	CL. 66A SUR 71G 27	FRUTOS DE AMOR	2023	X					4	4
287	PEÑON CORTIJO	CL. 66A 71 G 40 SUR	HUERTA LA PROSPERIDAD	2023	X					4	4
288	PEÑON CORTIJO	CL. 66A SUR 71G 36	HUERTA DE ORLANDO	2023	X					4	4
289	PEÑON CORTIJO	CL66A SUR 71G 44	SOLANO	2023	X					4	4
290	PEÑON CORTIJO	CL66A 71G 18 SUR	JARDIN DIEGUITO	2023	X					4	4
291	PEÑON CORTIJO	CL66A 71G 51 SUR	EL RECHAZO	2023	X					4	4
292	PEÑON CORTIJO	CL66A SUR 71G 50	HUERTA CECILIA	2023	X					4	4
293	PEÑON CORTIJO	CL66A 71G 52 SUR	HUERTA AUGUSTO	2023	X				4	4	8
294	PARAISO	KR 27Q 71N S 02	HUERTA PARAISO MIRADOR CASSETAS	2023			X			45	45
295	VISTA HERMOSA	KR 18I 69D 35 S	LAS BRISAS	2023			X			24	24
296	POTOSI	KR 42 76 54 S	LOS PAISAS	2023	X				14		14



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
297	CARACOLI	KR 73D 77 38 SUR	UN MUNDO GIGANTE	2022	X					10		10
298	CARACOLI	KR 73D 77 26 SUR	LA ESPERANZA DE ULFA	2023	X					2		2
299	CARACOLI	KR 75 77 48 SUR	AGUALIMPIA	2023	X					1		1
300	CARACOLI	KR 75 77 13 SUR	LOS MANYOMA	2023	X					2		2
301	POTOSI	CL 82 46A 49 SUR	JARDIN DE LUZ	2023	X					2		2
302	REPUBLICA DE CANADA	CL 82C 18Q 29 SUR	LA LUZ DE JESUS	2023	X					5		5
303	NUEVA COLOMBIA	DG 69F 18J 38 SUR	ELIZABETH GOMEZ	2023	X					5		5
304	PEÑON CORTIJO	CLL66A 71C 43 SUR	JALITO	2023	X					4		4
305	PEÑON CORTIJO	CL66A SUR 71 G 26	LOS LEON	2023	X					3		3
306	PEÑON CORTIJO	CL66A 71C 47 SUR	JULITO Y SUS PLANTAS	2023	X						6	6
307	PEÑON CORTIJO	CL 66A SUR 71C 44	HUERTA DUFAY	2023	X						6	6
308	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71C 42 SUR	ABIGAIL	2023	X					4		4
309	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71 G 28 SUR	HUERTA SAMMY	2023	X					4		4
310	PEÑON CORTIJO	CL 66 71I 41 SUR	HUERTA MYRIAM	2023	X						4	4
311	EL BOSQUE	KR 18P BIS B 62A 72 SUR	FAMILIA	2023	X						6	6
312	JUAN PABLO II	TV 18N BIS 69A 88 SUR	JIREH	2023	X					6		6



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
313	PERDOMO ALTO	TV 73G 68A 52 SUR	JULGASAR	2023	X					6	6
314	PERDOMO	KR 73D 64A 40	GATO NEGRO	2023	X				8		8
315	GALICIA	KR 73G 59B SUR	KATICA	2023	X				2		2
316	GALICIA	KR 73G 59D 51	LA TRINITARIA	2023	X				4		4
317	LA ESTANCIA	CL 62 74F 46 SUR	LEIDY	2023	X				6		6
318	VILLA DE LA SIERRA	KR 71F 68 69 SUR	CARAVINEROS	2023	X				9		9
319	SAN FRANCISCO	CL 68 20 D 20 SUR	FAMILIA SANCHEZ	2023	X				2,6	0	2,6
320	PARAISO	KR 27K 71D 81 S	HUERTA ELSA	2023	X				12		12
321	PARAISO	KR 27L 71H 46 S	PANDEMONIUM	2023			X			50	50
322	PERDOMO	CL 68 S 70D 71 TORRE 1 APTO 2505	HUERTA MARGARITA	2023	X				4		4
323	ACASIAS	KR 18R 63F 13 S	HUERTA MELANY	2023	X				9		9
324	BUENOS AIRES	CL 78B BIS S 17F 75	HUERTA BONIE	2023	X				48		48
325	PARAISO	CL 71G 27J 22	HUERTA MI PARAISO	2023	X				6		6
326	PARAISO	KR 27K 71 D 75 SUR	HUERTA VERA	2023	X				4		4
327	BUENOS AIRES	CL 78B BIS 17F 75 SUR	JAQUIN	2023	X				7		7
328	CARACOLI	KR 73H BIS N 77 24 SUR	LAS CARMELITAS	2023	X				1		1



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
329	CARACOLI	KR 73D 77 32 SUR	NAIARA	2022	X					4		4
330	CARACOLI	CL 77 SUR 74G 16	SOL RADIANTE	2023	X					7		7
331	PERDOMO	CL 64 72 83	VALERY BECERRA	2022	X					12		12
332	ESPINO	KR 73H 63C 17 SUR	LA HUERTA FELIZ	2023	X					4		4
333	PERDOMO	CL 64 SUR 72 82	CASA PERDOMO	2023	X					8		8
334	PERDOMO	CL 64A 72 27	VIVIS	2023	X					10		10
335	PEÑOL DEL CORTIJO	KR 72A 65 12	DULCE	2022	X					12		12
336	EL ROSAL	TV 73F 66 13	FALCO	2023	X					6		6
337	PERDOMO	KR 73 63A SUR 12	SEMBRANDO VIDA	2023				X		20		20
338	PERDOMO	CL 63 73 84	HUERTA LULU	2023	X					12		12
339	PERDOMO	CL 63 S 73 85	HUERTA GIRASOL	2023	X					12		12
340	PERDOMO	CL 64 72 95	HUERTA PACHUNA	2023	X					9		9
341	PERDOMO	CL 63A 72 11	LA YERBABUENA	2023	X					12		12
342	PERDOMO	CL 63A S 73 04	HUERTA GOMA	2023	X						48	48
343	ALPES	KR 23 76A 08 S	LOS ALPES LAS PALMAS	2023		X					196	196
344	BRISAS DEL VOLADOR	CL 70G S 20 15	VILLAS DEL PROGRESO	2023		X					9	9
345	ESTRELLA	KR 18 70 53 S	LA TITA	2023	X						15	15



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
346	JJ RONDON	CL 68F 06 09 SUR	PLANTAS ECOLOGICAS	2023	X					3		3
347	JJ RONDON	CL 32 68 24 SUR	FLOR BONITA	2023	X					3		3
348	SAN FRANCISCO	CL 65B SUR 22H 09	CRECIMIENTO BONITO	2023	X					4		4
349	SAN FRANCISCO	CL 67 SUR 22A 09	BIOHUERTA	2023	X					1		1
350	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71I 32 SUR	LA HUERTA DE TATA	2023	X					4		4
351	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71I 34 SUR	HUERTA JHOEL	2023	X					4		4
352	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71I 44 SUR	VIDA SALUDABLE	2023	X					4		4
353	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71I 15 SUR	HUERTA ANGIE	2023	X						4	4
354	PEÑON CORTIJO	CL 66A SUR 71I 19	EL PROGRESO	2023	X					6		6
355	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71I 43 SUR	LA ESPERANZA	2023	X						4	4
356	PEÑON CORTIJO	CL 66A 71I 25 SUR	LA HUERTA DE GOMEZ	2023	X					4		4
357	SAN FRANCISCO	KR 20C 66 85 SUR	MARMOL	2023	X					8		8
358	CANDELARIA	DG 67B 28 21 SUR	VILLA	2023	X					4		4
359	SAN FRANCISCO	KR 20G 68 15 SUR	GUERRERA	2023	X					2		2
360	SAN FRANCISCO	KR 21 67 53 SUR	DILAN CELY	2023	X					4		4
361	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66 SUR 72A 52	ELENA	2023	X					4		4



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
362	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66 A SUR 72 26	ALAIA	2023	X						3	3
363	PEÑON DEL CORTIJO	KR 72B 66 07	LOKY	2023	X					2		2
364	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 72 34	DIAS	2023	X					9		9
365	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 72 33	MI SALUD	2023	X					9		9
366	PEÑON DEL CORTIJO	CL 67 SUR 72 04	LOS ÁNGELES	2023	X					4		4
367	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 72B 06	ESPERANZA	2023	X					4		4
368	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66 SUR 72 34	LA MANUELITA	2023	X					2		2
369	PEÑON DEL CORTIJO	KR 72B 65 11 SUR	LA HIERBABUENA	2023	X					2		2
370	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 73B 21	EL BREVO	2023	X						4	4
371	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66 SUR 72B 27	EL ROSAL	2023	X					4		4
372	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 B 10	PROSPERIDAD	2018	X					2,9	0	2,9
373	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 B 19	BAILON	2017	X					2,8	0	2,8
374	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 11	PROSPERIDAD 2	2020	X					2,5	0	2,5
375	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 31	ELENA	2018	X					3,2	0	3,2
376	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 28	JUAN	2021	X					2,5	0	2,5
377	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 32	JARDINERAS	1993	X					3	0	3



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
378	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 30	MARGARITAS BONITAS	2021	X					2,6	0	2,6
379	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 SUR 72 B 33	MATEO	2018	X					3,2	0	3,2
380	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A 72 12 SUR	JAZMIN	2017	X					3,3	0	3,3
381	BUENOS AIRES	TV 17B 77A 74	JARDIN CPI YANACONA	2023			X				20	20
382	VERBENAL	LOTE 3 VEBENAL QUIBA	JARDIN INFANTIL ANALÚ VERBENAL	2023			X				40	40
383	MOCHUELO ALTO	KM 26 SECTOR LA ISLA	ALISO DEL MOCHUELO	2023			X				280	280
384	MINUTO DE MARIA	CL 80A S 11A 80	JARDIN INFANTIL MINUTO DE MARIA	2023			X				20	20
385	ARABIA	DG 82 S 181 35	JARDIN INFANTIL ARABIA	2023			X				12	12
386	ESTRELLA	KR 18G 74A 75 S	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	2023			X				20	20
387	POTOSI	CL 78A S 38 31	HUERTA VIDAS MOVILES	2023				X		51		51
388	SIERRA MORENA	CL 70 S 56 45	HUERTA ECOLOGICA ARGENTINA	2023			X				30	30
389	ESPINO	DG 63A 73F 15	HUERTA LIRIO	2023	X					9		9
390	PEÑOL DEL CORTIJO	CL 69 S 72C 22	HUERTA TONY	2023	X						10	10



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
391	PEÑOL DEL CORTIJO	CL 66A S 72D 23	HUERTA LA CAROLA	2023	X					12	12
392	PERDOMO	KR 66 66A 11 S	BENDICION DE DIOS	2023	X				4		4
393	PERDOMO	CL 66A S 72D 30	HUERTA RENACER	2023	X					10	10
394	PEÑOL DEL CORTIJO	KR 73 65 17 S	HUERTA MOLLY	2023	X				9		9
395	PEÑOL DEL CORTIJO	KR 73 65 15 S	HUERTA LAS AMIGAS	2023	X				20		20
396	MIRADOR DE LA ESTANCIA II	CL 62H BIS 451 47	HUERTA TORRES	2023	X				9		9
397	PERDOMO	CL 66A 72D 27	ISABELLA	2023	X					4	4
398	ARBORIZADOR A ALTA	TV 38A 74A 48	ANITA Y SUS CULTIVOS	2023	X					18	18
399	MIRADOR DE LA ESTANCIA II SECTOR	CL 62H BIS 751 27	TATIS	2023	X				4		4
400	MARIA CANO	KR 75A 62 40	ORQUIDEA	2023	X				4		4
401	EL ROSAL	TV 73G BIS 66 12	LA PRIMAVERA	2023	X				2		X
402	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 72 22	FELIX	2023	X				2		2
403	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 71148	LA FANTASIA	2023	X				6		6
404	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66 A SUR 72 14	FELIX	2023	X					3	
405	PEÑOL DEL CORTIJO	KR 72A 65 14	BONGO	2023	X				4		4



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
406	ARGENTINA LA NUEVA-JERUSALEN	KR 47 71 39 SUR	EL TRIGAL	2023	X				4		4
407	ARBORIZADOR A ALTA	TV 40 69 18 SUR	LA ESPERANZA	2023	X				6		6
408	ARBORIZADOR A ALTA	CL 71 SUR 46B 15	EL CAFETAL Y LA TOMATERA	2023	X					14	14
409	LA ARGENTINA	CL 71 SUR 46 B 23	HUERTA LA PLACITA	2023	X					9	9
410	LA ARGENTINA	CL 71 46C 15 SUR	HUERTA VISIBLE	2023	X				7		7
411	LA ARGENTINA	KR 46C 70 59 SUR	SE LO DIJE	2023				X		28	28
412	TIERRA LINDA	KR 19 75 SUR 03 SUR	MI TIERRA LINDA	2023	X				12		12
413	TIERRA LINDA	KR 19 75 49 SUR	MAHANAIM	2023	X				8		8
414	SAN FRANCISCO	KR 20 63 93 SUR	TTINA	2023	X				5		5
415	SAN FRANCISCO	KR 22A 67 36 SUR	LA FLOR DE LA VIDA	2023	X				7		7
416	SAN FRANCISCO	KR 22A BIS 68A 25	CANELA	2023	X				4		4
417	TESORO	CL 78 18J 39 SUR	ABEJITAS PRODUCTORAS	2022		X			150		150
418	VILLA ESPERANZA	CL 83D 18G 08	VILLA ESPERANZA	2023		X			40		40
419	PEÑON DE CORTIJO	CL 66 A SUR 72 B 08	ELIZA	2023	X				3,5	0	3,5
420	PEÑON DE CORTIJO	CL 64 A 73 55 SUR	DORITA	2023	X				3,8	0	3,8



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
421	CANDELARIA LA NUEVA	KR 22B 62A 15 S	LAS FONSI	2023	X				15		15
422	CANDELARIA	KR 49D BIS 68 49 SUR	HUERTA TERESITA	2023	X				4		4
423	CANDELARIA	CL 68D BIS A SUR 63 35	HUERTA EL CASTILLO	2023	X				4		4
424	SIERRA MORENA	DG 73 C SUR	SAYA	2023	X					4.5	4.5
425	ARBORIZADOR A ALTA	TV 34A 74D 38 SUR	ARBORIZADORA ALTA	2023	X				4		4
426	BONANZA	KR 49 BIS 68D 49 SUR	PACO	2023	X				4		4
427	MADELENA	KR 57 R SUR 63 45	LA MADELENITA	2023	X				4		4
428	QUINTAS DEL SUR	CL 71 BIS 17A 42 SUR	PLANTITAS	2023	X				4		4
429	MADELENA	CL 59 SUR 52 24	BRUNO	2023	X				4		4
430	LA ESTRELLA DEL SUR	KR 17P 70B 51 SUR	SANTAFECITO	2023	X				4		4
431	CAPRI	DG 68A SUR 18L 70	TORTUGA	2023	X				4		4
432	NUEVA COLOMBIA	CL 70K 18L 49 S	JARDIN INFANTIL NUEVA COLOMBIA	2023			X		6		6
433	SAN FRANCISCO	KR 22 63 25	BARBARITA	2023	X				12		12
434	PARAISO	KR 27L 71G 14 S	JARDIN INFANTIL PARAISO	2023			X			50	50
435	MANITAS	CL 70B SUR 18J 39	J.I. MANITAS	2023			X		6		6



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
436	ACASIAS	KR 19A 63D 51 SUR	J.I. ACASIA SUR	2023			X		28		28
437	SAN FRANCISCO	KR 19G 67 21	J.I. EL PREGUNTARIO/SAN FRANCISCO	2023			X		9		9
438	JUAN JOSE RONDON	KR 20C 68B 31 SUR	J.I. LA CASONA	2023			X		9		9
439	MILLAN	DG 65C SUR 19A 83	J.I. MILLÁN	2023			X			15	15
440	BARLOVENTO	CL 62B 71H 24 SUR	J.I. BARLOVENTO	2023			X			8	8
441	TIERRA LINDA	CL 75A SUR 20 39	MATI	2023	X				8		8
442	VISTA HERMOSA	TV 18I 70 84 SUR	OWEN	2023	X				8		8
443	BELLA FLOR	DG 74C SUR 26C 60	RUBIELA SIEMBRA	2023	X				3		3
444	BELLA FLOR	DG 75 26C 35 SUR	EMA OTILIA	2023	X				2		2
445	VERBENAL	MANZANA 0 LOTE 7	SUEÑOS DORADOS	2023	X				1		1
446	BELLA FLOR	KR 27A 73D 94 SUR	CAMP ROCK	2023	X				3		3
447	BELLA FLOR	DG 73 27B 05 SUR	CUSTODIA	2023	X				2		2
448	BELLA FLOR	CL 74B SUR 27B 25	TORRES ROJAS	2023	X				3		3
449	BELLA FLOR	KR 27 74C 18	NIÑOS DE LA TORRE	2023			X			60	60
450	BELLA FLOR	DG 74C SUR 26C 36	LAS TORRES	2023	X				3		3



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
451	VERBENAL	MANZANA 19 LOTE 5	ELIZABETH RODRIGUEZ	2023	X				5		5
452	ARBORIZADOR A ALTA	CL 70 SUR 34-05	CDC ARBORIZADORA ALTA	2023		X				40	40
453	ACASIAS	TV 19C 62D SUR 42 A	CENTRO DIA LAS ACASIAS	2023		X			200		200
454	MANITAS	CL 70A SUR 18M 73	CENTRO CREA MANITAS	2023		X			12		12
455	BELLA FLOR	KR 27 BIS A 73 23	LAS FLORES	2023	X				3		3
456	REPUBLICA DE CANADA	CL 82A BIS 18R 13	LOS TRES HERMANOS SIMBLIBLI	2023	X				3		3
457	LA ESTRELLA DEL SUR	KR 17N 70B 44	HUERTA LA PROSPERIDAD	2023	X				6		6
458	LA ESTRELLA DEL SUR	KR18D 74A 70	HUERTA DE YAMILE	2023	X				6		6
459	CAPRI	CL 68 18M 06 S	MARIA SEPULVEDA	2023	X				12		12
460	JUAN PABLO II	KR 18M BIS S 66A 48	HUERTA JOHAN	2023	X				10		10
461	JUAN PABLO II	KR 18N 67C 32	BLANCA SIERRA	2023	X					12	12
462	JUAN PABLO II	CL 68 18 M 06 SUR	DORY	2023	X				4		4
463	JUAN PABLO II	TV 18 N BIS A 69 A 43	ANITA	2023	X				6		6
464	CAPRI	CL 68 18 M 06 SUR	LA HUERTA DE PAULA	2023	X				2,5	0	2,5
465	MOCHUELO	CL 90 S 18H 38	TORMENTA	2023	X				20		20



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
466	JJ RONDON	CL 68A BIS 22A 50 SUR	LA DE DOS	2024	X					20		20
467	JJ RONDON	CL 68A BIS 22A 31 SUR	MI BELLO HUERTO	2024	X					6		6
468	JJ RONDON	CL 68C 22A 38 SUR	TITA	2024	X					5		5
469	JJ RONDON	CL 68A BIS 22A 10 SUR	CAPTUS	2024	X					7		7
470	JJ RONDON	KR 21 68 11 SUR	EL EDEN DE DIOS DE LUZ	2024	X					3		3
471	JJ RONDON	KR 22 BIS 68A 30 SUR	HUERTA DE LA MULTIPLICACIÓN	2024	X					2		2
472	JJ RONDON	KR 22A 58A 28 SUR	SHADAI	2024	X					2		2
473	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	KR 18M BIS 83C SUR 47	VARIEDAD ORQUIDEA	2024	X					4		4
474	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	CL 83D SUR 18M BIS 17	HUERTA SOFIA	2024	X						6	6
475	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	CL 85 A SUR 18M BIS B11	LA COPITA	2024	X						16	16
476	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	DG 83J SUR 18 R 20	LA ESPERANZA	2024	X						16	16
477	LA ESTANCIA	CL 59 74 87 SUR	MARIA	2023	X					4,5		4,5



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
478	MARIA CANO	KR 75 K 62 03 SUR	PAQUITA	2023	X					9		9
479	PERDOMO	CL 65 SUR 71 F 65	JADE	2020	X					3		3
480	GALICIA	KR 73G 62G 94 SUR	LA ESPERANZA	2023		X					120	120
481	GALICIA	KR 73H 62G 57 SUR APT. 201	MARY	2024	X					3		3
482	VALVANERA	CL 62D BIS 71G 29 APT.207	JARDIN ISA	2023	X						4	4
483	MARIA CANO	KR 75 SUR 62 21	FLORECITA	2024	X					6		
484	JJ RONDON	KR 22 68B 10 SUR	JARDIN LA SIERRA	2024	X					1		1
485	JJ RONDON	KR 22 68A 12 SUR	LAS FLORES	2024	X					3		3
486	JJ RONDON	CL 68A BIS 22A 17 SUR	JARDIN DE LA ABUELA FLORELLA	2024	X					8		8
487	LUCERO BAJO	CL 63D 18I 10 SUR	ANDRES DIAZ	2024	X					2		2
488	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	KR 18M BIS 83 SUR 71	HUERTA LA ISABELLA	2024	X					6		6
489	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	KR 18K 82D SUR 20	DULCE VIDA	2024	X					6		6
490	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	CL 83D SUR 18I 29	HUERTA ANGELA	2024	X					6		6



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
491	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	CL 83 BIS SUR 18H 34	HUERTA MARY	2024	X					6		6
492	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD		MI NUEVA COSECHA	2024	X						50	50
493	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	KR 18J 85 SUR 19	DE TODO UN POQUITO	2024	X						50	50
494	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	CL 85A SUR 18M 54	LA GRANJA DE PATO	2024	X						35	35
495	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	KR 18M BIS 83 C SUR 82	EL PORVENIR	2024	X						50	50
496	VILLA ESPERANZA - SECTOR UNIVERSIDAD	CL 83D SUR 18I 09	HAPPY PLANT	2024	X						35	35
497	JJ RONDON	CL 68D 22A 21 SUR	BELLA GLORIA	2024	X					2		2
498	JJ RONDON	KR 22 68A 17 SUR	LICHE	2024	X					3		3
499	JJ RONDON	KR 22 68A 23 SUR	CLARITA E IGNACIA	2024	X					4		4
500	JJ RONDON	CL 68B SUR 22 36	FLORECITA DE ANTONELA	2020	X					8		8



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
501	JJ RONDON	KR 22 68A 39 SUR	MARIELITA	2024	X					2		2
502	JJ RONDON	CL 68C 22 41 SUR	EL JARDINERITO	2024	X					1		1
503	JJ RONDON	CL 68D 22A 29 SUR	ALAN	2024	X					2		2
504	REPÚBLICA DE CANDA	CL 81D SUR 18Q 09	MI CACTUS	2024	X					4		4
505	REPÚBLICA DE CANDA	KR 18Q 81 F 05 SUR	LA HUERTA JB	2024	X					6		6
506	VILLA GLORIA I SECTOR	CL 69K 18M 10	HUERTA VILLA GLORIA	2024		X				6		6
507	REPÚBLICA DE CANDA	KR 18Q BIS A 83 SUR	HUERTA EL BARRIAL	2024	X					6		6
508	REPÚBLICA DE CANDA	CL 81 D SUR 18Q 21	LA CEREZA	2024	X					20		20
509	REPÚBLICA DE CANADÁ	CRA 18Q 81F SUR LT 4	MARIELA	2024	X					2		2
510	REPÚBLICA DE CANADÁ	TV 21 83 SUR	JUANITA	2024	X					40		40
511	REPÚBLICA DE CANADÁ	CRA 18Q BIS A 82C SUR	EMMA	2024	X					2		2
512	DIVINO NIÑO	CL 80A BIS SUR 14 69	LA COSECHA	2020	X					4		4
513	PEÑON DEL CORTIJO	CL 67 SUR 73B 17	CULTIVOS MARIA ANTONIA	2022	X							
514	PEÑON DEL CORTIJO	CL 73B 66A 16 SUR	EL RECUERDO	2024	X							
515	PEÑON DEL CORTIJO	KR 76B 60B 63 SUR	PULGARCITOS	2024			X			8		8
516	PEÑON DEL CORTIJO	CL 68 73 28 SUR	HUERTA MILEO	2024	X					3		3



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
517	PEÑOL DEL CORTIJO	CL 65 73 17 SUR	JOIS	2024	X					3		3
518	PEÑON DEL CORTIJO	CL 67 SUR 73 17	ROSARITO	2020	X					3		3
519	PEÑON DEL CORTIJO	CL 67 SUR 73 B 16	MILÚ	2020	X					2		2
520	BELLAVISTA LA Y	KR 46 69 63 SUR	LA ORQUIDEA	2020	X					6		6
521	BELLAVISTA	KR 48 C 68 F 62 SUR	LA HUERTA DE SALOME	2020	X					12		12
522	BELLAVISTA	DG 69 A SUR 48 A 07	HUERTA LUIS ALFONSO PINEDA	2018		X				32		32
523	SIERRA MORENA	CL 73 SUR 73B 30	ARIANIE	2024	X					4		4
524	SANTA VIVIANA	KR 74C 75D 55 SUR	LA HUERTA DE LA ORQUIDEA	2024	X					6		6
525	SIERRA MORENA	CL 73 SUR 73B 36	VERDURAS FRESCAS	2024	X					4		4
526	SIERRA MORENA	CL 73 SUR 73B 32	HUERTA VIDA	2024	X					6		6
527	MANUELA BELTRAN	KR 45C 69J 40 SUR	DON TITO	2000	X					20	0	20
528	MANUELA BELTRAN	KR 46 69G 76 SUR	MAXIADEL	2015	X					20	0	20
529	RINCÓN DE GALICIA	CL 62I SUR 74B 04	YENY'S	2023	X					2		2
530	PERDOMO ALTO	CL 68 73D 03 SUR	J.I. CARRUCEL LOS GLOBITOS	2024			X			12		12
531	ISMAEL PERDOMO	CRA 70D 65-25 SUR	AGUDELO RESTREPO	2024			X			200		200



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
532	JJ RONDON	CRA 20D 68A 03 SUR	CARMENCITA	2024	X					20		20
533	MOCHUELO ALTO	CR 5 CON 3 DETRÁS DEL COLEGIO	CHIGUANA	2024	X						200	200
534	MOCHUELO ALTO	CR 5 CON 3 DETRÁS DE LA FABRICA DE QUESOS	LA HUERTA DE STEFFY	2024	X						150	150
535	MOCHUELO ALTO	CRA 5 3 44	BUENAVISTA	2009	X						220	220
536	MOCHUELO ALTO	CL 3 4 07	MIRAVALLS	2024	X						80	80
537	MOCHUELO ALTO	CRA 5 CON 3	EL ROCIO	2017	X						100	100
538	JJ RONDON	KR 22 68A 27 SUR	MILA	2024	X					2		2
539	JJ RONDON	CL 75A BIS SUR 27 28	MI JARDIN	2024	X					2		2
540	BELLA FLOR	KR 27 BISA 73 88 SUR	PLANTICAS HERMOSAS	2024	X					1		1
541	BELLA FLOR	TV 19C 62D SUR 42 A	NUGESI	2024	X					2		2
542	SAN FRANCISCO	KR 23 67 08 SUR	FAMILIA RONDON	2012	X					8		8
543	JERUSALEN EL TANQUE	KR 45 74 22 SUR	ANDRES FRESITAS	2016	X					7		7
544	BELLAVISTA LA Y	CL 68 I 46 A 68 SUR	SANTA FE	2017	X					4,5		4,5
545	ACAPULCO	DG 77 SUR 16 31	AKIRA	2021	X					4		4
546	ACAPULCO	DG 77 SUR 16 H 47	ISABELLA	2014	X					4		4
547	ACAPULCO	DG 77 SUR 16 21	SACHA	2022	X					3		3
548	DIVINO NIÑO	KR 15 BIS 77 SUR 21	HUERTA EL MAIZAL	2015	X					4,1		4,1



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
549	ACAPULCO	CL 77 SUR 16H 99	LA MARAVILLA	2023	X				6		6
550	ACAPULCO	KR 16H 76A 41 SUR	EL ROSAL	2024	X				4		4
551	MEXICO	CL 64A SUR 16B 11	ANDREA	2024	X				20		20
552	SIERRA MORENA	TV 73C 74 10 SUR	BELLY	2023	X				20		20
553	SIERRA MORENA	TV 72D 69A 11 SUR	KAYASO	2024	X				60		60
554	SIERRA MORENA	TV 51 71 43 SUR	FLORA FAUNA Y PRIMAVERA	2024	X				30		30
555	SIERRA MORENA	TV 58 74 75 SUR	CASERA	2024	X				40		40
556	REPÚBLICA DE CANADÁ	MANZANA 25 LOTE 1	JULIA MORENO	2024	X				2		2
557	LUCERO BAJO	CL 63B 18C 30 SUR	ELENITA Y SUS PLANTAS	2024	X				1		1
558	SIERRA MORENA	CL 69F SUR 72B 50	HUERTA PRODUCTIVA	2024	X				4		4
559	SIERRA MORENA	CL 69F SUR 72B 38	HUERTA IMELDA	2024	X				6		6
560	LA CUMBRE	KR 18K 78D 27 SUR	LA MORITA	2024	X				6	0	6
561	LA CUMBRE	KR 18L 79D 62 SUR	TATIANA	2024	X				4	0	4
562	LA CUMBRE	KR 18L 79D 62 SUR	ANITA	2024	X				2	0	2
563	LA CUMBRE	CL 79 18L 34 SUR	MI PRIMERA SEMILLA	2024	X				2	0	
564	LA CUMBRE	KR 18Q 78D 74	ESPERANZA CON AMOR	2023	X				2	0	2
565	LA CUMBRE	KR 18R 78B 44 SUR	LA MARGARITA	2017	X				4	0	4
566	LA CUMBRE	CL 78B SUR 18Q 41	RECREO	2014	X				4	0	4



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
567	LA CUMBRE	KR 18N 78D 44 SUR	EL PORVENIR	2024	X						
568	ESTRELLA DEL SUR	CL 73 SUR 18 23	EL TORITO	2024	X				6	0	6
569	LA CUMBRE	KR 19 79 D 56 SUR	LA HUERTA DE IRIS	2020	X					4	4
570	FLORIDA SUR ALTA	CL 78 D 18 K 20 SUR	BUSCANDO VIDA	2020	X					4,3	4,3
571	BELLAVISTA LA Y	KR 46 A 69 B 20 SUR	BLANQUITA	2017	X				4,8		4,8
572	JERUSALEN NUEVA ARGENTINA	KR 47 72 10 SUR	CHAVA	2023	X				3		3
573	BELLAVISTA LA Y	TV 48 A BIS A 69 A 35 SUR	PROSPERIDAD	2000	X				3,1		3,1
574	PARAISO JERUSALEN	KR 45 A 72 24 SUR	LA HUERTA ALIMENTICIA DE BELQUI	2024	X				5		5
575	JJ RONDON	KR 21B 68 30 SUR	SEMBRANDO CON LEONOR	2020	X				3		3
576	JJ RONDON	KR 22 68 23 SUR	MIS PLANTICAS	2024	X				5		5
577	CANDELARIA LA NUEVA	KR 26 66B 22 SUR	LOS 3 J	2024	X				2		2
578	JJ RONDON	CL 68A SUR 22 26	VILLA ESPERANZA Y HERMES	2024	X				2		2
579	JJ RONDON	KR 21B 68 34 SUR	LA BELLA LUCY	2024	X				3		3
580	JJ RONDON	KR 21B 68 31 SUR	LAS PLANTAS DE MARIA	2024	X				2		2
581	JJ RONDON	CL 68A 22 10 SUR	TINTIN	2024	X				5		5



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
582	CASA LOMA	KR 75H 62F SUR 30	HUERTA ABUNDANCIA	2024	X					8		8
583	PERDOMO	CL 64 73 53 SUR	HUERTA LAS PALMAS	2024	X					8		8
584	RINCON DE GALICIA	CL 62G SUR 74H 09	PLANTICAS EN MI CASA	2024	X					8		8
585	PORVENIR DE LA ESTANCIA	KR 75C 62 37 SUR	DONDE NIDIA	2024	X					12		12
586	PORVENIR DE LA ESTANCIA	KR 75A 62D 40 SUR	ARENAS	2024	X					9		9
587	PORVENIR DE LA ESTANCIA	KR 75D 51 SUR	HUERTA EL PORVENIR	2024	X					4		4
588	PORVENIR DE LA ESTANCIA	KR 75A 62D 31 SUR	DIOS ES VIDA	2024	X					6		6
589	LA CUMBRE	KR 18R 78A 71 SUR	LOS LORITOS	2024	X					9		9
590	LA CUMBRE	KR 18M 79D 39 SUR	HUERTA MARTHICA	2024	X					4		4
591	LA CUMBRE	KR 18P 79D SUR 84	LA JARDINERA	2024	X					1	0	1
592	LA CUMBRE	KR 18M 79C 34 SUR	YOLIS	2023	X					1	0	1
593	LA CUMBRE	KR 18M 79D 73 SUR	OLGA	2024	X					2	0	2
594	OCHO DE DICIEMBRE	KR 18R 78 A 77 SUR	LULÚ	2022	X					8	0	8
595	MADELENA	KR 68C 65 60 SUR	LA LUNA	2024	X					3		3
596	ARBORIZADOR A BAJA	KR 44A 58A 37 SUR	EL JARDIN DE MARLEN	2024	X					3		3
597	ARBORIZADOR A BAJA	KR 44A 58A 29 SUR	MAXLU	2024	X					1		1
598	JERUSALÉN NUEVA ARGENTINA	CL 72 47B-15 SUR	SITIO DE PLANTAS MEDICINALES	2014	X					20		20



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
599	CARACOLÍ	CRA 73B 77 32	NAYI	2009	X				20		20
600	SIERRA MORENA	CL 72 73B 27 SUR	DE LA FINCA	2021	X				15		15
601	EL TESORO	CL 78 18J 39	DON VICTOR	2024	X				20		20
602	EL TESORO	CRA 18G BIS 78A 45 SUR	DEL LLANO	2014	X				20		30
603	EL TESORO	CRA 18G BIS B 79D 15 SUR	EL LIBANO	2005	X					30	30
604	LA ESTANCIA	CRA 74F 60A 15 SUR	LOS TRIANA	2014	X				40		40
605	GUATIQUIA	KR 46A 59A 65 SUR	HELENA	2023	X				3		3
606	GUATIQUIA	KR 46A 59A 27 SUR	EL PROGRESO	2014	X				6		6
607	GUATIQUIA	CL 59B SUR 45D 20	PEQUEÑO MANU	2020	X				4		4
608	CANDELARIA LA NUEVA	CL 64 SUR 29 19	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA SEDE B	2024			X			30	30
609	LA ESTANCIA	CL 60 SUR 75H 10	COMER SANO	2024	X				4		4
610	LA ESTANCIA	CL60 SUR 75H 16	HORTALIZAS SANAS	2024	X				9		9
611	PORVENIR DE LA ESTANCIA	DG 60BIS A 75I 12	HUERTA DALILA	2024	X				6		6
612	LA ESTANCIA	CL 59 SUR 74 87	EL PROGRESO	2024	X				4		4
613	PORVENIR DE LA ESTANCIA	KR 75 62D 50	HUERTA JULIAN'S	2024	X				6		6
614	ARBORIZADOR A ALTA	KR 43 70 A 50 SUR	EL JARDIN DE LA RECONCILIACION	2023			X			28	28



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
615	NUEVA ARGENTINA	KR 49 72 A 27 SUR	LA HUERTA DE LOS ABUELOS	2010		X				150	150
616	NUEVA ARGENTINA	CL 70 SUR 49 A 25	SURCOS DE AMOR	2010		X				60	60
617	CASAGRANDE	KR 71 69 C 85 SUR MANZANA 1 CASA 4	LOS GUADUALES	2020	X					6	6
618	QUINTAS DEL SUR	KR 17 C BIS 71 28 SUR	EL DESCANSO	2018	X				4		4
619	QUINTAS DEL SUR	CL 71 SUR 17 C 24	LOS ANGELES	2016	X				3,5		3,5
620	QUINTAS DEL SUR	KR 17 B 71 A 15 SUR	LA HUERTA SUAREZ	2010	X				4,2		4,2
621	QUINTAS DEL SUR	KR 17 F 71 A 95 SUR CASA 157	MI INSPIRACION	2017	X					4,3	4,3
622	BUENOS AIRES	CL 78 B 17 A 43 SUR	FELICIDAD	2016	X				2,8		2,8
623	CANDELARIA LA NUEVA	KR 48 F 68 C 02 SUR	LA HUERTA DE YANIS	2023	X				4		4
624	PARAISO	CL 71Q SUR 27 60	FUNDACIÓN CIGARRA	2024				X	15		15
625	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 34 SUR	DOÑA ANITA	2024	X				2		2
626	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 40 SUR	COLOMBIA	2023	X				25		25
627	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 46 SUR	LA HUERTICA	2022	X				15		15
628	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 46 SUR CASA 2	NICO Y SANTI	2024	X				1		1
629	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 58 SUR	MININO	2023	X				2		2
630	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 68 SUR	VIVERO SAGAZ	2022	X				10		10
631	MEISSEN	CRA 18A BIS 60G 12 SUR	MEDINA	2024	X				1		1
632	MEISSEN	CRA 18A 60D 25 SUR	MARIA	2024	X				2		2



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
633	PERDOMO	CL. 65 SUR 72F 04	SALOMÉ	2024	X				2		2
634	PERDOMO	CL. 65 SUR 72F 04	MORA	2024	X				6		6
635	PERDOMO	CL. 62F 72E 44 APT. 301	CONY	2024	X				4		4
636	URAPANES	CL. 80A SUR 17N 80	COLEGIO MINUTO DE BUENOS AIRES SEDE B	2024			X		4	2	6
637	VISTA HERMOSA	CL. 74 SUR 18J 89	J. I. TRECE ENANITOS DE LAURA	2024			X		4		4
638	LA ESTANCIA	CL. 57Z 75D 67 SUR ET 1 CASA 14 CIPRES DE LA LLANADA	CERINZA	2009	X				2		2
639	LA ESTANCIA	CL. 57Z SUR 75B 17	SANTIAGO	2014	X				20		20
640	LA ESTANCIA	CL. 57Z SUR 75B 11	ORQUIDIARIO	2020	X				15		15
641	LA ESTANCIA	CL. 57Z SUR 75 28	GUEVARA	2023	X				20		20
642	LA ESTANCIA	CL. 58B 75 95 SUR	EL DESIERTO	2023	X				20		20
643	LA ESTANCIA	CL. 57Z 75B 05 SUR	MATHEW	2024	X				15		15
644	LA ESTANCIA	CL. 57 ZSUR # 75D 67 CASA 114	LOS FRUTOS DEL CIPRES	2020	X				5		5
645	SOTAVENTO II SECTOR	KR 16Q 73A 20 SUR	MI HUERTA DE LA TERRAZA	2022	X				3		3
646	LUCERO MEDIO	CALLE 69 18 - 05 SUR	MI ALEGRÍA	2024	X						
647	QUINTAS DEL SUR	CL. 70C 17C 22 SUR	LA HUERTA DE LUZ	2024	X				2		2
648	LUCERO MEDIO	CL. 69B 17M 57 SUR 1er. PISO	ANA	2024	X				1		1
649	QUINTAS DEL SUR	KR 17C 71 33 SUR	BERLY	2024	X				3		3



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
650	SOTAVENTO	KR 17F 71A 95 SUR	LOS ROSALES	2023	X					9	9
651	QUINTAS DEL SUR	CL 71A SUR 17M 45	YERBABUENA	2023	X					3	3
652	SOTAVENTO	KR 16T 72 17 SUR	MARGARITA	2024	X				1		1
653	QUINTAS DEL SUR	KR 16G 74 49 SUR	OLGA	2024	X				2		2
654	LUCERO MEDIO SAN LUIS	CL 69C SUR 18 28	LA HUERTA DE SILVIA	2024	X				2	2	4
655	SANTO DOMINGO	CL 68 A BIS SUR 75 L 68	MI TERRAZA BELLA	2023	X				5		5
656	SANTO DOMINGO	CL 69 SUR 76B 58	LA COLINA	2024	X				1		1
657	SANTA VIVIANA	KR 75B 75C 17 SUR	RAICES	2024	X				1		1
658	EL ESPINO	KR 76C 67A 15 SUR	LA ARMONIA	2024	X				5		5
659	EL ESPINO	CL 67A 76C 21	LA ESPERANZA DE MATILDE	2024	X				1		1
660	EL ESPINO	CL 68B SUR 77A 10	HUERTA DEL AMOR	2024	X				2		2
661	EL ESPINO	CL 65B SUR 53A 3	FORTALEZA	2024	X				1		1
662	SANTA VIVIANA	DG 75B SUR 75I 16	UNA ESPERANZA	2024	X				5		5
663	SANTO DOMINGO	TV 76 69B 20 SUR	SEMILLAS DE AMOR INCONDICIONAL	2024	X				8		8
664	SANTO DOMINGO	KR 77 69A 14 SUR	CRECIENDO CON AMOR	2024	X				1		1



HUERTAS URBANAS												
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA			
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total	
665	SANTO DOMINGO	KR 76B 68 75 SUR	GERONIMO	2024	X					3		3
666	SANTO DOMINGO	KR 76B 68 69 SUR	SALOME SIEMBRA	2024	X					2		2
667	SANTO DOMINGO	CL 69 SUR 76 BIS 57	NOEMI URREGO LA ABUNDANCIA	2024	X					1		1
668	VERONA	KR 49 A 68 F 10 SUR	LOS GIRASOLES	2014	X						4	4
669	ARBORIZADOR A BAJA	TV 30 58 C 93 SUR	LA ISLA	2008	X					4,3		4,3
670	CANDELARIA LA NUEVA	KR 49 F 68 D 69 SUR	LA MILAGROSA	2000	X						3	3
671	BUENOS AIRES	KR 17 A 77 A 14 SUR	MI FORTALEZA	2007	X					3,8		3,8
672	QUINTAS DEL SUR	KR 17 F 71 A 95 SUR CASA 19	LA HUERTA DE LAURA	2024	X					2,8		2,8
673	CANTERA	KR 47 A 59 C 24 SUR	PRIMAVERA	2022	X					3,9		3,9
674	LA ESTRELLA	CL 73 SUR 18 G 55	MI SUEÑO	2001	X					4,5		4,5
675	CASA LINDA - TUNAL SUPER LOTE 3	CRA 22 58 SUR 26 CASA 65	ODDY	2024	X					2		2
676	LA PLAYA	CL 60D 18 23 SUR	MIGUEL	2024	X					15		15
677	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 71A 09	HORTUS CONCLUSIS OASIS	2021	X					4		4
678	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 71A 13	LOS FLORALES	2024	X					4		4
679	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 71A 14 SUR	LOS CARTUCHOS	2024	X					3		3
680	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 71 A 15	VILLAMIL	2024	X					3		3



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
681	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66 # 71 23 SUR	EL CILANTRAL	2020	X				5		5
682	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A SUR 71A 18 SUR	JARDIN DEL SOL	2024	X				4		4
683	PEÑON DEL CORTIJO	CL 66A 71 -28 SUR	LA BENDICIÓN	2024	X				3		3
684	COMPARTIR	CRA 18T 65A 27 SUR	JARDÍN INFANTIL NUESTRA ESPERANZA	2022			X		10		10
685	LUCERO BAJO	CRA 17D 65 70 SUR	STILL I ROSE INTERNATIONAL SCHOOL	2024			X		60		60
686	MOCHUELO BAJO	CL 91B BIS SUR 18H 89	SALVADOR	2021	X					10	10
687	QUIBA ALTA	KM 24 VIA QUIBA	EL PLACER	2023	X					20	20
688	QUIBA BAJA	MANZANA K LOTE 127	MAYORGA VASQUEZ	2020	X					15	15
689	MOCHUELO ALTO	KM 8 VIA PASQUILLA	FINCA SAN IGNACIO	2023	X				5	4	9
690	LA ESTRELLA	CL 73 SUR 19 18	LA BENDICION DE DIOS	2024	X				3		3
691	JERUSALEN	CL 68 G BIS SUR 49 D 46	BRISA	2023	X				3,5		3,5
692	QUINTAS DEL SUR	CL 70 SUR 17 G 25	ALEGRIA	2016	X				5		5
693	SOTAVENTO	CL 73 A BIS B 16 B 13	PROSPERIDAD	2024	X				4		4
694	ARBORIZADOR A BAJA	KR 17 B 64 B SUR 49	HUERTA EL EDEN	2024			X		5		5
695	QUINTAS DEL SUR	KR 17 F 71 A 95 SUR	HUERTA MIRADOR DEL REY	2023		X				16	16



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
696	CASAGRANDE	KR 76 C 62 F 29 SUR	HUERTA GLORIA	2005	X					11	11
697	SANTA ROSITA LAS VEGAS	TV 49C 70 59 SUR	HUERTA PACHON	2024	X				16		16
698	LUCERO BAJO	CL 65A 17 H 49 SUR	HUERTA LA CITY	2024	X				100		100
699	BARLOVENTO	KR 71J 62 47 SUR	HUERTA COCO CHANEL	2024	X				6		6
700	EL ENSUEÑO	CL 59 60A 84 SUR	ENTRE GRIETAS	2024	X				4		4
701	ARBORIZADOR A ALTA	TV 43A 68G 45 SUR	HUERTA FORTALEZA	2024	X				6		6
702	PINOS SUR	CL 68 63 85 SUR	HUERTA PEQUIS	2024	X					6	6
703	BONANZA SUR	TV 60 68H 34 SUR	HUERTA FUNDACIÓN	2024	X				4		4
704	PINOS SUR	KR 70C 68A 33 SUR	LOS PINOS	2024	X					6	6
705	CASA GRANDE	CL 68D BIS A SUR 63 85	LA ESPERANZA	2024	X					6	6
706	PEÑON CORTIJO	CL 67 71G 40 SUR	HUERTA NINA	2024	X				4		4
707	PINOS SUR	KR 70F 68A 36 SUR	JARDIN CASERO	2024	X				4		4
708	SIERRA MORENA	KR 71 F 68 09 SUR	HUERTA CASERA	2024	X				4		4
709	PINOS SUR	CL 68D BIS A SUR 63 85 PISO 2	EL EDEN	2024	X					6	6
710	PINOS SUR	KR 70F 68 07 SUR	LA BENDICIÓN	2024	X				4		4
711	PINOS SUR	KR 70 68 29 SUR	TERESITA	2024	X					6	6
712	SIERRA MORENA	DG 73C 73B 12 SUR	EL TRIUNFO	2024	X					6	6



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
713	JERUSALEN ARGENTINA	TV 48C 69H 17 SUR	MI HUERTA	2024	X				6		6
714	SIERRA MORENA	TV 73H 75 31 SUR	HUERTA JUANCA	2024	X				4		4
715	SIERRA MORENA	CL 69 F SUR 72 B 35	MIS MATICAS	2024	X				4		4
716	SANTA ROSITA	TV 49G 68 H 59 SUR	LA PROSPERIDAD	2024	X					6	6
717	PERDOMO ALTO	TV 73D BIS A 69 41	LA HUERTA DE LOS SUEÑOS	2024	X				4		4
718	NUTIBARA	CL 70F SUR 18 R	PLANTICAS DE ROSITA	2005		X				300	300
719	OCHO DE DICIEMBRE	CRA 18Q BIS 79A-45 SUR	CECILIA	2024	X				20		20
720	OCHO DE DICIEMBRE	CRA 18M # 79A 24 SUR	MIS PLANTAS HERMOSAS	2023	X				6		6
721	GUATIQUIA	CL 59B 45D 33	CANELA	2023	X				20		20
722	GUATIQUIA	CLL 59 BIS SUR # 45 D- 32	ASOGRANG	DE 5 A 10 AÑOS		x				4	4
723	ARBORIZADOR A BAJA	CL 59 B Bis sur #37- 85	SEMBRANDO CON ESFUERZO	DE 5 A 10 AÑOS		x				50	50
724	CANDELARIA	KR 49C BIS A CL68 SUR	WAYRA	DE 3 A 5 AÑOS		x				120	120
725	MIRADOR DE LA ESTANCIA I SECTOR	KR 75D # 63-36 SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	DE 5 A 10 AÑOS		x				1410	1410
726	MIRADOR DE LA ESTANCIA II SECTOR	KR 75K#63A-11Sur	MIS SUEÑOS	DE 5 A 10 AÑOS		x				263,2	263,2
727	SANTA VIVIANA	CLL 75C # 75C - 09	FLEXIBLE	DE 0 A 1 AÑO		x				170	170



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
728	SANTO DOMINGO	POLÍGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	EL ENCUENTRO CAMPESINO	DE 5 A 10 AÑOS		x				600	600
729	POLÍGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	POLÍGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	HUERTA TIERRAS DE BOLIVAR	DE 5 A 10 AÑOS		x				1100	1100
730	SIERRA MORENA	CL 70N SUR 18L 94	HUERTA LA CASONA	DE 0 A 1 AÑO		x				900	900
731	CORDILLERA SUR	KR 19# 76A-23SUR	MANOS A LA CORDILLERA	DE 3 A 5 AÑOS		x				4	4
732	ARBORIZADOR A ALTA	KR32 N #69 J- 77 SUR	AÑOS DORADOS	DE 3 A 5 AÑOS		x				500	500
733	MEXICO	CL64A 17 25 SUR	GUADALUPE	DE 0 A 1 AÑO		x				60	60
734	POLÍGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	CL 75 C SUR 75 B 03	LAS RUDAS	DE 0 A 1 AÑO		x				120	120
735	ARBORIZADOR A ALTA	CRA 34A NO 72H 48 SUR	HUERTA DANIEL	DE 0 A 1 AÑO		x				60	60
736	POLÍGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	TV 75H # 69B-34 SUR	LA PACHAMAMA	De 0 a 5 años		x				400	400
737	TRES ESQUINAS	TV 52 # 75A- 44 SUR	HYCHA WAÑA	De 0 a 5 años		x				20	20
738	JUAN PABLO II	CLL 69 SUR 18J 34	HUERTA QUEBRADA LIMA	DE 5 A 10 AÑOS		x			0	100	100
739	LUCERO BAJO	CR 17 D 65 - 70 SUR	HUERTA SENBRANDO FUTURO CENTRO AMAR	DE 3 A 5 AÑOS		x			60		60



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
740	PARAISO	CR 27K NO 71 12 SUR	HUERTA FUNDACIÓN OASIS	DE 3 A 5 AÑOS		x			120		120
741	CASA GRANDE	KR 76C BIS 62F 42 SUR	CASA GRANDE	DE 0 A 1 AÑO		x				50	50
742	JUAN JOSE RONDON	KR20C 15 25	VOCES CONSTRUYENDO	DE 0 A 1 AÑO		x				60	60
743	JUAN JOSE RONDON	KR 20C 68B 25SUR	EDAD DE ORO	DE 0 A 1 AÑO		x				175	175
744	BRISAS DEL VOLADOR	CL 70SUR 22 05	RUTA AGROECOLOGICA EL VOLADOR	DE 0 A 1 AÑO		x				50	50
745	CARACOLÍ	CL 74A SUR # 75A-02	CARACOLUZ	De 0 a 5 años		x			8	8	16
746	MOCHUELO BAJO	CL 91 B BIS SUR # 18H-87	EMPECEMOS DE NUEVO AULA AMBIENTAL	De 0 a 5 años		x				144	144
747	PEÑÓN DEL CORTIJO CUARTA ETAPA	CL 69 SUR # 73-27	ARCO IRIS	De 0 a 5 años		x			40		40
748	BELLA VISTA LA Y	DIG 69A SUR 48A 07	HUERTA COMUNITARIA SEMILLAS DE AMOR	DE 0 A 1 AÑO		x			120	0	120
749	LUCERO BAJO	CRA 18T 60B 48 SUR	HUERTA MINKA SUR	DE 0 A 1 AÑO		x			50	0	50
750	TRES REYES	POLÍGONO DE ALTOS DE LA ESTANCIA	HUERTA TRES REYES	DE 3 A 5 AÑOS		x			0	200	200



HUERTAS URBANAS											
No.	BARRIO	DIRECCIÓN DE LA HUERTA	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	TIPO DE HUERTA				TIPO DE ZONA		
									Zona dura (m2)	Zona blanda (m2)	Área total
751	JERUSALEM PARAISO	CRA 45 D 70C 5 SUR	EL BOTERO JERUSALEN PARAISO	DE 0 A 1 AÑO		x			40	50	90
752	SAN FERNANDO	DG 64 B SUR NO. 19 – 21	COMEDOR COMUNITARIO	DE 0 A 1 AÑO		x			0	40	40
753	CASA DE TEJA	KR 76Q # 75A - 10 SUR	CASA DE TEJA	DE 3 A 5 AÑOS		x				40	40
754	NUTIBARA II SECTOR	TV 18Q # 70H - 56 SUR	LA VECINDAD	DE 0 A 1 AÑO		x				64	64
755	TRES ESQUINAS	TR 44A 69M S	POLINIZADORES DE SUEÑOS	DE 0 A 1 AÑO		x				200	200
756	MADELENA	CL59A SUR 64B 21	BOSQUES DE MADELENA	DE 0 A 1 AÑO		x				10	10
757	LUCERO BAJO	POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	LOS NIÑOS DE LAS PIEDRAS VIVAS	DE 0 A 1 AÑO		x				600	600
758	POTOSI	KR 40 79 20 SUR	CASA CULTURAL POTOSI	DE 0 A 1 AÑO		x				200	200
759	CARACOLÍ	CLL 76A SUR 74B 05	HUERTA COMEDOR COMUNITARIO CARACOLI	DE 0 A 1 AÑO		x			10	0	10
760	DIVINO NIÑO	CL 80 A BIS C SUR 17 32	LA COLINA	DE 0 A 1 AÑO		x				50	50
761	POTOSI	KR 19G 65 46	SEMILLAS DE ESPERANA	DE 0 A 1 AÑO		x				100	100
762	POTOSI	TRANSVERSAL 45 78A 35	ESCUELA AMBIENTAL	DE 0 A 1 AÑO		x				250	250
763	POTOSI	CL 80 42 09	ESCUELA COMUNIDAD	DE 0 A 1 AÑO		x				40	40



Tabla 16 Base de datos de huertas en espacio público

No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA HUERTA	ENTIDAD ADMINISTRADORA	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS EN LA HUERTA	ESTADO
1	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA MIS AÑOS DORADOS	CODENSA-IDRD	CALLE 70 SUR NÚMERO 33-01	ARBORIZADORA ALTA	12	PENDIENTE APROBACION
2	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA SEMBRANDO CON ESFUERZO	IDU	CALLE 59 B BIS SUR #37- 85	ARBORIZADORA BAJA	6	PENDIENTE APROBACION
3	CIUDAD BOLIVAR	MIS SUEÑOS	IDIGER	CARRERA 75K NÚMERO 63 A 36 SUR	ALTOS DE LA ESTANCIA (SANTO DOMINGO)	7	PENDIENTE APROBACION
4	CIUDAD BOLIVAR	MIRADOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA	IDIGER	POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIA KR 75D 63-61SUR	ALTOS DE LA ESTANCIA (SANTO DOMINGO)	16	PENDIENTE APROBACION
6	CIUDAD BOLIVAR	MANOS A LA CORDILLERA	IDIGER	KR 20 76 A 50 SUR	CORDILLERA SUR	9	PENDIENTE APROBACION
7	CIUDAD BOLIVAR	LAS VERDURAS	IDIGER	CARRERA 75J NÚMERO 63A 23 SUR POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIA MIRADOR DE LA ESTANCIA I SECTOR	3	PENDIENTE APROBACION



No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA HUERTA	ENTIDAD ADMINISTRADORA	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS EN LA HUERTA	ESTADO
8	CIUDAD BOLIVAR	MIRIAN VANEGAS	IDIGER	CALLE 63 B SUR NÚMERO 75 I 18 POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIA	POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIAMIRADOR DE LA ESTANCIA I SECTOR		PENDIENTE APROBACION
9	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA EL UCHUVAL	IDIGER	POLÍGONO DE ALTOS DE LA ESTANCIA FRENTE A LA DIRECCIÓN CLL 68A SUR 76A 09	POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIASANTO DOMINGO	5	PENDIENTE APROBACION
10	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA CASA DE TEJA	IDRD	KR 76Q # 75A - 10 SUR	CASA DE TEJA	mas de 10	PENDIENTE APROBACION
11	CIUDAD BOLIVAR	DOÑA MARIELA	ACUEDUCTO	CL 70NSUR # 18L 76	NUEVA COLOMBIA	4	PENDIENTE APROBACION
12	CIUDAD BOLIVAR	DOMI	ACUEDUCTO	CL 69M 18L 32	NUEVA COLOMBIA	3	PENDIENTE APROBACION
13	CIUDAD BOLIVAR	COLIBRÍ	IDIGER	CL 70D# 27 70	LOS ANDES SUR	6	PENDIENTE APROBACION
14	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA GIRASOL DE MANDRAGORA	IDIGER	CL 70L 18L 31 SUR	NUEVA COLOMBIA	2	PENDIENTE APROBACION
15	CIUDAD BOLIVAR	LA BELLEZA	ACUEDUCTO	CL 70P 18R 14 SUR	LOS ANDES SUR	3	PENDIENTE APROBACION
16	CIUDAD BOLIVAR	CASA GRANDE	IDIGER	KR 76C BIS 62F 42 SUR	CASA GRANDE	5	PENDIENTE APROBACION



No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA HUERTA	ENTIDAD ADMINISTRADORA	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS EN LA HUERTA	ESTADO
17	CIUDAD BOLIVAR	POLINIZADORES DE SUEÑOS	SDM	TR 44A 69M S	ARBORIZADORA ALTA	4	PENDIENTE APROBACION
18	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA ROCIO ALTOS DEL SUR	DADEP	KR 18 N BIS 61 C 32 SUR	ROCIO ALTOS DEL SUR	HUERTA ROCIO ALTOS DEL SUR	APROBADA (PENDIENTE RENOVACION)
19	CIUDAD BOLIVAR-PAULA	ABEJITAS PRODUCTORAS	DADEP	CALLE 78 # 18 J 39	TESORO	11	APROBADA
20	CIUDAD BOLIVAR	CAIMACAN	DADEP-IDIGER	KR 76 C BIS 62F SUR 42	CASA GRANDE	6	PENDIENTE APROBACION
21	CIUDAD BOLIVAR-	COMUNIDAD CHIIZA PABI	ACUEDUCTO	KR 51 #58A 53	MADELENA		NO APROBADA
22	CIUDAD BOLIVAR- MA JOSE	LA VID	CODENSA	KR 44A CL 68C 44 SUR	ARBORIZADORA ALTA	11	PENDIENTE APROBACION
23	CIUDAD BOLIVAR	POTOSI	IDIGER-AMBIENTE	CALLE 76 CON CARRERA 44 A	POTOSI	6	PENDIENTE APROBACION
24	CIUDAD BOLIVAR-CAMILO	HUERTA SAN FRANCISCO-MILLONARIA	ACUEDCUTO-SDA	KR 20F 66 38 S	SAN FRANCISCO	30	PENDIENTE APROBACION
25	CIUDAD BOLIVAR	LAS PLANTICAS DE ROSITA	DADEP	CALLE 70 F SUR N° 18 R 45 ESTA ES AL FRENTE DEL PREDIO	NUTIBARA	6	APROBADA
26	CIUDAD BOLIVAR-CAMILO	MARAVILLAS DE LA MONTAÑA	IDIGER	CALLE 70 F SUR CON CR 20	BRISAS DEL VOLADOR	6	PENDIENTE APROBACION



No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA HUERTA	ENTIDAD ADMINISTRADORA	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS EN LA HUERTA	ESTADO
27	CIUDAD BOLIVAR- MA JOSE	MARIPOSAS EN BRISAS	IDIGER	CL 70G SUR KR 20	BRISAS DEL VOLADOR	13	PENDIENTE APROBACION
29	CIUDAD BOLIVAR	SAN FRANCISCO QUEBRADA LIMAS	IDIGER	KR 20D 65 61 SUR AL LADO DE STA DIRECCION	SAN FRANCISCO SEGUNDO SECTOR	3	PENDIENTE APROBACION
30	CIUDAD BOLIVAR	VILLAS DEL DIAMANTE	IDIGER	TRASVERSAL 18 R 69 J 36 SUR	VILLAS DEL DIAMANTE	8	PENDIENTE APROBACION
31	CIUDAD BOLIVAR	GENERACION DIVERSA	ACUEDCUTO-SDA	DG 69C BIS SUR	JUAN PABLO II	5	PENDIENTE APROBACION
32	CIUDAD BOLIVAR	NUESTRA HUERTA LA HUERTA DE TODOS	CODENSA	CL 75 A BIS #26F-29 SUR	PARAISO BELLAFLOR	3	PENDIENTE APROBACION
33	CIUDAD BOLIVAR	VILLAS DE LA SIERRA	IDRD	KR 71 G # 68-32 SUR	VILLAS DE LA SIERRA	5	PENDIENTE APROBACION
34	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA ALIMENTAR LA VIDA	IDIGER	DIRECCIÓN KR 19 G # 68-37 SUR	BARRIO JUAN PABLO II	5	PENDIENTE APROBACION
35	CIUDAD BOLIVAR	SEMBRANDO SUEÑOS	IDIGER	CALLE 68 A BIS #75 L-79	POLIGONO ALTOS DE LA ESTANCIASANTO DOMINGO	4	PENDIENTE APROBACION
36	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA MIRADOR PEÑON	IDIGER	FRENTE A LA TRASVERSAL 72 B 69 A 11 SUR	SIERRA MORENA	4	PENDIENTE APROBACION



No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA HUERTA	ENTIDAD ADMINISTRADORA	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS EN LA HUERTA	ESTADO
37	CIUDAD BOLIVAR	CONOCIMIENTO DE SI MISMO	IDRD	CL. 70C SUR #17A-2, BOGOTÁ, PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	QUINTAS DEL SUR	6	PENDIENTE APROBACION
38	CIUDAD BOLIVAR	HUERTA EL EDEN	ACUEDUCTO	CALLE 69 F SUR # 18B – 28	ESTRELLA SUR	6	PENDIENTE APROBACION
39	CIUDAD BOLIVAR	COMUNIDAD MUYSKA TUNJUELITO	ACUEDUCTO	AV BOYACÁ - CALLE 61 SUR	SAN BENITO	10	PENDIENTE APROBACION
40	CIUDAD BOLIVAR	GUADUALES DE LA SIERRA	IDIGER	CL. 69 B SUR # 73	SIERRA MORENA	6	PENDIENTE APROBACION
41	CIUDAD BOLIVAR	MAIZAL	CODENSA	KR 15 BIS 77 SUR 21	BARRIO DIVINO NIÑO	3	PENDIENTE APROBACION
42	CIUDAD BOLIVAR	EL EDEN	IDIGER	CALLE 75 B SUR #16G-33	MONTE REY		PENDIENTE APROBACION
43	CIUDAD BOLIVAR	EL ENSUEÑO DE LOS ABUELOS	IDRD	TV 70D BIS A 68 75	EL ENSUEÑO	32	PENDIENTE APROBACION



Base de datos huertas urbanas desde el proyecto de inversión N° 1882

En el ámbito del componente de agricultura urbana de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a lo largo de la vigencia 2021 - 2024, se realizó una referencia detallada a las bases de datos que constituyen un marco integral para las actividades llevadas a cabo en el contexto de la agricultura urbana. Esta base de datos abarca aspectos fundamentales como diagnósticos, caracterizaciones y acciones implementadas a nivel territorial. La recopilación y análisis de datos resultantes de estas actividades son esenciales para la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica en el componente, adicional con un carácter de población diferencia (pueblos indígenas y comunidad NARP).

TABLA 17 BASE DE DATOS HUERTAS URBANAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2021

NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
A sembrar vecinos	Beatriz Pachón	Calle 69 A BIS SUR 54 33	69	Blanda
Argentina 1	Elvia María Aguilera	Tv 48c # 69 c - 09 sur	70	Blanda
Balcón de la sierra 1	Lilia Judith Sánchez	Tv 51 - 69 a - 53 sur	69	Blanda
Balcón de la sierra 2	Lilia Judith Sánchez	Tv 51 - 69 a - 53 sur	69	Blanda
El Paraíso	Jose Rodríguez	Calle 71 sur 26-91	67	Blanda
La Alegría	Martha Cecilia	Tv sal 65 diagonal 68	69	Blanda
La casona del libertador	Sol teresa Valbuena	Diagonal 71 # 84	69	Blanda
La comisaria	Baudilio Toloza	Tv 67 # 68 F 04 sur	69	Blanda
Los cerezos	Sandra portilla pardo	Calle 69A # 54 - 07	69	Blanda
Los cerezos 2	Alexander Zamora	Kilómetro 20 vía Quiba baja	Quib a baja	Blanda
Los frutales	Gonzalo Marroquín	Tv 61 # 68 - 62	69	Blanda
Los paisas	Adriana Giraldo	Calle 69 a sur 54 - 34	69	Blanda
Nueva argentina 2	Elvia María aguilera	Tv 48c # 69 c - 09 sur	70	Blanda
Pinos del sur	Soraide herreño	Kr 70 68 a 47	69	Blanda
Huerta el Paraíso	Jose Isaac valencia	Calle 71 sur 26 - 91	67	Blanda
Mujeres Quibeñas emprendedoras	Milena cangrejo	Calle 71 sur 26 - 91	Quib a baja	Blanda
San pablo Apostol	Luis David Gutierrez	Cra 73a 69 c 27	69	Blanda
Santamaria	Gonzalo Ruiz	Calle 69 a sur 54 - 26	67	Blanda
Sierra morena 5 sector	Benjamin Carabalí	Tv 73 e 75 - 06	69	Blanda
La tolimense	Jose Gregorio Guzmán	Calle 69 sur 54 - 27	69	Blanda
Vida en el huerto	Fernando morales	Calle 69 b # 544 -08 sur	69	Blanda



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Vista linda	Fernando Méndez	Calle 64 sur # 54 - 13	69	Blanda
Vista linda - los robles	Elsa Merchan	Calle 69 sur 54 - 15	69	Blanda
El progreso	Waldina Barón	Cra 71 sur 68 a 42	69	Blanda
Huerta acapulco	Alfonso criollo	Calle 77 a # 16 H - 25	68	Blanda
Alegría de vivir	Oswaldo Hernández	Cra 40 # 79 a - 65 sur	70	Blanda
Años dorados	María rosario castro	Calle 69 # 33 - 23	70	Blanda
Asograng	Saulo Benavides	Kra 45 D # 59 - 02 sur	65	Blanda
Aula escuela ambiental Potosi	Yenny m Sepúlveda	Calle 78 sur 50 - 23	70	Blanda
Casa cultural Potosi	Brayan Steed bustos	Cra 46 b 73 - 22 sur	70	Blanda
Casa del sol	Marisol Ramírez	Calle 60 sur 22 l - 16	65	Blanda
Huerta casa grande	Bertilda salas	Cra 76 a # 62 - 09 sur	69	Blanda
Huerta Colibri	Johanna bello	Calle 70 n sur 19 d - 23 sur	67	Blanda
Tierras de Bolívar	Blanca serna	Cra 76 c # 63 a - 11 sur	69	Blanda
Semillas de esperanza	David Ramírez	Cra 42 # 77 - 62	70	Blanda
Huerta Domy	Ligia Calderón	Calle 69 # 18 L 32	67	Blanda
Ecopandilla	Mariela caro	Cra 70k cra 18 n sur	67	Blanda
El maizal	Miguel pulido	Cra 16k bis # 77 - 29 sur	68	Blanda
Frutos de paz	Héctor Cárdenas	Cra 45 # 58 c	65	Blanda
Girasol de Mandragoria	Alejandro Jiménez	Calle 70L #18 L 31 sur	67	Blanda
La abundancia	Mónica neutro	Calle 78a bis sur 16 - 15	68	Blanda
La esperanza	Mónica Neutro	Calle 78a bis sur 16 - 15	68	Blanda
La flexible	Humberto Oviedo	Calle 75c # 75c - 09	69	Blanda
La quebradita	Jose Cortez	T'vsal 28 # 58 c - 51 sur	65	Blanda
La vid	Ruth Gómez	Cra 48 d # 68 d	70	Blanda
Maria Cano	Stiven Lasso Colorado	Cra 75g # 62- 39 sur	69	Blanda
Huerta Mariela	Mariela Caro	Calle 70 n sur 18l - 76	67	Blanda
Manos A La Huerta	Maria Epifania Santa	Cra 19 N 76 a - 23 sur	67	Blanda
Mis Vecinos	Gilberto Rivera	Cra 75 a # 63 a - 11	69	Blanda
Huerta Pivam	Sandra Sanchez	Calle 57 sur carrera 75 d	69	Blanda
Polinizadores De Sueños	Felipe Acevedo	Calle 69 # 44 - 49	70	Blanda
Somos Sueños	Isabel Bello - Paula Rincon	Calle 70 m 19 -08 sur	67	Blanda
Villas Del Diamante	Carmen Rosa	Diagonal 78 L sur 18 f 63	67	Blanda



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
	Diamante			
Wayra Del Sur	Luis Rodríguez	Calle 68 c # 48 a 49 sur	70	Blanda
Huerta Aidee	Aidee Guevara	Cra 17 c 70 b sur 01	67	Matera
Huerta Avi	Dora Isabel Daza	Cra 17c bis # 71 - 26	67	Matera
Huerta Cadena	Ruben Dario Cadena	Cra 17 d # 70b - 47	67	Matera
La Huerta De Juan Anderson	Carmenza Martínez	Calle 73 a bis sur 17b - 40	67	Matera
Huerta Diana	Diana Salamanca	Cra 17c # 70b sur 22	67	Matera
Huerta Emmanuel	María Valbuena	Cra 17b 74 - 47 sur	67	Matera
Familia Garay	Luis A Garay	Calle 70c SUR 17g - 25	67	Matera
Huerta Futuro	Soila Maldonado	Cra 17 sur 17 c 24	67	Matera
Huerta Jardín	Elizabeth Perez	Cra 17 # 70 b- 44 sur	67	Matera
Jardín Al Futuro	Orlando Pedraza	Cra 17c # 70b - 33 sur	67	Matera
Huerta Juanse	Gloria Ramirez	Calle 70 c sur # 17b - 24	67	Matera
Huerta Jurado	Alexander Jurado	Calle 70c sur 17d-12	67	Matera
Huerta Kiara	Clara Omaria Daza	Calle 71 sur 17c - 48	67	Matera
Huerta Lina	Lina Cruz Cardenas	Calle 70c sur 17a 43	67	Matera
Huerta Marillac	Marilla Daza	Cra 17b # 72 - 26	67	Matera
Huerta Misael	Jose M Herrera	Calle 71 sur 17a - 57	67	Matera
Huerta Mis Angeles	Marisela Sanchez	Cra 17C 70b - 45 sur	67	Matera
Huerta Muñoz	Daniel C Lozano	Cra 17 m # 70b 36 sur	67	Matera
Huerta Rc	Oscar William Rojas	Cra 17 b 70b- 41 sur	67	Matera
Huerta Rochi	Alba Rocio Alfonso	Calle 70c sur 17m 04	67	Matera
Huerta Thiago	Aurora Montaña	Cra 17c # 70b - 10 sur	67	Matera
Huerta Villa Luciana	Gloria De Borbon	Cra 17d # 70b - 04 sur	67	Matera
Huerta Yolanda	Yolanda Gomez	Calle 71 sur # 17c- 18	67	Matera
Huerta alba	Alba guzman	Calle 70C sur # 17m - 16	67	Vertical
Huerta avi	Dora isabel daza	Cra 17 c bis # 17 - 26	67	Vertical
Huerta Avila	Beatriz Avila De Ossa	Diagonal 77a sur 18 f - 41	67	Vertical
Huerta Cadena	Ruben Cadena	Cra 17d # 70b -17 sur	67	Vertical
Huerta Futuro	Soila Maldonado	Calle 71 sur 17c-24	67	Vertical
Huerta Jardin Al Futuro	Orlando Pedraza	Cra 17c # 70b - 33 sur	67	Vertical
Huerta Juliana	Maria Parra	Cra 17m 70 b- 43 sur	67	Vertical
Huerta Karu	Detty Arango	Cra 18 # 65 A 70 sur	67	Vertical
Huerta Kiara	Clara Omaria Daza	Calle 71 sur # 17c - 48	67	Vertical



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Leon	Janeth Leon	Calle 71a sur # 17m - 59	67	Vertical
Marillac	Marillac Daza	Cra 17b # 72 - 26	67	Vertical
Huerta Misael	Jose M Herrera	Calle 71 sur # 17a 37	67	Vertical
Huerta Mona	Yolanda Gomez	Calle 71 sur # 17c 18	67	Vertical
Huerta Muñoz	Daniel Muñoz	Cra 17m # 70 b - 36	67	Vertical
Huerta Rochi	Alba Rocio Alfonso	Calle 70 c sur # 17m-04	67	Vertical
Huerta Alejandra	María Alejandra Mosquera	Lote 7 manz 167	67	Matera
Huerta Casa Blanca	Cecilia Saavedra	Lote 11 manz 1 c	67	Matera
Huerta Castillo	Sebastian Largo	Lote 11 manz 10 c	67	Matera
Huerta Cebollitas	Blanca Castillo	Lote 10 manz c	67	Matera
Huerta Chicharaque	María Londoño	Lote 1 manz 19	67	Matera
Huerta Darly	Darlin Valenzuela	Lote 20 manz 32 c	67	Matera
Huerta De Amor	Francy Cardenas	Lote 15 manz 19 c	67	Matera
Huerta De Diver	Diver Cabrera	Calle 81c sur 22b 48	67	Matera
Huerta De Patricia	Patricia Mejía	CALLE 80 no. 23-03	67	Matera
Huerta De Rocio	Rocio Reyes	Lote 10 manz k	67	Matera
Huerta Delicias De Mi Tierra	Cruz Delina Medina	Lote 11 manz 47	67	Matera
Huerta Nilsa	Nilsa Cardenas	Lote 13 manz 19 c	67	Matera
Huerta El Gran Recuerdo	Roberto Arturo Diaz	Lote 10 manz 42c	67	Matera
Huerta Eligia	Eligia Mabel Quiñones	Lote 10 manz 21 f	67	Matera
Huerta Emanuel	María De Los Angeles Brome	Lote 3 manz 41 c	67	Matera
Huerta Esperanza	Ruth Ruiz	Lote 8 manz 50 c	67	Matera
Huerta Helen	Licenia Velasco	Lote 12 manz 22 c	67	Matera
Huerta Herrera	Luz Marina Herrera	Lote 6 manz 62	67	Matera
Huerta Isabel	Pedro Garcia	Lote 2 manz 51 c	67	Matera
Huerta James	Damaris Marulanda	Lote 9 manz 48 c	67	Matera
Huerta La Bendicion	Luz Adriana Giraldo	Lote 9 manz 25 c	67	Matera
Huerta La Esperanza	Dominga Montaña	Lote 41 manz 6	67	Matera
Huerta La Potencia	Eliccer Palacios	CALLE 81 A no. 20 a 23	67	Matera
Huerta La Primavera	Yalile Rodriguez	Lote 5 manz c	67	Matera
Huerta Las Acacias	Nicolasa Cuesta	Lote 7 manz 5	67	Matera



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Lirio De Los Valles	Yalile Quiñones	Lote 1 manz 51 c	67	Matera
Huerta Lore	Loren Valencia	Lote 15 manz 16	67	Matera
Huerta Luisa	Luisa Quiñones	Lote 7 manz 9	67	Matera
Huerta Luna	Yasmin Piñeros	Lote 1 manz 45 c	67	Matera
Huerta Luz	Luz Emilia Santos	Lote 20 manz 18 c	67	Matera
Huerta Luz Mila	Luz Mila Fonseca	CALLE 80 SUR no. 20 23	67	Matera
Huerta Mafe	Lucely Angulo	Lote 9 manz 45 a	67	Matera
Huerta Maira	Maira Patiño	Lote 6 manz 9 c	67	Matera
Huerta María	María Adelia Sanchez	Lote 4 manz 11 c	67	Matera
Huerta María	María Piedad Cabezas	Lote 5 manz 41 c	67	Matera
Huerta María Del Carmen	Yisenia Alvares	Lote 15 manz 48 c	67	Matera
Huerta Maryoris	Maryoris Mosquera	Lote 6 manz 25	67	Matera
Huerta Milan	Danile Quiñones	Lote 15 manz 45 c	67	Matera
Huerta Naguib	Naguib Quisada	Lote 8 manz 34	67	Matera
Huerta Nelsy	Nelsy Bello	Lote 23 manz 19 c	67	Matera
Huerta Olga	Olga Gutierrez	Lote 10 manz 36	67	Matera
Huerta Pinky	Miryam Torres	Lote 13 manz 3c	67	Matera
Huerta Primavera	Katherine Flores	Lote 5 manz 5 c	67	Matera
Huerta Poleo	Jorge Tamayo	Lote 1 manz 51 c	67	Matera
Huerta Ramiro	Ramiro Cortez	Lote 6 manz 21 s	67	Matera
Huerta Rosa	Rosa Parra	Lote 1 manz 22	67	Matera
Huerta San Clemente	María Nayibe Sanclemente	Lote 7 manz 21 f	67	Matera
Huerta Santy	Emerita García	Lote 3 manz 46 c	67	Matera
Huerta Señor De Los Milagros	Ofir Arenas	Lote 10 manz 45	67	Matera
Huerta Vega	Luz Mila Vega	Lote 20 manz 62 c	67	Matera
Huerta Viafara	María Eugenia Viafara	Lote 11 manz 26d	67	Matera
Huerta Yarlín	Yarlín Alicia Valoy	Lote 6 manz 27 d	67	Matera
Huerta Yenny	Yenny Yineth Rey	Lote 2 manz 21c	67	Matera
Huerta Yulis	Yulis Mosquera	Lote 5 manz 41 d	67	Matera
Huerta Yusti	Yusti Tatiana Ferrin	Lote 6 manz 41 d	67	Matera



TABLA 18HUERTAS URBANAS PUEBLOS INDÍGENAS 2021-2023

PUEBLO	NOMBRE	APELLIDO	DIRECCIÓN
Yanacona	Yanet	Jimenez	Tv 73 bis no. 75 - 81
Inga	Milnena	Tandioy	Cr 18 a no. 78 - 44 sur
Inga	Edison	Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Marleny	Jajoy Tisoy	Calle 78 D sur # 18 - J 42 barrio el tesoro
Kamentsa	María Antonia	Jacanamejoy	Kr 18 d no. 74 a 842
Uitoto	Alicia	Sanchez	Cra75gnumero 63-08
Inga	Juana	Tisoy Jacanamijoy	Calle 78 D sur # 18 J 42
Inga	Leidy María	Díaz Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Teresa	Guerrero	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Dominga	Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Mercedes	Chasoy	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Angela	Diaz Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Ana	Tandioy	Cll 59A bis sur 45d 22
Yanacona	Luz Imelda	Tintinago	Tv 73 c #75 a 14 sur
Kamentsa	Rosa Bernarda	Jacanamejoy	Calle 72 B sur 43-13
Kamentsa	Rogher Antonio	Fontecha Jacanamejoy	Villa diana
Yanacona	Yulieth Leon	Anacona	Cra 18 M bis A no 66- 13 sur
Zenu	Teodoro	Peña Beltran	Cra 73 H 76 A 46 sur
Inga	Manuel	Jajoy	Calle 78 D no 18 J42
Inga	Mariano	Jansasoy Chasoy	Cra 43 A no 59 B 39 sur
Inga	Salvador	Jansasoy Chasoy	Calle 77 N 19 - 11 sur
Yanacona	Ginna Paola	Barreto Tinting	Tv 73 c #75 a 14 sur
Yanacona	Ana	Deiba Itaz	Dg 78 A bis C sur # 26A11
Nasa	Reinel	Paya Silva	Cl63asur#70g-54
Nasa	Sandra Paola	Pito Calderon	CLL 59 sur #60-84 madelena
Nasa	Marisol	Pito Calderon	CLL 59 sur #60-84 2 piso
Nasa	Santiago	Quisue Yondapiz	Ismael perdomo CL.63ASUR#70G-54
Uitoto	Nibardo	Morales Chitiva	Cra 26 sur # 77-41 2 piso
Uitoto	Andres Yucuna	Yucuna	Cra75gnumero 63-08
Nasa	Nelly Fernández	Basto	Diagonal 67b sur#28/21 mf1 casa 5 candelaria la nueva



TABLA 19 BASE DE DATOS HUERTAS URBANAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2021

NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
A sembrar vecinos	Beatriz Pachón	Calle 69 A BIS SUR 54 33	69	Blanda
Argentina 1	Elvia María Aguilera	Tv 48c # 69 c - 09 sur	70	Blanda
Balcón de la sierra 1	Lilia Judith Sánchez	Tv 51 - 69 a - 53 sur	69	Blanda
Balcón de la sierra 2	Lilia Judith Sánchez	Tv 51 - 69 a - 53 sur	69	Blanda
El Paraíso	Jose Rodríguez	Calle 71 sur 26-91	67	Blanda
La Alegría	Martha Cecilia	Tvsal 65 diagonal 68	69	Blanda
	Cárdenas			
La casona del libertador	Sol teresa Valbuena	Diagonal 71 # 84	69	Blanda
La comisaria	Baudilio Toloza	Tv 67 # 68 F 04 sur	69	Blanda
Los cerezos	Sandra portilla pardo	Calle 69A # 54 - 07	69	Blanda
Los cerezos 2	Alexander Zamora	Kilómetro 20 vía Quiba baja	Quiba baja	Blanda
Los frutales	Gonzalo Marroquín	Tv 61 # 68 - 62	69	Blanda
Los paisas	Adriana Giraldo	Calle 69 a sur 54 - 34	69	Blanda
Nueva argentina 2	Elvia María aguilerera	Tv 48c # 69 c - 09 sur	70	Blanda
Pinos del sur	Soraide herreño	Kr 70 68 a 47	69	Blanda
Huerta el Paraíso	Jose Isaac valencia	Calle 71 sur 26 - 91	67	Blanda



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Mujeres Quibeñas emprendedoras	Milena cangrejo	Calle 71 sur 26 - 91	Quiba baja	Blanda
San pablo Apostol	Luis David Gutierrez	Cra 73a 69 c 27	69	Blanda
Santamaria	Gonzalo Ruiz	Calle 69 a sur 54 - 26	67	Blanda
Sierra morena 5 sector	Benjamin Carabalí	Tv 73 e 75 - 06	69	Blanda
La tolimense	Jose Gregorio Guzmán	Calle 69 sur 54 - 27	69	Blanda
Vida en el huerto	Fernando morales	Calle 69 b # 544 -08 sur	69	Blanda
Vista linda	Fernando Méndez	Calle 64 sur # 54 - 13	69	Blanda
Vista linda - los robles	Elsa Merchan	Calle 69 sur 54 - 15	69	Blanda
El progreso	Waldina Barón	Cra 71 sur 68 a 42	69	Blanda
Huerta acapulco	Alfonso criollo	Calle 77 a # 16 H - 25	68	Blanda
Alegría de vivir	Oswaldo Hernández	Cra 40 # 79 a - 65 sur	70	Blanda
Años dorados	Maria rosario castro	Calle 69 # 33 - 23	70	Blanda
Asograng	Saulo Benavides	Kra 45 D # 59 - 02 sur	65	Blanda
Aula escuela ambiental Potosi	Yenny m Sepúlveda	Calle 78 sur 50 - 23	70	Blanda
Casa cultural Potosi	Brayan Steed bustos	Cra 46 b 73 - 22 sur	70	Blanda



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Casa del sol	Marisol Ramírez	Calle 60 sur 22 I - 16	65	Blanda
Huerta casa grande	Bertilda salas	Cra 76 a # 62 - 09 sur	69	Blanda
Huerta Colibri	Johanna bello	Calle 70 n sur 19 d - 23 sur	67	Blanda
Tierras de Bolívar	Blanca serna	Cra 76 c # 63 a - 11 sur	69	Blanda
Semillas de esperanza	David Ramírez	Cra 42 # 77 - 62	70	Blanda
Huerta Domy	Ligia Calderón	Calle 69 # 18 L 32	67	Blanda
Ecopandilla	Mariela caro	Cra 70k cra 18 n sur	67	Blanda
El maizal	Miguel pulido	Cra 16k bis # 77 - 29 sur	68	Blanda
Frutos de paz	Héctor Cárdenas	Cra 45 # 58 c	65	Blanda
Girasol de Mandragoria	Alejandro Jiménez	Calle 70L #18 L 31 sur	67	Blanda
La abundancia	Mónica neutro	Calle 78a bis sur 16 - 15	68	Blanda
La esperanza	Mónica Neutro	Calle 78a bis sur 16 - 15	68	Blanda
La flexible	Humberto Oviedo	Calle 75c # 75c - 09	69	Blanda
La quebradita	Jose Cortez	Tvsal 28 # 58 c - 51 sur	65	Blanda
La vid	Ruth Gómez	Cra 48 d # 68 d	70	Blanda
Maria Cano	Stiven Lasso Colorado	Cra 75g # 62- 39 sur	69	Blanda
Huerta Mariela	Mariela Caro	Calle 70 n sur 18l - 76	67	Blanda



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Manos A La Huerta	Maria Epifania Santa	Cra 19 N 76 a - 23 sur	67	Blanda
Mis Vecinos	Gilberto Rivera	Cra 75 a # 63 a - 11	69	Blanda
Huerta Piwam	Sandra Sanchez	Calle 57 sur carrera 75 d	69	Blanda
Polinizadores De Sueños	Felipe Acevedo	Calle 69 # 44 - 49	70	Blanda
Somos Sueños	Isabel Bello - Paula Rincon	Calle 70 m 19 -08 sur	67	Blanda
Villas Del Diamante	Carmen Rosa Diamante	Diagonal 78 L sur 18 f 63	67	Blanda
Wayra Del Sur	Luis Rodriguez	Calle 68 c # 48 a 49 sur	70	Blanda
Huerta Aidee	Aidee Guevara	Cra 17 c 70 b sur 01	67	Matera
Huerta Avi	Dora Isabel Daza	Cra 17c bis # 71 - 26	67	Matera
Huerta Cadena	Ruben Dario Cadena	Cra 17 d # 70b - 47	67	Matera
La Huerta De Juan Anderson	Carmenza Martinez	Calle 73 a bis sur 17b - 40	67	Matera
Huerta Diana	Diana Salamanca	Cra 17c # 70b sur 22	67	Matera
Huerta Emmanuel	Maria Valbuena	Cra 17b 74 - 47 sur	67	Matera
Familia Garay	Luis A Garay	Calle 70c SUR 17g - 25	67	Matera
Huerta Futuro	Soila Maldonado	Cra 17 sur 17 c 24	67	Matera



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Jardín	Elizabeth Perez	Cra 17 # 70 b- 44 sur	67	Matera
Jardín Al Futuro	Orlando Pedraza	Cra 17c # 70b - 33 sur	67	Matera
Huerta Juanse	Gloria Ramirez	Calle 70 c sur # 17b - 24	67	Matera
Huerta Jurado	Alexander Jurado	Calle 70c sur 17d-12	67	Matera
Huerta Kiara	Clara Omaria Daza	Calle 71 sur 17c - 48	67	Matera
Huerta Lina	Lina Cruz Cardenas	Calle 70c sur 17a 43	67	Matera
Huerta Marillac	Marilla Daza	Cra 17b # 72 - 26	67	Matera
Huerta Misael	Jose M Herrera	Calle 71 sur17a - 57	67	Matera
Huerta Mis Angeles	Marisela Sanchez	Cra 17C 70b - 45 sur	67	Matera
Huerta Muñoz	Daniel C Lozano	Cra 17 m # 70b 36 sur	67	Matera
Huerta Rc	Oscar William Rojas	Cra 17 b 70b- 41 sur	67	Matera
Huerta Rochi	Alba Rocio Alfonso	Calle 70c sur 17m 04	67	Matera
Huerta Thiago	Aurora Montaña	Cra 17c # 70b - 10 sur	67	Matera
Huerta Villa Luciana	Gloria De Borbon	Cra 17d # 70b - 04 sur	67	Matera
Huerta Yolanda	Yolanda Gomez	Calle 71 sur # 17c- 18	67	Matera
Huerta alba	Alba guzman	Calle 70C sur # 17m - 16	67	Vertical



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta avi	Dora isabel daza	Cra 17 c bis # 17 - 26	67	Vertical
Huerta Avila	Beatriz Avila De Ossa	Diagonal 77a sur 18 f - 41	67	Vertical
Huerta Cadena	Ruben Cadena	Cra 17d # 70b -17 sur	67	Vertical
Huerta Futuro	Soila Maldonado	Calle 71 sur 17c-24	67	Vertical
Huerta Jardin Al Futuro	Orlando Pedraza	Cra 17c # 70b - 33 sur	67	Vertical
Huerta Juliana	Maria Parra	Cra 17m 70 b- 43 sur	67	Vertical
Huerta Karu	Detty Arango	Cra 18 # 65 A 70 sur	67	Vertical
Huerta Kiara	Clara Omaria Daza	Calle 71 sur # 17c - 48	67	Vertical
Huerta Leon	Janeth Leon	Calle 71a sur # 17m - 59	67	Vertical
Marillac	Marillac Daza	Cra 17b # 72 - 26	67	Vertical
Huerta Misael	Jose M Herrera	Calle 71 sur # 17a 37	67	Vertical
Huerta Mona	Yolanda Gomez	Calle 71 sur # 17c 18	67	Vertical
Huerta Muñoz	Daniel Muñoz	Cra 17m # 70 b - 36	67	Vertical
Huerta Rochi	Alba Rocio Alfonso	Calle 70 c sur # 17m-04	67	Vertical
Huerta Alejandra	Maria Alejandra Mosquera	Lote 7 manz 167	67	Matera



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Casa Blanca	Cecilia Saavedra	Lote 11 manz 1 c	67	Matera
Huerta Castillo	Sebastian Largo	Lote 11 manz 10 c	67	Matera
Huerta Cebollitas	Blanca Castillo	Lote 10 manz c	67	Matera
Huerta Chicharaque	Maria Londoño	Lote 1 manz 19	67	Matera
Huerta Darly	Darlin Valenzuela	Lote 20 manz 32 c	67	Matera
Huerta De Amor	Francy Cardenas	Lote 15 manz 19 c	67	Matera
Huerta De Diver	Diver Cabrera	Calle 81c sur 22b 48	67	Matera
Huerta De Patricia	Patricia Mejia	CALLE 80 no. 23-03	67	Matera
Huerta De Rocio	Rocio Reyes	Lote 10 manz k	67	Matera
Huerta Delicias De Mí Tierra	Cruz Delina Medina	Lote 11 manz 47	67	Matera
Huerta Nilsa	Nilsa Cardenas	Lote 13 manz 19 c	67	Matera
Huerta El Gran Recuerdo	Roberto Arturo Diaz	Lote 10 manz 42c	67	Matera
Huerta Eligia	Eligia Mabel Quñones	Lote 10 manz 21 f	67	Matera
Huerta Emanuel	Maria De Los Angeles Brome	Lote 3 manz 41 c	67	Matera
Huerta Esperanza	Ruth Ruiz	Lote 8 manz 50 c	67	Matera
Huerta Helen	Licenia Velasco	Lote 12 manz 22 c	67	Matera



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Herrera	Luz Marina Herrera	Lote 6 manz 62	67	Matera
Huerta Isabel	Pedro Garcia	Lote 2 manz 51 c	67	Matera
Huerta James	Damaris Marulanda	Lote 9 manz 48 c	67	Matera
Huerta La Bendicion	Luz Adriana Giraldo	Lote 9 manz 25 c	67	Matera
Huerta La Esperanza	Dominga Montaña	Lote 41 manz 6	67	Matera
Huerta La Potencia	Eliecer Palacios	CALLE 81 A no. 20 a 23	67	Matera
Huerta La Primavera	Yalile Rodriguez	Lote 5 manz c	67	Matera
Huerta Las Acacias	Nicolasa Cuesta	Lote 7 manz 5	67	Matera
Huerta Lirio De Los Valles	Yalile Quiñones	Lote 1 manz 51 c	67	Matera
Huerta Lore	Loren Valencia	Lote 15 manz 16	67	Matera
Huerta Luisa	Luisa Quiñones	Lote 7 manz 9	67	Matera
Huerta Luna	Yasmin Piñeros	Lote 1 manz 45 c	67	Matera
Huerta Luz	Luz Emilia Santos	Lote 20 manz 18 c	67	Matera
Huerta Luz Mila	Luz Mila Fonseca	CALLE 80 SUR no. 20 23	67	Matera
Huerta Mafe	Lucely Angulo	Lote 9 manz 45 a	67	Matera
Huerta Maira	Maira Patiño	Lote 6 manz 9 c	67	Matera



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Maria	Maria Adelia Sanchez	Lote 4 manz 11 c	67	Matera
Huerta Maria	Maria Piedad Cabezas	Lote 5 manz 41 c	67	Matera
Huerta Maria Del Carmen	Yisenia Alvares	Lote 15 manz 48 c	67	Matera
Huerta Maryoris	Maryoris Mosquera	Lote 6 manz 25	67	Matera
Huerta Milan	Danile Quiñones	Lote 15 manz 45 c	67	Matera
Huerta Naguib	Naguib Quisada	Lote 8 manz 34	67	Matera
Huerta Nelsy	Nelsy Bello	Lote 23 manz 19 c	67	Matera
Huerta Olga	Olga Gutierrez	Lote 10 manz 36	67	Matera
Huerta Pinky	Miryam Torres	Lote 13 manz 3c	67	Matera
Huerta Primavera	Katherine Flores	Lote 5 manz 5 c	67	Matera
Huerta Poleo	Jorge Tamayo	Lote 1 manz 51 c	67	Matera
Huerta Ramiro	Ramiro Cortez	Lote 6 manz 21 s	67	Matera
Huerta Rosa	Rosa Parra	Lote 1 manz 22	67	Matera
Huerta San Clemente	Maria Nayibe Sanclemente	Lote 7 manz 21 f	67	Matera
Huerta Santy	Emerita Garcia	Lote 3 manz 46 c	67	Matera
Huerta Señor De Los Milagros	Ofir Arenas	Lote 10 manz 45	67	Matera



NOMBRE DE LA HUERTA	NOMBRE PROPIETARIO DE LA HUERTA	DIRECCIÓN	UPZ	TIPO DE HUERTA
Huerta Vega	Luz Mila Vega	Lote 20 manz 62 c	67	Matera
Huerta Viafara	Maria Eugenia Viafara	Lote 11 manz 26d	67	Matera
Huerta Yarlin	Yarlin Alicia Valoy	Lote 6 manz 27 d	67	Matera
Huerta Yenny	Yenny Yineth Rey	Lote 2 manz 21c	67	Matera
Huerta Yulis	Yulis Mosquera	Lote 5 manz 41 d	67	Matera
Huerta Yusti	Yusti Tatiana Ferrin	Lote 6 manz 41 d	67	Matera

TABLA 20HUERTAS URBANAS PUEBLOS INDÍGENAS 2021-2023

PUEBLO	NOMBRE	APELLIDO	DIRECCIÓN
Yanacona	Yanet	Jimenez	Tv 73 bis no. 75 - 81
Inga	Milnena	Tandioy	Cr 18 a no. 78 - 44 sur
Inga	Edison	Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Marleny	Jajoy Tisoy	Calle 78 D sur # 18 - J 42 barrio el tesoro
Kamentsa	Maria Antonia	Jacanamejoy	Kr 18 d no. 74 a 842
Uitoto	Alicia	Sanchez	Cra75gnumero 63-08
Inga	Juana	Tisoy Jacanamijoy	Calle 78 D sur # 18 J 42
Inga	Leidy María	Diaz Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Teresa	Guerrero	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Dominga	Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Mercedes	Chasoy	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Angela	Diaz Gaviria	Kr 43 a no.59 b 39 sur
Inga	Ana	Tandioy	ClI 59A bis sur 45d 22
Yanacona	Luz Imelda	Tintinago	Tv 73 c #75 a 14 sur
Kamentsa	Rosa Bernarda	Jacanamejoy	Calle 72 B sur 43-13
Kamentsa	Rogher Antonio	Fontecha Jacanamejoy	Villa diana
Yanacona	Yulieth Leon	Anacona	Cra 18 M bis A no 66- 13 sur
Zenu	Teodoro	Peña Beltran	Cra 73 H 76 A 46 sur



PUEBLO	NOMBRE	APELLIDO	DIRECCIÓN
Inga	Manuel	Jajoy	Calle 78 D no 18 J42
Inga	Mariano	Jansasoy Chasoy	Cra 43 A no 59 B 39 sur
Inga	Salvador	Jansasoy Chasoy	Calle 77 N 19 - 11 sur
Yanacona	GINNA Paola	Barreto Tintingó	Tv 73 c #75 a 14 sur
Yanacona	Ana	Deiba Itaz	Dg 78 A bis C sur # 26A11
Nasa	Reinel	Paya Silva	Cl63asur#70g-54
Nasa	Sandra Paola	Pito Calderon	CLL 59 sur #60-84 madelena
Nasa	Marisol	Pito Calderon	CLL 59 sur #60-84 2 piso
Nasa	Santiago	Quiscue Yondapiz	Ismael perdomo CL63ASUR#70G-54
Uitoto	Nibardo	Morales Chitiva	Cra 26 sur # 77-41 2 piso
Uitoto	Andres Yucuna	Yucuna	Cra75gnumero 63-08
Nasa	Nelly Fernández	Basto	Diagonal 67b sur#28/21 mfl casa 5 candelaria la nueva

TABLA 21 DIRECTORIO HUERTAS URBANAS, FUENTE JBB (2020)

NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO
Aurora Casierra Coime	TV 38 no. 69J-39 sur	Arborizadora alta
Karen Viviana Osorio Palacios	Calle 71H sur no 27-79	Candelaria la nueva verona
Jessica María Cuero Cortés	Calle 67 sur no. 17j-32	Lucero bajo
Gloria María Beltrán Garcés	Diagonal 66 no. 44B-04 sur	Candelaria la nueva
Estefanía Rivas Mosquera	Trasversal 36C no 78-79 sur	Arborizadora alta los grupos
Ceneida Cambindo Castillo	Diagonal 74D sur no 18-33	Bogota primer sector
Patricia Rivas Mosquera	Trasversal 38C no 79A-77	Arborizadora alta
Daris Yohana Valencia Mosquera	Calle78d no 14A-04	Divino niño
Ana Leyda Noriega Vergara	Carrera 17K no. 74-09 sur	Bogotá
María Heidi Piñeros Riaño	Carrera 26A no. 76B-34 sur	Alta Loma Sector Alpes
Ines Lucia Hernandez Parejo	Tv 22 NO 69C-22 usr	Villa Esperanza JJ Rondon
Yuliana Del Carmen Jordan Guevara	Calle 71F bis no. 27l-34	Paraíso
Sisilays Marina Barrios Santana	Calle 81C sur no. 23-12	El Recuerdo
Yorlady Manyoma Rivas	Carrera 26F no. 75a-04	Bella Flor
Gladys Paola Cabezas Portocarrero	Carrera 71D sur no. 64a-41	Lucero Bajo
Sandra Milena Ulcue	Carrera 17 no. 63B-31 sur	Mexico
Nury Yaneth Frisneda Lara	Carrera 17K no. 78A- 35 sur	Chicalá
Yalile Quiñonez Obando	Lote 1 manzana 51 C	Santa Martha Recuerdo Sur
Martha Carabali	Carrera 27 T no. 75-71 sur	Paraiso
Mariluz Quinto Perez	Carrera 43 no. 68B-36 sur	Arborizadora Alta
Floralba Bautista Paez	Lote 4 manzana 35C	Santa Martha Recuerdo Sur



NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO
María Emma Real	Manzana 12 lote 17	Santa Martha Recuerdo Sur
María Eugenia Viafara	Lote 26D manzana 11	Santa Martha Recuerdo Sur
Zunilda Palma	Lote 8 manzana 51	Villa Esperanza JJ Rondón
Emerita García Lugo	Lote 3 manzana 46c	Santa Martha Recuerdo Sur
Martha Isabel Díaz	Calle 74 bis no 27P-09 sur	Verbenal
Lida Pamela Hinestroza	Carrera 16L no. 78C23 sur	Divino Niño
Dominga Montaña Rodríguez	Lote 1 manzana 51 c	Santa Martha Recuerdo Sur
Lucely Angulo Angulo	Lote 2 manzana 6	Santa Martha Recuerdo Sur
Rosa Elena Ibañez	Carrera 17K nis no. 74-09	Bogotá Sector Tequendama
Nicolassa Cuesta	Lote 7 manzana 5	Santa Martha Recuerdo Sur
Ana Mercedes Rivas Ramos	Calle 71P sur no. 27q-40	Paraíso
Nidia Mantilla	Lote 1	Quiba Baja Iglesia
Soley Duran	Calle 69I sur no. 46b-77	Jerusalén Sector La Y
Fanny Guzman Porras	Calle 80A no 16T-38 sur	San Joaquín
Teyla Yohana Ibarguen Murillo	Carrera 16L no. 78C23 sur	Divino Niño
Nora Elena Cordoba Cordoba	Diagonal 82C bis no 21A-21 sur	El Recuerdo Bajo
María Herlinda Berrio Gonzalez	Carrera 74 no. 76A-25 sur	Caracolí
Yenny Riva Asprilla	Carrera 31 no 73A-22 sur	Vía Quiba
Luz Esthela Hinestroza	Kr47a #72c71	Jerusalén
Daris Yohana Valencia Mosquera	Calle 78d sur # 14a -04	Divino Niño
Karen Viviana Osorio Palacios	Calle 68a sur # 49-18	Candelaria La Nueva
Aurora Casierra Coime	Transversal 38#69j39	Arborizadora Alta
Jessica María Cuero Cortes	Calle 67 a bis a # 17 N 36 sur	Lucero Bajo
Magdalena Rivas Rivas	Calle 69 j nos sur 20 B 02	Jj Rondón
Lida Pamela Hinestroza	KR 16 L #78c23 sur	Divino Niño
Francisca Delis Sanchez Perea	Kr 18 b bis b # 77 B 61 SUR	Tesoro
Yanila Raga Córdoba	Calle 63A sur #18p 24	San Francisco
Ana Tividad Asprilla	Dg 69b # 48a _43	Bellavista
Inez Lucía Hernández Parejo	Carrera 45b # 68c 63sur	Manuela Beltrán
Catalina Manyoma	Callé 70 T sur # 27 c 83	Paraíso
María Alejandra Ramos	Calle69fsur48b64	Jerusalén Ciudad Bolívar
Cindy Mina Cortés	Tv 36 D # 79 A 70 sur	Arborizadora Alta
Nanci Carolina Cabezas Casierra	Transversal 36 d #79a 71 sur	Arborizadora Alta
María Nidia Mantilla Caicedo	Lote 1 la yuquera	Quiba Baja
Kisis Angulo Hinestroza	Calle 85 sur 91#91	Bosa
Martha Isabel Díaz Bidal	Caye 74 bis número 27p09	Verbenal Sur
Marlis Astrid Rivera Anaya	Cll 78 d sur 14 71	Divino Niño
Soley Duran Otero	Cle 69 i sur 46b77	Jerusalén
Yalile Quiñónez Obando	Lote 1 manzana 51C	Santa Marta



NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO
Lady Joanna Riascos Orozco	Dig 71 f sur # 18 i 77	Vista Hermosa
Yecika Riascos Mantilla	Dg 81 sur 26 05	Maravillas De Dios
Ángel Antonio Palacios	Calle 65 sur 18 n_98	José Domingo Laim
María Sandra Banguera Cundumi	Carrera 73g n 77.54 sur	Carracolí
MARIA Tarcila Ramirez Rivas	Carrera 46c71a63sur	La Pradera
Jhonny Fernando Visal Rentería	Cr 16q #78-38 sur	Divino Niño
Ángela Patricia Murillo Palacios	Manzana 12 lote 5	Paraíso
Maria Zulma Gomes	Cll69 #4802	Manuela Beltrán
Soley Duran Otero	Calle 79 i sur 46b77	Jerusalén
Dannis Milena Sequeira Jaraba	Calle 69 I sur 46 b 77 sur	Jerusalén
Martha Isabel Díaz Vidal	Calle 74 bis número 27p 09	Paraíso
Yuliana Delcarmen	Calle 71 fbis #21L 34 sur	Paraíso
Luzmary Palacios Gamboa	Transversal 49#59 c73sur	La Coruña
Marlen Johanna Mina Cortéz	Tv 36D # 79 A 70 sur	Arborizadora Alta
Willian Antonio Cuesta Zea	Dg 62 sur #20A - 42 casa 4	San Francisco
Paola Janeth Flores Ayala	Kr75 k62fsur13	Nueva Esperanza
María Odilia Parra Córdoba	Calle 77 d sur # 26 B 28	Maravilla De Dios
Ángela Patricia Murillo Palacios	Manzana 12 lote 5	Paraíso Quiba
Diana Marcela Sarabia Casierra	Carrera 48# 72sur-35	Nueva Argentina
Luz Estella Mosquera Payan	Manzana 10 lote 32paraíso Verbenal	Paraíso Verbenal
Gabriela Moreno Córdoba	Manzana 10 lote 32 paraíso Verbenal	Paraíso Verbenal
Agripina Moreno Palacios	Transversal 48c#69a05sur	Argentina Parte Baja
Catalina Manyoma Rivas	Calle 70t sur #27c 83	Paraíso
Yajaira Moreno Ramírez	Carrera 22 b bis 58 sur 09	Casa Linda
Segunda Eulofia Casierra Coime	Transversal 36 d #79a 71 sur	Arborizadora Alta

Factores de deterioro Ambiental por la agricultura urbana

Es necesario contemplar a manera general, que la agricultura ha sido obligada a emigrar a las ciudades y a abandonar las zonas campesinas siendo el resultado no deseado del crecimiento de nuestras urbes y de las actividades industriales que mueven nuestra economía. Últimamente, ciertos países y en ciudades de Latinoamérica como Bogotá han iniciado programa para promover el cultivo de vegetales alimenticios en zonas urbanas, este método se implementado se denomina agricultura de zonas urbanas o periurbanas. Mediante estos programas, se está aportando a la mejora de la calidad de vida de las personas sus residentes, mediante la expansión de su variedad de alimentos.



3.5. Protección y Bienestar animal

ILUSTRACIÓN 15 COMPONENTE PYBA



FUENTE: ALCB

Animales De Compañía (Caninos y Felinos)

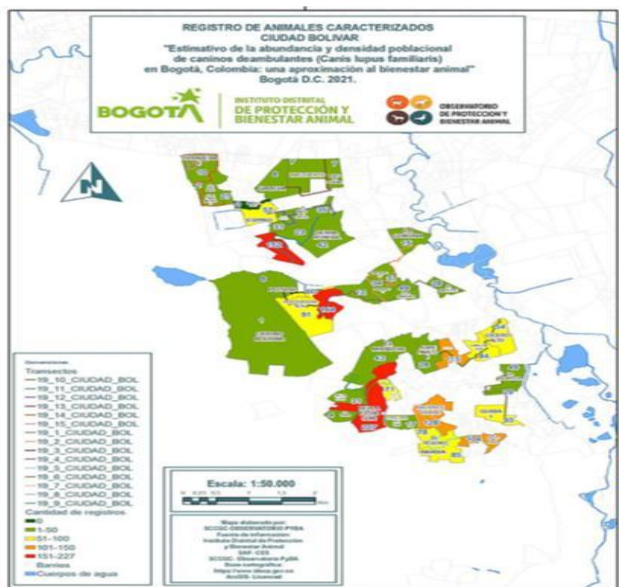
Diagnóstico protección y bienestar animal 2024

- ***Población estimada de animales en la localidad de Ciudad Bolívar***

De acuerdo con la última proyección de la población realizada para las diferentes localidades (Ministerio de Salud, 2020), en Bogotá, para el año 2019 se proyectaron 1.210.820 animales de compañía con propietario, 1.084.214 perros y 126.606 gatos. Para la localidad de Ciudad Bolívar se proyectaron 122.076 animales de compañía, 111.683 perros y 10.393 gatos. Se ha estimado en algunos estudios que entre el 5% y el 35 % de la población de perros domiciliados son perros deambulantes (Matter et al., 2000; Cleveland et al., 2003; Kayali et al., 2003; Morters et al., 2014; WAP, 2015; Rinzin et al., 2016).



ILUSTRACIÓN 16 DENSIDAD POBLACIONAL PERROS DEAMBULANTES



Fuente: 17 Fuente: IDPYBA-SCCGC- Observatorio PyBA 2022

Este es el primer estudio que estima la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Ciudad Bolívar donde se obtuvieron 2.135 registros, que corresponden al 20,39% de la totalidad de los obtenidos en la ciudad. Comparando con los indicadores demográficos obtenidos en las 19 localidades, Ciudad Bolívar registró la posición número uno (1) en el estimativo de abundancia y tasa de encuentro, y la posición tres (3) en el estimativo de densidad como se evidencia en la siguiente tabla.



TABLA 22 ESTIMATIVO DE LA ABUNDANCIA Y DENSIDAD POBLACIONAL DE PERROS DEAMBULANTES, FUENTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, 2022.

Localidades	n = 10475 No. de registros por localidad	Porcentaje (%)	Tasa de encuentro Perro/Km	Abundancia	IC Abundancia	Densidad Perro/Km ²	IC Densidad	Relación Número Perro deambulante	Relación Macho - Hembra	Esfuerzo de muestreo en Km	Número de recorridos	Número de transacciones por localidad	Porcentaje (%) de la proyección
Ciudad Bolívar	2235	26.39	12.71	11818.76	8344 - 16740	346.54	244 - 490	55	2.8	168	84	15	10.58
Úme	2011	19.20	11.97	15676.55	7767 - 17553	475.45	306 - 714	33	2.4	168	84	14	18.39
Bosa	1319	12.59	5.47	5781.89	3082 - 10843	243	129 - 455	125	1.5	241	121	11	7.30
Kennedy	874	8.35	4.37	4423.15	2468 - 7925	115.29	64 - 206	124	1.4	200	100	18	3.34
San Cristóbal	808	7.72	5.46	5730.8	3635 - 9054	352.8	223 - 556	70	2.1	148	74	15	8.31
Rafael Uribe Uribe	680	6.49	5.15	3436	2390 - 4939	244.53	169 - 331	112	1.8	132	66	11	6.22
Suba	449	4.29	2.49	5487.12	2978 - 10108	90.12	48 - 166	228	3.5	180	102	17	4.73
Santa Fe	399	3.81	4.16	1032.98	297 - 3581	160.21	46 - 555	104	2.3	96	48	8	4.23
Fontibón	329	3.14	2.11	2782.64	627 - 12344	85.64	19 - 379	141	2.1	156	78	15	3.17
Chapino	305	2.91	2.12	981.77	389 - 2474	76.36	30 - 192	177	2.7	144	72	12	4.29
Engativá	295	2.82	1.08	1737.26	792 - 3807	48	21 - 104	469	2.3	272	136	17	1.57
La Candelería	175	1.67	4.86	615.99	166 - 2274	291.97	79 - 1078	29	2.3	36	18	3	13.08
Puente Aranda	175	1.67	1.04	1027.6	395 - 2615	57.96	22 - 149	249	2.2	168	84	11	2.97
Los Mártires	162	1.55	2.25	471	217 - 1020	73.5	33 - 159	177	2.1	72	36	6	3.46
Usaquén	155	1.48	1.09	815.85	366 - 1818	21.64	9.7 - 48	701	1.2	142	71	13	1.18
Tunjuelito	106	1.01	1.47	1016.13	693 - 1488	103.44	70 - 151	177	2.7	72	36	6	4.06
Barrios Unidos	47	0.45	0.39	215.65	155 - 308	17.95	12.5 - 25	683	1.2	120	60	10	0.69
Antonio Nariño	36	0.34	0.67	143.92	98 - 210	28.88	19 - 42	575	2.7	54	30	5	1.03
Tesqueño	13	0.12	0.13	27.49	12.6 - 59	2	0.93 - 4	6218	3.0	100	50	10	0.15

Eventos transmisibles de origen zoonótico presentado en Ciudad Bolívar

Según el reporte de la secretaría distrital de salud, Subred Sur las enfermedades zoonóticas enlistadas que aparecen como eventos zoonóticos transmisibles se enlistan:

- Borrelia
- Brucelosis
- Burgdorferi
- Bartonella
- Brucelosis
- Dermatocosis
- Ehrlichia
- Canis
- Leishmaniasis
- Leptospirosis
- Sarna Demodéica Sarna Sarcóptica

Durante el 2021 se registraron para la localidad de Ciudad Bolívar 13 casos de Brucelosis, 3 casos de Leptospirosis, durante 2022 16 casos de Brucelosis, 5 casos de Leptospirosis, y en el 2023, 29 casos de Brucelosis y 5 casos de Leptospirosis, relacionados con la especie canina.

Jornadas de vacunación antirrábica realizadas en Ciudad Bolívar

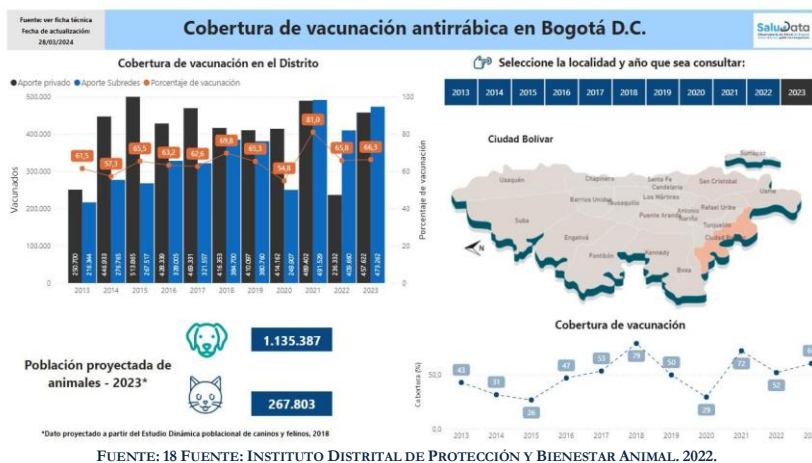
Según datos de la secretaría distrital de salud, durante el 2020 se vacunaron 35.559 caninos y felinos con una cobertura de la localidad según del 29,1 teniendo en cuenta la población proyectada para ese año de 122.076 animales.

- Durante el 2021 se vacunaron 87.651 caninos y felinos con una cobertura de la localidad según del 71,8

teniendo en cuenta la población proyectada para ese año de 122.076 animales.

- Durante el 2022 se vacunaron 64.640 caninos y felinos con una cobertura de la localidad según del 51,7 teniendo en cuenta la población proyectada para ese año de 125.020 animales.
- Finalmente, para el 2023 se vacunaron 79.001 caninos y felinos con una cobertura de la localidad según del 60,2 teniendo en cuenta la población proyectada para ese año de 131.271 animales.

ILUSTRACIÓN 17 JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTRIRÁBICA



Jornadas de esterilización y brigadas medico veterinarias atendidas por ALCB e IDPYBA

Según el informe de gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA del 2023 se incluye las metas de:

Meta sectorial 260. 60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna domestica del distrito capital.

Para esta meta se reporta: Para dar cumplimiento a esta meta durante la vigencia 2023 se atendieron 10.004 animales, los cuales se encuentran desagregados de la siguiente manera: 4.164 por presunto maltrato, 3.366 a través de brigadas médicas, 1.416 por Urgencias Veterinarias, 287 animales ingresaron a la Unidad de Cuidado Animal por situación de abandono o fueron remitidos por entidades como Bomberos, Policía y la Secretaría Distrital de Salud para la prestación del servicio de custodia y 771 palomas de plaza.

Teniendo en cuenta la información anterior, para la localidad de Ciudad Bolívar fueron atendidos en el componente de brigadas médicas un total de 795 animales en las acciones anteriormente relacionadas durante el 2023.

Para el 2024 se registra un total de atenciones para la localidad de 18 animales.

Meta sectorial 261. Realizar la esterilización de 356.000 animales en el distrito capital.

Para esta meta se reporta: Se logró la esterilización de 36.066 animales (13.767 caninos y 22.299 felinos) por localidad de la siguiente manera: Usaquén: 973, Chapinero: 261, Santa fe: 403, San Cristóbal: 1809, Usme. 2831, Tunjuelito: 661, Bosa: 1785, Kennedy: 2054, Fontibón: 1382, Engativá: 1498, Suba: 2476, Barrios Unidos: 191, Teusaquillo: 98, Los Mártires: 654, Antonio Nariño: 599, Puente Aranda: 1265, La Candelaria: 275, Rafael Uribe Uribe: 2037, **Ciudad Bolívar: 2387**, Sumapaz: 148 y Punto Fijo (Unidad de Cuidado Animal) 12279 A través de 495 jornadas en las 20 localidades del Distrito Capital.

Para el caso de las brigadas médicas en la Localidad de Ciudad Bolívar atendidas directamente por la Alcaldía Local, tenemos que para 2023 se han llevado a cabo 53 jornadas atendiendo un total de 5.265 caninos y felinos.

En cuanto a jornadas de Esterilización para el 2023 se llevaron a cabo 36 jornadas atendiendo un total de 4.100 caninos y felinos en la localidad.

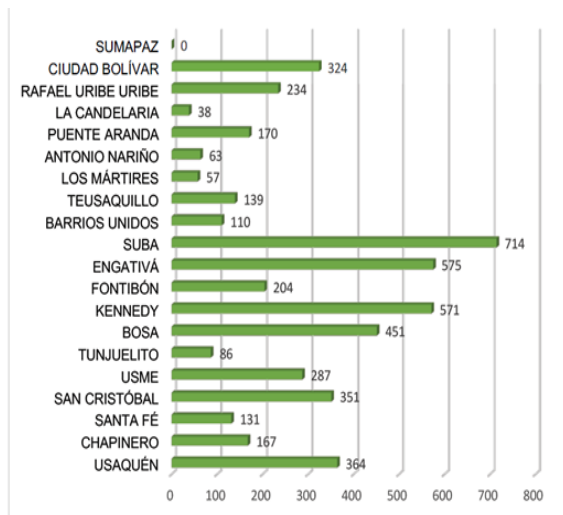
En lo corrido del 2024 se han atendido un total de 1.815 caninos y felinos en 23 jornadas de brigadas médico-veterinarias, y 1.502 caninos y felinos en 15 jornadas de esterilización para la localidad.

Tomado de: Estadísticas consolidadas Brigadas médicas y jornadas de esterilización. Contrato de Prestación de Servicios 760-2023 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -IMPECOS SAS.

Casos presentados de maltrato animal en la localidad

Para el año 2022, se realizaron 5.036 visitas de verificación de condiciones de bienestar siendo las localidades de Suba, Engativá, Kennedy, Bosa y San Cristóbal las localidades de las cuales se recibieron más denuncias de presunto maltrato, tal y como lo muestra la tabla a continuación. En la siguiente grafica se registra el número de visitas efectuadas por el escuadrón anti-crueldad discriminadas por localidad.

ILUSTRACIÓN 18 CASOS PRESENTADOS DE MALTRATO ANIMAL



FUENTE: 19 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA, 2022

A través de la línea única distrital contra el maltrato 0180000115161 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ofrece un servicio a la ciudadanía con el fin de que se reporten aquellos casos de supuesto maltrato animal, de los cuales, al corte del 31 de diciembre, la línea ha recibido 5.949 llamadas de las cuales que han sido

direccionadas al equipo interdisciplinarios del Programa en Atención por Presunto Maltrato Escuadrón Anticrueldad. De las cuales un 52% fueron clasificadas con gravedad baja, 27% gravedad media y 17% gravedad alta.

Para el primer semestre de 2022 se reportó la atención de 7.851 animales, de acuerdo con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. De estos, 1.061 fueron atendidos por urgencias veterinarias y 2.387, a través de brigadas médicas. Asimismo, 153 animales ingresaron a la Unidad de Cuidado Animal por situaciones como abandono y negligencia, las dos formas más comunes de maltrato animal en la ciudad.

Las localidades con mayores cifras de maltrato animal, según el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, durante el 2022 son Teusaquillo, con 927 animales; Usaquén, con 807; Suba, con 638, y Bosa, con 440 animales reportados.

Con corte al 31 de mayo de 2024, se recibieron en la ciudad 1.765 denuncias de casos de presunto maltrato animal a través de la Línea Única Contra el Maltrato Animal 01 8000 115 161.

El Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal (IDPYBA) destaca que durante este mismo periodo se realizaron 2.281 visitas de verificación de condiciones de bienestar por presunto maltrato.

Zonas con mayor población de animales en condición de habitabilidad en calle en la localidad de Ciudad Bolívar.

Según el estudio Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes (*Canis lupus familiaris*) en la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia. Los resultados indican que la población de perros deambulantes se ubica principalmente en los sectores catastrales Arborizadora Alta, Bella Flor; Sierra Morena; Naciones Unidas y Sumapaz; ubicados en las UPL, Lucero, Jerusalem e Ismael Perdomo, mayoritariamente situadas en el estrato bajo-bajo1. Hay que tener en cuenta que la población humana de Ciudad Bolívar se concentra principalmente en el estrato bajo bajo1, donde habita el 57,9% de la población, seguida del estrato bajo 2 con el 36,9% de la población y el estrato medio bajo 3 con el 3,8%; adicionalmente, el 1,2% no tienen estrato y la localidad no cuenta con población en estratos 4, 5 y 6. (Equipo Bogotá Cómo Vamos, 2013). evidencia en la siguiente figura.

Enfermedades prevalentes en la población de animales domésticos en la localidad

Teniendo en cuenta el estudio de Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes (*Canis lupus familiaris*) en la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia: una aproximación al bienestar animal. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. 2022, encontramos que se realizó una evaluación no invasiva del estado de salud en los animales objeto del estudio.

De acuerdo a la guía de score corporal propuesta por Castillo y colaboradores (2010), en la evaluación de la condición corporal (CC) de los animales se observó que la mayoría de los perros registrados tenían una CC (3) ideal con 1.108 registros (51,9%), seguido por la CC (2) delgado con 857 registros (40,14%). (Tabla 3).

Con relación al Estado de Salud Observado, la categoría más representativa fue ESO 2 (Estado de Salud Observado regular) con 1.015 registros (47,54%); seguido por ESO 1 (Estado de Salud Observado excelente) con 948 registros (44,4%). Adicionalmente, la evaluación del ESO se realizó en el 96% de los registros como se evidencia en la siguiente tabla.



ILUSTRACIÓN 19 ZONAS CON MAYOR POBLACIÓN DE ANIMALES

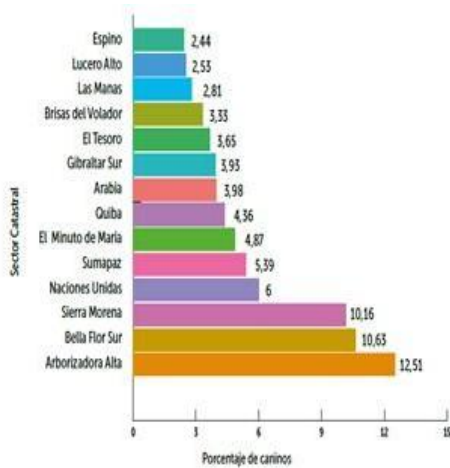
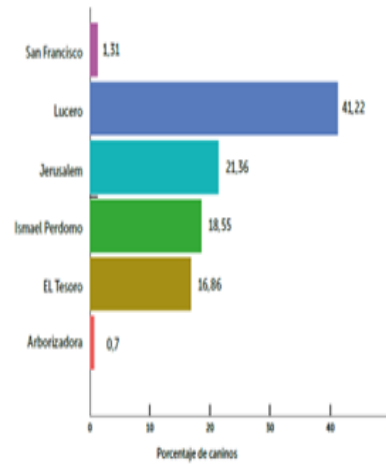


ILUSTRACIÓN 20 ZONAS CON MAYOR POBLACIÓN DE ANIMALES



FUENTE: 20 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. 2022

TABLA 23 ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA POBLACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA LOCALIDAD FUENTE IDPYBA

Variables	n = 2135	%
Condición corporal		
Caquexico (CC 1)	25	1,17
Delgado (CC 2)	857	40,14
Ideal (CC 3)	1108	51,90
Sobrepeso (CC 4)	131	6,14
Obeso (CC 5)	14	0,66
Estado de salud observado		
ESO 1	948	44,40
ESO 2	1015	47,54
ESO 3	79	3,70
ESO 4	8	0,37
ESO 5	85	3,98

Respecto a los sistemas o áreas del cuerpo que se encontraron afectadas en el momento de la observación, de 2.135 animales registrados 1.102 (51,61%) evidenciaron alteraciones, de estos 163 (14,79%) mostraron alteraciones en más de un sistema. El sistema tegumentario es el que tiene mayor representatividad con 720 registros (55,43%), seguido por el sistema músculo esquelético con 261 registros (20%) y oftalmológico con 221 registros (17%). Como



se evidencia en la siguiente tabla.

TABLA 24 ÁREAS DEL CUERPO AFECTADAS EN ANIMALES REVISADOS

Sistemas o áreas del cuerpo afectadas	n	%
Tegumentario	720	55,43
Músculo esquelético	261	20,09
Oftalmológico	221	17,01
Respiratorio	29	2,23
Digestivo	27	2,08
Genitourinario	22	1,69
Cardiovascular	14	1,08
Nervioso	5	0,38
Total	1299	100

Teniendo en cuenta lo anterior, y según el estudio se puede inferir que las enfermedades más prevalentes para la localidad son las relacionadas a las de problemas de piel como dermatitis mixtas, las relacionadas al sistema músculo esquelético como lo son las cojeras, lesiones por accidentes mecánicos y condiciones anatómicas.

3.6. Componente minería

ILUSTRACIÓN 21 TRABAJOS MINEROS EN LA LOCALIDAD



FUENTE: 21 ALCB



Antecedentes

La actividad minera entienda como el conjunto de actividades de explotación, beneficio y transformación de minerales cuyos lineamientos se encuentran dirigidos al aprovechamiento de los recursos naturales y a su formalización, es regulada por el Ministerio de Minas y Energía. Acompañan en la institucionalidad minera la Agencia Nacional de Minería – ANM, Entidad que administra el Catastro Minero y El Registro Minero Nacional.

Así mismo, es importante señalar a continuación, la principal normatividad que rige en materia minero ambiental el ejercicio de Inspección, vigilancia y control llevado a cabo por la institucionalidad, y en el caso de la localidad de Ciudad Bolívar, liderado por la Alcaldía Local, como autoridad administrativa que centraliza las demás entidades gubernamentales, para garantizar un desarrollo de la actividad minera en la localidad acorde a los lineamientos legales y técnicos requeridos

Parque Minero Industrial del Mochuelo

El Parque Minero Industrial del Mochuelo, presenta una superficie aproximada de 1.656,01 ha, que se extienden por cuatro Veredas: Mochuelo Bajo (676,78 ha), Quiba Baja (576,27 ha), Quiba Alta (221,07 ha) y Mochuelo Alto (181,89 ha), esta zona abarca el área destinada a la explotación y funcionamiento de minas de arena, recebo, piedra y arcilla, al igual que plantas productoras de ladrillo y que se utilizan en la industria de la construcción del Distrito. En la zona de este Parque Minero se adelantan actividades de extracción, beneficio y transformación de arcilla.

El Parque Minero Industrial del Mochuelo se caracteriza por depósitos fluvio-glaciales que aparecen como depósitos subredondeados con tamaño de 1 a 2 metros. Provenientes de rocas del grupo Guadalupe, dentro de una matriz areno arcillosa de color amarillo o blanco. En la zona se presentan incrustaciones de las formaciones Bogotá superior y Bogotá inferior que son formaciones arcillositas con bancos gruesos de hasta 15 metros. En la parte norte está caracterizado por la formación Guaduas que son arcillas de color gris, café, blanco, etc., con buena plasticidad, con intercalaciones locales de limonitas y capas delgadas de arenita fina, que alternan con capas delgadas de carbón (SDP, 2006).

Predominan explotaciones de mediana escala, destacándose empresas representativas como Ladrillera Santafé, con alcance nacional. Este parque es único al lograr la agrupación de mineros bajo la Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillos y Productos de Arcilla (ANAFALCO), la cual avanza en reconversión industrial y adquisición de maquinaria nacional para mejorar la eficiencia y eliminar hornos menos eficientes. ANAFALCO colabora con la CAR en la agenda ambiental para promover la producción más limpia.

En la ciudad de Bogotá, tres autoridades ambientales tienen competencia: la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en el área urbana, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en el área rural, y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para proyectos a gran escala en el Distrito Capital. En el Parque Minero Industrial del Mochuelo, la autoridad ambiental es la CAR, mientras que, en el Parque Minero Industrial de Usme, es la SDA, y en el Parque Minero Industrial de Tunjuelo, tienen competencia la SDA y la ANLA.

Inventario Minero Zona Rural Localidad de Ciudad Bolívar

En el perímetro rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR existen siete (7) proyectos con título minero vigente e instrumento de control ambiental (Plan de manejo o Licencia ambiental), aprobado por la CAR, a saber: Cantera Gildardo Rodríguez (Bellavista), Cantera MINERGROUP SAS (Villa Paula), Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y materiales de Construcción - ANAFALCO (Títulos mineros BA3-151 y BA3-152) con una agremiación de 32 Ladrilleras, Cantera Compañía Minera LA SACAN SAS, Mina Los Ajos de Ladrillera SANTAFÉ y Cantera Cerro Colorado 2 (GKA-081).



TABLA 25 INVENTARIO PREDIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARCILLA – JURISDICCIÓN CAR

TITULO MINERO	VEREDA	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE	EMPRESA
Contrato de concesión minera BA3-152 TITULAR: Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción ANAFALCO.	Mochuelo Bajo	992779	993226	Cerámicas Villa Julia S.A.
		992921	992827	Ladrillos Ochoa Ltda.
		993104	993160	Ladrillera CERAGRES
		992681	992863	Cerámicas El Portal de Mochuelo Ltda.
		992698	992786	Ladrillera Las Canteras S.A.
		992772	992721	Ladrillera Sierra.
		992781	992522	Ladrillos Sur Ltda.
		992796	992291	Colombiana de Ceramias y Materiales SAS Colcerama.
		992776	991829	Ladrillos Los Mochuelos Ltda.
		991320	992775	Ladrillera Los Cristales Ltda.
		992242	991891	Inversiones Colcerama S.A
		991626	992275	Ladrillera La Pirámide Ltda.
		992435	991528	Cerámica El Parque Ltda.
		992275	991341	Ruiz Moreno y Cia S en C Ladrillera las Tapias (El Conejo).
		992002	991349	Ladrillera La Estrella Ltda.
		992308	991858	Ladrillos y Bloques San Sebastián S.A.
		992127	991845	Ladrillos y Bloques Paraiso.
		992983	991156	ARCEGRES LTDA
		992983	991156	Vitrificados Morelia Ltda.
		992679	991064	Arcillas, Cerámicas SEVILLA S.A.S.
992396	991058	Industrias Keramit Ltda.		
992353	990888	Cerámicas Granito de Oro Ltda.		
992216	990716	Ladrillera Sologres Cerámica Ltda.		
			Planta San Martin	
		993060	991039	Ladrillera Sologres Cerámica Ltda. Planta La Sabana
		992121	991107	Ladrillera Tikal S.A.S
		992732	991284	Ladrillera Inversiones Terranova
		992977	993165	Ladrillera San Marcos
		992048	991154	Arcillas El Dorado E.U
Contrato de concesión minera BA3-151 TITULAR: Asociación Nacional de	Mochuelo Bajo	992114	989636	Ladrillera y Comercializadora ACEV GRESSA LTDA
		992076	989828	Ruiz Moreno y Cia. - Ladrillera Las Tapias -El Remanso
		991944	989899	Ruiz Moreno y Cia. - Ladrillera Las Tapias -El Cipres



TITULO MINERO	VEREDA	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE	EMPRESA
Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción - ANAFALCO.		992133	989535	Ladrillera INDUSTRIAS GRESQUI LTDA (IndustriasANDA)
Contrato de concesión minera 17411		991622	991596	Gildardo Rodriguez Vargas
Contrato de concesión minera 16432		991645	992060	MINER GROUP SAS RICARDO MATA LLANA ANDRADE
Contrato de concesión minera FLH-154		990721	996184	COMPAÑÍA MINERA LA SACAN SAS
Contrato de concesión minera 4109		993149	992618	LADRILLERA SANTA FE S.A
Contrato de concesión minera GKA-081		995938	990934	Julia Alicia Gómez de Franco Cantera Cerro Colorado 2

FUENTE: 22 ALCB

TABLA 26 LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL CAR, FUENTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR - AÑO 2023.

INSTRUMENTO DE CONTROL AMBIENTAL	MINERAL O MATERIAL EXPLOTADO	CONTRATO DE CONCESIÓN / LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	NUMERO TITULO MINERO	TITULO MINERO	AREA (m2)	ENTIDAD FISCALIZADORA / AUTORIDAD MINERA	ACTO ADMINISTRATIVO CAR DE OTORGAMIENTO LICENCIA AMBIENTAL O PMA
Plan de Manejo Ambiental	ARCILLA CERAMICA	Contrato de concesión minera	BA3-152	Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción - ANAFALCO	2.845.795	Agencia Nacional de Minería	Resolución N° 1895 del 30 de junio de 2006



INSTRUMENTO DE CONTROL AMBIENTAL	MINERAL O MATERIAL EXPLOTADO	CONTRATO DE CONCESIÓN / LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	NUMERO TITULO MINERO	TITULAR MINERO	AREA (m2)	ENTIDAD FISCALIZADORA / AUTORIDAD MINERA	ACTO ADMINISTRATIVO CAR DE OTORGAMIENTO LICENCIA AMBIENTAL O PMA
Plan de Manejo Ambiental	ARCILLAS	Licencia de explotación minera	BA3-151	Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo y Materiales de Construcción - ANAFALCO	1.656.324	Agencia Nacional Minería	Resolución N° 1894 del 30 de junio de 2006
Plan de Manejo Ambiental	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Contrato de concesión minera	17415	Gildardo Rodríguez Vargas	2.184.190,75	Agencia Nacional Minería	Resolución N° 0407 del 02 de abril de 2002
Plan de Manejo Ambiental	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Contrato de concesión minera	16432	MINER GROUP / Ricardo Matallana Andrade	247.592,65	Agencia Nacional Minería	Resolución N° 1043 del 06 de julio de 2001 Resolución N° 1334 del 12 de noviembre de 2002
Licencia Ambiental	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Contrato de concesión minera	FLH-154	COMPAÑÍA MINERALSACAN S.A.S.	135.077,00	Agencia Nacional Minería	Resolución N° 2221 del 07 de julio de 2010
Licencia Ambiental	ARCILLAS	Contrato de concesión minera	4109 (EBMI-01)	LADRILLERA SANTAFÉ S.A.	1.825.953,00	Agencia Nacional Minería	Resolución DGEN N° 20227000125 del 31 de marzo de 2022
Licencia Ambiental	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Contrato de concesión minera	GKA-081	JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO	262.182,00	Agencia Nacional Minería	Resolución DGEN No. 20237000215 del 30 de marzo de 2023

Del mismo modo, se presenta la relación de los predios afectados por la actividad minera, entendida como la



extracción de materiales de construcción y/o minerales (Arenas, arcilla, etc.) en la etapa de explotación, en la etapa de cierre y abandono, en la etapa post minería; en la Localidad de Ciudad Bolívar y que hacen parte igualmente del seguimiento de la Jurisdicción CAR.

TABLA 27 INVENTARIO PREDIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARCILLA.

UPZ / VEREDA	NOMBRE EMPRESA	TITULO MINERO
Vereda Mochuelo	Ladrillera Santa Fe, Mina Ajos	Título Minero No. 4109 Km 2 vía Mochuelo.
Vereda Mochuelo	Constriturar S.A.S (Cantera Bellavista)	Título Minero 17415. En los alrededores de la coordenada 4°31'21.756"N -74° 9' 14.556"W
Vereda Mochuelo	"Cantera Villa Paula S.A.S" - Minergruop S.A.S	Título Minero 16432. Cuya entrada al predio, es la coordenada 4° 31' 27.774"N -74° 9'8.43"W, km 3 vía Pasquilla
Vereda Mochuelo	Ladrillera "El Rincón".	Km 1 vía Mochuelo-No está afiliada a ANAFALCO
Vereda Mochuelo	Ladrillera Vitrificados El Mirador S.A.S	Km 3.5 vía Mochuelo- No está afiliada a ANAFALCO
Vereda Mochuelo	"Ladrillera La Serranía"	Km 3.5 vía Mochuelo- No está afiliada a ANAFALCO
70 - Jerusalén	Compañía Minera La Sacan S.A.S	expediente CAR-31422 licencia ambiental. resolución 222 de 2010 CAR FLH 154, G16 151 (contrato de concesión minera)

Conforme al Decreto 555 de 2021 POT los Usuarios de áreas afectadas por la antigua actividad extractiva de arcillas y materiales de construcción que eran de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente pasan a la Corporación Autónoma Regional son:

TABLA 28 USUARIOS DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ANTIGUA ACTIVIDAD EXTRACTIVA

No.	USUARIO	ANTIGUO EXPEDIENTE SDA	UPZ	CHIP CATASTRAL	No. PREDIOS
1	Predio Yerbabuena - UAESP	SDA-06-CAR-18879	64- Monte Blanco	AAA0143POJZ	1
2	Cantera Caolín San Joaquín	SDA-06-2002-232	68 - El Tesoro	AAA0147DCTD AAA0147DCUH	2
3	Predio Equipos Universal S.A. - Sucursal	DM-06-1997-250	64- Monte Blanco	AAA0143DEJZ	1



No.	USUARIO	ANTIGUO EXPEDIENTE SDA	UPZ	CHIP CATASTRAL	No. PREDIOS
4	Canteras Elsa Borda de Pulido y Otros	SDA-06-2020-658	67- Lucero	AAA0143UXFZ AAA0143URJZ AAA0156MZEP	3
5	Cantera María Isabel Mantilla	SDA-08-2021-1617	67- Lucero	AAA0147FJBR	1
6	Cantera Humberto Abella	SDA-06-2002-127	67- Lucero	AAA0156MZCN	1
7	Cantera Víctor Monastoque	DM-06-2002-129	67- Lucero	AAA0147DAWW	1

Inventario Minero Urbano Localidad de Ciudad Bolívar

En el área urbana de la Localidad de Ciudad Bolívar y en competencia ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentran los permisos mineros denominados Registros Mineros de Cantera establecidos en la Ley 20 de 1969 mediante los cuales el Estado le confiere al propietario la propiedad de los yacimientos minerales encontrados y reportados a los siguientes titulares:

TABLA 29 INVENTARIO MINERO URBANO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, FUENTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA - AÑO 2023

No.	EXPEDIENTE SDA	USUARIO	ÁREA	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE ANTE LEGAL	PERMISO MINERO	REGISTRO MINERO NACIONAL
1	SDA-06-2006- 2207 SDA-08-2011- 272	Central de Mezclas S.A. y Cemex Colombia S.A	42 hectáreas y 3142 metros cuadrados	Central de Mezclas S.A. y Cemex Colombia S.A	Registro Minero de Cantera No. 056	R.M.N. GALG-09. Vigencia: Desde el 05/11/1993
2	SDA-07-2019- 2030	Gómez de Franco - Cantera Recebera Cerro Colorado Julia	10 Hectáreas y 9480 metros cuadrados.	Julia Alicia Gómez de Franco	Registro Minero de Cantera	R.M.N. GALG-05. Vigencia: Desde el 07/02/1992

En el marco de su jurisdicción y sus competencias, la Secretaría Distrital de Ambiente realiza las actividades de control, evaluación y seguimiento en el área urbana de la Localidad de Ciudad Bolívar a los

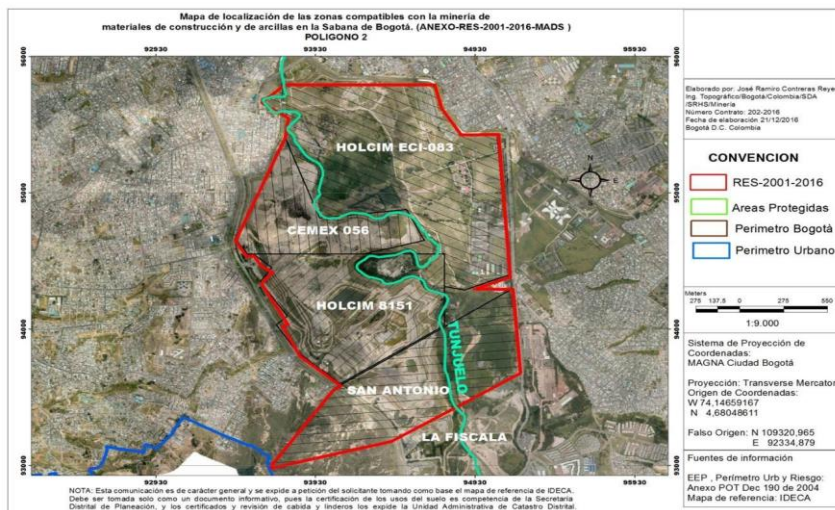
usuarios que se encuentran dentro de los polígonos No. 2 y No.3 de las zonas compatibles con actividades mineras en la Sabana de Bogotá. Dentro del Polígono No. 2 se localiza el Registro Minero de Cantera 056 de Central de Mezclas S.A., Cemex Colombia S.A., al cual se le estableció un instrumento ambiental de cierre, Plan de Manejo,



Restauración y Recuperación Ambiental – PMRRA mediante las resoluciones No. 01280 del 15 de junio de 2017 y 03882 del 05 de diciembre de 2018 por un término de cinco (5) años, el cual se encuentra actualmente en ejecución.

Las actividades desarrolladas en el marco del instrumento ambiental PMRRA no requieren permiso de emisiones atmosféricas ni vertimientos sobre cuerpos de agua, dado que no realizan explotación, beneficio y transformación de materiales de construcción sino el retrolenado de las antiguas excavaciones con materiales de residuos de construcción y demolición – RCD.

ILUSTRACIÓN 22 POLIGONO NO 2



FUENTE: 23 FUENTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR - AÑO 2023

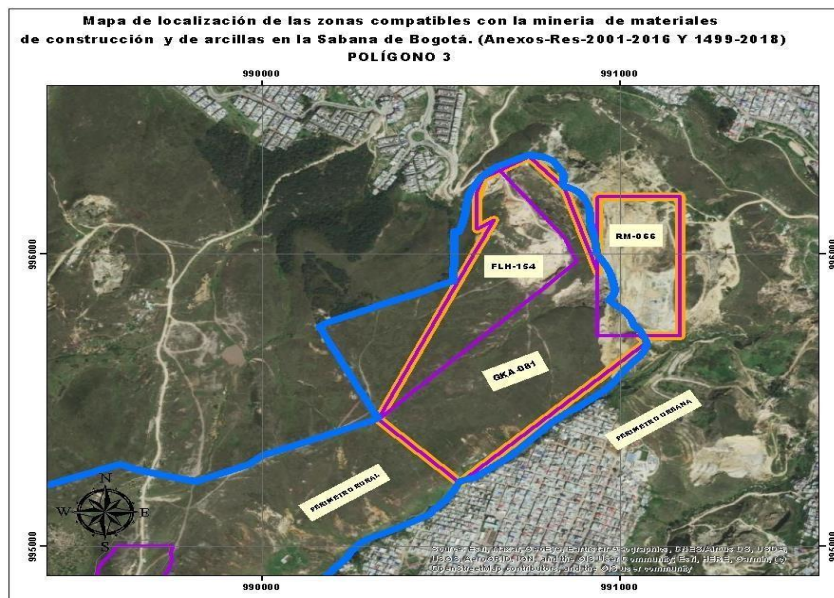
En el polígono No. 3 se localiza el usuario del predio Julia Alicia Gómez de Franco – Cantera Recebera Cerro Colorado Registro Minero de Cantera 066, al cual se le otorgó una Licencia Ambiental mediante resolución No. 00224 del 28 de enero de 2020/01/2020. Mediante resolución 01358 del 28/05/2021 la Secretaría Distrital de Ambiente declara la pérdida de ejecutoriedad de la resolución No. 00224 del 28/01/2020 y resuelve el recurso de reposición que confirma la pérdida de fuerza ejecutoria mediante la resolución 3083 del 17 de septiembre de 2021. Actualmente el usuario no dispone de instrumento ambiental que le permita realizar actividades mineras en el área del título.

Dentro del área urbana de la Localidad de Ciudad Bolívar y por fuera de los polígonos compatibles con la minería Nos. 2 y 3 establecidas en la Resol. 2001 de 2016 modificada parcialmente por Resol 1499 de 2018 no cuenta con permiso o autorización minera otorgada por la Autoridad, la Secretaría Distrital de Ambiente estableció los instrumentos de cierre a la antigua actividad extractiva de arcillas y materiales de construcción de dos (2) usuarios que corresponden al antiguo Chircal María Munévar – IDRD y al Predio IS Constructora SAS - Predio Darío Castiblanco Coronado y Otro – Cantera La Joya.

TABLA 30 INVENTARIO INSTRUMENTOS DE CIERRE A LA ANTIGUA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DE ARCILLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN –VIGENCIA 2023

No	TITULAR PREDIO EMPRESA MINERA	ÁREA	EXPEDIENTE SDA	INSTRUMENTO AMBIENTAL
3	Chircal María Munévar - IDRD	3 hectáreas y 3.200 metros cuadrados	SDA-06-2002-142	Plan de Restauración y Recuperación - PRR. Resolución No. 02415 del 05/09/2019 – Proceso 4523501. Se establece al IDRD el Plan de Restauración y Recuperación – PRR. Vigencia de dieciocho (18) meses.
4	Predio IS Constructora SAS - Predio Darío Castiblanco Coronado y Otro – Cantera La Joya	0,80 hectáreas	SDA-06-2016-1491	Plan de Restauración y Recuperación PRR Resolución No. 01284 del 24/05/2021 - Proceso 4934909 Vigencia de treinta y seis (36) meses

ILUSTRACIÓN 23 POLÍGONO NO. 3

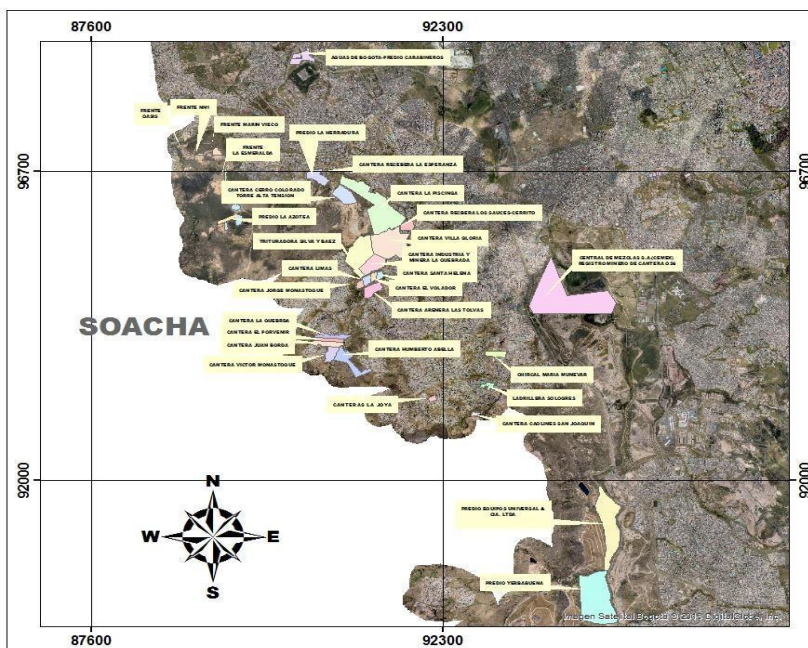


FUENTE: 24 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA - AÑO 2023 Y 2024.

Por lo tanto, los usuarios de predios a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente se resumen en 22 afectados por la minería así: Un (1) Usuario De Un Predio En Zonas Compatibles con instrumento ambiental, Un (1) Usuario De Un Predio En Zonas Compatibles sin instrumento ambiental, dos (2) Usuarios de predios por fuera de las zonas compatibles con instrumento ambiental y dieciocho (18) Usuarios de predios por fuera de las zonas

compatibles con solicitud de instrumento ambiental.

Ilustración 29
ILUSTRACIÓN 24USUARIOS DE PREDIOS CON AFECTACIÓN MINERA



FUENTE: 25 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA - AÑO 2023 Y 2024.

1. Proyecto: Plan de recuperación y establecimiento de la reserva ecológica y privada la fiscal.

Expediente: LAM0530 **Titular:** Cemex Colombia S.A **Descripción del proyecto:**

El proyecto “Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscal” está ubicado en el departamento de Cundinamarca en el sur de la ciudad de Bogotá D.C., en inmediaciones de las localidades de Tunjuelito, Usme y Ciudad Bolívar. El área del Título Minero 4285 se encuentra enmarcado por la carretera que conduce a Usme (continuación de la Avenida Caracas), por el costado oriental, el límite de las urbanizaciones La Aurora I y II por el sur, el río Tunjuelo por el costado occidental y por el predio de la sociedad Fundación San Antonio por el costado norte, ver siguiente Figura:

Ilustración 30



ILUSTRACIÓN 25 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE RECUPERACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA RESERVA ECOLÓGICA Y PRIVADA LA FISCALA



El proyecto “Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica y Privada La Fiscala” tiene como objetivo, una serie de actividades dirigidas a la restauración morfológica, geotécnica y ambiental de las áreas intervenidas por la explotación minera de materiales de construcción en el área conocida como “La Fiscala”, ubicada al sur de la ciudad de Bogotá, dentro del área del Título Minero No. 4285 otorgado por el Ministerio de Minas y Energía el 3 de septiembre de 1990, el cual concluyó debido al agotamiento de los recursos en el año 2006 (Resolución SFOM 110 del 09 de mayo de 2006), lo que dio paso a la etapa de cierre y abandono a través de la suspensión de la extracción de materiales pétreos y la restauración de las áreas mineras

Finalmente, se concluye que de acuerdo al inventario de predios con afectación ambiental por la antigua actividad extractiva de arcillas y materiales de construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente al año 2024, dentro del área urbana de la Localidad de Ciudad Bolívar no hay ningún usuario que desarrolle actividades mineras de conformidad con la Resolución 2001 de 2016 modificada parcialmente mediante la resolución 1499 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ni de los que se encuentran por fuera de los polígonos Nos. 2 y 3 de las zonas compatibles con las actividades mineras en la localidad de Ciudad Bolívar.

Ahora bien, en cuanto a los **centros de disposición de RCD y almacenamiento de material de construcción**, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA cuenta con tres proyectos en la zona sur de Bogotá, los cuales se les realiza control y seguimiento anualmente

En el área urbana de la Localidad de Ciudad Bolívar se identifican dieciocho (18) usuarios de predios por fuera de las zonas compatibles con actividad minera con afectación extractiva de arcillas y materiales de construcción que no cuentan con permiso minero ni que han presentado el instrumento de manejo ambiental, Plan de Manejo Restauración y Recuperación Ambiental – PMRRA o Plan de Restauración y Recuperación – PRR exigido por la Secretaría Distrital de Ambiente, y actualmente no realizan actividades de extracción de minerales.



TABLA 31 INVENTARIO DE LOS USUARIOS CON PREDIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARCILLA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR –VIGENCIA 2020.

No	EXPEDIENTE	USUARIOS	ACTUACION TECNICA O JURIDICA
5	DM-06-1997-248 SDA-08-2014-698	Cantera Industrial y Minera La Quebrada Ltda. en liquidación	Auto No. 04120 del 22/10/2019 - Radicado 2019EE247700 - Proceso 4563941. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
6	DM-06-2002-231 SDA-08-2002-1737	Cantera o Ladrillera Sologres	Auto No. 04216 del 24/10/2019 - Radicado 2019EE249739 - Proceso 4532336. Se requiere presentar el PRR.
7	SDA-06-2002-137 SDA-08-2002-1736	GEOBOGOTA SAS – Cantera Recebera La Esperanza	Auto No. 03123 del 11/08/2019 - Radicado 2019EE182770 - Proceso 4447494. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
8	DM-06-2002-507	Trituradora Silva & Báez - Caja de Vivienda Popular	Auto No. 00809 del 07/02/2020 - Radicado 2020EE28916 - Proceso 4624891. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
9	DM-06-02-126 SDA-08-04-754	Cantera La Piscinga	Auto No. 02148 del 21/06/2019 - Radicado 2019EE138794 - Proceso 4447834. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
10	DM-06-2002-136 DM-08-2004-512	Cantera Villa Gloria	Auto No. 03121 del 11/08/2019 - Radicado 2019EE182767 - Proceso 4449084. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
11	DM-06-2002-138 SDA-08-2015-3256	Predios Olga María Tovar Avendaño y Otros - Recebera Los Sauces Cerritos	Auto No. 03125 del 11/08/2019 - Radicado 2019EE182776 - Proceso 4419141. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
12	SDA-06-2002-630 DM-08-2004-759	Cantera Santa Helena	Auto No. 04117 del 21/10/2019 - Radicado 2019EE247128 - Proceso 4532351. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
13	SDA-06-2002-150 SDA-08-2004-513	Cantera El Volador	Auto No. 03873 del 01/10/2019 - Radicado 2019EE229898 - Proceso 4532365. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
14	SDA-06-1997-249 DM-08-2004-760	Cantera Limas	Auto No. 00172 del 18/01/2021 - 2021EE07993 - proceso 4882709. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
15	DM-06-2002-139 DM-08-2004-757	Predio Alejandro Ortiz Pardo - Cantera Areneras Las Tolvas	Auto No. 02662 del 08/07/2019 - Radicado 2019EE151558 - Proceso 4419015. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
16	SDA-06-2002-128 SDA-08-2004-516	Cantera Jorge Monastoque	Auto No. 00172 del 18/01/2021 - 2021EE07993 - proceso 4882709. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
17	SDA-06-2016-931	Predio La Herradura	Concepto Técnico No. 06677 del 29/06/2021 - 2021IE130347 – proceso 5141604, correspondiente a la visita técnica de control
18	SDA-07-2010-2292 SDA-08-2014-2063	Cantera Cerro Colorado-Torre de Energía de Alta Tensión.	Concepto Técnico No. 09488 del 29/09/2020 – proceso 4887168. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental



No	EXPEDIENTE	USUARIOS	ACTUACION TECNICA O JURIDICA
19	SDA-08-2011-2078	Canteras Unidas La Esmeralda (Frentes Marín Vieco, La Esmeralda y NN1)	Auto No. 04678 del 07/11/2019 2019EE260873 - proceso 4434190. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
20	SDA-06-2012-1001 SDA-08-2015-2893	Predio La Azotea-Eduardo Pachón Alarcón	Auto No. 02804 del 23/07/2019 2019EE167718 - proceso 4331331. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
21	SDA-08-2013-1180	Frente Oasis –Ricardo Valencia Fandiño	Auto No. 01113 del 29/02/2020 2020EE47964 - proceso 4718233 Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental
22	SDA-06-2015-8891	Predio Carabiniro-Aguas de Bogotá SA-ESP.	Auto No. 04682 del 07/11/2019 2019EE260923 – proceso 4532412. Se requiere presentar el instrumento de manejo ambiental

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente SDA - Año 2023 y 2024.

La zona norte del proyecto alcanzó la cota máxima de denostación y ya fue revegetalizada, ahora bien, el área restante del proyecto se encuentra en reformación con un nivel de deposición que coincide aproximadamente con los dos últimos taludes antiguos de explotación.

2. Proyecto: establecimiento de P.M.A para el proyecto minero explotación de materiales de construcción de la cantera San Antonio localizado dentro del perímetro urbano y en el extremo sur de la ciudad de Bogotá

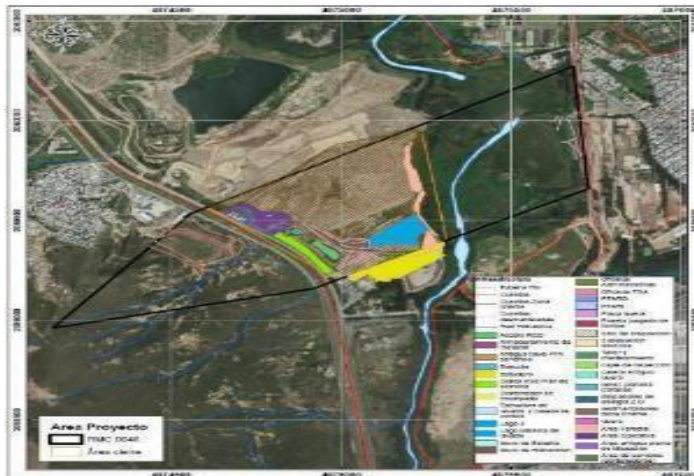
Expediente: LAM2347

Titular: Fundación San Antonio **Descripción del proyecto:**

El proyecto “Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio” se encuentra localizada en el sur del Distrito Capital (al interior del Parque Minero Industrial del Tunjuelo), entre las localidades de Usme y Ciudad Bolívar en la parte baja del denominado cono del Tunjuelo, ver siguiente Figura 33



TABLA 32ÁREA DEL PROYECTO FUENTE: RADICADO ANLA 20236200173542 DEL 31 DE MAYO DE 2023, ICA-20



El proyecto realizó la explotación, beneficio y comercialización de los agregados pétreos (gravas, arena y arcilla) del depósito aluvial del río Tunjuelo hasta el 19 de junio de 2012.

Mediante Resolución 836 del 16 de julio de 2015, la ANLA modificó la Resolución 1516 de 24 de agosto de 2007 por la cual el entonces MAVDT, estableció el Plan de Manejo Ambiental -PMA- a la FUNDACIÓN SAN ANTONIO para las actividades minero-industriales, en el sentido de autorizar las actividades para el cierre minero del antiguo PIT de explotación denominado "Conagre", y la inclusión de los permisos, concesiones y autorizaciones necesarios.

Las actividades de cierre final se realizan a través de la recepción de material RCD para la reconfiguración morfológica del pit minero y la recuperación de la cobertura vegetal del predio intervenido.

3. Proyecto: Plan de Manejo y Restauración Ambiental del proyecto minero correspondiente al contrato de concesión de minas 8151

Expediente: LAM1748

Titular: Sociedad Máquinas Amarillas S.A.S.

Descripción del proyecto:

El proyecto Plan de Manejo y Recuperación Ambiental del proyecto minero correspondiente al contrato de concesión de minas 8151 se localiza dentro del perímetro urbano del Distrito Capital en la Localidad Ciudad Bolívar, al Sur de la ciudad de Bogotá D.C, en las riberas del río Tunjuelo, limitando al Norte con la mina La Guaquera y Santa María de la Sociedad Cemex de Colombia S.A.; al Oriente con La mina de La Fundación San Antonio – FSA, parte del cauce del río Tunjuelito y el Batallón de Artillería; al Occidente con la Avenida Boyacá, al Sur también con la Avenida Boyacá y parte de la mina de la FSA. (Figura 34).

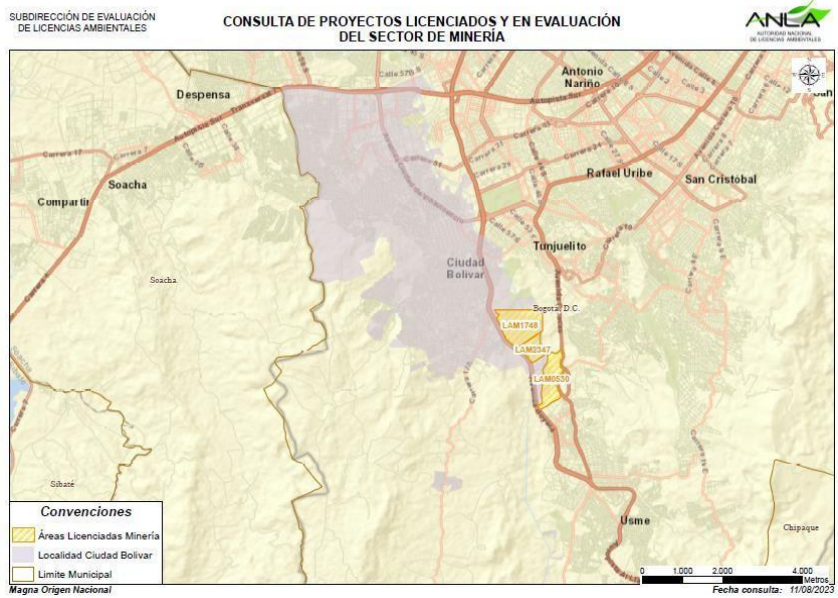


TABLA 33 ÁREA DEL PROYECTO FUENTE: CONCEPTO TÉCNICO 2628 DE MAYO 19 DE 2023



FUENTE: 27 ANLA 2023

ILUSTRACIÓN 26 AREA DEL PROYECTO AMPLIADO



FUENTE: 28 ANLA 2023

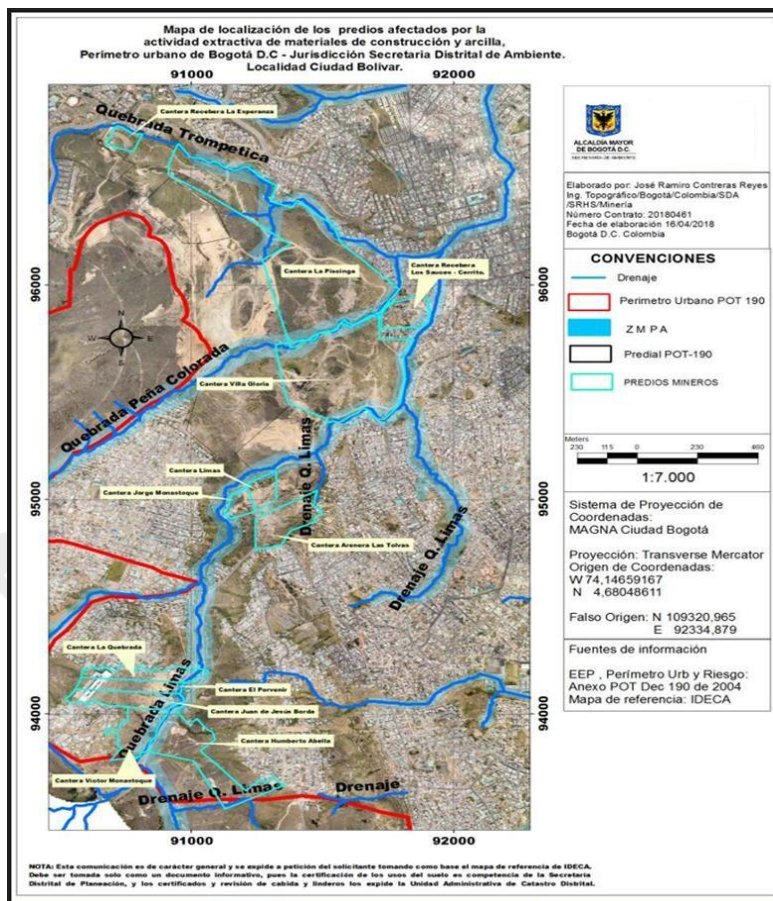
Las actividades extractivas en esta área culminaron en el año 2012 y con esto dio inicio la etapa de restauración del

área intervenida, durante segundo semestre de 2022 la actividad de retro llenado y reconfiguración morfológica propició que se continúe aumentando gradualmente la altura del terreno como en el costado oeste del predio, en el sector del Perfil A hubo, localmente, un incremento del espesor del relleno que varió entre 2 m y 5 m. Por otro lado, durante la visita de seguimiento efectuada en abril 13 de 2023, se observó que en los sectores de las minas Manas y Santa Inés se está alcanzando la cota máxima autorizada de retro llenado, la cual está en 2560 m.s.n.m.

Acción Popular 2009-00115

El Fallo de la Acción Popular 2009-00115 fue Proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante sentencia de 10 de febrero de 2018, en la cual se confirma el fallo de primera instancia proferida por el Juzgado 37 Administrativo del Circuito de Bogotá, ordenando “Realizar todos los cierres definitivos de las canteras que no cumplan con los requisitos para su funcionamiento, cierre definitivo de explotación minera, tales como *Cantera Villa Gloria, Cantera La Quebrada, Cantera La Pisinga, Cantera La Esperanza, Cantera Las Tolvas, Cantera Limas, Cantera Porvenir, Cantera Jorge Monastoque, Cantera Juan Borda Y Cantera Humberto Abella*”.

ILUSTRACIÓN 27 LOCALIZACIÓN CANTERAS FALLO 0115 DE 2009. FUENTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 2018



En cumplimiento a lo anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en articulación interinstitucional adelanta los procesos de inspección, vigilancia y control en materia minero ambiental mensualmente con el fin de identificar la no explotación minera de once (11) predios acogidos bajo el Fallo de la Acción Popular 2009- 00115. De esta manera, se relaciona el panorama actual de las canteras, las cuales han sido igualmente objeto de las actuaciones técnicas y administrativas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA en cumplimiento de las obligaciones y requerimientos frente a la implementación del Plan de Restauración y Recuperación-PRR de las zonas afectadas con explotación minera de acuerdo a lo ordenado en la Resolución 1499 del 03 de agosto de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.

TABLA 34 FALLO DE ACCIÓN POPULAR 2009-00115-CANTERAS INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACTIVIDADES EXTRACTIVAS LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR-AÑO 2020

NO.	ORGANIZACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD			
		EXPLORACIÓN	BENEFICIO	TRANSFORMACIÓN	RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL
1	CANTERA VIL LA GLORIA Carrera 18Z No. 69C - 26 Sur	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Por Auto No. 03125 del 11 de agosto de 2019 se requiere la presentación de un Plan de Restauración y Recuperación- PRR.
2	CANTERA LA QUEBRADA Calle 73D Bis Sur No. 26F- 07. Vía Quiba.	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Auto No. 01115 del 29/02/2020 - Radicado 2020EE47970 - Proceso 4728218. Se inicia el trámite administrativo ambiental de evaluación Plan de Restauración y Recuperación - PRR presentado mediante radicado 2019ER222383 del 23/09/2019.
3	CANTERALA PISINGA Transversal 20D No. 69G - 14 Sur Interior 2 Transversal 20D No. 69G - 14 Sur Interior 1	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Por Auto No. 02148 del 21 de junio de 2019 se requiere la presentación de un Plan de Restauración y Recuperación - PRR



NO.	ORGANIZACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD			
		EXPLOTACIÓN	BENEFICIO	TRANSFORMACIÓN	RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL
4	CANTERA LA ESPERANZA Transversal 20D No. 69G – 14 Sur Interior 5 Transversal 40 B No. 70B – 30 Sur	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Por Auto No. 03123 del 11 de agosto de 2019, se requiere la presentación de un Plan de Restauración y Recuperación (PRR)
5	CANTERA LAS TOLVAS Transversal 118 R No. 69R-01 Sur	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
6	CANTERA LI MAS Diagonal 70X Sur No. 26C-01	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo A la fecha no hay herederos determinados para poder proceder a realizar el requerimiento del Plan de Restauración y Recuperación – PRR.
7	CANTERA PORVENIR Carrera 26 C No. 73 A - 01 Sur. Interior 1. Vía Quiba	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Auto No. 01115 del 29/02/2020 - Radicado 2020EE47970 - Proceso 4728218. Se inicia el trámite administrativo de evaluación ambiental de evaluación del PRR Presentado mediante radicado 2019ER222383 del 23/09/2019
8	CANTERA JORGE MONASTOQUE Carrera 26C No. 71G - 01 Sur	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Auto No. 02662 del 08/07/2019 - Radicado 2019EE151558 - Proceso 4419015. Se requiere presentar un PRR.
9	CANTERA JUAN BORDA Diagonal 74B Bis A Sur No.	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Auto No. 01115 del 29/02/2020 - Radicado 2020EE47970 - Proceso 4728218. Se



NO.	ORGANIZACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD			
		EXPLOTACIÓN	BENEFICIO	TRANSFORMACIÓN	RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL
	26C – 12. Vía Quiba				inicia el trámite administrativo ambiental de evaluación del PRR Presentado mediante radicado 2019ER222383 del 23/09/2019.
10	CANTERA HUMBERTO ABELLA Diagonal 77 Sur No. 25A – 13 o Carretera a Quiba	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Por Auto No. 03126 del 11 de agosto de 2019 se requiere la presentación de un Plan de Restauración y Recuperación (PRR)
11	CANTERA VICTOR MONASTOQUE Carr era 26C No. 75C - 98 Sur. Vía Quiba	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo Auto No. 04225 del 24/10/2019 - Radicado 2019EE250166 - Proceso 4524856. Se requiere presentar un PRR.

3.7. Componente de Residuos

La localidad de Ciudad Bolívar enfrenta desafíos significativos en la gestión de residuos sólidos, debido a su alta densidad poblacional, el crecimiento urbano acelerado y la coexistencia de áreas rurales y urbanas. Las entidades responsables de la gestión de residuos y el control sanitario son: la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el operador de aseo LIME, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

El Plan Ambiental Local de Ciudad Bolívar 2025-2028 tiene como objetivo fortalecer la gestión integral de los residuos mediante la promoción de prácticas sostenibles que minimicen su impacto ambiental. Para ello, se priorizarán estrategias como:

- Separación en la fuente y recolección diferenciada.
- Reciclaje y aprovechamiento de materiales.
- Mejora en la infraestructura para el tratamiento y disposición final de los residuos.

Además, se impulsará la educación y sensibilización ambiental para fomentar una cultura de consumo responsable y adecuada gestión de residuos. En articulación con los operadores y la UAESP, se optimizarán las rutas de

Comentado [13]: Hay reportes de la recolección de residuos hospitalarios de la localidad?

cual es el tratamiento que se le da?

Cual es la empresa que los recolecta?

Comentado [14]: Redactar una introducción para el componente de residuos solidos que contenga la definición de residuos solidos y la clases de residuos y el tratamiento que se les da en la localidad y las entidades competentes, para ello se sugiere revisar la política publica de Residuos Solidos :

Lo anterior es necesario aterrizarlo a lo local, ya que, por ejemplo en el tratamiento los residuos orgánicos la organización sineambore ha realizado la gestión y por otra parte la UAESP entrego composteras.

Para la recolección de los residuos peligrosos como curtiembres en lugares publicos es necesario activar el FONDIGER de conformidad al concepto jurídico 00053 de 2023 de la secretaria distrital de ambiente

Para ello es necesario oficiar a la entidades competentes para que se pronuncien sobre los programas implementados en la localidad y cual es su proyección.



recolección, se ampliará la cobertura en áreas rurales y se garantizará un transporte eficiente hacia el Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ). Estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de vida de la comunidad y al cumplimiento de las metas ambientales del distrito.

3.7.1. Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ)

El relleno sanitario Doña Juana es la principal obra de ingeniería que tiene Bogotá para la disposición final de los desechos, su presencia es vital para el desarrollo de la ciudad.

Doña Juana se diferencia de un botadero de basuras porque está diseñado para tratar cada uno de los residuos que llegan y que posteriormente se producen después de la disposición final, estas obras incluyen la adecuación de los suelos, filtros, canales de conducción y planta para el tratamiento de los lixiviados (líquidos que producen los desechos) compactación, coberturas con cal y arcilla, chimeneas subterráneas para que los gases de la masa puedan ser aprovechados y transformados en energía eléctrica, entre otros.

Doña Juana está ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, cerca de los barrios Mochuelo alto y bajo, en el sur de la capital de la república.

Actualmente es operado por el concesionario Compañía de Gerenciamiento de Residuos (CGR) bajo la supervisión de la interventoría Unión Temporal Inter DJ y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaespp).

Estado Actual (2023):

- Reducción del 13,62% en la disposición de residuos, gracias a estrategias de reciclaje y reducción.
- Capacidad utilizada: 74,39% (con 4.027.027 toneladas remanentes).
- Vida útil estimada: 6 años y 81 días.
- Manejo de residuos domésticos especiales: 172.992 toneladas en 2023, con protocolos específicos para minimizar impactos ambientales.
- Operador: LIME S.A. E.S.P., encargado de la gestión de residuos en Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda, Los Mártires y Teusaquillo.

Áreas de Servicio Exclusivo

Mediante el Contrato 284 del 18 de enero de 2018, la UAESP otorgó a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. la prestación del servicio público de aseo bajo el esquema de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) en Bogotá. Este contrato, vigente hasta 2026, abarca:

- Recolección de residuos no aprovechables.
- Barrido y limpieza de vías y espacios públicos.
- Corte de césped y poda de árboles en áreas públicas.
- Lavado de espacios públicos.
- Transporte de residuos a los sitios de disposición final.

3.7.2. Recicladores de Oficio

Los recicladores de oficio son actores claves en la gestión de residuos sólidos a través de su labor contribuyen significativamente a la reducción de la cantidad de los residuos que llegan al relleno Sanitario Doña Juana, promoviendo así la conservación de los recursos naturales y la mitigación del impacto ambiental en la local contamos con una Población total: 3.241 recicladores registrados y distribuidos en las siguientes edades 31-60 años: 74,29% (26 personas) y 61-80 años: 14,29% (5 personas), sin información: 11,43% (4 personas).

Los medios de transporte utilizados para el proceso de recolección de residuos en la localidad son: Zorrillos: 1.108

Comentado [15]: Colocar contexto histórico y ubicación en proximidad a asentamientos humanos precisando aspectos como los escenarios de deslizamientos de residuos que se presentaron "en el año 1997 de más de 600 mil toneladas El Distrito recibió una sanción del Consejo de Estado para reparar a los habitantes de los barrios cercanos, que además sufren afectaciones permanentes por los malos olores. Hechos similares se registraron en los años 2015 y 2020; éste último, durante la emergencia causada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19"

Adicionalmente el relleno sanitario Doña Juana ha generado impactos negativos como malos olores, que afectan la calidad de vida de los habitantes, la emisión de gases de efecto invernadero, que contribuyen al cambio climático, y la transmisión de enfermedades relacionadas con la proliferación de vectores, como roedores y moscas. A esto se suman los vertimientos

Comentado [16R15]: Especificar si los residuos sólidos que recibe el relleno provienen únicamente de la ciudad de Bogotá o también de otros municipios de ser así especificar cuales?

esto es para argumentar la afectaciones que hay para los habitantes y los ecosistemas presente en la

Comentado [17]: Es necesario especificar el Numero de licencia Licencia Ambiental Única otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, con la Resolución 2133 de 2000 y sus modificaciones

Comentado [18]: Que la UAESP allegue mapa del relleno sanitario donde se evidencie linderos, areas de ampliación de licencia etc

Comentado [19]: colocar todo el nombre " Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. ESP – CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

verificar información con la UAESP

Comentado [20]: Se precisa que hay información sobre la problemática del relleno sanitario pero también se sugiere que este acápite se coloque posibles alternativas de innovación para la gestión de residuos

ejemplo:

El más reciente estudio a nivel de prefactibilidad

Comentado [21]: Esto debe estar contenido en otro numerar denominado "SERVICIO PUBLICO DE ASEO" y se sugiere que debe ser antes del tema del relleno Doña Juana

Para su redacción tener en cuenta lo el siguiente orden:

- Definición de servicio publico de aseo.



recicladores, Carros de mercado: 181 recicladores, Triciclos: 68 recicladores y Otros: camiones (20), carretillas (36), coches (1), lonas (4).

[Colocar otro título](#)

3.7.3. Puntos Críticos

Los puntos críticos son áreas identificadas dentro de la localidad donde se presenta de manera recurrente la disposición inadecuada de residuos por parte de la población. Entre los residuos más comunes se encuentran residuos de **construcción y demolición (RCD)**, residuos orgánicos y **llantas usadas**.

El manejo de estos residuos, considerados especiales, implica costos adicionales que deben ser asumidos por los generadores, ya que no están cubiertos por el servicio regular de aseo y requieren un tratamiento específico para su disposición final. Esta situación ha llevado a que algunos ciudadanos recurran a terceros no autorizados para su recolección, quienes, en muchos casos, terminan arrojando estos materiales en lugares inadecuados dentro de la localidad. Como consecuencia, se generan problemas de salubridad, afectaciones ambientales y conflictos sociales.

En respuesta a esta problemática, se implementó la estrategia "Puntos por la Vida" en Ciudad Bolívar, con el objetivo de recuperar los espacios públicos afectados por la acumulación incontrolada de residuos. Gracias a esta iniciativa, se han recolectado aproximadamente 1.256 toneladas de basura en 90 puntos críticos, logrando la recuperación de cerca de dos kilómetros cuadrados de espacio público.

Estas acciones ejecutadas han permitido una transformación significativa en las zonas intervenidas, mejorando la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad. A continuación, se presenta una representación fotográfica de la recuperación de un punto crítico en Meissen y el mapa con la localización de los puntos críticos recuperados.

- Estrategia punto por la vida

ILUSTRACIÓN 28 COMPARACIÓN ANTES Y DESPUÉS PUNTO POR LA VIDA



Antes



Después

FUENTE: 29 PUNTO POR LA VIDA 2024 ALCB

Comentado [22]: 1. Colocar definición de recicladores formales e informales ya que la corte constitucional en diversas sentencias da la connotación de población vulnerable etc.

NOTA: Sentencia c793-2009" preciso que los recicladores informales "constituyen un grupo social que, como alternativa de supervivencia, se dedica al reciclaje de basuras, en condiciones de marginamiento y discriminación, razón por la cual, el Estado, no solamente está obligado a adoptar las acciones positivas que sean necesarias para ayudarles a superar la condición de exclusión social en la que viven, sino que debe abstenerse de adoptar medidas que, aunque, con carácter general y abstracto, pretendan impulsar formalidades constitucionalmente legítimas, tengan un impacto desproporcionado sobre la actividad que, como medio de subsistencia, realizan los recicladores informales, sin ofrecerles de manera simultánea, alternativas adecuadas de ingreso"

2. Colocar definición de acciones afirmativas y cuales son?

3. Identificar que en la localidad se realizó como acción afirmativa ej Ferias de Servicios, entrega de dotación.

4. Que sucede con aquella población que no está registrada en la base de datos de la UAESP. se presenta muchas solicitudes de registro ante la UAESP porque no son formalizados? identificar las causas

5. Falta información sobre las organizaciones de recicladores formalizadas. cuales son las obligaciones de las mismas.

6. Se está implementando el decomiso de las carretas?

Entidades competentes alcaldía y uaesp

Comentado [23]: Para tratar el tema de la ECAS, las bodegas y el centro al cuidado al carretero, en el documento no hay información.

por favor desarrollar esto con definiciones y con normatividad ya que algunas de ellas son consideradas como acciones afirmativas que se debe garantizar para la población recuperadora de oficio y que son de competencia de varias entidades

Que la UAESP o La ALCALDIA RELACIONE EL INVENTARIO DE ECAS y se determine Cuantas ECAS en ciudad Bolívar cumplen con los parámetros legales.

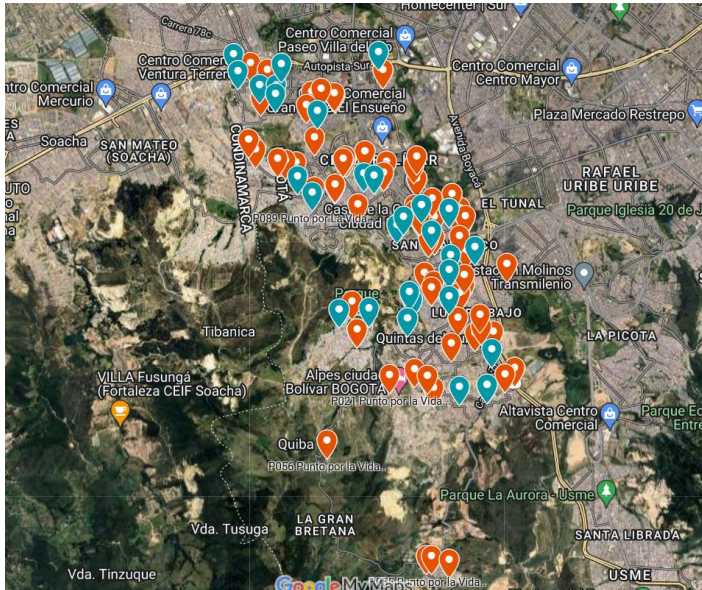
Como se apoyara de manera progresiva los ajustes a las ECAS de acuerdo a lo establecido en el POT? EJ ...

Comentado [24]: en cuanto a los rcd, hay cifras de aprovechamiento o transformación en la localidad

Comentado [25]: En la localidad de ciudad bolívar se han realizado jornadas de recolección de llantas usadas en Ciudad Bolívar, organizadas por la Secretaría de Ambiente y la alcaldía. el año pasado se realizaron 2 o 3 verificar información



ILUSTRACIÓN 29 UBICACION PUNTO POR LA VIDA



FUENTE: 30 FUENTE: 31 PUNTO POR LA VIDA 2024 ALCB

TABLA 35 DESCRIPCIÓN PUNTO POR LA VIDA

PUNTO POR LA VIDA	PUNTO POR LA VIDA
1 QUEBRADA LIMAS	46 ESTANCIA EL TRIANGULO
2 ILLIMANI	47 EL ESPINO
3 MEISSEN	48 ESTRELLA SUR
4 SAN FRANCISCO	49 LA CUMBRE SEDE A
5 LAS ACACIAS	50 SALON COMUNAL JUAN PABLO II
6 LAS PAYASAS	51 LA CONQUISTA
7 PERDOMO CALABRIA	52 ARBORIZADORA ALTA
8 VERONA	53 MONTERREY
9 CASA LINDA	54 PLAZA LOS LUCEROS
10 SOTAVENTO	55 MOCHUELO BAJO
11 DOMIGO LAIN	56 QUIBA BAJA
12 AV VILLAVICENCIO	57 SALON C. SIERRA MORENA
13 CASA CULTURA	58 PATICOS
14 ARBORIZADORA BAJA	59 BARRANQUITOS
15 VILLAS DE CANDELARIA	60 ACAPULCO
16 SANTA VIVIANA	61 BOMBEROS
17 TANQUE JERUSALÉN	62 HUERTAS
18 ISMAEL PERDOMO	63 DIVINO NIÑO
19 QUINTAS DEL SUR	64 SOTAVENTO 2DO SECTOR



PUNTO POR LA VIDA	PUNTO POR LA VIDA
20 ARBORIZADORA CORUÑA	65 BELLAVISTA
21 LOS ALPES	66 CASA LOMA
22 MIRADOR JERUSALÉN	67 EL TRIUNFO
23 MARÍA CANO	68 ALTOS DE LA CRUZ
24 SAN FRANCISCO 2	69 MIRADOR PRIMAVERA
25 LA ROLITA	70 ACACIAS 72
26 ESPERANZA LIMAS	71 TRES ESQUINAS
27 ROTONDA CASA LINDA	72 VILLA GLORIA
28 CED EL RECUERDO	73 SAN ISIDRO
29 CALABRIA 2	74 PARROQUIA SAN FRANCISCO
30 CANTERAS	75 MINUTO DE MARIA
31 MADELENA	76 VILLAS DE BOLIVAR
32 CALLE DE LOS CEREZOS	77 POLIDEPORTIVO LA ESTANCIA
33 PERDOMO ALTO	78 PEÑON DEL CORTIJO
34 GIBRALTAR	79 RINCON DE GALICIA
35 LA JOYA	80 COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA
36 CANDELARIA - SATELITE	81 COLMENA
37 MIRADOR ESTANCIA	82 NUTIBARA
38 FLORIDA SAN LUIS	83 BIBLIOTECA PARAISO
39 NACIONES UNIDAS	84 JERUSALEN Y
40 SANTO DOMINGO	85 MADELENA 2
41 JUAN PABLO II	86 SF COMPARTIR
42 BALCON DE LA SIERRA	87 LOMAS DEL PARAISO ARADO
43 SAN FCO 2- JJ RONDON	88 POTOSI
44 SALON COMUNAL PARAISO	89 VISTA HERMOSA
45 SIERRA MORENA	90 LA CUMBRE MUJERES

- Puntos críticos por identificados por la UAESP

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) ha identificado un total de 44 sitios en la localidad de Ciudad Bolívar donde se acumulan residuos de manera recurrente, lo que ha convertido estos espacios en puntos críticos de contaminación y afectación ambiental. Estos lugares, que en muchos casos funcionan como focos de acumulación de desechos sólidos, generan un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes, afectando la salubridad, el paisaje urbano y el bienestar de la comunidad.

La identificación de estos puntos críticos permite a la UAESP diseñar estrategias para su intervención, promoviendo acciones de limpieza, recolección adecuada de residuos y sensibilización ciudadana. Además, busca fortalecer las prácticas de disposición responsable y fomentar la cultura del reciclaje en la localidad, con el objetivo de reducir la generación de basuras en espacios públicos y mitigar los riesgos ambientales y sanitarios asociados a estas acumulaciones.

En este sentido, la articulación con entidades gubernamentales, recicladores de oficio y la propia comunidad es fundamental para implementar soluciones sostenibles que contribuyan a la recuperación de estos espacios y a la construcción de un entorno más limpio y saludable para todos los habitantes de Ciudad Bolívar.



TABLA 36 PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA UAESP

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
CIUDAD BOLIVAR	KR 19 60B SUR	
CIUDAD BOLIVAR	KR 19 59A SUR	
CIUDAD BOLIVAR	CL 71B SUR 15	
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR 18T	
CIUDAD BOLIVAR	DG 57C SUR 64	
CIUDAD BOLIVAR	CL 74A SUR 42	
CIUDAD BOLIVAR	CL 76S SUR 40	
CIUDAD BOLIVAR	CL 79 SUR TV 36B	
CIUDAD BOLIVAR	CL 78 SUR 36	
CIUDAD BOLIVAR	CL 75B SUR TV 34	
CIUDAD BOLIVAR	CL 69K SUR TV 22	
CIUDAD BOLIVAR	TV 18Q DG 61A SUR	
CIUDAD BOLIVAR	CL 71B SUR 15D	
CIUDAD BOLIVAR	CL 68 SUR 20	
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR 23C	
CIUDAD BOLIVAR	CL 62 SUR 24	
CIUDAD BOLIVAR	CL 65 SUR 22	
CIUDAD BOLIVAR	DG 63B SUR 19C	
CIUDAD BOLIVAR	DG 62 SUR 20D	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 70 BIS SUR 17C	
CIUDAD BOLIVAR	CL 76 SUR 15D	
CIUDAD BOLIVAR	CL 70 SUR 17 F	
CIUDAD BOLIVAR	DG 68C SUR 18X	
CIUDAD BOLIVAR	DG 65D SUR 18A	
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR TV 28	
CIUDAD BOLIVAR	CL 58C SUR 41	
CIUDAD BOLIVAR	CL 58C SUR 45A	
CIUDAD BOLIVAR	CL 59C SUR AK 51	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 59 SUR 22B	
CIUDAD BOLIVAR	CL 62B SUR 70C	
CIUDAD BOLIVAR	CL 68 SUR 48	
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR 23C	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR 22G	
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR 22	
CIUDAD BOLIVAR	CL 60A SUR 63A	
CIUDAD BOLIVAR	CL 61 SUR TV 28	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 58C SUR 41	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 58C SUR 45A	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 59C SUR 51	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 59 SUR 22B	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 64 SUR 18M	



LOCALIDAD	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
CIUDAD BOLIVAR	CL 59A SUR 76	
CIUDAD BOLIVAR	CL 60G SUR 16C	Con punto por la vida
CIUDAD BOLIVAR	CL 69C SUR KR 17D	

3.7.4. Recuperación de Espacio Público Ocupado por Cambuches

Se desarrolla una estrategia integral para la recuperación del espacio público mediante el desmonte de cambuches, estructuras improvisadas utilizadas por habitantes de calle como refugio. Estos espacios suelen presentar acumulación de residuos sólidos y, en algunos casos, actividades ilícitas como la venta de estupefacientes. Por ello, las intervenciones se realizan de manera coordinada entre la Secretaría de Integración Social y la Policía Nacional.

- **Gestión de Residuos:** Durante las intervenciones, se lleva a cabo la recolección, almacenamiento y transporte de los residuos encontrados en estos puntos hacia el relleno sanitario de Doña Juana, garantizando su correcta disposición y minimizando el impacto ambiental.
- **Rol de la Policía Nacional:** La Policía brinda acompañamiento operativo para asegurar la protección del personal involucrado y prevenir posibles incidentes durante el desmonte de los cambuches.
- **Apoyo de la Secretaría de Integración Social:** Esta entidad realiza labores de sensibilización y socialización con los habitantes de calle, ofreciéndoles alternativas de reintegración social y promoviendo su inclusión en programas que faciliten su incorporación a una vida activa y productiva dentro de la ciudad.

Zonas de Intervención: Las intervenciones se ejecutan periódicamente en puntos estratégicos previamente identificados como críticos dentro de la localidad. La actualización de estos sitios se realiza en cada jornada, en función de las necesidades detectadas y la evolución de la situación en el territorio.

En la localidad se han identificado continuamente a través de operativos de cambuches georreferenciados en la localidad, como se evidencia a continuación.

Hay trece puntos identificados donde reiterativamente se realizan levantamiento de cambuches, recuperación del espacio público y recolección de residuos sólidos, los cuales están ubicados en las siguientes coordenadas.

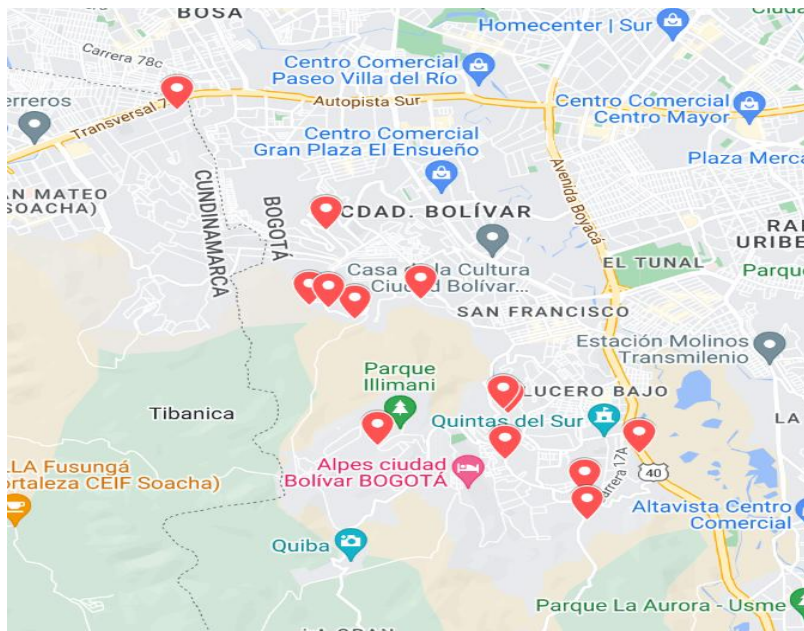
TABLA 37 GEOREFERENCIACIÓN CAMBUCHES

PUNTO	UBICACIÓN	
	NORTE	ESTE
Cambuche 1	4.54976	-74.14971
Cambuche 2	4.54312,	-74.1499
Cambuche 3	4.53811,	-74.14162
Cambuche 4	4.53408	-74.1412
Cambuche 5	4.54385	-74.13578
Cambuche 6	4.54513	-74.16355



PUNTO	UBICACIÓN	
	NORTE	ESTE
Cambuche 7	4.5635	-74.1659

ILUSTRACIÓN 30 GEOREFERENCIACIÓN CAMBUCHES



3.8. Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Generalidades Los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Están reglamentados por el Decreto 172 de 2014, es el espacio interinstitucional y comunitario de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en lo local. Es una de las instancias que permite un mayor conocimiento del territorio y su articulación con la toma de decisiones en el nivel local.

En la localidad de Ciudad Bolívar en el marco del Decreto 172 de 2014, se estableció como objetivo del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la localidad de Ciudad Bolívar desarrollar el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático Ciudad Bolívar – PLGR CC CB, el cual fue un proceso de identificación de los escenarios de riesgos, priorización de estos y abordaje desde el eje programático. Durante el proceso es de reconocer el compromiso adquirido por los diferentes delegados de las Entidades, que permitió llegar a la consolidación del PLGR-CC de Ciudad Bolívar, por medio de las mesas de trabajo con los actores institucionales locales, es de resaltar que se iniciaron acciones de coordinación interinstitucional y atención de eventos de

emergencia en concordancia con los escenarios de riesgo del plan local, se inició con la programación de acciones que se han planeado desde el abordaje del plan local y el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Ciudad Bolívar.

Es importante resaltar que el PLGR CC CB es un instrumento en constante actualización que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, que busca contribuir a la toma de decisiones en el marco de la planificación del desarrollo local y el cual pretende establecer dialogo con los demás instrumentos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo en la localidad.

El Plan aborda las acciones necesarias para la identificación, caracterización y análisis del riesgo, así como el monitoreo continuo de los factores que lo generan. También contempla estrategias para la comunicación del riesgo, la reducción de sus factores mediante intervenciones correctivas y preventivas, la protección financiera, la preparación y respuesta ante emergencias, y la recuperación a través de la rehabilitación y reconstrucción. Además, incorpora sistemas de información y el fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de gestión.

El **Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PLGR-CC)** se compone de dos partes fundamentales:

1. **Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo:** Presenta un diagnóstico de la localidad, identificando amenazas y vulnerabilidades, y proponiendo medidas de intervención.
2. **Componente Programático:** Define los cambios esperados, las acciones concretas a ejecutar, los responsables de su implementación y los plazos para su cumplimiento.

Mientras el primer componente proporciona un análisis detallado del contexto, el segundo transforma este diagnóstico en estrategias concretas. Con base en esta información, el **Consejo Local para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC) de Ciudad Bolívar** establece las acciones a seguir, garantizando su aplicación y seguimiento.

Este Plan es una herramienta clave para fortalecer la resiliencia de la localidad, promoviendo la prevención, la respuesta efectiva ante emergencias y la adaptación al cambio climático, con un enfoque sostenible y de desarrollo a largo plazo.

Dentro del abordaje desarrollado por el CLGR CC CB se priorizaron los escenarios en concordancia con el análisis de emergencias presentados en la localidad en la vigencia 2017 al 2023.

En ese sentido nos permitimos presentar los escenarios priorizados como son:



TABLA 38 IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO

CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO
<p>Escenario de riesgo por fenómeno hidrometeorológico Encharcamiento: Las inundaciones son producidas por un exceso de agua, que invade cubriendo áreas urbanizadas o no, que en condiciones normales están secas.</p> <p>Las inundaciones hacen parte de la dinámica del agua sobre la superficie terrestre y desempeñan un papel importante en la regulación de los sistemas hídricos.</p> <p>Las modificaciones a los sistemas hídricos y la ocupación de áreas susceptibles de ser inundadas por los seres humanos pueden determinar la vulnerabilidad y el riesgo de dichos asentamientos a las inundaciones.</p> <p>Encharcamiento: Los encharcamientos son debidos a las fallas funcionales del sistema de alcantarillado pluvial. Se presentan cuando el sistema de alcantarillado no es capaz de drenar las aguas en las zonas urbanizadas y genera anegamiento por excesos de agua que en condiciones normales están secas.</p> <p>Para el caso de Ciudad Bolívar las zonas con presencia de esta amenaza son: Lucero Bajo Carrera 17B entre Calle 65 sur y 64B sur.</p> <p>Actividad preventiva: Se debe generar un adecuado mantenimiento a las redes y sumideros por las entidades responsables incrementando la frecuencia para esta actividad previo a temporadas invernales.</p> <p>Tipo de amenaza: Se denomina una amenaza de tipo socio-natural Antecedentes de Eventos: La problemática está relacionada con los altos niveles del caudal en temporada de invierno de las quebradas Piedra del Ángel (muerto) y Quebrada El Baúl, las cuales en sus desbordamientos atípicos y generados por los taponamientos causados por residuos sólidos ocasionan el encharcamiento del sector del lucero bajo, propiciando el evento de emergencia. El día 26 de marzo de 2017 se presentó un encharcamiento donde se vieron afectadas 122 predio, 96 familias, 256 adultos y 122 menores.</p>
<p>Afectaciones: Se presentó la pérdida de enseres, afectaciones psicosociales, bienes comerciales y afectación del cauce de los cuerpos hídricos.</p> <p>El punto se desarrolla en el formulario No 3 Caracterización General del Escenario de Riesgo por “FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO”</p>
<p>Escenario de riesgo por movimientos en masa. Dentro de las causas y factores que generan e incrementan la amenaza se encuentran las condiciones del</p>



Terreno, los procesos físicos naturales y los procesos antrópicos.

Los movimientos en masa ocurren por la combinación de algunos o todos los factores, ya sean condicionantes (hacen susceptibles a los taludes o laderas sin llegar a provocar el movimiento) o detonantes (provocan o disparan el movimiento). Suelen ser factores detonantes las elevadas y acumuladas precipitaciones y los eventos sísmicos.

Panorama del riesgo por movimientos en masa en la localidad de ciudad Bolívar se enmarca por:

El crecimiento urbano en las zonas de ladera extiende redes de servicios públicos, equipamientos e infraestructura de uso público y privado, viviendas, edificaciones para equipamientos, tuberías enterradas, postes, vías, entre otras, aumentando considerablemente la exposición urbana a movimientos en masa.

Zonas de amenaza por movimiento en masa, falta de control policivo en el control de nuevos asentamientos de ocupación ilegal, son zonas declaradas en alto riesgo no mitigable, las zonas cuentan con predios reubicados por pronunciamientos técnicos por parte de la EAB y IDIGER, las viviendas subnormales presentan deficiencias constructivas estructurales y mal manejo de aguas servidas de la mayor parte de las viviendas y sin manejo de aguas pluviales, zona donde se presentan emergencias por el movimiento de masas afectando las viviendas y aumentando el grado de vulnerabilidad de las familias asentadas en esos sectores.

- El IDIGER ha desarrollado estudios y diseños y construcción de obras de mitigación.
- FDLCB ha desarrollado estudios y diseños y construcción de obras de mitigación.

Las entidades desarrollan estas acciones de reducción en las zonas para minimizar los impactos y la vulnerabilidad de la población expuesta, sin embargo, el creciente número de ocupaciones irregulares en la localidad ha generado que se presenten mayor número de eventos de emergencia en estas zonas.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico – Fuga de Gas Natural por Daño en redes de Distribución

MATPEL Daño en redes de Distribución de Gas Natural.

Se han presentado diversos eventos de esta categoría en el desarrollo de obra pública por daño en redes de distribución y por el intento del hurto de los medidores el 2017 se presentaron 225 casos, y en el primer trimestre de 2018, 75 eventos, sin presentarse grandes daños o pérdidas humanas. Con mayor frecuencia en la UPZ Lucero.

En el 2019 se disminuyó el porcentaje de eventos por daño en redes de distribución para un total de 58 casos aproximadamente de fuga de gas en la localidad y se presentaron la mayoría de los casos en la sin presentarse grandes daños o pérdidas humanas. Con mayor frecuencia en la UPZ Lucero con una ocurrencia de 20 casos seguido de la UPZ Ismael Perdomo con una ocurrencia de 13 casos en el 2019. En el análisis de eventos de emergencias presentados en el primer semestre del 2022 en la sesión del CLGR CC CB de los eventos de Daño en servicio de gas se presentan 68 casos en la localidad.

Escenarios de Riesgo Asociado a actividades económicas por extracción de materiales pétreos movimiento en masa



La actividad de la cantera la Quebrada es una actividad de explotación minera a cielo abierto en donde tenemos alteraciones negativas al medio ambiente por ende afectación a la calidad de vida a la población que se encuentra dentro del entorno de la cantera, dentro de los impactos ambientales generados por explotación de las canteras tenemos como consecuencia lo siguiente:

Alteración del suelo

Alteraciones a fuentes hídricas como en este caso “Quebrada Limas” donde puede llegar a ver contaminación física y química.

Alteración de la flora y fauna.

Riesgos de deslizamientos.

Alteraciones a la atmósfera por emisiones de polvo

Impactos al medio socio- económico “limitación en el uso del suelo

Impactos al medio socio- económico (limitación en los suelos, destrucción de los recursos culturales, impacto sobre las vías de acceso)

Escenarios de Riesgo por Actividades Económicas y Sociales – Siniestros viales

Teniendo en cuenta la dinámica en términos de movilidad en la localidad 19 Ciudad Bolívar, y los aportes y solicitudes brindados por la comunidad en los diferentes espacios de participación se reconocen riesgos de siniestros por excesos de velocidad, el no cumplimiento con las normas que establece el Código Nacional de Tránsito, falta de señalización y el mal estado de las vías, entre otras causas, sumado a lo anterior la topografía de la localidad.

La siniestralidad en la localidad de Ciudad Bolívar se concentra principalmente en las vías arterias como: Avenida Ciudad de Villavicencio, Avenida Boyacá, AV. Gaitán Cortes y Autopista Sur.

Otra de las problemáticas está enmarcada en la gran afluencia de vehículos de carga pesada, que genera vulnerabilidad a los actores viales, en las zonas con mayor presencia de estos vehículos como son: Avenida Boyacá, Autopista Sur, la AV. Gaitán Cortes y la Avenida Villavicencio.

Es importante aclarar que ya no se hace referencia a la accidentabilidad sino a la siniestralidad, dado que los siniestros se pueden evitar, mientras que los accidentes no.

Escenario de Riesgos de origen socio natural – Incendios Forestales Interfaz:

El fuego es un fenómeno natural o inducido, que se produce cuando un cuerpo combustible recibe calor en presencia de aire. Según la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, si el fuego se propaga sin control (sin límites preestablecidos) consumiendo material vegetal ubicado en áreas rurales de aptitud forestal o, en aquellas que, sin serlo, cumplen una función ambiental y cuyo tamaño es superior a 0.5 hectáreas, hablamos de incendio forestal. Sus efectos dependen de factores intrínsecos (frecuencia, intensidad, tamaño, forma) y de otros propios de la zona y de la vegetación que sustenta (factores climáticos, geomorfológicos, topográficos, edáficos, florísticos y fenológicos) (Ruíz, 2000).

El manejo de los incendios forestales corresponde al esfuerzo de prevenir su ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias, alertar la presencia, responder a la emergencia y recuperarse de los efectos adversos que se generaron. En general, estas tareas se llevan a cabo en tres momentos: antes, durante y después de producirse el fuego. “En Bogotá existen 122.258 hectáreas de suelo rural que pueden verse afectadas por un incendio forestal, de acuerdo con los análisis de ocurrencia de incendios forestales en Bogotá los años más críticos han sido: 2001, 2010, 2014 y 2016”

Escenario de Riesgo por Sismos TransMiCable:



Un sismo es una vibración en la superficie terrestre, causada por la liberación súbita de energía acumulada en zonas de contacto entre placas tectónicas o en fallas geológicas. Colombia es un país que se localiza dentro de una de las zonas sísmicas más activas de la Tierra, pues en la región convergen las placas tectónicas de Nazca y del Caribe contra la placa suramericana. La interacción continua entre las placas Nazca y suramericana que se mueven y chocan entre sí, ha producido la formación de montañas, cordilleras y fallas geológicas.

El riesgo sísmico comprende las posibles consecuencias representadas en daños en las construcciones, incendios, deslizamientos en zonas montañosas, inundaciones, licuación (el suelo adquiere la consistencia de un líquido pesado), afectación a personas, pérdidas económicas, que se pueden producir en un lugar específico para un tiempo de exposición determinado, en que coinciden la amenaza y vulnerabilidad sísmica.

La vulnerabilidad en la localidad de Ciudad Bolívar está presente debido a que en un gran porcentaje de las Las construcciones no presentan una estructura y no cuentan con los requerimientos del decreto 926 del 2010 y el decreto 340 del 2012 como reglamentarias de la construcción sismo resistente para Colombia.

Las zonas construidas con normatividad están consolidadas en la UPZ 65 en los barrios Arborizadora Baja, Madelena, La Coruña y las urbanizaciones Protecho, Casa Linda y Atlanta, las demás UPZs presentan procesos de legalización urbanística desarrolladas por la Secretaría de Planeación – SDP- y Secretaría Distrital del Hábitat – donde el proceso que se desarrolló fue de reconocimiento a los asentamientos humanos lo cual no garantiza que las viviendas cumplan con la normatividad de sismo Resistencia.

TrasMiCable inició su operación por el Consorcio Cablemóvil el 29 de diciembre de 2018, en la actualidad está siendo operado por Operadora Distrital de Transporte – La Rolita, la operación se desarrolla por medio de cable el cual cuenta con 163 cabinas con capacidad cada una de ellas de 10 personas sentadas, movilizan hasta un máximo de 3.600 pasajeros hora/sentido beneficiando a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar que disfrutaran de una mayor calidad de vida por el ahorro de tiempo en sus desplazamientos. Se cuenta con la estación punto de partida en el Tunal y con tres estaciones. Como son: Juan Pablo II, Manitas y Paraíso Mirador.

El sistema cuenta con un plan de emergencia y contingencia el cual ha identificado diferentes escenarios como son: inundación para el caso del portal del Tunal, sismo, movimiento en masa, incendios, riesgo eléctrico, entre otros. Para el ejercicio priorizado se desarrollará el escenario sísmico.

Escenario de Riesgo por grandes operaciones – Parque Innovación Doña Juana –PIDJ.

Otros de los escenarios vinculantes al tema de riesgo en lo local es el Relleno Sanitario Doña Juana, hoy día Parque Innovación Doña Juana, en concordancia con el Decreto Ditsrital 555 de 2021, que trae consigo conflictos ambientales y de Riesgo para la ciudad, situación que se evidenció con la emergencia que se presentó el 2 de octubre de 2015, con el deslizamiento de residuos, obligando la reacción inmediata de la Alcaldía Mayor, declarando la alerta amarilla preventiva y se adoptan medidas contingencia asociado a una seria investigación sobre las circunstancia que originaron este evento.

Las problemáticas generadas de igual forma por parque innovación, están relacionadas con la proliferación de vectores, malos olores que generan malestares en la comunidad vecina del Mochuelo, algo adicional que se puede generar por el desarrollo de un evento de emergencia de deslizamiento o cualquier novedad en el parque innovación puede ocasionar el represamiento vehicular sobre la avenida Boyacá, sentido norte sur afectando el tránsito y la operación de ingreso de vehículos al mismo. En el Decreto Distrital 555 de 2021 en Infraestructura para la gestión integral de residuos.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico – Incendio Estructural



De las localidades analizadas por parte de la SGR de la UAECOB, se desarrolló un análisis de los incendios estructurales a nivel de Bogotá, donde se analizaron 19 localidades de las cuales la localidad de Ciudad Bolívar en el Ranking se encuentra posicionada en el cuarto lugar de ocurrencias de incendios estructurales en el último registro estadístico presentado por UAECOB.

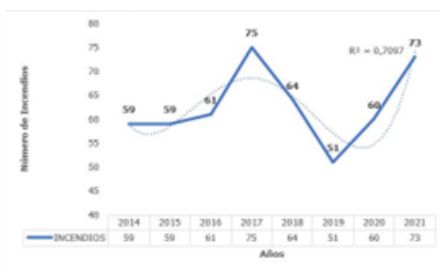
Ilustración 35 Incendios estructurales

RANKING DE INCENDIOS ESTRUCTURALES EN BOGOTÁ 2014-2021	
Localidad	Número de incendios
1. KENNEDY	870
2. SUBA	755
3. ENGATIVÁ	657
4. CIUDAD BOLÍVAR	502
5. BOSA	459

Fuente: UAECOB. 2022

En la localidad de Ciudad Bolívar, el número de ocurrencias de eventos analizando desde el 2014 al 2021, se evidencia una tendencia creciente con el número de ocurrencias, en el 2014 con 59 eventos y en el 2021 con 73 eventos en la localidad el máximo histórico ha sido de 75 incendios estructurales al año.

Ilustración 36 Ocurrencias de eventos



Fuente: UAECOB. 2022

El desarrollo constructivo en las zonas periféricas, sin planeación urbanística y consolidadas de manera informal, es el detonante al aumento para la ocurrencia de incendios estructurales, debido a conexiones fraudulentas de servicios públicos en especial el suministro de energía eléctrica, que son los que tienen el mayor grado de vulnerabilidad en la localidad.

Entre enero de 2021 a diciembre de 2024 se presentaron 310 eventos de emergencias entre incendios estructurales y conatos de incendio estructural reportados por el sistema de información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Integrantes del CLGR CC CB responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):
UAECOB B11 –SGR - AL CB -- IDIGER

En la vigencia 2023 se realizó la identificación de 1 nuevo escenario en la localidad de Ciudad Bolívar el cual es:

Riesgos escenario de incendio estructural.

De los siguientes escenarios se realizó el eje programático donde se refieren el Plan Local de Gestión de Riesgos y



Cambio Climático de la localidad de Ciudad Bolívar PLGRCC CB como un instrumento de planeación por ende nos permitimos anexas este documento como insumo de la PAL con el fin de que se verifique en cada escenario las acciones a corto, mediano y largo plazo a ser tenidas en cuenta en las acciones a planear en el componente ambiental de los escenarios a de los cuales el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático ha abordado. Se comparte el enlace donde se puede encontrar la información general del Plan Local que Fue Adoptado bajo el **Decreto Local 014 de 2019**. <https://www.idiger.gov.co/web/consejos-locales-de-gestion-de-riesgos/inicio>.

En la vigencia 2024 se actualizaron los siguientes escenarios de riesgos:

TABLA 39 ESCENARIO DE RIESGOS

ESCENARIO DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA		
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	<p>a) El desarrollo de obras de mitigación en la zona, instalación de malla para contención de material tipo tecco y deltax, anclajes de 25 toneladas y dados de concreto armado.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo de Obras de mitigación.</p> <p>c) Mantenimiento de cuerpos de aguas y canales de aguas.</p> <p>d) Seguimiento de las obras a través de monitoreo de estabilización de laderas.</p>	<p>. Realiza la vigilancia y control Urbanístico para la Implementación de todas las acciones que contempla las medidas de mitigación asociadas procesos de análisis de riesgo de amenazas, desarrollo de planes de mitigación.</p> <p>. Alianzas estratégicas con los recursos de las diferentes entidades para aunar esfuerzos para acciones complementarias y de mantenimiento en puntos críticos de la localidad.</p>
Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	<p>a) Procesos de reasentamiento por parte de CVP.</p> <p>b) Cumplimiento de las normas por la ocupación ilegal de predios de las familias que fueron objeto de reasentamiento</p>	<p>a) Divulgación sobre las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgos asociados al escenario de movimiento en masa.</p> <p>b) Procesos de sensibilización que están ubicados en zona de alto riesgo no mitigable y que las ocupaciones desarrolladas son ilegales y están expuestas.</p> <p>c) Se desarrolló un proceso de notificación a las familias por parte de la Alcaldía Local con el fin de informar a la comunidad que está en zona de alto riesgo no mitigable y están expuestas a un riesgo latente.</p>



Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Procesos de reasentamiento ejecutados por la CVP. b) Estudios y diseños de obras de mitigación desarrollados por parte de la Alcaldía Local CB. c) El IDIGER, desarrollo obra de mitigación en zona aledaña a la zona de referencia. d) Mantenimiento la infraestructura de acueducto y alcantarillado. e) Adecuaciones de predios reasentados por CVP e IDIGER.	
Otras medidas: Desarrollar un proceso de notificación a las familias por parte de la Alcaldía Local con el fin de informar a la comunidad que está en zona de alto riesgo no mitigable y están expuestas a un riesgo latente por estar zona de alto riesgo no mitigable de manera directa por fenómeno de movimiento en masa y otros factores.		
ESCENARIO DEL RIESGO DE ENCHARCAMIENTO		
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	a) Procesos de reasentamiento. b) Estudios y diseños en la reconfiguración de los cauces de la Quebrada Piedra del Ángel (Muerto)	a) Procesos de cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos. b) Procesos de cultura ciudadana del buen cuidado de los cuerpos de aguas.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	a) Procesos de reasentamiento. b) Estudios y diseños en la reconfiguración de los cauces de la Quebrada Piedra del Ángel (Muerto)	a) Procesos de cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos. b) Procesos de cultura ciudadana del buen cuidado de los cuerpos de aguas.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Implementación de sumideros. b) Recuperación zona de alivio del cuerpo hídrico. c) Mantenimiento de sumideros y red de alcantarillado con equipo de succión a presión.	
Otras medidas: En la Vigencia 2024 el escenario no fue actualizado, ya que no se logro un espacio de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.		
ESCENARIO DEL RIESGO DE MATERIALES PETREOS		
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	a) Conforme al Concepto Técnico No. 05096 del 18 de julio de 2016: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción o adecuación de un Jarillón en el borde oriental del antiguo patio de maniobras que cubra desde el costado norte hasta el costado 	a) Acciones de Inspección, vigilancia y control a todas las actividades mineras. b) Revisión y actualización del PMA y PMRRA.



	<p>sur del frente principal de la Cantera. Este Jarillón se construirá o adecuará (reforzamiento) con las dimensiones tales que permitan la contención de los bloques y flujos de material ubicados en el frente de reconfiguración morfológica de la Cantera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del sistema de drenaje (canales, cunetas, desarenadores, sedimentadores, disipadores de energía, etc.) que permita recoger las aguas lluvias y de escorrentía del frente de reconfiguración morfológica de la Cantera y evite que ingresen sedimentos a la Quebrada Limas. • Remoción del material inestable ubicado en el costado sur que está generando los fenómenos de flujo de detritos y de tierras. • Remoción de los bloques inestables o sueltos, ubicados en el costado norte de la Cantera. 	
<p>Medidas de reducción de la vulnerabilidad.</p>	<p>a) Construcción de un interceptor de aguas residuales por parte de EAB-ESP. b) Obras de reducción de vulnerabilidad: como reforzamiento o mejoramiento integral de viviendas e infraestructuras ubicadas en el área de influencia indirecta, sobre el flanco derecho de la</p>	<p>a) Acciones pedagógicas en el área de influencia de predios mineros por temas de impactos en zonas de extracción minera. b) Procesos de reasentamiento a las familias ubicadas al frente del polígono minero, sobre la margen derecha de la Quebrada Limas. Dado el alto costo económico y los problemas culturales que con frecuencia conlleva el reasentamiento, éste debe ser una</p>



	Quebrada Limas, que presenten una amenaza media. c) Implementación de acciones de compensación social por parte de los propietarios de la cantera, dada las afectaciones generadas por la extracción histórica.	intervención cuidadosamente diseñada, en conjunto con las comunidades afectadas. c) Relocalización o reubicación de la infraestructura expuesta en dichas zonas. d) La implementación de procesos de participación y educación ambiental para la apropiación y conservación del ecosistema.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Procesos de reasentamiento	
Otras medidas: No se tienen otras medidas de mitigación del riesgo.		
ESCENARIO DEL RIESGO DE SINIESTROS VIALES		
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	a) Mantenimiento vial y señalización vertical y horizontal. b) Medidas de pacificación.	a) Acciones informativas y acciones pedagógicas en espacios públicos y privados (Respeto por las señales de tránsito, mal parqueo en vía, uso de las bahías, comportamientos adecuados para una movilidad segura).
Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	a) Mantenimiento vial y señalización vertical y horizontal	a) Acciones informativas y acciones pedagógicas en espacios públicos y privados (Respeto por las señales de tránsito, mal parqueo en vía, uso de las bahías, comportamientos adecuados para una movilidad segura).
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Aplicación comparendos por parte de policía de Tránsito. b) Acciones informativas en temas de movilidad en el sector	
Otras medidas: No se tienen otras medidas de mitigación del riesgo.		
ESCENARIO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL		
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	a) Realización de jornadas de limpieza en las zonas con cobertura vegetal - Zona Urbana: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Ambiente, Empresa de	a) Implementación de comparendos ambientales por parte de la inspección de policía, Corregiduría y Policía Nacional. Generación de sanciones ambientales por parte de la CAR. b) Elaboración del plan de emergencia y contingencia de incendios forestales. c) Sensibilización y capacitación a la comunidad en prevención de incendios



	<p>Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -Zona Rural: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Corporación Autónoma Regional, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. b) Identificación de líneas de control.</p>	<p>forestales. c) Realización de verificaciones en áreas de propagación de incendios forestales.</p>
Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	<p>a) Dotación de equipos de protección personal. b) realización de jornadas de manejo. Control y erradicación de especies exóticas invasoras (retamo liso y retamo espinoso) de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 684 de 2018.</p>	<p>a) Sensibilización y capacitación a la comunidad en prevención de incendios forestales. b) Sensibilización y capacitación sobre la erradicación dirigida a especies invasoras. c) Aseguramiento financiero de los bienes y servicios vulnerables.</p>
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	<p>a) Simulación y Simulacro. b) Medidas de prevención con la comunidad mediante proyecto de prevención y autoprotección comunitaria ante incendios de la cobertura vegetal.</p>	
<p>Otras medidas: a) La atención de una emergencia por incendio de la cobertura vegetal en especial si este se presenta en la zona de interfaz “urbano/rural” tiene costos significativos en la atención, por lo cual se requiere identificar franjas de protección en dichas zonas sumado con la instalación de hidrantes que le permita a los organismos operativos tener suministro de agua para la atención.</p>		
<p>ESCENARIO DEL RIESGO DE SISMO TRASMICABLE</p>		
<p>MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)</p>		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	<p>a) La infraestructura de las estaciones fue diseñada y construida bajo las especificaciones de la norma de construcciones NSR10, sin embargo, Bogotá está catalogada con riesgo medio de ocurrencia de un sismo que podría causar una falla estructural.</p>	<p>Al ser un evento natural no aplican estas medidas</p>



Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	<p>a) Realizar el reforzamiento estructural de las edificaciones aledañas al trazo del cable y área de influencia.</p> <p>b) Realizar el reforzamiento estructural de la infraestructura vial y de servicios públicos de la zona de influencia, especialmente en redes de agua potable y energía.</p>	<p>a) Capacitación y fortalecimiento de las brigadas de Operadora Distrital de Transporte – La Rolita.</p> <p>b) Capacitación y fortalecimiento de las brigadas comunitarias BCE de la Localidad.</p> <p>c) Continuar con la realización de simulacros locales de evacuación por sismo.</p>
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	<p>a) La identificación de los puntos donde se encuentran los peligros antrópicos permite determinar que de producirse un sismo de grandes magnitudes sumadas a las características de las viviendas y las actividades que en ella se desarrollan se desencadenaría eventos en cadena como incendios por explosiones de redes de gas, cortocircuitos, entre otros.</p>	
<p>Otras medidas: Capacitación a ingenieros y arquitectos de la localidad, sobre técnicas de inspección de edificaciones después de un sismo en la localidad de Ciudad Bolívar.</p>		
<p>ESCENARIO DEL RIESGO DE GRANDES OPERACIONES (RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA)</p>		
<p>MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)</p>		
	<p>Medidas estructurales</p>	<p>Medidas no estructurales</p>
Medidas de reducción de la amenaza.	<p>a) Realizar las adecuaciones de la celda de operación generando áreas amplias que eliminen las sobrecargas rápidas de residuos.</p> <p>b) Mejorar la disponibilidad de maquinaria para garantizar calidad en la disgregación, compactación y conformación de residuos.</p> <p>c) Protección y mantenimiento de las chimeneas en gavión.</p> <p>d) Continuación en la construcción de chimeneas perforadas</p> <p>e) Continuación de bombeo forzado de lixiviados.</p> <p>f) Construcción de filtros</p>	<p>a) Presentación de plan de disposición para los próximos 6 meses</p> <p>b) Actualización del Plan de Gestión Del Riesgo de Desastres</p> <p>c) Disponer oportunamente con los recursos suficientes para la operación y obras necesarias.</p> <p>d) Cumplimiento de los diseños y cronogramas aprobados en el EIA (Estudio de Impacto Ambiental)</p> <p>e) Capacitación a los trabajadores sobre los planes operativos para actuación y atención de emergencias.</p> <p>f) Supervisión permanente de los sitios de trabajo para identificación de amenazas.</p>



	<p>y trincheras según diseños</p> <p>g) Tendido de tubería para conexión de líneas de biogás</p> <p>h) Instalación de instrumentación (piezómetros de hilo vibrátil, acelerógrafos e inclinómetros)</p> <p>i) Avanzar las adecuaciones de terraza 4</p> <p>j) Realizar procesos de cobertura oportunamente</p>	
Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	<p>a) No ubicar personal, material o equipos cerca de áreas identificadas como inestables o debajo de donde se está realizando descarga de vehículos.</p> <p>b) No disponer en taludes superiores a las pendientes de diseño mientras se realizan adecuaciones en fondo de terraza limítrofe.</p> <p>c) Mantener iluminación y visibilidad en los turnos nocturnos</p> <p>d) Proteger adecuadamente las estructuras de manejo de gases y lixiviados.</p>	<p>a) Actualización del análisis de vulnerabilidad en el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres</p> <p>b) Evitar exponer a personal, material o equipo, realizando análisis de riesgo previos al inicio de las adecuaciones</p> <p>c) Establecer las rutinas de mantenimiento de las estructuras de manejo de lixiviados.</p>
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	<p>a) Establecimiento de planificaciones y ejecución de actividades, evaluando previamente todos los escenarios posibles de riesgos, y disponiendo de los estudios necesarios que avalen dichos planes.</p>	
Otras medidas: En la Vigencia 2024 el escenario no fue actualizado, ya que no se logró un espacio de trabajo con el operador del Relleno Sanitario Doña Juana		
ESCENARIO DEL RIESGO DE INCENDIO ESTRUCTURAL		
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
Medidas de reducción de la amenaza.	<p>a) Instalaciones eléctricas basadas en el RETIE en establecimientos comerciales e industriales.</p> <p>b) Normalizar medidas de</p>	<p>a) Jornadas de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento del informe técnico entregado por la UAECOB y verificación separación en la fuente de residuos y disposición de residuos posconsumo</p>



	<p>almacenamiento de productos químicos para uso doméstico, el comercio, la industria y los diferentes elementos expuestos.</p> <p>c) El Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 555 de 2021 plantea Ordenar los territorios para la vida de proximidad y con mayor corresponsabilidad entre sus autoridades y sus habitantes en relación con el espacio urbano y rural</p>	<p>(comercio y bodegas de reciclaje (donde se almacenan algunos residuos peligrosos sin un manejo adecuado que pueden generar un incendio al igual que en la ruralidad el mal manejo de empaques de agroquímicos)).</p> <p>b) Recomendaciones de uso de químicos y materiales inflamables por parte de la UAECOB, CAR, ALCB, SUBRED SUR y UAESP (LIME).</p> <p>c) Sanciones a los establecimientos de comercio e industria por parte de PONAL, Alcaldía local y las entidades competentes.</p>
Medidas de reducción de la vulnerabilidad.	<p>a) Detectores de humo</p> <p>b) Ubicación de Extintores</p> <p>c) Propender porque las redes de servicios públicos se desarrollen por las entidades competentes y con los lineamientos técnicos</p> <p>d) Desarrollar las acciones de vigilancia y control tendientes respetar las zonas categorizadas como suelo de protección por riesgos no mitigables.</p>	<p>a) Sensibilización en prevención para el uso de la veladoras y productos químicos para uso doméstico.</p> <p>b) fortalecimiento de capacidades locales (líderes y comunidades) para la respuesta a emergencias y desastres</p>
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	<p>a) Desarrollo de programas de Vivienda Segura, Comercio Seguro, enfatizando las capacitaciones sobre la prevención de riesgos y sobre el manejo del fuego, pueden ayudar a reducir el riesgo en temas de incendios estructurales.</p> <p>b) Realizar inspecciones y recomendaciones específicas a cada lugar y espacio de los establecimientos comerciales e industriales.</p> <p>c) Acciones de sensibilización en separación en la fuente de residuos y disposición de residuos posconsumo.</p>	
Otras medidas: No se tienen otras medidas de mitigación del riesgo.		

CONSOLIDADO DE ACCIONES POR PROGRAMA

En el desarrollo del seguimiento del Plan Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se puede dar a conocer los avances con corte a diciembre 2024



CONSOLIDADO POR PROGRAMA	ACCIONES			
	FINALIZADA	SIN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	ELIMINADA
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	11	4	26	7
REDUCCIÓN DEL RIESGO	18	5	42	6
PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA	2	0	19	0
PROTECCIÓN FINANCIERA	0	0	2	0

ANÁLISIS DE ACCIONES POR PROGRAMA

Dentro de los avances del desarrollo de las acciones previstas en el plan local de gestión de riesgos y cambio climático de la localidad con corte a diciembre 2024, se tiene un avance de 31 acciones finalizadas, 9 acciones sin ejecución, en ejecución 89 acciones y eliminadas 13 acciones en el proceso de actualización de la información.

En tal sentido se puede ver reflejado que se tiene un porcentaje significativo de avance del plan local que es de 118 acciones de 139 en total.

3.9. Salud ambiental

Desde el proceso transversal de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios hace parte de la Gestión de la Salud Pública -GSP- y aporta a la orientación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC. Dentro de las acciones que se destacan tres procesos fundamentales en el quehacer del componente de políticas para la salud y la vida, el cual se enfoca en el direccionamiento estratégico para las políticas, la gestión Intersectorial en instancias de coordinación local de las políticas públicas y planes y otros espacios, y la participación social para la incidencia política.

Teniendo en cuenta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 con el fin de dar respuesta a las necesidades que en materia de salud ambiental y las directrices dadas por el CONPES 3550 de 2008 surge en la ciudad, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Salud – SDS y la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental - PDSA para Bogotá D.C. 2011-2023, fue adoptada mediante el Decreto 596 de 2011. La visión de esta política distrital plantea que, para el año 2023, Bogotá será una ciudad líder en la gestión de la salud ambiental, con condiciones sociales, económicas y ambientales que permitan una alta calidad de vida y salud para todos sus habitantes en el territorio urbano y rural. La política está en proceso de implementación a través de los planes de acción por la línea de intervención, los cuales son ajustados y concertados intersectorial y participativamente.



Actualmente se cuenta con el portal Salud Data donde se pueden consultar indicadores relacionados con la salud ambiental como se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA 40 ESTRUCTURA INDICADORES SALUD DATA POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL PARA BOGOTÁ D.C

N o	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN
1	Inspección y Vigilancia Sanitaria	<ol style="list-style-type: none"> Acciones comunicativas PDSA Conceptos sanitarios emitidos y medidas de seguridad aplicadas Espacios libres de humo en Bogotá Quejas atendidas en Bogotá
2	Aire, ruido y REM	<ol style="list-style-type: none"> Exposición a radiaciones no ionizantes Exposición a ruido ambiental en Bogotá Prevalencia de sibilancias y tos en la noche menores de 14 Consumo de tabaco en Bogotá Prevalencia de uso de audífonos en población adolescente Ausentismo escolar por enfermedad respiratoria en menores de 14 años Prevalencia de sibilancias en población mayor de 60 años IBOCA
3	Alimentos y bebidas	<ol style="list-style-type: none"> Aceptabilidad de alimentos Brotos por ETA
4	Agua	<ol style="list-style-type: none"> IRCA EAAB IRCA otros sistemas de abastecimiento
5	Cambio Climático	<ol style="list-style-type: none"> Cambio climático
6	Zoonosis y vectores	<ol style="list-style-type: none"> Vacunación antirrábica
7	Sustancias químicas	<ol style="list-style-type: none"> Intoxicación por sustancias químicas Cantidad de sustancias químicas peligrosas por habitante en Bogotá Distribución de sustancias químicas por trabajador en Bogotá

Fuente: 33 Salud Data, Secretaría Distrital de Salud, 2023

La localidad cuenta con 62,1% de afiliados sobre el total de su población al SGSSS en régimen contributivo, en régimen subsidiado el 25,4 %, el 1,2 al régimen de excepción y un 0,6 que no está en el sistema según DANE Y SDP. Tiene una cobertura importante en temas de vacunación que alcanza 95 % en menores de un año por tipo biológico según indica la Secretaría Distrital de Salud en el año 2017. En temas de desnutrición la localidad presenta índices desalentadores ya que presenta según la misma fuente un comportamiento más alto que en toda la ciudad, mientras Bogotá tiene 18,7% en desnutrición crónica o retraso de talla la localidad obtiene un 21,3 %. La tasa de mortalidad de la localidad en menores de 5 años por cada 10000 habitantes menores de 5 años es de 11,6% una de las más altas de la ciudad.

Según la información de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2017, en la localidad de Ciudad Bolívar se encuestó 227.667 hogares, de los cuales el 66,9% son hogares de tipo nuclear, el 1,0% son hogares compuestos, el 19,1% son hogares de tipo extenso y el 13,03% son de tipo unipersonal. La tasa de ocupación de Ciudad Bolívar (54,7%) está por debajo de la de Bogotá (55,1%). Las actividades que más ocuparon personas residentes en Ciudad Bolívar fueron: comercio, hoteles y restaurantes (29,6%), servicios sociales, comunales y personales (21%), industria manufacturera (20,5%), transporte y comunicaciones (9,3%) y construcción (9,2%), el 8,9% de la población se encuentra en pobreza multidimensional. Por otra parte, la dimensión de pobreza multidimensional en la que más se encuentran



personas en Ciudad Bolívar es la de salud (69,5%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (8,6%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos en comparación a las otras localidades.⁴ Ciudad Bolívar es la primera localidad de Bogotá en número de personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI): 97.447. El 58,7% de la población está clasificada en nivel 1 y 2 del SISBÉN.

Implementación de la política distrital de salud ambiental en la zona de influencia de la subred integrada de servicios de salud sur

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos desde la Política Distrital de Salud Ambiental en las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz, donde se da cuenta de las acciones implementadas a través de las estrategias en el año 2022 y desarrolladas intersectorialmente.

Estrategia de gestión de la salud ambiental

En la siguiente tabla se muestran el número de acciones propias por cada localidad, desarrolladas en articulación con los demás sectores del distrito.

TABLA 41. ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL POR LOCALIDAD

LOCALIDAD	Procesos de agricultura urbana y agroecología	Renaturalización y recuperación de espacios	Foro y ferias, encuentros comunitarios	Recuperación de cuerpos de agua: quebradas y humedales	Operativos de salud ambiental	Jornadas y campañas de salud ambiental
CIUDAD BOLÍVAR	1	16	12	4	2	31

Fuente: Matriz de cumplimiento política pública de salud ambiental 2022.

Logros de la CAL

Para la localidad de Ciudad Bolívar en la CAL y **mesas** que surgen de la misma instancia, se logró articular diferentes acciones en el marco del adecuado manejo y disposición de residuos sólidos, posicionamiento de programas pos consumo especialmente en los sectores de Mochuelo, así como jornadas en el marco de la gestión de la salud ambiental bajo diferentes líneas de intervención como ETOZ, calidad de agua y saneamiento básico, y oferta de diferentes servicios por parte de la Subred de acuerdo a lo requerido por la comunidad. Desde el mes de agosto 2022 se conforma la Mesa local de salud ambiental, donde se logra la gestión frente a la proyección del PALS A 2023 y el reconocimiento de la Política pública distrital de salud ambiental con delegados de la CAL.

Comentado [26]: Descripción de las mesas y principales logros

Para la localidad de Ciudad Bolívar se desarrollaron acciones de posicionamiento programas posconsumo en articulación con UAESP- LIME- Secretaria de ambiente, acciones de información y comunicación en temáticas de residuos sólidos en puntos críticos que son referidos desde las diferentes instancias de participación, jornadas PYBA en el marco de la prevención de ETOZ en articulación con IDPYBA, alcaldía local, así como la celebración de fechas de conmemoración como día internacional del aire puro en compañía de ECOLECTA en el marco de la prevención de quema de residuos en la ruralidad de la localidad y la afectación que esto genera en el sistema respiratorio. Así mismo se realiza acompañamiento a IVC en la zona minero industrial con diferentes entidades De acuerdo con el PALS A 2022 se logró la gestión de vacunación antirrábica para 1297 caninos y felinos de diferentes sectores de la localidad. En el mes de noviembre se realizó articulación intersectorial para la participación por parte de la Subred sur en jornada de recolección de envases agroquímicos en las 9 veredas de la localidad.



3.9.1. Calidad de Aire:

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en el marco del Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030 - Plan Aire 2030, adoptado por el Decreto 332 de 2021, como instrumento de planeación que define las acciones que la ciudad debe abordar para reducir las emisiones contaminantes al aire y alcanzar los niveles de calidad del aire establecidos en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Objetivo Intermedio III de la Organización Mundial de la Salud; aborda esta problemática con base en una estructura comprendida por cinco (5) objetivos, direccionados a:

- Conocer mejor el problema
- Fortalecer el control de las fuentes contaminantes
- Reducir las emisiones de material particulado
- Gestionar el riesgo por contaminación
- Integrar y promover la gobernanza del aire

A su vez, aborda seis (6) sectores (transporte, infraestructura, industrial, comercio e institucional, territorio y transversales), que contemplan 45 proyectos a corto, mediano y largo plazo. De igual manera, es de precisar que el Plan Aire 2030 tiene como objetivo reducir el nivel de emisiones y concentraciones a escala ciudad por medio de sus proyectos.

Uno de los proyectos establecidos es el Plan de Intervención de la Zona Sur Occidente (PIZSO), definido como el conjunto de acciones articuladas de control y seguimiento a fuentes fijas, móviles, arbolado y cobertura vegetal, Material Particulado Resuspendido (MPAR) y de articulación con las autoridades regionales y de salud, para reducir en un 18% la calidad del aire en la zona sur occidental de Bogotá al 2024, cuya delimitación geográfica la comprenden las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Tunjuelito y parte de Ciudad Bolívar.

Para lo anterior, se estableció la gobernanza como proceso transversal a todas las etapas del proyecto, dotando legitimidad y las condiciones propias para su aplicación, identificando un grupo local de trabajo para ejercer un papel activo y garantizar una participación sostenida de la ciudadanía, para lo cual se refiere la necesidad de crear un comité técnico que dé apoyo a las organizaciones ciudadanas que deseen participar en alguna discusión en particular. Actualmente, para la implementación del Plan Aire 2030 y sus proyectos adyacentes (incluido el PIZSO) se cuenta con la estrategia de Gobernanza “Pacto Unidos por Un Nuevo Aire”, de involucramiento voluntario por parte de los diferentes sectores (empresariales, institucionales, académicos, ciudadanos) al cual se han sumado más de 1.500 ciudadanos y 100 instituciones a nivel Bogotá.

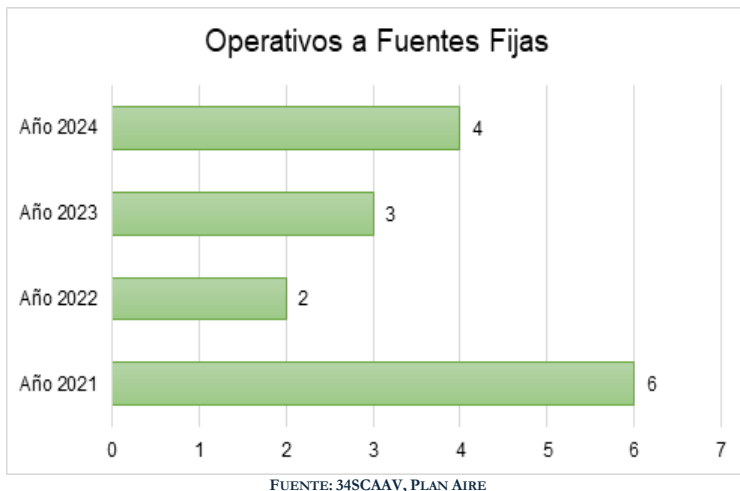
El PIZSO cuenta con una estructura de 3 (tres) fases: la primera, identificación de factores locales e implementación de medidas a corto plazo (periodo 2021 a 2024); la segunda, formulación de medidas a mediano y largo plazo (periodo comprendido entre 2024 a 2030); y la última, implementación de medidas a mediano y largo plazo (2024 a 2030). Todo lo anterior, con base en un diagnóstico de la línea base que se desarrolló durante la primera fase en el cual se analizaron los distintos factores de la problemática asociada a la mala calidad del aire del sector, tales como: las condiciones históricas meteorológicas, geográficas y de calidad del aire de la zona; emisiones de Material Particulado Resuspendido (MPR); áreas por revegetalizar; fuentes fijas ((Industrias, informales, canteras, ladrilleras); fuentes móviles (Movilidad, transporte de pasajeros, transporte de cargas, tráfico, control); y el desarrollo económico.

Así las cosas, dentro de las actividades establecidas en la primera fase, se han venido desarrollando acciones que abordan las fuentes de contaminación, así: para el material particulado resuspendido, se ha llevado a cabo la regulación y ampliación de la frecuencia del barrido en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), rehabilitación de malla vial en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial (UMV), control de emisiones en obras civiles de construcción, aumento de la cobertura vegetal y arbolado con el apoyo del Jardín Botánico de Bogotá (JBB), y capacitaciones a los ciudadanos para la estrategia de recuperación social del espacio público y zonas verdes.



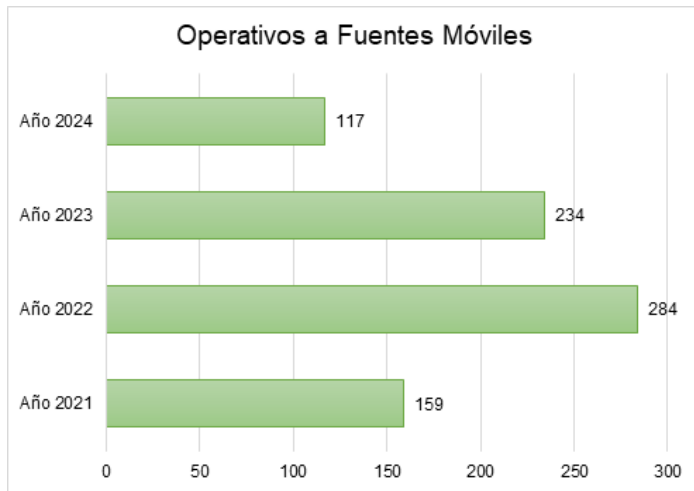
Respecto a la contaminación por fuentes fijas, se han llevado a cabo operativos articulado con las Alcaldías y autoridades locales y regionales para empresas del sector industrial y comercial con conflictos de uso del suelo, operativos a industrias que operan con combustibles sólidos y líquidos para verificar cumplimiento de uso del Sistema de Comercio de Emisiones (SCE) y otros requerimientos, gestión integral de la energía en el sector industrial de Bogotá, campañas de capacitaciones dirigidas al sector industrial y comercial en temas técnicos y de cumplimiento normativo ambiental con relación al componente aire, obteniendo como resultado 121 operativos de control en la Zona Sur Occidente (ZSO) durante el periodo comprendido entre el año 2021 al primer semestre de 2024, de los cuales 46 corresponden a la localidad de Ciudad Bolívar, así:

TABLA 42 OPERATIVOS A FUENTES FIJAS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN EL PERIODO 2021 A I SEMESTRE DE 2024.



En cuanto a las fuentes móviles, se han desarrollado operativos de control con la Policía Ambiental, y mediciones seguimiento a las fuentes móviles de contaminación en vías priorizadas y centros de acopio de la zona suroccidental, así como jornadas de capacitación en temas del Programa de Autorregulación Ambiental (PAA), obteniendo como resultado un total de 2.757 operativos realizados en el marco de los programas de control vía, autorregulación, requerimientos y concesionarios para el periodo comprendido entre el año 2021 y el primer semestre de 2024, para las cinco (5) localidades que comprende el PIZSO, y específicamente para la localidad de Ciudad Bolívar suman un total de 483 operativos

TABLA 43 OPERATIVOS A FUENTES MÓVILES EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN EL PERIODO 2021 A I SEMESTRE DE 2024.



FUENTE: 35SCAAV, PLAN AIRE

Sumado a lo anterior, dentro de las actividades que abordan la problemática del material particulado resuspendido, se destaca la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar durante los años 2022 a 2023, la cual, mediante un convenio con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se implementaron medidas de mitigación frente a la contaminación del aire, asociadas a la intervención a 18 tramos de infraestructura vial, sumado al fortalecimiento del monitoreo a pastor de la instalación de Sensores de Bajo Costo (SBC).

Transversal a las acciones en mención, se han adelantado procesos de articulación con las Entidades distritales, regionales y sociedad civil. En el año 2022 se llevó a cabo la participación efectiva en las Comisiones Ambientales Locales (CAL) de las localidades que comprenden la ZSO; durante los inicios del PIZSO y hasta el 2023 se llevó a cabo la articulación con el Plan de Acción para Mejorar la Calidad del Aire (PAMCA) de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR); y se han desarrollado mesas de trabajo desde el año 2023 y hasta la actualidad con entidades del orden distrital como Secretaría de Educación del Distrito (SED), Secretaría Distrital de Hábitat (SDH), Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaría Distrital de Salud (SDS), Secretaría de Gobierno (SDG), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV) y Jardín Botánico de Bogotá (JBB).

Por otro lado, en articulación con los demás proyectos del Plan Aire 2030, se propone tomar en consideración las siguientes acciones para abordar los sectores y líneas de acción allí definidos, tales como: transporte, infraestructura, industria, comercial e institucional, territorio, fortalecimiento del control, investigación y gestión de la información, gestión del riesgo, gobernanza y ciencia ciudadana, salud y calidad del aire, y, región y cambio climático. Las acciones propuestas, son:

Proyecto 4: Aumentar la Ciclo-infraestructura (ciclorred y ciclo-estacionamientos) con criterios ambientales en la localidad de Ciudad Bolívar, acción que requiere de la articulación con la Secretaría de Movilidad, IDU, y colectivos de bicicletas.

Proyecto 6: Programa de reducción de emisiones de transporte urbano de carga, frente a lo cual se buscar reducir las emisiones contaminantes de transporte urbano de carga a través de la transformación tecnológica vehicular y



fortalecimiento del transportador, que para la localidad de Ciudad Bolívar resulta determinante por ser el paso vehicular que conecta a la ciudad con la región. Esto, sumado al proyecto 7 que tiene como objetivo implementar el programa de conducción sostenible para Bogotá, para mitigar las externalidades negativas ambientales, sociales y económicas producidas por el sector transporte terrestre en la ciudad.

Proyecto 8: Programa de Autorregulación Ambiental para fuentes móviles dirigido a sectores de transporte público de pasajeros, transporte de carga, transporte especial y transporte intermunicipal, que transitan en el Distrito Capital con ciclo de funcionamiento diésel, híbrido, gas, biocombustible, eléctrico o tecnologías de cero y bajas emisiones.

Proyecto 9: Aumento de individuos arbóreos en la ciudad generando beneficios ambientales, estéticos, territoriales, y mejorando la calidad de aire; el cual requiere de la articulación con el Jardín Botánico de Bogotá y la UAESP, principalmente. Sumado al proyecto 10 que tiene como propósito aumentar la cantidad de superficies permeables que previamente fueron asfalto y concreto, para convertirlas en zonas verdes para la localidad.

Proyecto 11: Pavimentación de vías con criterios ambientales con el fin de reducir el aporte de material particulado susceptible a resuspensión generando beneficios no solo económicos, sino también a la salud humana, por cuanto el trabajo articulado con la SDH, IDU y UMV son determinantes.

Proyecto 12: Priorización ambiental y mejora del barrido mecánico en la malla vial con el fin de ampliar las frecuencias de barrido en las vías pavimentadas de la localidad, y así, reducir la carga de sedimentos y el Material Particulado susceptible a resuspensión, optando por que el barrido se realice empleando sistemas de mejor tecnología.

Proyecto 14: Reducción de emisiones de material particulado (PM) por uso de Sistemas de Control de Emisiones - SCE en el sector industrial en el cual se requiere la participación efectiva del Sector Industrial que presente emisiones por fuentes fijas por combustión externa en hornos y calderas, y que usen combustibles sólidos y crudos pesados. Sumado al proyecto 17 que busca la óptima gestión de las fuentes fijas en el sector comercial mediante la reducción del consumo energético, de emisiones de material particulado, incremento en la formalización de este sector, y seguimiento y control a las fuentes de emisión.

Proyecto 21: La calidad del aire como determinante ambiental en el ordenamiento territorial, bajo el cual son declaradas las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) que para el caso de la localidad de Ciudad Bolívar por ser parte de la Zona Sur occidente, puede contar con la siguiente ZUMA declarada para el año 2025, frente a lo cual se requiere un trabajo conjunto con la SDA para identificar en el proceso de diagnóstico si esta localidad presenta las características más relevantes respecto a las demás localidades del PIZSO.

Proyecto 24: Control en vía de fuentes móviles mediante la implementación de sensores remotos, tomando como referencia el proyecto ya implementado durante el periodo 2022-2023 en los 19 segmentos viales 25 en el marco del Convenio Interadministrativo SDA-20221952.

Proyecto 25: Etiquetado ambiental de vehículos en uso que contempla dentro de sus impactos aumentar el porcentaje de vehículos de cero y bajas emisiones en circulación y reducir la edad promedio del parque automotor.

Proyecto 29: Seguimiento y control del material particulado resuspendido generado a partir de las construcciones, para lo cual se requiere la participación efectiva de las empresas constructoras, y una adecuada gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Proyecto 34: Robustecer la información disponible del contaminante Black Carbon definido como una especie de material particulado que se origina por combustión incompleta a partir tanto de combustibles fósiles como biomasa, siendo un contaminante ampliamente utilizado como trazador de emisiones de combustión en ambientes con alta actividad vehicular e industrial



TABLA 44 CALIDAD DE AIRE

TIPO DE FUENTE DE COMBUSTIÓN	TIPO DE COMBUSTIBLE USADO	PM10	COV	NOX	SO2	CO	PM2.5
Horno	Aceíte usado	2,02	0,08	0,76	1,41	0,41	0,30
Caldera	Carbón coque	75,44	2,16	64,38	166,97	4,32	16,29
Horno	Carbón coque	7256,60	509,41	4860,77	12865,89	6656,65	1567,43
Caldera	Diésel	9,16	0,53	26,16	19,62	6,54	1,37
Caldera	Gas natural	981,01	569,94	11266,25	60,27	4411,30	723,98
Horno	Gas natural	106,83	164,75	1270,96	37,85	599,10	78,84
Impresora de gran formato	Gas natural	5,85	4,23	72,32	0,46	30,77	4,32
Otra	Gas natural	0,00	0,00	0,02	0,00	0,01	0,00
Quemador	Gas natural	22,61	16,36	279,67	1,79	119,01	16,69
Ramade termofijado	Gas natural	10,36	7,49	128,09	0,82	54,51	7,64
Secadora	Gas natural	20,71	14,99	256,19	1,64	109,02	15,29
Tostadora	Gas natural	0,27	0,39	6,73	0,04	2,86	0,20
Caldera	Madera	93,61	4,42	127,42	6,50	156,02	14,04

TABLA 45 CALIDAD DE AIRE EN CIUDAD BOLÍVAR

NOMBRE	PM10	COV	NOX	SO2	CO	PM2.5
CIUDAD BOLÍVAR	8585,47	1295,76	18360,72	13164,27	12151,52	2447,39

De las fuentes fijas que efectivamente se encuentran en operación en la localidad de Ciudad Bolívar, se tiene que los principales tipos de fuentes corresponden a calderas y hornos, con una representación del 31% y 23% respectivamente. Otro tipo de fuentes industriales presentes en establecimientos corresponden a impresoras,



secadoras, tostadoras entre otras, con una participación del 46% como se evidencia a continuación.

Distribución de emisiones por tipo de fuente de combustión y tipo de combustible usado en fuentes fijas para la localidad Ciudad Bolívar en el año 2021, en kilogramos al año.

Adicionalmente, se adjunta la ubicación de las industrias presentes en la localidad de Ciudad Bolívar y su participación de contaminación para cada uno de los contaminantes criterios para el año 2021.

ILUSTRACIÓN 31 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS EMISIONES DE PM2.5 Y PM10 PARA EL AÑO 2021 EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

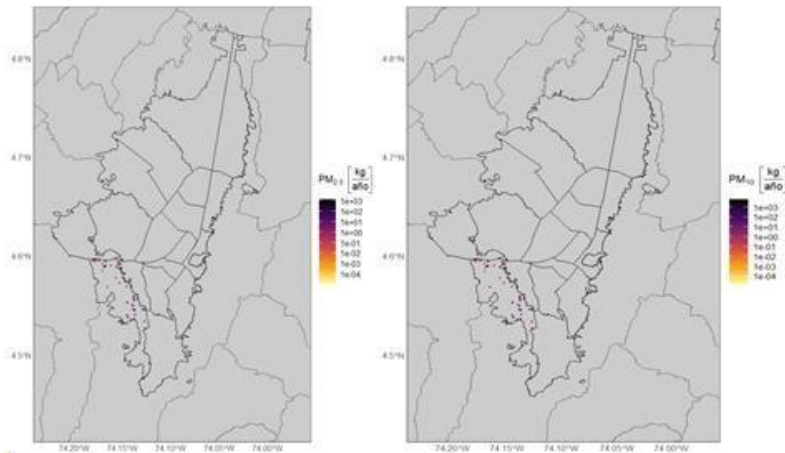
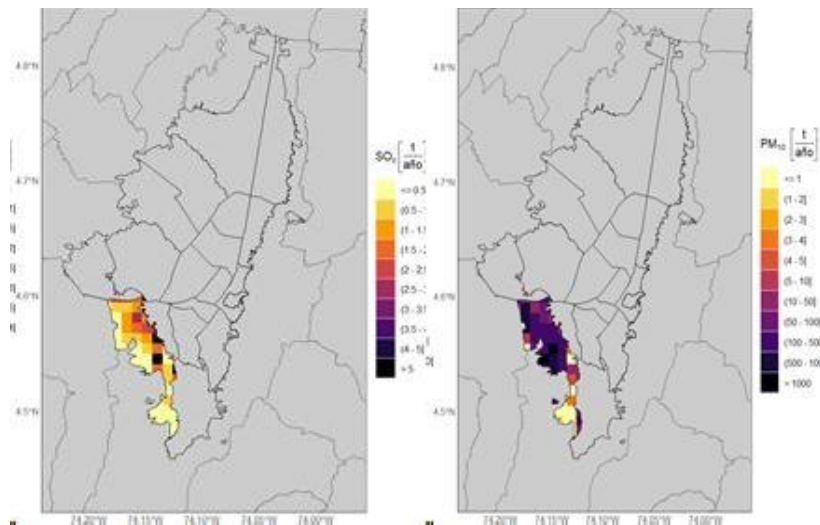


ILUSTRACIÓN 32 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS EMISIONES DE SOX Y NOX PARA EL AÑO 2021 EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR



SISTEMA DE MODELACIÓN ATMOSFÉRICA DE BOGOTÁ

FUENTE: 36



Inventario total de fuentes de emisiones atmosféricas

El último inventario de emisiones de contaminantes criterio publicado por la Secretaría Distrital de Ambiente presenta las emisiones para el año 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://docs.google.com/file/d/1dsikDkxa-aLubE0Ly97HvqYcqZ4nqADs/view>.

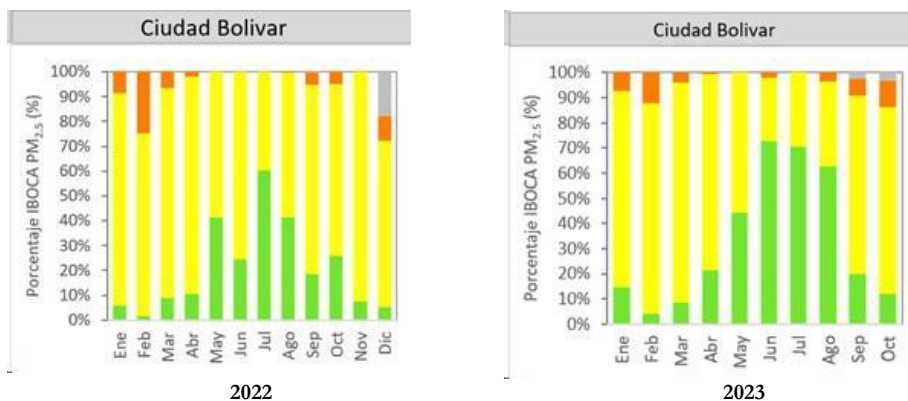
A continuación, se relacionan las emisiones anuales totales de la localidad Ciudad Bolívar. Cabe resaltar que los valores presentados son la sumatoria de las emisiones generadas por Fuentes móviles en carretera (combustión, Re suspensión de polvo en las vías y desgaste de frenos y llantas), Fuentes Fijas Industriales, Fuentes Comerciales, Canteras, Manipulación de materiales en construcción y mantenimiento de vías y construcción de edificaciones, fuentes fijas comerciales, y estaciones de servicio); por otro lado, por limitaciones técnicas del inventario citado, las emisiones no incluyen las actividades relacionadas con el Aeropuerto El Dorado.

Calidad del Aire Tipo IV Avanzado, el cual se compone de 20 estaciones automáticas fijas (19 en operación) ubicadas en diferentes puntos de la ciudad, las cuales monitorean datos horarios de concentraciones de contaminantes criterio: material particulado PM10, PM2.5, y gases contaminantes O3, CO, SO2, NO2, establecidos en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los datos del IBOCA presentados a continuación, se comunican basados en el análisis del material particulado PM2.5, el cual es un contaminante prioritario para la ciudad, para el periodo del año 2022 y desde el mes de enero a octubre de 2023 registrados por la estación de Ciudad Bolívar.

TABLA 46 PORCENTAJE PROMEDIOS MENSUALES DE LAS CONDICIONES DEL ÍNDICE BOGOTANO DE CALIDAD DEL AIRE - IBOCA ESTACIÓN CIUDAD BOLÍVAR - AÑO 2022 Y 2023.

Condición IBOCA	2022	2023
Favorable	21%	28%
Moderado	72%	51%
Regular	5%	4%

TABLA 47 GRÁFICAS DEL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE BOGOTANO DE CALIDAD DEL AIRE Y RIESGO EN SALUD- IBOCA PARA LA ESTACIÓN CIUDAD BOLÍVAR - AÑO 2022 Y 2023.



Para el año 2022, se evidencia que el mayor porcentaje de los datos del IBOCA corresponden a la condición de

calidad del aire ‘moderada’, la cual se considera aceptable y supone un riesgo bajo para la salud. Este estado es el predominante con valores entre 40 % al 80 %, y algunos porcentajes de condición ‘favorable’ superiores al 30% durante los meses de mayo a septiembre, como se muestra en la tabla 35.

Adicionalmente, se registran algunos porcentajes bajos para la condición de calidad del aire ‘regular’, que no superan el 10%, exceptuando el mes de febrero que registró un valor de 25%, debido a que durante el primer trimestre del año coincide con la temporada seca en el país y el aumento de incendios forestales en diferentes regiones, que afectan la calidad del aire de la ciudad y por lo que se registró la declaración de Alerta Fase 1 por contaminación atmosférica en la ciudad durante el periodo del 6 al 14 de febrero, a través de la Resolución SDA No. 0135 del 2023.

Para el periodo de enero a octubre de 2023 se evidencia que el mayor porcentaje de los datos del IBOCA corresponden a la condición de calidad del aire ‘moderada’, la cual se considera aceptable y supone un riesgo bajo para la salud, este estado es el predominante con valores entre 40% al 70% y algunos porcentajes de condición ‘favorable’ superiores al 50% durante los meses de mayo a septiembre; adicionalmente, se registra un porcentaje bajo para la condición de calidad del aire ‘regular’, que no superan el 5% para el primer trimestre del año, lo cual coincide con la temporada seca en el país y el aumento de incendios forestales en diferentes regiones que suelen afectar la calidad del aire de la ciudad, es de precisar que durante el año, la estación de monitoreo Usme no alcanzó los niveles para la declaración de una alerta por contaminación atmosférica. Esta información la puede encontrar disponible en el portal web del IBOCA: <http://iboca.ambientebogota.gov.co/index.php>, y en los informes mensuales, trimestrales y anuales publicados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, a través del siguiente enlace <http://rmcab.ambientebogota.gov.co/home/map/publicaciones>

3.9.2. Contaminación auditiva

Mapa Estratégico de Ruido de la localidad de Ciudad Bolívar

Un Mapa Estratégico de Ruido (MER) es una representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en una determinada zona para un determinado periodo de referencia, que permite conocer la realidad de la incidencia de ruido ambiental en dicha zona de estudio. Los indicadores acústicos utilizados para la determinación del ruido ambiental en Colombia, se clasifican en dos (2) según el tipo de día: Ordinario (el cual representa cualquier día entre lunes y sábado) y Dominical (que representa un día domingo o feriado); asimismo, según el horario del día, se tienen el LD (Nivel de Presión Sonora Día 07:01 – 21:00 horas) y LN (Nivel de Presión Sonora Noche 21:01 – 07:00 horas) expresados en dB(A), toda vez que permiten determinar la exposición de las personas al ruido ambiental considerando los ajustes K (bien sea por tono, impulso, baja frecuencia u horario), esto en concordancia a la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual establece:

Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias.

Los estudios y mapas de ruido de los municipios mayores de cien mil (100.000) habitantes se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años.

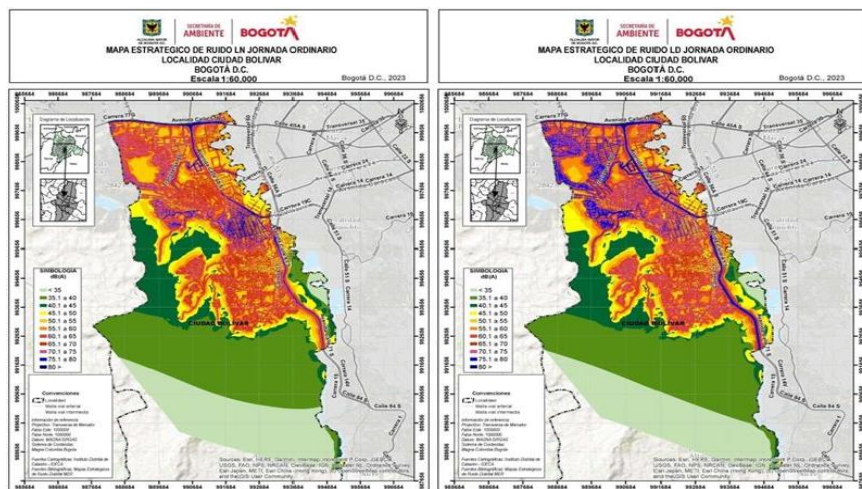
Considerando lo anterior, en diciembre de 2017 la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) actualizó los MER para las 19 localidades urbanas del Distrito, cartografía acústica que representa los niveles de ruido ambiental generados por las fuentes sonoras que conforman el paisaje sonoro ambiental de la ciudad tales como el tráfico aéreo, tráfico vehicular, actividades económicas asociadas a la industria, comercio y servicios. Los mapas fueron actualizados utilizando bases de datos e información recolectada durante las vigencias 2016 – 2017 y los mismos pueden ser



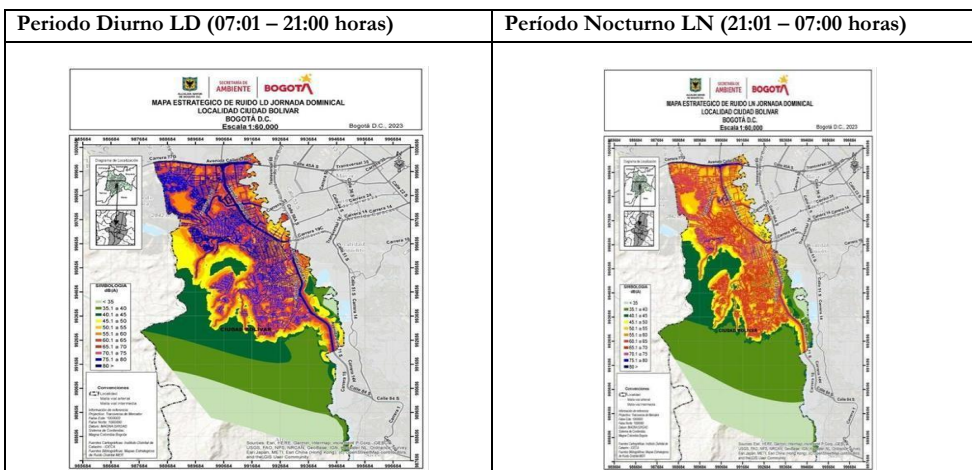
utilizados como línea base para comparaciones futuras relacionadas con la evolución del ruido ambiental en zonas de interés. Asimismo, se resalta que los MER deben ser utilizados como insumo para la adecuada planeación del uso y ocupación del suelo.

A continuación, se presentan los MER que ilustran los indicadores acústicos anteriormente definidos (LD y LN) para el perímetro de interés del proyecto. Es de mencionar que los resultados obtenidos deben ser comparados con la Tabla 2 de la Resolución 0627 del 2006 y considerar el uso del suelo reportado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para la realización de análisis específicos y líneas base de ruido ambiental. Adjunto a la presente comunicación se remiten en formato .PDF y .JPG los mapas que a continuación son proyectados

ILUSTRACIÓN 33 JORNADA ORDINARIA (LUNES-SÁBADO), FUENTE: ÁREA TÉCNICA DE LA RED DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL DE BOGOTÁ.



FUENTE: 37 SDA FUENTES DE RUIDO



Los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) pueden ser utilizados para comparaciones futuras relacionadas con la evolución (es decir, aumento o disminución) de los niveles de ruido ambiental, así como para la generación de planes de descontaminación acústica en el Distrito Capital. Es importante recalcar que los MER del Distrito no son generados o actualizados como herramienta de control a fuentes específicas de emisión sonora, dado que los mismos deben ser utilizados para la gestión relacionada con el adecuado uso y ocupación del suelo. Asimismo, en Colombia la norma nacional de ruido es un documento desarrollado y utilizado para evaluar la afectación y molestia que pueda causar el ruido sobre los seres humanos y, en consecuencia, la misma no debe ser utilizada para evaluación del ruido de comunidades bióticas, toda vez que actualmente, el país no cuenta con protocolos ni normativa específica que permita cuantificar la afectación del ruido sobre los animales.

Puntos Críticos de Ruido en Ciudad Bolívar:

Según la Secretaría Distrital de Ambiente, se han identificado seis puntos críticos en la Localidad, asociados principalmente a actividades comerciales y vías principales. A continuación, se relacionan los barrios en donde predomina esta problemática: Ismael Perdomo, Arborizadora Jerusalén, San Francisco Lucero y el Tesoro.

Niveles de Ruido y Salud Pública:

Un boletín de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., correspondiente al periodo de enero a marzo de 2023, destaca que la exposición a niveles altos de ruido en bares y discotecas afecta significativamente a la población de la Localidad. Además, se reporta que el 81.3% de las personas perciben el ruido principalmente en horas de la noche, lo que puede repercutir en trastornos del sueño y otros problemas de salud. Fuente:

Finalmente, la contaminación generada por ruido en Ciudad Bolívar es un desafío que requiere la atención de las autoridades y la colaboración de la comunidad. La identificación de puntos es una herramienta para implementar estrategias efectivas que reduzcan la exposición al ruido y mejoren la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Análisis de calidad del aire en Bogotá rural Mochuelo

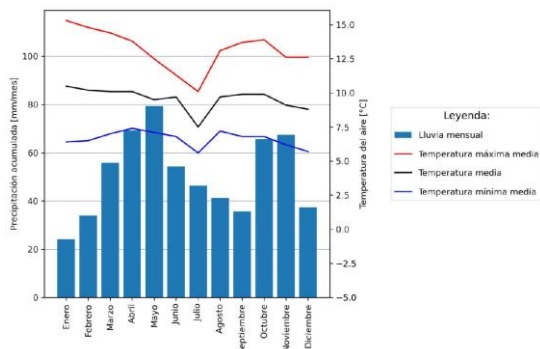
En el área rural se presentan dos temporadas de lluvias en el año: la primera y más intensa entre marzo a junio y la segunda, de menor mucha intensidad, entre octubre y noviembre.

Asimismo, presenta dos temporadas secas o con pocas lluvias: la más intensa entre diciembre a febrero y la segunda entre julio a septiembre.

Las temperaturas más bajas se presentan en las temporadas secas, dada la poca nubosidad que facilita el enfriamiento radiactivo.



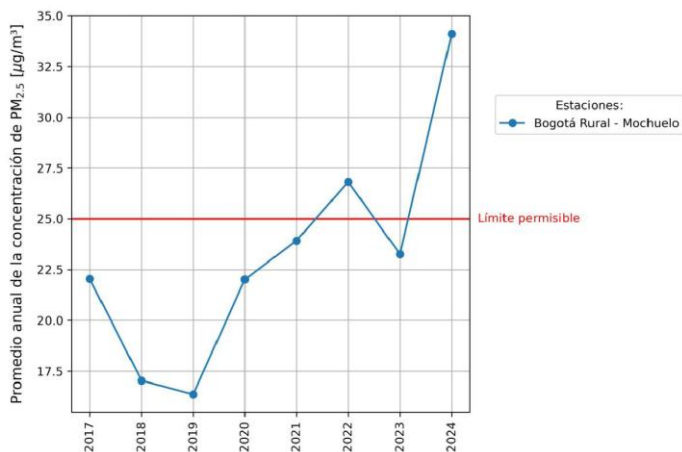
TABLA 48 ANÁLISIS CALIDAD DEL AIRE



FUENTE: 38 IDEAM 2024

Análisis de registro histórico de contaminantes atmosféricos

ILUSTRACIÓN 34 HISTÓRICO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS



Se muestra el valor máximo anual desde el 2017 al 2024 de las concentraciones relacionadas con el Índice de Calidad del Aire para el contaminante PM_{2.5} se observa que, la estación registro los valores más altos en el 2022 y 2024.

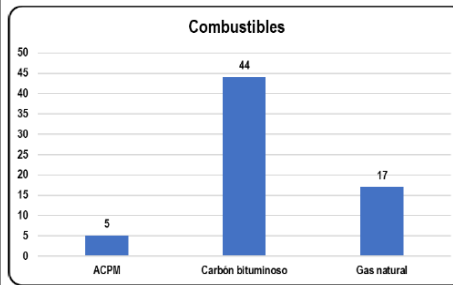
Inventario de fuentes fijas y títulos mineros en Bogotá Rural Mochuelo

La contaminación atmosférica presente en la zona rural de la localidad se encuentra supervisada y vigilada por la Corporación Autónoma Regional - CAR a continuación, se especifica los análisis identificados durante el 2018 a continuación:



TABLA 49 INVENTARIO DE FUENTES FIJAS Y TÍTULOS MINEROS

Combustible/Actividad Industrial	Fuentes
ACPM	5
Producción de mezclas asfálticas	5
Carbón bituminoso	44
Fabricación de productos de cerámica refractaria, no refractaria y de arcilla	44
Gas natural	17
Fabricación de alimentos	9
Fabricación de fertilizantes	2
Fabricación de materiales para construcción	1
Fabricación de medicina veterinaria	1
Fabricación de productos químicos	1
Fabricación de productos textiles	1
Fabricación de tubería metálica	1
Producción de mezclas asfálticas	1
Sin determinar	1
(en blanco)	1
Total Fuentes	67

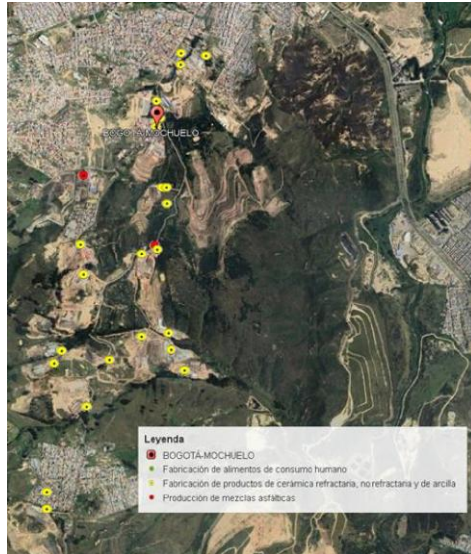


El combustible más empleado es carbón bituminoso, se destaca que el carbón es el combustible asociado al PM_{10} y $PM_{2.5}$

Fuentes fijas Mochuelo – Georreferenciación

Conforme a la actividad industrial en la zona de Mochuelo la CAR identifico principalmente la actividad de Fabricación de productos cerámicos refractaria, no refractaria y de arcilla a continuación georreferenciación y tabla descriptiva:

ILUSTRACIÓN 35 GEORREFERENCIACIÓN ESTACIONES METEOROLÓGICAS



FUENTE: 39 AUTOR



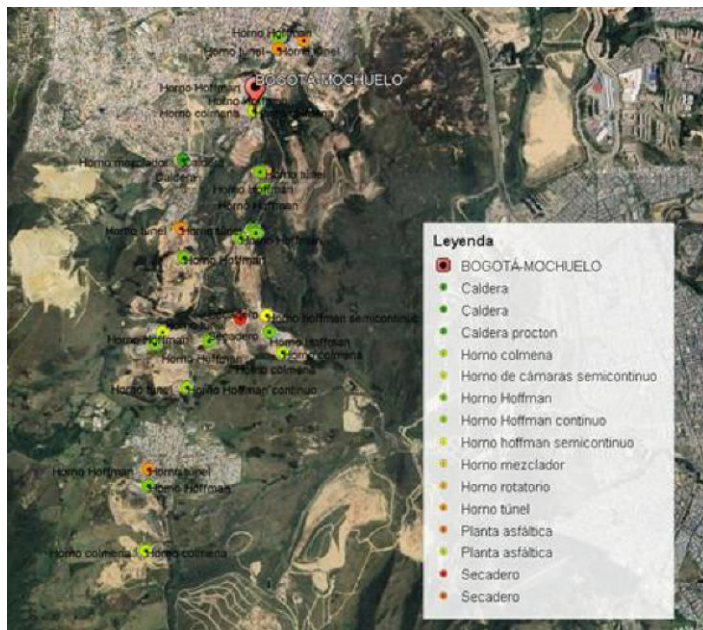
TABLA 50 ACTIVIDADES COMERCIALES

Actividad industrial	Recuento de Actividad Industrial	MP ton/año
Fabricación de alimentos	9	0,00
Fabricación de fertilizantes	2	
Fabricación de materiales para construcción	1	
Fabricación de medicina veterinaria	1	
Fabricación de productos de cerámica refractaria, no refractaria y de arcilla	44	452,78
Fabricación de productos químicos	1	
Fabricación de productos textiles	1	
Fabricación de tubería metálica	1	
Producción de mezclas asfálticas	6	90,64

Conforme al informe de la CAR Se identificaron 67 fuentes, de las cuales 48 son hornos, 6 calderas y 12 sin determinar ver georreferenciación y gráfica:

Ilustración 52.

ILUSTRACIÓN 36 GEORREFERENCIACIÓN FUENTES



FUENTE: 40 AUTOR

De las 67 fuentes identificadas, el 83% del MP es aportado por las fuentes operando a Carbón y 17% restante del ACPM ver georreferenciación y gráfica:

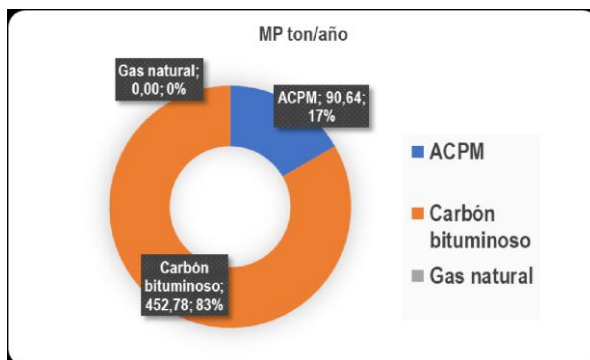
Ilustración 53.



ILUSTRACIÓN 37 GEORREFERENCIACIÓN COMBUSTIBLE FÓSIL



FUENTE: 41AUTOR



Declaratorias por contaminación atmosféricas

En el 2024 se presentó 4 declaratorias en nivel de prevención por contaminación atmosférica en el área rural, área de influencia de la estación de monitoreo de calidad del aire Bogotá – Mochuelo de acuerdo con los resultados del análisis de datos de concentración de 24 horas (media móvil) de PM25 conforme a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017, a continuación, el listado de las declaratorias:



TABLA 51 DECLARATORIAS POR CONTAMINACIÓN

NIVEL	MUNICIPIO	INICIO		FINALIZACIÓN	
		Informe Técnico	Acto Administrativo	Informe Técnico	Acto Administrativo
Prevención	Bogotá-Mochuelo	No. 07 de 7 MAR. 2024	RESOLUCIÓN DGEN No. 20247000241 de 8 MAR. 2024	No. 08 del 14 de Marzo de 2024	RESOLUCIÓN DGEN No. 20247000264 de 21 MAR. 2024.
Prevención	Bogotá-Mochuelo	No. 0226 de 4 SEP. 2024	RESOLUCIÓN DGEN No. 20247000538 de 6 SEP. 2024	No. 0245 de 16 SEP. 2024	RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000561 de 18 SEP. 2024.
Prevención	Bogotá-Mochuelo	No. 0264 de 25 SEP. 2024	RESOLUCIÓN DGEN No. 20247000575 de 27 SEP. 2024	No. 0325 de 29 OCT. 2024	RESOLUCIÓN DGEN No. 20247000639 de 31 OCT. 2024.

Algunas medidas restrictivas establecidas en las anteriores declaratorias:

1. Sector Industrial Fuentes fijas - Medidas restrictivas:

- a. Se restringe todo tipo de quema controlada.
- b. Se restringe la operación de las industrias que operan calderas y equipos a base de carbón. Los horarios de restricción para estas industrias serán establecidos de acuerdo con el último informe de calidad del aire de la CAR.
- c. Abstenerse de realizar actividades de mantenimiento, que detengan la operación de sistemas de control de emisiones instalados en fuentes fijas industriales, durante el tiempo en que se mantenga la alerta, salvo en los casos que tales intervenciones se requieran para colocar en operación los citados sistemas.
- d. fortalecer los operativos de seguimiento y control a fuentes fijas de emisión dentro de la zona.

2. Sector movilidad y transporte -Fuentes móviles-Medidas restrictivas:

- e. Las autoridades de tránsito deberán establecer operativos para la agilización de la circulación vehicular en el área de influencia del episodio.
- f. Intensificar los operativos a fuentes móviles en vías, con especial atención a los vehículos que operan en ciclo diésel en los corredores viales.

3. Población del área de influencia - Medidas voluntarias:

- g. Evitar fogatas, quemas, uso de pólvora o cualquier actividad que pueda generar iniciar o potenciar un incendio.
- h. No arrojar vidrios botellas ni elementos plásticos en áreas de coberturas naturales.
- i. Prevenir la exposición a vías sin pavimentar y corredores viales de alto flujo vehicular.
- j. Se recomienda protección de las vías respiratorias con tapabocas N95 o similares.
- k. Reducir el uso del vehículo, y si lo utiliza, disminuir el número y distancias de los viajes, compartir el auto con familia, amigos y compañeros para asistir al trabajo, escuela, y acatar las restricciones de circulación emitidas por la autoridad competente. Preferiblemente usar transporte público para el desplazamiento.
- l. Limitar la actividad física al aire libre en zonas cercanas a los incendios, o zonas de acumulación de humo, usar tapabocas como medida de protección.
- m. En lugares con presencia de población sensible adultos mayores o menores de 5 años humectar las superficies y no barrer el seco para evitar aumentar el material particulado Re suspendido.
- n. Evitar realizar y asistir a actividades culturales, deportivas o de ocio al aire libre entre las 6 a.m. a 10 a.m.



- o. Reducir el tiempo de exposición en exteriores a los grupos sensibles como niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias y cardiovasculares
- p. Emplear herramientas electrónicas que permitan hacer teletrabajo, si así se puede.

CAPÍTULO IV

PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES – ENCUENTROS CIUDADANOS

A continuación, se precisa la información correspondiente al ejercicio de participación ciudadana de los Encuentros Ciudadanos:

TABLA 52 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a. Organización de los Encuentros Ciudadanos.	Conformación de equipo técnico de trabajo al interior de la ALCB -Estrategia de comunicaciones desplegadas con acción de difusión y opinión. -Proceso multimodal (virtual/presencial) de inscripción
b. Metodología empleada.	“Cartografiando y dialogando mi territorio” La metodología fue definida por el CPL, y la ALCB brindó el soporte técnico y administrativo necesario para su óptimo desarrollo.
c. Breve descripción de la metodología.	<p>Metodología para mesas temáticas Metodología cualitativa, compuesta por cuatro momentos: i) Apertura e instalación de las mesas temáticas; ii) Desarrollo del ejercicio cartográfico y dialógico; iii) Escenarios de transformación; iv) Elección de delegados y cierre de la mesa implementada por un equipo de personas de ALCB y CPL encargadas de moderación y relatoría.</p> <p>Metodología para mesas de trabajo Metodología cualitativa, diferenciada para el área rural y para el área urbana. Área rural: Metodología “Cogiendo Papita”, compuesta por 4 momentos y construida a partir de la metáfora de la siembra y comercialización de papa. i) Momentos previos – Revisión del cultivo y contrata ii) Momento 1: Organizar y llevar lo necesario al tajo. Recepción e instalación iii) Momento 2: Organizando los obreros iv) Cogiendo papita”: Mesas de trabajo v) Momento 5: Cargando el camión. Elección de delegados a mesas de concertación.</p> <p>Área urbana: Metodología compuesta por 3 momentos. i) Pedagogía (contextualización y conceptualización) ii) Construcción y co-creación iii) Sistematización</p> <p>Nota: Las metodologías para las mesas de trabajo, se concentraron en los 3 objetivos planteados en la Circular Conjunta 006/2024 y en su Anexo 7.1</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar, agrupar y consolidar las principales problemáticas identificadas alrededor de los temas y conceptos de gasto. ▪ Analizar, agrupar y consolidar las necesidades de inversión. <p>Proponer el ajuste o inclusión de nuevos conceptos de gasto.</p>



d. Asistentes.	<p>Los Encuentros Ciudadanos contaron con la participación de 1.927 personas, tanto en las mesas temáticas como en las mesas de trabajo adelantadas en</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ suelo rural y suelo urbano. <p>En las mesas de trabajo realizadas en el área urbana se contó con la participación de 90 personas, mientras que en el área rural la participación fue de 30 personas.</p>
----------------	---

4.1. Principales logros en materia de Participación

El proceso de participación desarrollado durante los encuentros ciudadanos permitió fortalecer una red compuesta por personas por instituciones y por toda la diversidad de expresiones de participación ciudadana durante el proceso de encuentros ciudadanos. Una red con puntos de encuentro, muchos prolongados en el tiempo otros recién formados, con la importante tarea de implementar y realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo Local. Desarrollo tiene la importante tarea de hacer parte del seguimiento, organizaciones, colectivos, juntas procesos sociales y en general por todas las expresiones adquiridas por la participación ciudadana durante el proceso de este proceso de encuentros ciudadanos.

Una red vibrante gracias a los intereses y apuestas comunes por resolver las principales necesidades de la localidad, concentrando y distribuyendo la inversión pública de forma estratégica. Una red orientada a fortalecer la participación ciudadana para la formulación, la implementación y el seguimiento al PDL. Si bien, este tejido inicial podría considerarse como un logro en sí mismo en el momento, resulta importante mencionar tres logros en el mediano y largo plazo alcanzables a través de la red de participación ciudadana configurada durante el proceso de Encuentros Ciudadanos.

▪ Logro 1: Conformación de la red de participación ciudadana

Esta red cuenta con tres nodos centrales. Un nodo amplio, en el que se encuentra toda aquella ciudadanía que se inscribieron para participar en las mesas temáticas entre el 6 de abril y el 12 de mayo. Se trata de aproximadamente 1927 personas interesadas en el proceso de Encuentros Ciudadanos. El segundo nodo, involucra a las 120 personas elegidas a las mesas de trabajo, y que profundizaron un escalón la participación ciudadana, al incidir en la construcción, ajuste y validación de los conceptos de gasto.

El tercer nodo, lo conforman aquellas personas elegidas para la mesa de concertación. Aquí el escalón alcanzado es de incidencia, porque aquellos liderazgos que han trasegado todo este proceso y que cuentan con el respaldo suficiente de la ciudadanía. serán parte de la concertación del PDL. Estos nodos se conectan gracias al trabajo articulado entre el Consejo de Planeación Local, las instancias de participación, los sectores administrativos y la Alcaldía Local.

▪ Logro 2: Configuración y fortalecimientos de agendas para la participación ciudadana

Durante el proceso de Encuentros Ciudadanos, fue posible la configuración de agendas, a través de los puntos de encuentro o diferencias entre la diversa ciudadanía de la localidad. Las mesas temáticas permitieron no solo identificar las principales problemáticas y necesidades de la población y el territorio, sino también sus posibles soluciones a través de la inversión pública. A su vez, las mesas de trabajo permitieron consolidar los conceptos de gasto ajustados, creados y validados por la ciudadanía. Durante la deliberación en las mesas de trabajo, muchos de los puntos en las agendas sociales lograron afinarse, otros empezaron a reconocerse y encontrarse, mientras que otros a que se empiezan a reconocer o mantienen sus diferencias, alimentando la democracia participativa. Es decir, junto a los conceptos de gastos se configuró una agenda social que aprovechó los Encuentros Ciudadanos para construir desde y con la diferencia, caminos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas en la localidad.

La única agenda configurada y robustecida durante los encuentros ciudadanos no fue la agenda social de la



localidad. Durante el proceso de Encuentros Ciudadanos también fue posible la configuración de una agenda en la cual se identificó la oferta institucional: las limitaciones, pero también sus complementariedades.

Si bien, los objetivos estratégicos para Bogotá están trazados en el PDD, los caminos para llegar alcanzarlos en esta localidad, empezaron a construirse con los Encuentros Ciudadanos.

▪ Logro 3: Incidencia en la formulación, implementación y seguimiento del PDL

El ejercicio de participación ciudadana desplegado durante el proceso de Encuentros Ciudadanos, permitió dos avances importantes en términos de cualificación de la ciudadanía. El primero, relacionado con la capacidad, por parte de la ciudadanía, para identificar las principales problemáticas de sus territorios y asociarlas a una necesidad de inversión; y el segundo, relacionado con la capacidad de incidencia en el proceso de formulación de los proyectos de inversión, incorporando y transversalizando el enfoque poblacional-diferencial, y generando acuerdos con las respectivas instancias de participación. Adicional a esto, la red de participación mencionada como el primer logro, también podrá llegar a fortalecer el ejercicio de veeduría y seguimiento a la implementación del PDL.

CAPITULO V

5.1. Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2025-2028.

Generalidades

Según los lineamientos establecidos en el Decreto 815 de 2017, por medio del cual se establece la formulación, evaluación y seguimiento de los Planes Ambientales Locales y bajo el Acuerdo Local número 077 del 21 de agosto de 2024, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2025-2028 "Ciudad Bolívar camina segura", se realiza la formulación del PAL de Ciudad Bolívar.

Artículo 29. Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida.

En este programa, el bien-estar también es bien-estar animal, pues contempla los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos y atención de urgencias veterinarias orientadas a la atención médica de animales que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, así como acciones y procesos integrales de formación, seguimiento y monitoreo en tenencia responsable. En este sentido, se reconoce, fortalece y apoya la labor de las personas proteccionistas de animales rescatados y de compañía.

Metas e indicadores del programa.



TABLA 53 BOGOTÁ PROTEGE TODAS LAS FORMAS DE VIDA.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal.	Vincular 11.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
Protección y bienestar animal.	Atender 22.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
Protección y bienestar animal.	Esterilizar 21.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados.

**Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 43. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

Este programa impulsa la revitalización urbana a través de tres líneas principales:

1. Agricultura urbana, rural y periurbana agroecológica, que incluye capacitación, asistencia técnica, entrega de insumos, banco de semillas, redes de agricultores y estrategias de comercialización.
2. Jardinería urbana y rural, enfocada en el mantenimiento de jardines de uso público.
3. Arbolado urbano y rural, que garantiza el cuidado de la cobertura arbórea en espacios públicos, integrando el diseño urbano y ambiental.

Además, el programa promueve la sostenibilidad ambiental, abordando la adaptación al cambio climático, la educación y cultura ciudadana, y la gestión integral de residuos sólidos mediante estrategias de prevención, reutilización, reciclaje y economía circular. Estas acciones buscan mejorar los hábitos de consumo y separación en la fuente, al tiempo que dignifican e incluyen socialmente a las personas recuperadoras de oficio y en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el programa está alineado con la salud ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la habitabilidad y al cumplimiento de la Política Distrital de Salud Ambiental, especialmente en lo relacionado con hábitat, espacio público y movilidad.

Comentado [27]: Realizar una mejor redacción teniendo en cuenta los comentarios realizado en el componente de residuos sólidos



CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Asistencia agropecuaria ambiental. * técnica y	Lograr 8 hectáreas (rural) en proceso de restauración ecológica.	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.
Asistencia agropecuaria ambiental. * técnica y	Implementar 120 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados.
Asistencia agropecuaria ambiental. * técnica y	Mantener 1.300 árboles en zona rural.	Número de árboles mantenidos en zona rural.
Asistencia agropecuaria ambiental. * técnica y	Implementar 0 huertas rurales	Número de huertas rurales implementadas.
Asistencia agropecuaria ambiental. * técnica y	Apoyar 848 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.

Reverdecimiento Urbano. **	Construir 0 m2 de muros y techos verdes.	Número de m2 de muros y techos verdes.
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 0 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 800 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
Reverdecimiento Urbano. **	Generar 0 m2 de áreas renaturalizadas	Número de m2 de áreas renaturalizadas.
Reverdecimiento Urbano. **	Lograr 6 hectáreas (urbano) en proceso de restauración ecológica	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.
Reverdecimiento Urbano. **	Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	Número de hectáreas de Estructura Ecológica Principal con acciones de conservación.
Reverdecimiento Urbano. **	Intervenir 6 hectáreas de conectores ecosistémicos.	Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos.
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 80 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados.
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 60 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. **	Capacitar a personas en 8 acciones en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

*Conceptos de gasto del componente de gestión pública.

**Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 47. Programa 27: Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Este programa impulsa acciones para el conocimiento, reducción y monitoreo comunitario del riesgo de desastres y el cambio climático, así como la gestión de emergencias y el fortalecimiento institucional a través de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo. También abarca la construcción, mantenimiento y diseño de obras de mitigación.

Además, fomenta la participación comunitaria, la veeduría ambiental, el control social y la gobernanza del riesgo, promoviendo la adaptación al cambio climático. Sus metas e indicadores permiten evaluar el impacto de estas



acciones en la seguridad y resiliencia del territorio.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños.	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento

*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

Artículo 49. Programa 29. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.

Este programa busca la construcción o adecuación de la infraestructura y la dotación de suministros, válvulas y accesorios y la imposición de servidumbres, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura para la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

ILUSTRACIÓN 38 SERVICIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

FUENTE: 42 ACUERDO LOCAL 077-2024

5.1.1. Plan Plurianual de Inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Ciudad Bolívar camina segura” se estima en un monto de \$790.504 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

5.1.2. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC proyectado con los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MFMP 2024 -2035 y Banco de la República (Corte Junio de 2024)



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 15. Bogotá protege la vida animal.							
Protección y bienestar animal.	Vincular 11.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$180	\$185	\$190	\$196	\$751	0,10%
Protección y bienestar animal.	Atender 22.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$1.040	\$1.071	\$1.102	\$1.134	\$4.348	0,55%
Protección y bienestar animal.	Esterilizar 21.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$1.504	\$1.548	\$1.593	\$1.640	\$6.285	0,80%
Subtotal		\$2.724	\$2.804	\$2.886	\$2.970	\$11.384	1,45%

Cifras en millones de pesos de 2024

FUENTE: 43FUENTE: 42 ACUERDO LOCAL 077-2024

ILUSTRACIÓN 39 PROGRAMA 15 BOGOTÁ PROTEGE LA VIDA ANIMAL

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.							
Asistencia técnica y agropecuaria y ambiental. *	Lograr 8 hectáreas (rural) en proceso de restauración ecológica.	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%
Asistencia técnica y agropecuaria y ambiental. *	Implementar 120 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%
Asistencia técnica y agropecuaria y ambiental. *	Mantener 1.300 árboles en zona rural.	\$378	\$389	\$401	\$412	\$1.581	0,20%
Asistencia técnica y agropecuaria y ambiental. *	Implementar 0 huertas rurales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%



Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. *	Apoyar 848 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	\$2.270	\$2.336	\$2.405	\$2.475	\$9.486	1,20%
Reverdecimiento Urbano. **	Construir 0 m2 de muros y techos verdes.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 0 m2 de jardinería	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 800 árboles en zona urbana	\$227	\$234	\$240	\$247	\$949	0,12%
Reverdecimiento Urbano. **	Generar 0 m2 de áreas renaturalizadas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Reverdecimiento Urbano. **	Lograr 6 hectáreas (urbano) en proceso de restauración ecológica	\$549	\$565	\$581	\$598	\$2.292	0,29%
Reverdecimiento Urbano. **	Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	\$549	\$565	\$581	\$598	\$2.292	0,29%
Reverdecimiento Urbano. **	Intervenir 6 hectáreas de conectores ecosistémicos.	\$549	\$565	\$581	\$598	\$2.292	0,29%

FUENTE: 44FUENTE: 42 ACUERDO LOCAL 077-2024

Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 80 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$341	\$350	\$361	\$371	\$1.423	0,18%
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 60 huertas urbanas.	\$359	\$370	\$381	\$392	\$1.502	0,19%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. **	Capacitar a personas en 8 acciones en separación en la fuente y reciclaje.	\$1.623	\$1.671	\$1.719	\$1.770	\$6.783	0,86%
Subtotal		\$8.736	\$8.991	\$9.254	\$9.524	\$36.505	4,62%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	\$605	\$623	\$641	\$660	\$2.530	0,32%
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños	\$7.473	\$7.691	\$7.915	\$8.146	\$31.225	3,95%
Subtotal		\$8.078	\$8.314	\$8.556	\$8.806	\$33.755	4,27%

FUENTE: 45 FUENTE: 42 ACUERDO LOCAL 077-2024

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 29. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.							
Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$1.245	\$1.281	\$1.319	\$1.357	\$5.202	0,66%
Subtotal		\$1.245	\$1.281	\$1.319	\$1.357	\$5.202	0,66%

FUENTE: 46 FUENTE: 42 ACUERDO LOCAL 077-2024

CAPITULO VI

6.1. Seguimiento al Plan Ambiental Local 2025 -2028

conforme al artículo 23 del decreto 815 de 2017, Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL a partir del 2025. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia. La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.

Esta evaluación anual será un insumo y a su vez será tendrá la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local. Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.



Bibliografía

- Proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D.C – Documento diagnóstico.
:Tomado de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/19_ciudad_bolivar_-_diagnostico_pot_2020.pdf
- Boletín “Conozca los puntos críticos por causa del ruido en la capital”
Tomado de
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/conozca-los-puntos-criticos-por-causa-del-ruido-en-la-capital>
- Boletín No. 21 “Vigilancia en salud ambiental por exposición a contaminación por ruido en Bogotá D.C. Enero – marzo de 2023” Tomado de: https://www.subredsur.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/Boletín_N_21_ruido_Enero_marzo_2023.pdf?utm_source
- Jardín Botánico de Bogotá (2020). Protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la resolución N. 361 de 30 de diciembre de 2020 Jardín Botánico de Bogotá (2023). Avance Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en espacio Público- Localidad Ciudad Bolívar 2023]BB400075442 1 Páez Arias, D. P., & Ramírez Meléndez, J. P. Análisis multitemporal de la expansión y densificación urbana por localidades en la ciudad de Bogotá DC Exceptuando Sumapaz para el periodo 2013-2019 (Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás).
- Enfermedades Zoonóticas: Tomado de
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/cobertura-de-vacunacion-antirrabica-en-bogota-d-c>
<https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/cobertura-de-vacunacion-antirrabica-y-enfermedades-zoonoticas-en-bogota-d-c/>
- Cobertura de vacunación antirrábica en Bogotá. Localidad de Ciudad Bolívar Tomado de:
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/cobertura-de-vacunacion-antirrabica-en-bogota-d-c>
<https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/cobertura-de-vacunacion-antirrabica-y-enfermedades-zoonoticas-en-bogota-d-c/>
- Tomado de: Informe de gestión de IDPYBA 2023.
https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/control/19022024%20informe_gestion_idpyba%2023%204.pdf
- Tomado de: Informe de gestión institucional. Vigencia 2022. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/control/Informe_rendicion_de_cuentas_2022.pdf
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/maltrato-animal-en-bogota-cifras-y-conoce-los-canales-de-denuncia#:~:text=Con%20corte%20al%2031%20de,Animal%2001%208000%20115%20161>
- Tomado de: Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes (*Canis lupus familiaris*) en la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia: una aproximación al bienestar animal. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. 2022.
<https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/archivos2021/ESTIMATIVO%20CIUDAD%20BOLIVAR%20144.pdf>
- Tomado de: Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes (*Canis lupus familiaris*) en la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia: una aproximación al bienestar animal. Instituto Distrital





de Protección y Bienestar Animal.
2022.

<https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/archivos2021/ESTIMATIVO%20CIUDAD%20BOLIVAR%20144.pdf>

1 Díaz Franco, R. A. (2018). Ciudad Bolívar, territorio rural: reflexiones en torno a paradigmas de desarrollo rural.

